19941216

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 28.040

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

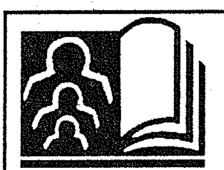
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGRO-COMERCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. nº 274 del 01-12-94 María Aurora Muñoz, argent., 09-04-35, viuda, comerc., DNI.: 1.393.817, dom.: Avda. Figueroa Alcorta 3570, piso 10º, Cap. Fed. y Néstor Omar Sueiro, argent., 09-12-57, solt., comerc., DNI.: 13.677.822, dom.: Avda. del Libertador 792, 9º "C", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Importación y Exportación: mediante la importac. y exportac. de productos tradicionales o no, en su faz primaria o manufacturados, realizando al efecto operaciones de comercio exterior en todas sus etapas. Como comisionista de compra y venta en el país o en el extranjero y/o consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de compras y ventas o representaciones por cta. propia, de industriales, comerciantes o productores argentinos o del exterior; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de importación y exportación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores y mayoristas; realizar estudios de mercados y de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la importación y exportación, normas del comercio internac., compañas publicits. y promoción de marcas o productos nacions. con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. Capital: pesos doce mil. Adm.: mínimo uno, máximo cinco, por 2 años. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/11 de c/año. Presidente: Néstor Omar Sueiro; Vicepresidente: María Aurora Muñoz; Director Suplente: María Esther Barrasa, argent., 09-04-28, viuda, comerc., L.C.: 52.869, dom.: Avda. del Libertador 792, 9º "C", Cap. Fed. Sede Social: Avda. del Libertador 844, 4º "23" Cap. Fed.

Autorizado - D. Mangone
Nº 14.863

AGROLEONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura 387, Fº 1403, Rº 118, se constituyó la sociedad "AGROLEONES S.A.". Socios: Enrique Santiago González, arg., 75 años, casado, empresario, L.E. 2.503.507 y Eduardo Santiago González, arg., 36 años, soltero, empresario, D.N.I. 12.181.416. Domiciliados: Callao 1290, 15º "B", Cap. Fed.; Fecha del Instrumento de Constitución: 6/12/94; Denominación: "AGROLEONES S.A."; Domicilio: Callao 1290, piso 15º "B", Cap. Fed.; Objeto: I) Las actividades agropecuarias en general, que podrá realizar así: a) Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros; b) tareas agrícolas en general; c) cría, invernada y compra y venta de haciendas; d) Siembra, recolección y compra y venta de cereales, oleaginosos y demás frutos del país y e) Depósito y consignación de frutos del país. II) Actividades vinculadas con la industria lechera y sus productos y demás derivados. III) Industria de la carne bovina, ovina y porcina en todas sus diferentes etapas. IV) Industria del cuero en todas sus diferentes etapas y posibilidades. V) Forestación e industria primaria de la madera. VI) Comercialización interna y exportación de los productos enumerados en los incisos anteriores. VII) Industrialización de productos para la alimentación de los animales y VIII) Compra y venta de acciones, títulos o bonos y préstamos financieros en general, con exclusión de las actividades previstas en la ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Plazo de duración: 99 años; Capital: $ 12.000; Administración y Representación: A cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación, mientras la sociedad prescinda de la sindicatura; Presidente: Enrique Santiago González, Director Suplente: Eduardo Santiago González. Duración: 2 años; Fiscalización: Prescinde; Cierre de Ejercicio: 31/03 de cada año.

Escribano - Jorge Raúl Otaegui
Nº 6130

ALUMETAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en Asamblea General Especial Extraordinaria del 30/4/92 adecuó cifras al nuevo signo monetario, aumentó el Capital Social de $ 0,0003 a la suma de $ 100.000, emitió 100.000 acciones ordinarias al portador de $1 v/n., c/u, reformó el Estatuto Social en lo siguiente: 1º) Capital: $ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 v/n., c/u 92.000 clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 8000 de clase "B" con derecho a 1 voto por acción. 2º) Organo de Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea debe designar al menos un suplente, debiendo los directores designar en su primera sesión un presidente y un vicepresidente. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso; 3º) Organo de Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura conforme al art. 289 de la Ley 19.550.

Abogado - Carlos Ernesto Lanús
Nº 15.011

ALYDAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) ALYDAR S.A. 2) Oscar Andrés Salto, DNI 5.238.140, 58 años, y Nélida Beatriz Cuello, 36 años, DNI 10.093.140, domiciliados en Pedro Goyena 1224, Capital, argentinos, casados, comerciantes. 3) 22/11/94. 4) Esmeralda 561, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales y productos frutohortícolas, avícolas y agropecuarios. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 6155

AMERICAN COURRIER

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 30-12-1993 resolvió Reformar el artículo 3º del Estatuto Social. La reforma consiste en ampliar su objeto estableciendo que tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: A) El transporte nacional e internacional de pasajeros y/o cargas, terrestre, por automotor u otros medios, fluvial, marítimo y aéreo, y/o encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados, letras de cambio, y/o correspondencia con permiso de autoridad competente, como también el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados, semielaborados y materias primas. B) Mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes de enlace destinadas a la transferencia de cualquier tipo de información procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros, que empleen conductores físicos portadores radioeléctricos modulados en cualquiera de los modos existentes y/o futuros, y que operen en cualquiera de las bandas de frecuencias asignadas al uso comercial, privado o público, o fibra óptica en cualquiera de sus variedades tecnológicas y modos operativos; mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de estaciones terrenas de cualquier tipo, sean fijas, transportables o móviles, destinadas a la transferencia de cualquier información procesada por medios electrónicos actuales y/o futuros,

que operen en cualquiera de las bandas de frecuencias asignadas al uso comercial, privado o público, que utilicen satélites domésticos, regionales y/o internacionales, sean ellos propiedad del Estado argentino, o de empresas argentinas solas o en sociedad con empresas extranjeras o de propiedad exclusiva de empresas extranjeras, aisladas o multinacionales; mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de centrales de conmutación telefónica, telegráfica, télex, datos, sus redes y servicios asociados que operen en tecnología electromecánica, semielectrónica y/o digital; mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes y sus elementos de conmutación asociados, destinadas a la transferencia de cualquier tipo de información, procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros, aplicables al uso de sistemas combinados e integrados, sean ellos terrestres en todas sus formas y variantes posibles o satelitales en todos sus modos, incluyendo los fijos o móviles terrestres, aéreos o marítimos; mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de estaciones de broadcasting operables en modulación de amplitud (AM) y/o frecuencia (FM) dentro de las bandas y frecuencias asignadas al efecto; mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de estaciones de broadcasting de televisión en sistemas de distribución abierto y/o cerrado, por cable o radioeléctrico codificado, antenas comunitarias de televisión y/o antenas repetidoras de TV; mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes urbanas e interurbanas (terrestres y/o satelitales), destinadas a los servicios de videotex, teletex, y/o teleinformática en general; mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de cables submarinos o subfluviales coaxiles o por fibra óptica, sus terminales y elementos de conmutación asociados; mediante la contratación, licitación y/o subcontratación con Telefónica de Argentina y Telecom, Encotel, Secretaría de Comunicaciones y/o toda otra empresa estatal o privada de existencia física o no, que esté dedicada a cualquiera de los objetivos aquí señalados; mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, consignación, transmisión y/o canje de programas de cualquier tipo y género, realizado para su proyección en cine, televisión, TV por cable, pay TV, home video, radio y/o cualquier otro medio existente o a crearse en el futuro, en soportes existentes o a crearse. c) Mediante la producción y/o compaginación de: películas de corto, medio y largo metraje; documentales en general; espectáculos músicales para radio y/o televisión de música clásica, popular, ópera y/o ballet; programas periodísticos para radio y/o televisión; programas informativos con noticias propias o de productores y/o agencias nacionales y/o internacionales, para radio y/o televisión; espectáculos teatrales; programas deportivos nacionales y/o internacionales para radio y/o televisión; programas religiosos y/o dedicados a comunidades para radio y/o televisión; programas educativos para todos los niveles de enseñanza, para radio y/o televisión; de corto, medio y largo metrajes en animación programas audiovisuales; programas de interés para la mujer y/o el hombre. D) Explotación y comercialización de publicidad bajo cualquiera de sus formas o modalidades; en especial la explotación y comercialización de publicidad en la vía pública en todo el territorio del país. Dicha Asamblea se elevó a escritura pública con fecha 9-12-1994, al folio 404 del Registro Notarial 111 de la Capital Federal.

Escribano - Juan Bautista Cubas
Nº 6124

ANMACAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mauricio Malamud, DNI 4.450.308, 70 años, Norma Santina Catelmezzano de Malamud, LC 3.768.213, 55 años, ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Peña 3069, 1º "B", Cap. 2) Escrit del 14/10/93. 3) ANMACAS S.A. Por escisión de Bienes de Isla Negra S.A.C.I. y F. 4) Peña 3069, 1º "B", Cap. 5) Agrícola Ganadera: Mediante la administración y explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales para cría y consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producir sino también industrializar en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamiento, capitalización o pastoreo. Financieras: Inversiones mediante aportes de capitales a empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, compra, venta y negociación de títulos públicos o privados, acciones y demás títulos valores o de crédito. Operaciones financieras y de inversión mediante otorgamiento de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías de cualquier especie. Descuentos de documentos, dación de fianzas, avales y todo tipo de garantías reales o personales a título oneroso. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Construcción de obras públicas y privadas, civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, cumbreras, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Constitución de toda clase de garantías reales sobre inmuebles. Participación en empresas y sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cuyo objeto sea correspondiente al enumerado precedentemente. Inmobiliaria: Inversiones en inmuebles y operaciones inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, subdivisión, construcción, colonización, administración, loteos y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, sometidos o no al régimen de la Propiedad Horizontal. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 120.000 representado por acciones de $ 100 Van c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. indistintamente. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Mauricio Malamud, Vice.: Norma Santina Castelmezzano. Dir. Sup.: Raúl Romero.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 6187

ARCE STUDIOS 766

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 292, folio 955, Registro 281, Escribano E. J. Sinner con fecha 23/11/94 se constituyó la sociedad anónima ARCE STUDIOS 766 S. A.: 1) Socios: Raúl Hugo Mel, arg., 13/11/51, casado, DNI 10.265.927, comerciante, Terrada 5075, Capital; Francisco Urbancic, arg., 18/2/53, casado, DNI 10.619.966, empresario, Av. Díaz Vélez 5516, piso 12, Dep. "A", Capital; Gustavo Pedro Ramón Trossero, arg., 27/7/53, DNI 10.904.344, casado, contador público Nacional, Fray Justo Santa María de Oro 2936, piso 2, Dep. "B", Capital; Laura Franco, arg., 21/2/51, DNI 6.551.050, divorciada, restauradora, Arribeños 1499, Capital; Jorge Eduardo Brescia, arg., 29/11/37, DNI 4.259.909, casado, comerciante, Av. Del Libertador 5484, piso 1º, Dep. A, Capital, Carlos Alberto Daule, arg., 24/3/47, LE 8.351.819, casado, comerciante, calle 14 Nº 720, La Plata, Prov. Bs. As., Guillermo Gustavo Arboleya, arg., 26/9/56, DNI 12.549.544, casado, contador público, Av. Quintana 4, piso 5, Capital, Beatriz Fernández, arg., 6/1/43, L.C. 4.482.758, casada, contadora pública, Anchorena 320, La Lucila, Prov. Bs. As. 2) Domicilio: Arce 766, Capital, 3) Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: I) Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantías personales y la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse en el futuro, efectuando inversiones y/o adquiriendo participaciones; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa, permuta, transferencias, cesión, suscripción o emisión de títulos, acciones, derechos sociales, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público. II) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y constitución de cualquier derecho real en toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y administración de inmuebles, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. III) Constructora: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar, dirigir, administrar y/o ejecutar todo tipo de obras y construcciones sobre inmuebles propios o ajenos, comprendidos estructuras de todo tipo, edificios e instalaciones comerciales y/o industriales y/o de particulares, incluso por el régimen de propiedad horizontal; refacciones, obras viales, redes eléctricas y de comunicación y señalamiento, obras públicas y todo cometido propio de la actividad técnico constructiva. IV) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en el extranjero. V) Comercial: Mediante la compraventa, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de productos relacionados directamente con el objeto social. VI) Exportadora e Importadora: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados, efectuando el tránsito de la mercadería y la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior, así como del ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con el objeto. VII) Asesoramiento: Económico, financiero y técnico en comercio interior y exterior, análisis de costos y beneficios económicos para empresas o entes públicos, privados o mixtos; realización de estudios de mercado y de factibilidad de proyectos económicos, la dirección, ejecución, control, chequeo, administración y conducción de los proyectos como su promoción y venta. VIII) Contratos y Licitaciones: Presentación en licitaciones nacionales e internacionales a su nombre o a nombre de terceros o asociada a terceros para asuntos que conformen su objeto; 4) Plazo 99 años; 5) Capital $ 12.000. 6) Presidente: Augusto Israel Stigol, Director: Gustavo Pedro Trossero, Director Suplente: Carlos Alberto Daule, por 2 ejercicios; 7) La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) Cierre de ejercicio 31 de octubre.

Autorizado – Clemente Ortiz
Nº 14.927

ARIBEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) ARIBEL S. A. 2) Antonieta Pessino, 70 años, CI 3.977.116 y Alberto Ramón Zeballos, 76 años, LE 12.331.822, domiciliados en Doblas 160, Capital, argentinos, casados, comerciantes. 3) 22/11/94. 4) Esmeralda 561, Capital. 5) Comercial: La compraventa, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, y/o subproductos y/o derivados, granos y productos frutihortícolas, avícolas, vitivinícolas y agropecuarios. Explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos y productos frutihortícolas y agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícola-ganaderos. Inmobiliaria y Constructora: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias y la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Antonieta Pessino. Suplente: Alberto Ramón Zeballos. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/10 de c/año.

Escribano – Rubén O. Erviti
Nº 6154

AUTOSUR RIO GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 3/11/94 y Asamblea 21/2/92 "AUTOSUR RIO GRANDE S. A.", aumentó el capital en 980,10 y se modifica el Art. 4º: Capital social es de $ 990,00.

Autorizado – Angel Moreira
Nº 6077

BAGUCES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que BAGUCES S. A. por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/09/94, prescindió de la Sindicatura, lo que elevó a escritura el 2/12/94 por ante Esc. Martha Sánchez de Baladia, Reg. 30 del Partido de Morón. Reforma Artículo 9 del Estatuto Social.

Autorizado – Sergio Fernando Blasco
Nº 14.969

BAIRAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 270 del 5/12/94; Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 35 del 21/10/94; los accionistas de BAIRAGRO SOCIEDAD ANONIMA resuelven: Cambiar el domicilio social y reformar la cláusula primera del Estatuto, la que queda redactada de la siguiente manera: 1º) Denominación: "BAIRAGRO SOCIEDAD ANONIMA". Se fija Sede Social en Maipú 26 6º "F", Capital. Presidente.

Presidente – Guillermo Daniel Vinuesa
Nº 14.887

BANCO UNB

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura 743 del 6.12.94 Fº 3493 ante el Esc. Carlos A. Barceló, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 7.10.94 en la que se resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio, consecuentemente el Art. 21 del Estatuto Social el cual quedó redactado así: "Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las normas vigentes en la materia. La Asamblea Extraordinaria puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) la proporción que establezca el Banco Central de la República Argentina, a integrar el fondo de reserva legal; b) la suma que la Asamblea fije para remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora, pudiendo delegar en estos órganos de distribución entre sus componentes; c) la suma necesaria para pagar el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a la participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea".

Escribano – Carlos A. Barceló
Nº 14.895

BLACK TIE VALET

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma Estatuto por Escr. 124, Reg. 1354 de Cap. Fed. el 6/12/94, protocoliza Acta de As. Extraordinaria del 17-11-94, unánime por la que resuelven Modificar art. 1) "B.T.V. S. A."; art. 3) desarrollar todas y cualquiera de las actividades necesarias y propias de una consultora; b) Dedicarse a la fabricación y comercialización de envases para artículos de regalo. Brindar servicios de consultoría en el área comercial, promocional y/o publicitaria en gral.; tareas para la selección y evaluación de personal; asesoramiento en el área comercial y de marketing, investigación de mercados, estudios de opinión, análisis y desarrollo sobre comercialización, consumo, precios, costos y rentabilidad de la energía, incluyendo todos los aspectos legales y contables derivados de tales actividades. Fabricar, armar, importar, exportar, comprar y vender toda clase de insumos, materias primas y/o industrializadas; también podrá gestionar para sí, 3º y/o asociada a 3º todo lo relacionado al diseño, la producción, servicios técnicos y profesionales, necesarios para la mejor fabricación, comercialización, distribución, transporte, conservación y publicidad de los mismos, en el mercado interno o internacional; podrá establecer sucursales y filiales dentro y fuera del territorio nacional; gestionar patentes, marcas, sistemas de producción, otorgar licencias y ser licenciataria de los mismos dentro y fuera del país; conservar la potestad sobre posible ornamentación o cualquier otro tipo de modificación.

Apoderada – Diva Ares
Nº 6151

BUNGE Y BORN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que la Asamblea Extraordinaria del 25 de Noviembre de 1994, protocolizada por esc. del 12/12/1994, Fº 3169, del Reg. 351 resolvió: a) Aumentar el cap. social de $ 54.163.000 a $ 64.232.620, o sea en $ 10.069.620, b) se emitieron 503.481 acciones ordinarias escriturales de v/n. $ 20, cada una, y un voto. c) Se convirtieron las acciones cartulares al portador, actualmente en circulación, en acciones ordinarias Escriturales. d) Se fijó el capital en $ 64.232.620, representado por 3.211.631 acciones ordinarias de 1 voto y $ 20, c/u. e) Se Amplió a 9 el límite máximo de

directores, quedando: Mínimo 3 y Máximo 9, duran un ejercicio. f) La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente cuando lo reemplace, sin perjuicio de ello el uso de la firma social estará a cargo de dos directores cualesquiera, conjuntamente. Y g) Se modificaron los Arts. 5, 6, 8, 9, 10, 13, 15, 19, 25, 26, 27.

Escribano - Benjamín Vitaver
Nº 4037

BRIDGE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05-03-93 la sociedad resolvió modificar los artículos cuarto y quinto del estatuto los que quedaron con el siguiente texto. Artículo Cuarto: El capital es de Pesos Diez ($ 10) representado por cien mil (100.000) acciones de $ 0,0001 de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. La resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente, si correspondiere. Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no según la ley lo permita, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión, de uno o más votos. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones actualmente en circulación serán ordinarias al portador y de un voto cada una dejando librado a criterio del Directorio el momento de su canje una vez inscripta la presente modificación del Estatuto en la Inspección Gral. de Justicia. Transcripta en escritura pública del 29-11-94 registro 907, escritura Nº 72.

Abogada - Ana C. Rothfeld
Nº 6126

CEILING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Edmundo Urdinez, 28-3-1951, casado, arg., comerciante, Nevado 1040, Del Viso, Pcia. Bs. As., LE 8.591.976; Julio Alfredo Fraomeni, 28-7-1954, soltero, arg., médico, Nicolás Videla 169, 4º p., Quilmes, Pcia. Bs. As., DNI. 12.364.245 2) Escritura 12-12-1994. 4) Avda. Dávila 846, 4º p., "149", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º en el país o exterior a: Comerciales: importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución al por mayor y menor de automotores, sus repuestos, accesorios y todo otro bien relacionado con la actividad mencionada. Financieras: préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, salvo las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, fraccionamiento, enajenación, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo así mismo construir edificios para renta, comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Agropecuaria: adquisición, explotación, administración, arrendamiento, ventas y permutas de tierras, estancias, campos, fincas, establecimientos agrícola-ganaderos, fruticolas, cultivos forestales y de granjas. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 10 titulares y suplentes, por 1 ejercicio. Presidente: Julio Alfredo Fraomeni; Director Suplente: Juan Edmundo Urdinez. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Apoderado - Carlos A. M. Carabba
Nº 6100

CENOFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Instrumento Público del 5 de diciembre de 1994. Socios: Edgardo Carlos Eliseo Vázquez, argentino, 52 años, casado, comerciante, con D.N.I. 4.400.051, Patrón 6179, Capital Federal; Carlos Alberto Portocarrero, soltero, empleado, con DNI. 16.161.739, Pte. José Evaristo Uriburu 29, Capital Federal. Denominación: "CENOFIN S.A.". Domicilio: Avda. Córdoba 657, 1º Piso Capital Federal. Duración 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros, y/o asociada a terceros actividades, servicios o prestaciones Oftalmológicas: Instalación, administración y explotación de clínicas en todas las especialidades. Mandatos y Servicios, Inmobiliaria, estudio de mercado, exportación e importación de servicios en general. Capital: $ 12.000 (Doce mil). Presidente: Edgardo Vázquez; Vicepresidente: Portocarrero Carlos Alberto; Director: Arzuaga, Carlos Alberto; Síndico Titular: Jorge Angel Oliva; Síndico Suplente: Enrique Echavarri; Directorio con 3 años de mandato. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, indistintamente.

Presidente - Edgardo Vázquez
Nº 14.998

CENTRO ARGENTINO TERAPEUTICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28/11/94 se constituyó "CENTRO ARGENTINO TERAPEUTICO S.A.". Socios; Isabel Concepción Masso, médica psiquiatra, 16/3/55, DNI. 13.108.608, Paysandú 297, Wilde, Pcia. Bs. As. y Cristina María Calcagnini, licenciada en psicología, 31/7/52, DNI. 10.492.292, Gral. Urquiza 179, Cap. Fed. argentinas y casadas; Sede social: Güemes 3722, P. 4º Dpto. 24, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Asesoramiento, prestaciones y cobertura de asistencia relacionados con la Salud Mental, Psiquiatria Psicología, Psicopedagogía y especialidades afines, como así también con todos los servicios relacionados con la medicina en general, los que serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante, cobertura prepaga. Explotación de sanatorios, clínicas, laboratorios, consultorios e institutos asistenciales con sujeción a lo que establezcan las reglamentaciones especiales en vigor. Importar y Exportar todo tipo de bienes o productos relacionados con la actividad. Capital: 15.000 pesos. Administración a cargo de 1 a 8 miembros mandato 1 año. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Presidente: Cristina María Calcagnini. Director Suplente: Isabel Concepción Masso.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 6076

CERRI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norberto Tomas Simonetti, DNI. 11.362.858, 38 años, argentino, casado, empresario, Labardén 271, Quilmes, Pcia. de Bs. As., Juan Simonetti, CI. 9.950.888, 66 años, Maure 1560, 14º "A", Cap., italiano, casado, empresario, Irene Musone de Simonetti, casada, 65 años, Maure 1560, 14º "A", Cap. empresaria, italiana, CI. 4.667.346, Antonieta Teresa Simonetti de Santome, DNI. 13.081.597, casada 34 años, Maure 1560, 14º "A", Cap, empresaria, argentina. 2) Escrit. del 14/10/93 . 3) CERRI S.A. Por escisión de bienes de Isla Negra S.A.C.I. Y F. 4) Teodoro García 1811, Cap. 5) Agrícola Ganadera: Mediante la administración y explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales para cría y consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producir sino también industrializar en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamiento, capitalización o pastoreo. Financieras: Inversiones mediante aportes de capitales a empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, compra, venta y negociación de títulos públicos o privados, acciones y demás títulos valores o de crédito. Operaciones financieras y de inversión mediante otorgamiento de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías de cualquier especie. Descuentos de documentos, dación de fianzas, avales y todo tipo de garantías reales o personales a título oneroso. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Construcción de obras públicas y privadas, civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, cumbreras, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Constitución de toda clase de garantías reales sobre inmuebles. Participación en empresas y sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cuyo objeto sea correspondiente al enumerado precedentemente. Inmobiliaria: Inversiones en inmuebles y operaciones inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, subdivisión, construcción, colonización, administración, loteos y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, sometidos o no al régimen de la Propiedad Horizontal. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 340.000 representado por acciones de $ 100 VaN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice., indistintamente. 10) 31/10 de c/año. Pres.: Juan Simonetti, Vice.: Norberto Tomas Simonetti, Dir. Tit.: Irene Musone de Simonetti y Antonieta Teresa Simonetti de Santome, Dir. Sup.: Raúl Eduardo Romero.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 6189

CIDEF ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de 3/1/94, la sociedad CIDEF ARGENTINA S.A. ha resuelto aumentar su capital de la suma de $ 310.357 a $ 13.825.168 mediante la emisión de 13.514.811 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales para que lea de acuerdo al siguiente texto: "Artículo 4º: El capital social es de $ 13.825.168, representado por 13.825.168 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción".

Abogado - Eduardo E. Represas
Nº 14.905

COMATER

SOCIEDAD ANONIMA

Silvia Sonia Rodrigo, arg., 13/8/59, soltera, empresaria, DNI 13.363.934, Lavalle 1459, P.B. 11 de Cap.; José Horacio López, uruguayo, 18/9/59, soltero, empresario, DNI 92.729.546, Tucumán 1577, P.B. de Cap.; Esc. 367, 7/12/94, Reg. 774; COMATER S.A.; Tucumán 1577 P.B.; 99 años; Comerciales: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor materiales de corralones para la construcción de todo tipo de obras, en todas sus etapas, incluyendo los de la industria maderera; Industriales: fabricar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, conservar, envasar, desarrollar productos metalúrgicos, siderúrgicos, rodados y maquinarias para la construcción, viales y agrícola, como así también su fundición y la de los metales sean ferrosos o no ferrosos; Constructoras: estudiar, proyectar, dirigir, construir y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, en propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, agrícola-ganaderas y mineras, edificios públicos, obras nacionales o internacionales; sean viales, hidráulicas, gasoductos, oleoductos, desagües, diques, puertos; y adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción; de Importación y Exportación: exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, frutos, productos elaborados o semi-elaborados, elementos del hogar, del comercio, de la industria, de la construcción, de las ciencias, eléctricos, mecánicos, electrónicos, de computación, herramientas y maquinarias; bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones de capital o industriales; proyectos de inversión; representaciones comerciales; estudios de mercados y representaciones; ferias y exposiciones internacionales y realizar cuanta actividad se relacione directamente con el citado objeto; $ 12.000 repr. 1200 acciones de $ 10 valor nominal c/u; Presidente: Silvia Sonia Rodrigo, Director Suplente: José Horacio López; 3 ejercicios; La representación legal: Presidente; La sociedad prescinde de la sindicatura; 31/12 de cada año.

Escribano – Néstor M. Zelaya Silva
Nº 15.017

COMAU ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 313, fecha 30/11/94, Escrib. J.M.Fernández Ferrari, se constituyó "COMAU ARGENTINA S.A.". Domic. legal: Cerrito 1294, P. 11, Cap. Duración: 99 años Socios: "Fiat Argentina S.A." insc. IGJ el 6/7/89, Nº 3985, Lº 107, Tº A, S.A.; y "Magneti Marelli Argentina S.A." insc. IGJ el 2/6/94, Nº 5336, Fº 115, Tº A, S.A. Objeto: Industrial: Fabricación, elaboración, producción, y mantenimiento, de máquinas, herramientas y equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos, para la industria. Instalación de plantas industriales, su equipamiento y producción de líneas automáticas o robóticas. Instalación de aparatos de comando y control. Comercial: Venta, compra, permuta, consignación, distribución, representación, asistencia técnica y comercialización de máquinas herramientas, instalaciones industriales, equipamientos de maquinarias, estampado de chapas, equipos y otros medios mecánicos, eléctricos, electrónicos, robóticos y de sus partes, elementos, conjuntos y las materias primas componentes de los mismos. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica nacionales o extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos de los mismos. Inmobiliaria: Adquirir, locar, explotar, instalar, acondicionar y vender inmuebles, establecimientos industriales, fábricas, talleres, depósitos, y bienes inmuebles incluso por el régimen de la ley 13.512. Mandataria y de Servicios: Estudios y proyectos de productos y establecimientos industriales, procesos, maquinarias y métodos de fabricación y su técnica. Estudio y producción relativa a la comercialización de líneas automáticas y robóticas para la industria mecánica, metalúrgica, eléctrica y electrónica. Financiera: Financiar sus productos mediante operaciones de préstamo con garantías de cualquier naturaleza, incluso hipotecarias, por obligaciones contraídas por la sociedad o de terceros. Adquirir participaciones de otras sociedades o empresas, o formar nuevas sociedades. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000 representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y $ 1 c/u. Representación Legal: Presidente o Vice; o dos directores en forma conjunta. Cierre Ejercicio: 31/12 c/año. Directorio: De 3 a 7 titulares por tres ejercicios. Presidente: Vincenzo Barello, Vicepresidente: Vincenzo Gagliano Candela; Director Titular: Alfonso Fernández Vidal; Síndico Titular: Mónica Ana Hrabal; Síndico Suplente: José Joaquín Carrero.

Autorizado – Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 14.968

DAIANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día, que por escritura del 7-12-94, ante Guillermo J. Kent, al Fº 945, Reg. 1180 Cap.Fed. Claudio Marcelo Fernández, argentino, casado, nacido el 17-11-64, comerciante, con DNI 16.921.126, domiciliado en Arribeños 2147, Cap.Fed., Gabriela Karina De Gennaro, argentina, soltera, nacida el 13-1-73, comerciante, con DNI 23.126.401, domiciliada en Debenedetti 2756, Olivos, Prov. Bs.As. y Alba Yanet Camacho, uruguaya, soltera, nacida el 23-8-68, comerciante, con DNI 92.383.454, domiciliada en Lavalle 710, 4º A, Cap.Fed. constituyeron "DAIANA SOCIEDAD ANONIMA", duración: 99 años desde inscripción. Tiene por objeto dedicarse a la explotación de negocios gastronómicos en especial Restaurantes, Pizzerías, Confiterías, Bares, Casas de Lunch, Servicio de Comidas a domicilio y todas aquellas actividades vinculadas a la explotación del negocio gastronómico. Importación y Exportación. Capital Social $ 12.000. La Administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social cierra el 30 de noviembre de cada año. Domicilio social: Avenida Santa Fe Nº 2215, Capital Federal. Presidente: Claudio Marcelo Fernández, Vicepresidente: Gabriela Karina De Gennaro, Director Suplente: Dominga del Huerto Coronel.

Escribano – Guillermo Julián Kent
Nº 6072

DALAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que DALAMA S. A. por acta del 14/11/93 aumentó el capital a $ 150.000 en acciones ordinarias al portador de $ 1 y 5 votos y reformó el Art. 4º así: Artículo Cuarto: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos representado por acciones de $ 1 valor nominal cada una.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 6153

DE MARE HOGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 24-11-94 se constituyó DE MARE HOGAR S. A. Socios: Marta Luisa Mollo, argentina, casada, nacida, 17-1-42, L. C. 4.214.652, comerciante y Jose Francisco Mare, argentino, casado, nacido, 2-11-40, DNI. 7.713.468, comerciante, domiciliados en Dr. Melo 2866, Lanús Oeste, Pcia. Buenos Aires. Plazo: 15 años a contar de inscripción en Registro Público de Comercio. Domicilio: Coronel Díaz 2427, quinto D, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: Comercial: compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de artículos para el hogar, electrodomésticos, electrónicos y computación. Mandataria: Mediante la promoción e intermediación en la venta de participaciones en planes de ahorro previo para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su difusión y actividades conexas. Capital Social: $ 60.000 representado por 60 acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 1.000 cada una con derecho a 1 voto por acción. Administración y representación legal: Directorio integrado por 1 a 5 miembros. Presidente: Marta Luisa Mollo. Director Suplente: José Francisco Mare. Representación legal: Presidente o el Vicepresidente en su caso. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.

Escribana - Ana M. Simonetti
Nº 14.944

DELROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 163 del 12/12/94 Reg. 1317 de Cap. Fed. Socios: Rodolfo Oscar Fleitas, casado, 19-7-1942, L. E. 6.692.075, Rojas 1451, Cap. Fed.; y Walter Julio Ludueña, casado, 17-10-1958, D. N. I. 12.894.691, C. Pellegrini 343, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, comerciantes. Domicilio social: Tucumán 1455, piso 16, Capital. Duración 99 años. Objeto: a) industrialización, comercialización y distribución de productos correspondientes al ramo alimenticio y de licorería; b) importación, exportación, compra-venta de mercaderías en general, representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000, representado por 1200 acciones ordinarias al portador de $ 10 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de diciembre. Se designa Presidente a Walter Julio Ludueña y Director Suplente a Rodolfo Oscar Fleitas. Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19.550.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
Nº 6123

DULCO

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de domicilio y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 276 del 5/12/94; Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 32 del 21/10/94; los accionistas de "DULCO SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: Cambiar la Sede Social y reformar la cláusula primera, la que queda redactada de la siguiente manera: 1º) Denominación: "DULCO SOCIEDAD ANONIMA". Se establece Sede Social en Maipú 26, 6º "F" Capital.

Presidente - Guillermo Daniel Vinuesa
Nº 14.888

DURRIEU, TATTI & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. Nº 649 del 16.11.94. Asamblea General Extraordinaria Unánime del 6.10.94. Se consideró y aprobó cambiar el nombre de la sociedad por el de "DURRIEU S. A.", como consecuencia de ello se modifica el art. 1º del estat. social que queda redact. de la sgte. manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina "DURRIEU S. A.", tendrá su domic. legal en la Ciudad de Bs. As.

Autorizado - José D. Mangone
Nº 14.867

ECOPETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. Esc. Pública 10-11-94. Reg. 687, Cap. Fed. ECOPETROL SOCIEDAD ANONIMA: Oscar Osvaldo Moreira, arg., nacido 6-12-48, casado, comerciante, D. N. I. 7.682.035, domicilio Rodríguez Peña 175, Cap. Fed.; Jorge Oscar Camino Villagra, arg., nacido 14-2-49, comerciante, L. E. 7.660.770, domicilio Olaya 1075, 4º Piso, Dto. "A", Cap. Fed. y Alberto Horacio Catalano, arg., nacido 19.12.46, casado, L. E. 7.782.870, domicilio Sarmiento 2751, 10º Piso, Dto. "C", Cap. Fed. Duración: 99 años contados de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República o en el extranjero las siguientes actividades: Comercialización: Compra, venta, distribución, transporte, almacenamiento, consignación, importación, exportación de hidrocarburos y sus derivados y en general en cualquier rubro. Industriales: Recuperación de hidrocarburos y sus derivados, tratamientos de barros, limpieza y reparación de tanques de almacenaje de combustibles y derivados, fijos o móviles, tratamiento y limpieza de derrames de hidrocarburos, y todo lo relacionado con la industria metalúrgica, petrolera y petroquímica. Financiera: La realización de todo tipo de inversión, con exclusión de las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Servicios: De servicios de organización, gerenciamiento, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante. Ecología y medio ambiente: Recolección, almacenaje y tratamientos de residuos en general, en cualquiera de sus formas, construcción de plantas de tratamiento de residuos, sólidos, líquidos, patológicos y en cualquier forma física, tratamientos de efluentes de agua, y en general todo rubro vinculado a la ecología y el medio ambiente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones. Capital: $ 12.000,00. Directorio: integrado 1 a 5 titulares, término 3 ejercicios. Presidente: Oscar Osvaldo Moreira. Vicepresidente: Jorge Oscar Camino Villagra. Director Suplente: Alberto Horacio Catalano. Representación legal: Presidente Directorio o en su caso Vicepresidente. Cierre ejercicio: 30 de octubre de cada año. Domicilio Social: Avda. Belgrano 3075, Cap. Fed.

Escribano - Jorge Rubén Moreira
Nº 14.984

ELEGY

SOCIEDAD ANONIMA

1) ELEGY S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 37 años, CI 4.997.645 y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante de 36 años, DNI 10.093.140, domiciliados en Boyacá 520, Capital. 3) 5/12/94. 4) San Martín 793, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, edición, impresión, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta. La comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. Publicidad en todas sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, radiofonía, teatro y televisión. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias, artículos de librería, papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) 30/10 de c/año.

Escribano - Ruben O. Erviti
Nº 6158

ESTABLECIMIENTO LA MANUELA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 9/12/94: socios Carlos Alberto Palazon, arg., casado, empresario, 18/5/41, L.E. 4.365.143, y Carlos Alberto Palazon, arg., soltero, empresario, 27/11/70, D.N.I. 21.980.024, ambos dom. Tucumán 540, 25 H Cap. Fed.; ESTABLECIMIENTO LA MANUELA S.A.; Ciudad Bs. As.; 99 años; objeto por cta. propia o de 3ros. o asociada a 3ros., dentro de la República la explotación de establecimientos agrícola ganaderos propios o de terceros, mediante la cría, invernada de ganado, y sembrado de granos, su importación y exportación; plantación de frutales, forestación y reforestación de campos propios o de terceros, su comercialización e industrialización; explotación, adquisición o venta y administración de inmuebles rurales y urbanos; producción, industrialización y transformación de productos y subproductos agropecuarios, ganaderos, forestales y mineros; representaciones, consignaciones, distribuciones y comisiones y toda otra actividad derivada o relacionada con lo precedentemente expuesto; $ 12.000; dirección y adm. a cargo directorio de 1 a 3 titulares, la asamblea puede elegir igual o menor suplentes, duran 2 ejerc.; rep. legal presidente, o un director en su caso; se prescinde de sindicatura; ejer. cierra 28/2 de c/año; Presidente Carlos Alberto Palazon; Director Suplente: Carlos Alberto Palazon.

Escribano - Pedro M. Pereyra Iraola
Nº 14.880

ESTABLECIMIENTOS DON YACO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea extraordinaria del 29-11-94 se resolvió modificar el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social el cual queda así redactado: "Décimo Segundo: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal; 2) A remuneración del directorio y sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción."

Escribano - Elias Berengauz
Nº 14.941

EXPORTRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Fernando Jorge LOPEZ SAUQUE, arg., 44 años, industrial, D.N.I. 8.112.691, domic. Zona Rural de Elortondo, Pcia. de Santa Fe, casado y Guillermo Abasolo, arg., 42 años, casado, comerc., D.N.I. 10.134.040, domic. en Elortondo Sección Quintas, Pcia. de Santa Fe. 2) Denominación: EXPORTRADING S.A. 3) Domicilio: Avda. Fco. Beiró 3368 piso 11 Dto. C, Cap. Fed. 4) Constitución: esc. del 22/11/94. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de productos alimenticios y especias y de manufacturas industriales en general. La explotación de supermercados. Industrial: La elaboración de productos alimenticios, envasados o no, productos agroganaderos, manufacturas industriales en general. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios presentes y futuros; compra y venta de títulos acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, forestales, frutícolo, tambos, granjas y cabañas de propiedad de la sociedad o de terceras personas y la comercialización y venta de los productos derivados de esta actividad en todas sus etapas y en especial el faenamiento de ganado vacuno, porcino, lanar y caprino propio de terceros y la industrialización y comercialización de productos y subproductos de los mismos, sus derivados y toda actividad relacionada con la industria frigorífica en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. 6) Capital: $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 5 titulares por el término de 3 ejerc. 8) Representante Legal Presidente o Vice Presidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura confor. art. 284 Ley 19550. 10) Directorio: Presidente: Fernando Jorge Lopez Sauque; Director Suplente: Guillermo Abasolo. 11) Cierre de Ejercicio 31/10 de cada año. 12) Duración:20 años a partir de su inscripción en el Reg. Publ. de Comercio.

Escribana - María Concepción García
Nº 14.890

FRIGORIFICO PELLEGRINI

SOCIEDAD ANONIMA

1) "FRIGORIFICO PELLEGRINI S. A.". 2) Osvaldo Oscar Cerquetti, arg., casado, 6/12/51, DNI 8.604.241, comerciante, Ruta 25 y Caracas, Pilar, Pcia. Bs. As.; Emilio Victor Sánchez, arg., 1/11/56, casado, comerciante, DNI 12.715.320, Mendoza 2217, Don Torcuato, Pcia. Bs. As. 3) 24/10/94. 5) Cabildo 3380, P.B., Cap. 6) Industrial: Explotación de establecimientos frigoríficos para el procesado de carnes y sus derivados, faena de hacienda. Comercial: a) Mediante la compraventa, importación o exportación de todo tipo de carnes, frescas, congeladas, en conserva, envasadas y en cualquier modo de expendio, tanto para ser destinadas a la alimentación como a proceso industrial por mayor y menor; envases, maquinarias, frigoríficos; remate de hacienda y/o ganado en pie, remate de carne en gancho. b) Venta, permuta, administración, arrendamiento, urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de loteos y edificios en propiedad horizontal. c) Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 2 años; prescinde de sindicatura. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año. Presidente: Osvaldo Oscar Cerquetti; Vicepresidente: Emilio Víctor Sánchez. Director Suplente: Sandra Nélida La Rosa, arg., 10/6/61, casada, ama de casa, DNI 14.638.621, Ruta 25 y Caracas, Pilar, Pcia. Bs. As.

Escribana - Mónica M. Aguerregaray
Nº 14.959

FUERZA ESPECIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 8/11/94. Socios: Alberto Tadeo Silveyra Ezcamendi, arg., 13/6/46, militar, casado, LE 4.544.223, dom. Báez 680, 2º "12", Cap. Fed.; Marcelo Carlos Irigoyen, arg., 24/9/64, comerciante, casado, DNI 16.990.593, dom. Ricardo Güiraldes 4502 de Villa Udaondo, Castelar, Bs. As. y Guillermo Eduardo Calvente, arg., 19/6/56, empresario, casado, DNI 11.957.394, dom. Céspedes 2310, 2º, Cap. Fed. "FUERZA ESPECIAL S. A.". Ciudad de Bs. As. 99 años. Objeto: Realizar por cta. propia o de 3ros. o asociada a 3ros., dentro o fuera de la República las sigs. actividades: 1) Estudio y planificación y/o la prestación de servicios de seguridad; vigilancia y prevención de delitos contra las personas y las cosas, siniestros, incendios, explosiones, inundaciones y cualquier otra especie de estragos, daños

o perjuicios en cualquier punto de la República Argentina; proveer y organizar sistemas de seguridad y vigilancia antidelictiva en las unidades carcelarias propias o estatales, y durante el traslado de los detenidos; obtener la adjudicación de permisos y concesiones, permanentes o temporarias, provinciales o municipales, fuerzas armadas, Policía Federal o Policías Provinciales; Gendarmería Nacional, Prefectura Nacional Argentina, Administración General de Puertos, Servicio Penitenciario Federal y otros organismos nacionales, provinciales o municipales, para afectar personal para la prestación de servicios de vigilancia, prevención y seguridad. 2) Importación y exportación. 3) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos tanto de empresas nacionales como extranjeras. $ 12.000. La direc. y administración a cargo del directorio por 1 a 3 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. La rep. legal corresponde al presidente o al vice en forma indistinta. El ejerc. económico cierra el 30 de junio de c/año. Presidente: don Alberto Tadeo Silveyra Escamendi; Director Titular: don Guillermo Eduardo Calvente; Director Suplente: don Marcelo Carlos Irigoyen.

Escribano - Pedro M. Pereyra Iraola
Nº 14.878

GEPRAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Enrique Alanis, casado, argentino, 58 años, médico, LE 5.162.392, Av. Meeks 891, Temperley, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Luis Balbachan, casado, argentino, 48 años, médico, DNI 4.544.436, Cuenca 1254, Cap. Fed.; Roberto José Barone, casado, argentino, 38 años, médico, DNI 12.089.665, Bahía Blanca 1002, Cap. Fed.; Alejandro Basnak, casado, argentino, 37 años, médico, DNI 12.965.604, Nahuel Huapi 4909, Cap. Fed.; Hugo Miguel Beresan, casado, argentino, 46 años, médico, CIPF 5.739.418, Santa Fe 2844, Cap. Fed.; Silvia Cecilia Bonsignore, viuda, argentina, 51 años, médica, DNI 4.774.817, Gaspar Campos 2593, Muñiz, Pcia. de Buenos Aires; Enrique Emilio Luis Borst, divorciado, argentino, 46 años, médico, LE 7.699.486, Gaspar Campos 2593, Muñiz, Provincia de Buenos Aires; Aurora Luz Bella Boschi Narváez, casada, argentina, 49 años, médica, DNI 5.972.701, Gutemberg 2291, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires; Manuel Calvo, casado, argentino, 65 años, médico, LE 4.491.020, Temple 2825, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires; Mónica Patricia Calvo Abeucci, casada, argentina, 39 años, médica, DNI 11.684.368, Emilio Mitre 588, Haedo, Pcia. de Buenos Aires; Carlos Alberto Camp, soltero, argentino, 30 años, contador público nacional, DNI 16.710.646, Viamonte 1770, Cap. Fed.; Camilo Francisco Campos, divorciado, argentino, 48 años, médico, LE 7.987.649, Ruiz Huidobro 3640, Cap. Fed.; Tomás Carone, casado, argentino, 39 años, médico, DNI 11.410.521, Arcos 1181, Cap. Fed.; Alfredo Jorge Casaliba, divorciado, argentino, 38 años, médico, DNI 12.076.121, Calle 8 228, La Plata, Pcia. de Buenos Aires; Miguel Norberto Castells, casado, argentino, de 41 años, médico, DNI 10.668.439, Merced 87, Pergamino, Pcia. de Buenos Aires; Eduardo Omar Castiglioni, divorciado, argentino, 41 años, médico, DNI 10.594.470, Serrano 505, Cap. Fed.; Néstor Ignacio Chávez, casado, argentino, 44 años, médico, CIPF 7.465.107, Av. Libertador 5266, Cap. Fed.; Oscar Raúl Clavijo, casado, argentino, 42 años, médico, DNI 10.424.375, Dr. Wells 3135, Cap. Fed.; Santos Angel Depine, casado, argentino, 49 años, médico, CIPF 5.129.669, México 3271, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires; Miguel Der, divorciado, argentino, de años, médico, DNI 13.655.175, Rivadavia 4001, piso 11, Dto. 1, Cap. Fed.; Alicia Angela Di Croce, casada, argentina, de 53 años, comerciante, LC 3.979.453, Varela 94, piso 2, Cap. Fed.; María Cristina Di Gioia, casada, argentina, de 41 años, médica, DNI 10.901.458, Luis María Campos 1220, Cap. Fed.; Osvaldo Alfredo Diez, casado, argentino, 49 años, médico, LE 4.535.331, Pedro Lozano 3717, Cap. Fed.; Alicia Ester Elbert, casada, argentina, 43 años, médica, DNI 6.719.227, Conesa 1102, Cap. Fed.; Diana Noemí Feler, soltera, argentina, de 47 años, médica, DNI 5.613.530, Anchorena 1317, piso 9, Departamento 17, Cap. Fed.; José Guillermo Fernández, casado, argentino, 53 años, médico, LE 4.364.364, Av. de los Incas 3860, Cap. Fed.; Carlos Orfilio Franco, casado, argentino, 48 años, médico, DNI 4.549.804, Fermi 2529, Villa Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires; Mario Jorge Galarza, divorciado, argentino, de 45 años, médico, LE 7.371.494, Pellegrino 2767, Olavarría, Pcia. de Buenos Aires; Norma Elida Garrote, viuda, argentina, 51 años, médica, LC 4.716.351, Navarro 4573, Cap. Fed.; Jorge Antonio Gazaniga, divorciado, argentino, de 35 años, médico, DNI 13.403.108, Planes 932, Cap. Fed.; Susana Alicia Giorgi, soltera, argentina, de 44 años, médica, DNI 6.131.226, Av. de los Incas 3295, Cap. Fed. José Greco, casado, argentino, 57 años, médico, CIPF 5.149.480, Luis Sáenz Peña 2762, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Eduardo Enrique Guevara, casado, argentino, 37 años, ingeniero, DNI 13.416.734, Rondeau 2631, Cap. Fed.; Susana Adela Hecker, casada, argentina, 44 años, médica, LC 6.352.743, Teniente Fernández 3651, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires; Osvaldo Emilio Hermida, casado, argentino, 42 años, médico, DNI 10.181.072, Entre Ríos 1122, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires; Enrique Antonio Inchausti Cabral, soltero, paraguayo, 55 años, médico, DNI 92.526.661, Jujuy 1216, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires; Felipe Inserra, casado, argentino, 46 años, médico, DNI 18.678.561, Helguera 2365, Cap. Fed.; Leonardo Ernesto Lef, casado, argentino, 39 años, médico, CIPF 7.461.887, Penna 1460, Banfield, Pcia. de Buenos Aires; José María Lerena, casado, argentino, 53 años, médico, LE 7.720.093, Pringles 351, Temperley, Pcia. de Buenos Aires; Rafael Eduardo Levy Yeyati, casado, argentino, 47 años, médico, CIPF 5.931.646, Crámer 552, Cap. Fed.; Amador Andrés Liste, casado, argentino, 44 años, médico, LE 8.037.779, Bonifacini 3951, Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires; Juan Carlos Loureiro, casado, argentino, 39 años, médico, DNI 11.702.971, Chile 1910, piso 7, Departamento "M", Cap. Fed.; José Armando Fochi, casado, argentino, 36 años, médico, DNI 12.231.683, Irala 29, Llavallol, Pcia. de Buenos Aires; Oscar Ferraro, casado, argentino, 39 años, médico, DNI 11.287.666, Alfredo Palacios 1056, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires; Adriana Cristina Matteucci, divorciada, argentina, 45 años, médica, DNI 6.026.917, Coronel Díaz 1857, Cap. Fed.; Miguel Angel Minutto, casado, argentino, 41 años, médico, DNI 10.661.739, Anchorena 339, Cap. Fed.; Oscar Héctor Morelli (h.), casado, argentino, 41 años, médico, DNI 10.897.551, Luis María Campos 1087, Cap. Fed.; Leila Beatriz Nader, casada, argentina, 38 años, médica, DNI 11.957.114, Melián 4240, Cap. Fed.; Mónica Noemí Norbis, casada, argentina, 43 años, médica, DNI 6.729.152, Canalejas 619, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Guillermo Osvaldo Rosato, casado, argentino, 44 años, médico, LE 7.668.423, Canalejas 619, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Daniel Nicolás Manzor, casado, argentino, 49 años, médico, DNI 5.897.555, Av. de Mayo 2576, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Horacio Manuel Previgliano, casado, argentino, 52 años, médico, LE 4.586.466, Tres Sargentos 2527, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Miguel Angel Ricci, divorciado, argentino, 41 años, médico, DNI 10.833.615, Simbrón 6059, Cap. Fed.; Olga Cristina Roman, soltera, argentina, 42 años, médica, DNI 10.398.597, Av. Quintana 227, piso 7, Cap. Fed.; Jaime Ryba, casado, argentino, 50 años, médico, CIPF 4.461.112, Malabia 689, piso 5, Cap. Fed.; Generoso José Santoro, casado, argentino, 37 años, médico, DNI 12.709.789, Emilio Mitre 436, Haedo, Pcia. de Buenos Aires; Fernando Segovia, divorciado, argentino, 35 años, médico, DNI 13.276.661, Rosario 180, piso 7, Cap. Fed.; Alfredo Patrico Spagnolo, casado, argentino, 48 años, médico, LE 6.066.734, Rivadavia 96, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires; Juan Carlos Suare, divorciado, argentino, 42 años, técnico, DNI 10.497.031, Sdor. Atencio 494, Gral. Las Heras, Pcia. de Buenos Aires; María Angélica Tosi, casada, argentina, 44 años, médica, DNI 6.079.361, Gral. Arias 2449, Punta Chica, Pcia. de Buenos Aires; Ricardo José Vázquez, casado, argentino, 44 años, médico, DNI 8.118.468, Aguado 1175, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Francisco Juan Yakimavicius, casado, argentino, 60 años, empresario, CIPF 3.402.345, Bernardo de Irigoyen 760, piso 6, Departamento "E", Cap. Fed.; Oscar Aníbal López Blanco, casado, argentino, 58 años, médico, LE 4.197.134, Guido Spano 543, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; Alfredo Enrique Zucchini, divorciado, argentino, 43 años, médico, LE 8.434.079, Belgrano 369, piso 5, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Gabriel Gerardo Diez, casado, argentino, 38 años, médico, DNI 12.130.802, Calle 57 2105, Necochea, Pcia. de Buenos Aires; José Luis González Salazar, casado, argentino, 38 años, médico, DNI 13.071.209, Vedia 4809, Cap. Fed. y Fernando Héctor Daponte González, casado, paraguayo, 40 años, médico, DNI 92.660.812, Colón 3629, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura 25/11/1994, Registro 846, Cap. Fed. 3) "GEPRAN S. A.". 4) Tucumán 1581, piso 3, Departamento 6, Cap. Fed. 5) Compra, venta, consignación, importación y exportación de productos, materiales, elementos, equipos, fármacos, drogas medicinales, sus derivados y afines, materiales descartables e instrumental de uso medicinal e insumos de todo tipo relacionados con la prestación de servicios médicos y actividades conexas, representación y organización de canales de distribución de los productos y bienes mencionados precedentemente. Fabricación y elaboración de medicamentos, aparatos, instrumental, equipos y materiales relacionados con la prestación de servicios médicos y actividades conexas. Consultorías y asesoramiento de organizaciones médicas, sanatoriales y sistemas de cobertura médica, nacionales o extranjeras, en asuntos relacionados con el quehacer específico de la sociedad. Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, así como la construcción de los mismos, inclusive las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal. El cumplimiento de su objeto, la sociedad lo realizará con intervención de profesionales con título habilitante, podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o en el extranjero, asignándoles o no un capital fijo. 6) 99 años de la fecha de inscripción. 7) $ 67.000. 8) Administración: 9 Directores titulares: Presidente: Santos Angel Depine; Vicepresidente: Alfredo Patricio Spagnuolo; Directores: José Greco, Hugo Miguel Beresan, Eduardo Luis Balbachan, María Angélica Tossi, Oscar Héctor Morelli (h.), Miguel Angel Minutto y Oscar Raúl Clavijo, 3 Suplentes: Miguel Angel Ricci, Eduardo Omar Castiglioni y Daniel Nicolás Manzor. Prescinden de la Sindicatura. 9) Presidente, en caso de ausencia, impedimento o renuncia de éste, el Vicepresidente y de haber más de uno, en el orden establecido por el Directorio, faltando el o los Vicepresidentes, por el director o directores que designe el Directorio. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Pablo Lecco
Nº 15.002

GRUPO LAPRIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Ricardo Emilio Laferriere, argentino, 1/11/49, casado, abogado, DNI 7.654.935, Urquiza 1025, Nogoyá; Héctor Arnaldo Krochik, argentino, 11/5/45, casado, abogado, DNI 5.951.672, 25 de Junio 166, Paraná; Oscar Horacio Mori, argentino, 5/2/47, casado, Licenciado en Ciencias Económicas, DNI 4.976.714, Etchevehere 253, Paraná y Carlos Tristán Forno, argentino, 14/1/64, casado, Ingeniero Electricista - Electrónico, DNI 5.867.804, Av. Ramírez 688, Nogoyá. 2) Esc. Pública 396, Reg. 87 de Paraná. 3) "GRUPO LAPRIDA S. A.". 4) Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios de telecomunicaciones conforme al artículo Primero de la Resolución Número 4744/92 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, pudiendo además realizar actividades de importación y exportación de materias primas y productos elaborados autorizados por las leyes en la materia y financieras mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, las negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) 20 años. 7) $ 20.000. 8) Directorio 1 a 7 miembros titulares por 2 ejercicios. Sin Sindicatura. Presidente: Ricardo Emilio Laferriere; Directores Titulares: Oscar Horacio Mori, Arnaldo Krochik y Carlos Tristán Forno; Director Suplente: Gustavo Adolfo Piloni, argentino, mayor de edad, casado, Ing. en Construcciones, DNI 14.571.064, domiciliado en San Luis 149, Paraná, Prov. Entre Ríos. 9) Presidente y Directores. 10) 30/6 cada año.

Escribano - Patricio H. Caraballo
Nº 14.981

GUITOMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. 1) Guillermo Pablo Fernández Viña, 26 años, DNI 20.497.534; Juan Martín Fernández Viña, 23 años, DNI 22.410.223 y Marcelo Andrés Fernández Viña, 20 años, DNI 23.906.405; todos argentinos, comerciantes, solteros y dmos. en 9 de Julio 414, Temperley, Pcia. Bs. As. 2) Esc. púb. Nº 116 del 5/12/94. 3) GUITOMAR S. A. 4) Florida 520, 4º, of. 414, Capital. 5) Dedicarse en el país o en el extranjero a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros lo sig.: a) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, explotación, construcción, proyecto y dirección de obras, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público y privado, sea por cuenta propia o de terceros, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; b) Financiera: Mediante la utilización de fondos podrá realiza operaciones financieras por sí o por el aporte, asociación o inversión de capitales de personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o de simples particulares, como así también la compraventa de títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público; c) Agropecuaria: Mediante la siembra y/o cultivos de especies vegetales, la cría y/o engorde de ganado; Forestal: Mediante la explotación de montes y/o bosques cultivados y/o reforestación de bosques naturales y/o cultivados; en forma privada o mediante concesiones estatales, sean nacionales o provinciales; realización de estudios técnicos sobre especies, suelos y zonas aptas para la forestación, organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas; e) Comercial: Mediante la compraventa, importación y exportación de herramientas, maquinarias, instalaciones, plantas, montes y animales; y la comercialización en todas sus formas de la producción forestal, frutihortícola y ganadera; f) Importadora y exportadora: Mediante la importación y/o exportación de toda clase de mercaderías. g) Transporte: Mediante el transporte de carga nacional e internacional. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000,00. 8) Directorio de 2 a 7 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico; Pte.: Guillermo Pablo Fernández Viña; Vicepresidente: Juan Martín Fernández Viña; Direc. Sup.: Marcelo Andrés Fernández Viña. 9) Firma a cargo del Pte. y vicepresidente indistintamente. 10) 31 diciembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 6136

IMPRESSIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Esc. Públ. 521 Fº 1699 del 5/12/94 del Reg. 483 de Cap. Fed. 1) Socios: Wilfredo Adrián Barreiro, argentino, casado, nacido 23/5/62, DNI 14.840.878 e Israel Szejer, polaco, soltero, nacido el 20/4/31, CI 2.713.306 ambos comerciantes y domiciliados en la calle Acevedo 62 de Cap. Fed. 2) Nombre: IMPRESSIONS S. A. 3) Objeto: Por sí, por terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: A) Gastronómica: Explotación comercial del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto, B) Hotelera: Explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, para alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedajes en general, C) Compra venta automotores: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios, D) Importación y exportación: De todo tipo de bienes y servicios, E) Agrícola-ganadera: a) Operaciones agrícolo-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado mayor y menor, fruticultura, avicultura, tambo, pudiendo extenderse a las etapas de comercialización e industrialización, incluyen-

do la conservación y fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. B) Actuar como acopiadora de cereales y oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura. F) Financiera: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares y/o sociedades por acciones, realizar financiaciones de operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financiaras y todas aquellas que requieran el concurso ahorro público. Constructora-inmobiliaria: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción, locación y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería arquitectura, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 4) Capital: $ 12.000; 5) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios; 6) Plazo: 99 años; La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) Cierre ejercicio: 31/7 c/año. 9) Sede Legal: Lavalle 1506, 4º 17 Cap. Fed. 10) Directorio: Presidente: Israel Szejer y Director Suplente: Wilfredo Adrián Barreiro.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 6164

INTER LANGUAGE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13/12/94, se constituyó INTER LANGUAGE DE ARGENTINA S. A. Severino Poli González, español, casado, comerciante, 8/11/45, DNI 93.265.569, Cucha Cucha 56, 4, B, Capital y Daniel Adrián Digiacinti, argentino, casado, comerciante, DNI 11.839.659, 3/8/55, Roque Sáenz Peña 482, Olivos, Pcia Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, la comercialización, edición, producción, exportación, importación, promoción y distribuciones de material editorial, libros fascículos, marcas, patentes, títulos, periódicos y todo tipo de publicaciones. Capital: $ 12.000. Representante legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Daniel Adrián Digiacinti; Vicepresidente: Severino Poli González; Director Suplente: Gladys Nora Schenone; La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Domicilio: Av. Rivadavia 2421, 1º, of 1, Capital. Suscriben: Severino Poli González 6000 acciones, Daniel Adrián Digiacinti: 6000 acciones. Integran el 25 %. Acciones al portador.

Autorizado - Alicia B. Carro de Plaul
Nº 14.937

JUGUETECH

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 30/11/94, al Fº 1112 del Reg. 1347 se protocolizó Asamblea General Extraordinaria del 29/11/94 por la que se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 112.000 y se reformó el Art. 4 del Estatuto Social.

Apoderada - Judith Soboski
Nº 14.942

LA CONSTRUCCION S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Reforma de Estatuto Social aprobado por Asamblea Extraordinaria del 19/10/94, elevada a esc. pública el 29/11/94 folio 440, Registro Notarial 1165 de Cap. Fed. a cargo de la escribana Carmen Alicia Massa de Castro. Artículo 5º: El Capital social es de un millón de pesos, representado por veinte mil acciones ordinarias clase "A" y ochenta mil acciones ordinarias Clase "B" de diez pesos de valor nominal cada una. Las acciones Clase "A" tendrán derecho a cinco votos y las Clase "B" tendrán derecho a un voto en todas aquellas decisiones para las cuales la ley lo permita. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo con las disposiciones legales. No podrá realizarse ninguna nueva emisión de acciones, sin que esté totalmente suscripta la anterior e integrada por lo menos en un setenta por ciento. En consecuencia se eleva el capital social de setecientos cincuenta pesos a un millón de pesos en acciones escriturales. Artículo 11º: La Asamblea General de Accionistas elegirá, además, cuatro Directores suplentes, que durarán un año en sus funciones y reemplazarán a los titulares cuando quedase vacante algún cargo, hasta la próxima Asamblea General que se celebre. Igualmente podrán incorporarse transitoriamente en caso de ausencia o impedimente temporario de los titulares, si así lo estimare conveniente el Directorio. A falta de suplentes el Directorio, con la conformidad de la Comisión Fiscalizadora, designará el o los directores reemplazantes que se desempeñarán del mismo modo y con igual alcance que los suplentes. Artículo 14º: El Directorio se reunirá conforme con las disposiciones legales y podrá ser requerida su convocatoria por cualquier Director o por la Comisión Fiscalizadora, efectuándose en este caso la convocatoria por el Presidente en un plazo no menor de 48 horas ni superior a los 5 días de recibido el pedido. En la convocatoria se indicará día y hora y lugar de la reunión, así como también el orden del día a tratar. Artículo 17º: Sin perjuicio de las facultades propias de la Asamblea de Accionistas y de la Comisión Fiscalizadora, el Directorio tiene todas las facultades para Administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos por las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el art. Nº 1881 del Código Civil y Art. 9º del Decreto-Ley Nº 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objetivo social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, de Inversiones y Comercio Exterior (BICI), de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales del país o del extranjero sin limitación alguna, establecer agencias, sucursales u otra clase de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Artículo 18º: El presidente es el representante legal de la sociedad y son sus deberes y atribuciones: a) Delegar funciones administrativas en los gerentes previa decisión del Directorio. El Presidente firmará con el Tesorero, el Gerente, el Contador y la Comisión Fiscalizadora los balances. b) Presidir y dirigir las deliberaciones y votaciones de las Asambleas en las que votará, teniendo además voto decisivo en caso de empate. c) Convocar al Directorio cada vez que lo considere necesario, por lo menos una vez por mes. Presidirá sus reuniones en las que tendrá voto y además voto decisivo en caso de empate. d) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones del Directorio y Asambleas. e) Preparar los asuntos que deben ser tratados y resueltos por el Directorio. f) Dar cuenta al Directorio a la mayor brevedad de todos los negocios y operaciones que fueran propuestas a la Sociedad. Artículo 20º: El Tesorero firmará con el Presidente, el Gerente y la Comisión Fiscalizadora los balances. Artículo 23º: Estando la sociedad comprendida en el Art. 299, designará anualmente por Asamblea la Comisión Fiscalizadora. Para ser integrante de la Comisión, se requiere: 1) Ser abogado o contador público, con título habilitante, o sociedad civil con responsabilidad solidaria constituida exclusivamente por estos profesionales. 2) Tener domicilio real en el país. Artículo 24º: Son funciones de la Comisión Fiscalizadora: a) Fiscalizar la gestión del Directorio. Puede examinar la contabilidad social, los bienes sociales, realizar arqueos de caja, sea directamente o por peritos que designe; recabar informes sobre contratos celebrados o en trámite de celebración, aun cuando no excedan de las atribuciones del Directorio. Por lo menos trimestralmente el Directorio presentará a la Comisión Fiscalizadora un informe escrito acerca de la gestión social. b) Convocar a la Asamblea cuando estime conveniente o lo requieran accionistas que representen el cinco por ciento del capital social. c) Presentar a la Asamblea sus observaciones sobre la Memoria del Directorio y los estados contables sometidos a consideración de la misma. d) Designar una o más comisiones para investigar o examinar cuestiones o denuncias de accionistas o para vigilar la ejecución de sus decisiones. Artículo 29º: El balance anual expondrá la situación económica de la sociedad, según el estado real de sus operaciones a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y demás reglas aconsejables en materia de evaluación, amortizaciones, castigos, reservas técnicas y de contingencias. Las utilidades realizadas y líquidas que en consecuencia arrojen, serán distribuidas en la siguiente forma y orden: a) Cinco por ciento para fondos de reserva legal hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. b) Doce por ciento al Directorio y Comisión Fiscalizadora en las siguientes proporciones: tres (3) por ciento al Presidente, siete (7) a los demás Directores en proporción a la asistencia de los mismos a las sesiones, dos (2) por ciento a la Comisión Fiscalizadora. c) El saldo quedará a disposición de la Asamblea para reserva y dividendos que se distribuirán en el siguiente orden de prelación. Para dividendos a las acciones en proporción a su valor pagado y/o aumento de capital y/o constitución y aumentos de otros fondos de reserva. Artículo 31º: Acordada o producida la disolución, la liquidación estará a cargo de una Comisión Liquidadora compuesta de tres miembros que serán elegidos por la Asamblea disolutiva. La Comisión Liquidadora sesionará con la concurrencia mínima de dos de sus miembros y se regirá por las mismas normas que el Directorio, en lo que sean aplicables, sin perjuicio de las normas especiales que fijará la Asamblea sobre: Inventario social, publicación del acta de disolución y demás documentos pertinentes; realización de bienes, pago de deudas y reembolso del capital accionario; remuneración de sus funciones, etc. La Comisión Liquidadora citará periódicamente a los Accionistas a Asambleas a fin de informarles sobre la marcha de la liquidación, tales Asambleas se realizarán por lo menos una vez cada año, en igual forma determinada por estos Estatutos para la convocatoria de Asamblea General de Accionistas. La liquidación será fiscalizada por el organismo de control, sin perjuicio de las funciones de la Comisión Fiscalizadora.

Escribana - Carmen Alicia Massa de Castro
Nº 14.961

LAS TRES C

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por Asamblea General Extraordinaria (unánime) de fecha 14/9/94, se resolvió aumentar el capital de $ 0,000000200 a $ 12.000, mediante la correspondiente emisión de acciones integradas con la utilización del rubro Ajuste de Capital. Además se reformaron las cláusulas tercera (Objeto Social) y cuarta (capital). Artículo tercero: ...Comercial: mediante la compra venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, mercaderías, patentes y marcas nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales. Industrial: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos madereros, textiles, metalúrgicos, electrometalúrgicos, plásticos, sintéticos, materiales para la construcción, máquinas, motores para la industria, repuestos y accesorios para automotores. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía; intervenir en la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, constitución, transferencia, cesión, parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía; formar, administrar, regentear, carteras de crédito, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en bancos públicos o instituciones de reconocida solvencia en plaza conforme lo dispongan las leyes de vigor, con exclusión de las actividades previstas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo y clase y la compraventa, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación comercial sobre esos bienes y productos. Inmobiliarios: mediante la compraventa, explotación, administración, arrendamiento y alquiler de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean éstos rurales o urbanos. El resto de las cláusulas estatutarias no fueron afectadas en lo que respecta al artículo 11 de la Ley 19.550.

Escribano - Ricardo A. Isasmendi
Nº 14.933

LIFE & WONDER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escr. 123, Reg. 1354 de Cap. Fed. el 5-12-94, Carlos Alberto Biancalana, casado, 4-7-46, Licenciado en Publicidad, DNI. 5.510.490, dom.: Soldado de la Independencia 1353, P. 1º y Gabriel Kopeloff, soltero, 30-9-69, comerciante, DNI. 21.109.833, dom.: Echeverría 1901, P. 8º, ambos argentinos de Cap. Fed. 2) 99 años. 3) a) Mandatos y Concesiones en gral. con o sin representación, administraciones y representaciones; b) Realización de espectáculos artísticos, culturales, científicos, deportivos, didácticos, y de cualquier otra naturaleza brindando, si fuera el caso, los servicios de organización, contratación, atención, montaje y asesoramiento en lo que se refiere a lo estructural de apoyo, administración, publicidad, desarrollo comercial, económico y financiero. c) Explotación de la publicidad radial, gráfica, mural, televisiva, cinematográfica, mediante todos los medios creados al efecto, creación y ejecución de campañas publicitarias y de toda actividad relacionada directamente con la materia publicitaria. 4) $ 12.000. 8) La administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 ejercicios. 10) La representación será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 11) Prescinde de la Sindicatura. 15) Cierra el 30-6 de cada año. SEDE: Paraguay 635, P. 2º, "B" Cap. Fed. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Biancalana; Director Suplente: Gabriel Kopeloff.

Apoderada – Diva Ares
Nº 6150

LINEA 71

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. LINEA 71 S. A. comunica que en Asamb. Gral. Extraordinaria del 3-12-93 reformó los Estatutos arts. 1, 3 y 7, y reorganizó los estatutos; acta protocolizada el 25-11-94 en escritura 1174 Esc. Néstor Eduardo De Paoli. Reg. 43 San Isidro. Art. Primero: La sociedad constituida con el nombre TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS SOCIEDAD ANONIMA LINEAS VEINTIDOS Y CIENTO SETENTA Y UNO continuará funcionando con el nombre "LINEA 71 S. A.", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales o cualquier especie de representación dentro y fuera del país. Art. Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Transporte: Transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros o a terceros tanto en concesiones nacionales, provinciales o municipales o de tráfico libre, en cualquiera de sus variantes, conforme las disposiciones que lo reglamentan en el ámbito provincial o nacional; compraventa, arriendo y subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos, repuestos y accesorios; compraventa y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de vehículos automotores, sus repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como de productos y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro producto para vehículos propios o ajenos. Turismo: La explotación por cuenta propia y/o de terceros de agencias de turismo para la programación y venta de pasajes, giras turísticas mayoristas o minoristas, su implementación y negociación con terceras agencias y/o usuarios. La venta de todo tipo de pasajes de transportes marítimos, aéreos y/o terrestres en el país y de y para el exterior. Recibir y/o despachar pasajeros para realizar giras dentro y fuera del país.

Escribano – Néstor Eduardo De Paoli
Nº 14.907

LIRE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 1004 del 12/12/94, Esc. Elizabeth A. Córdoba, adscripta Reg. Notarial 453. 2) "LIRE S. A.". 3) Socios: Humberto Hallak, argentino, naturalizado, casado, jubilado, nac. el 13/1/26, LE 4.127.441, dom. Av. Pueyrredón 1922, piso 12 "B", Cap. Fed. y Renée Dahab de Hallak, arg., casada, ama de casa, nac. el 12/3/37, L.C. 3.552.772, dom. Av. Pueyrredón 1922, piso 12 "B", Cap. Fed. 4) Sede Social: Virrey Arredondo 2553, piso 20º, "B", Cap. Fed.; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranje-

ro, a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; b) Importación y Exportación: Importación y exportación de todos los productos permitidos por las disposiciones arancelarias y aduaneras vigentes, como así también la distribución y comercialización de los productos importados; C) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales o granjas; D) Mandataria: mediante el ejercicio del mandato por cuenta de terceros como representante y/o administradora de negocios comerciales: incluso comisiones y consignaciones; E) Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, préstamos nacionales y del exterior, interés y financiación de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compraventa y negociación de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Aquellas actividades que de acuerdo a las leyes o reglamentos deban ser ejercidas por personas con título habilitante, serán desarrolladas por quienes cumplan con tales requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto c/u y de $ 1 v/n. cada acción. 8) Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente indistintamente por 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los accionistas prescindiendo de Sindicatura. 9) Ejercicio Social: 30/9 de cada año. 10) Directorio: Director Unico y Presidente: Humberto Hallak. Director Suplente: Renée Dahab de Hallak.

Escribana – Elizabeth A. Córdoba
Nº 14.950

LITEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que "LITEX S. A." por Asamblea General de Accionistas del 25/6/93, se dispuso prescindir de la Sindicatura, modificándose, en consecuencia, el art. 11 del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 11: No encontrándose la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299, se prescinde de la Sindicatura, en los términos del art. 284, último párrafo de la Ley 19.550", lo que fue elevado a Escritura pública con fecha 6/12/94, bajo el Nº 386, Fº 1399, Rº 118.

Escribano – Jorge Raul Otaegui
Nº 6132

LUHER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 12-12-94, otorgada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 878 de su registro, se constituyó la sociedad "LUHER S. A.", con domicilio en Luis María Campos 8, Capital. Socios: Julio Jorge Toker, argentino, nacido el 6-7-44, casado, abogado, con L.E. 4.435.926, domiciliado en Tucumán 1484, piso 8 "D", Capital y Ricardo Daniel Kaczka, argentino, nacido el 3-12-66, casado, abogado, con D.N.I. 18.060.029, domiciliado en Tucumán 1848, piso 8 "D", Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones vigentes, sin más limitaciones que las que establecen las leyes o estos estatutos. Capital Social: $ 12.000. Plazo de duración: 20 años. Administración: El directorio estará integrado de 1 a 5 miembros titulares y 1 o más directores suplentes, mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Julio Jorge Toker. Director Suplente: Ricardo Daniel Kaczka. Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Mario S. Yedlin
Nº 6171

MAG PLASTIC SOUTH AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. del 03/10/94 y 10/11/94 reformó el Estatuto en sus artículos: tercero, décimo primero y décimo cuarto, los que quedan así redactados: "Artículo Tercero: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior en la forma que estime conveniente, a las siguientes actividades: importación y/o exportación de todo tipo de maquinarias industrial y robótica para cualquier clase de industria sea metalúrgica, textil, alimenticia o alguna otra y en especial la referida a la del soplado plástico y aeronáutica: importación y/o exportación de tecnología actual y/o de futuro para cualquiera de las industrias y/o actividades referidas; prestación de servicios de prospección de mercados, marketing, promoción, asistencia técnica pre y post ventas, compraventa de accesorios, repuestos y/o componentes y/o actividades vinculadas y afines relacionadas con los bienes y/o tecnologías que se importen y/o exporten. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; Realizar toda clase de actos, contratos y operaciones, cualquiera fuera su naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con la consecución del fin social y no estuvieren prohibidos". "Artículo Décimo Primero: El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63. Podrá especialmente comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los precios, modalidades y condiciones, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales industriales, operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro acto o hecho jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia que la presente enunciación no es taxativa sino meramente enunciativa. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente; sin perjuicio de ello en los casos de absolución de posiciones, actuaciones judiciales y administrativas, de instancias previas en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales. La representación legal de la sociedad se ejercerá también por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el directorio". "Artículo Décimo Cuarto: el ejercicio social cierrra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en exigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva legal, a remuneración del Directorio y sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Se autoriza al Sr. Marcelo de la Serna o al Sr. Fernando A. de la Serna o a la Srta. María Inés Buzón a suscribir la respectiva escritura pública de modificación del Estatuto en forma indistinta cualesquiera de ellos y a realizar asimismo todos los trámites ante los respectivos organismos de control, Dirección General Impositiva y toda otra repartición pública que deba ser informada de este cambio. No habiendo más asuntos que tratar se autoriza al Directorio a cerrar el ejercicio económico Nº 2 el 31 de diciembre de 1994 en caso de que a esa fecha se hallan completado todos los trámites e inscripción respectivos".

Presidente - Marcelo de la Serna
Nº 6146

MAGELI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 13/4/1994 pasada a Escritura pública Nº 113 del 11/8/1994 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y reforma del art. 4º. Se aumenta el capital de la suma de $ 120 a la suma de $ 280.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes. Cuarto: El capital social es de Pesos Doscientos Ochenta Mil, dividido en 280.000 acciones al portador de $ 1 valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 14.920

MAHATMA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que MAHATMA S. A. por acta del 17/6/94 aumentó el capital a $ 60.000 en acciones ordinarias, al portador, de $ 1 y 5 votos y reformó el Art. 4º así: Artículo Cuarto: El capital social es de Sesenta Mil Pesos representado por acciones de $ 1 valor nominal cada una.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 6152

MARIBETO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 15, de fecha 29-11-1994, al Fº 49, ante la escribana interina María T. Acquarone, del Reg. 807, de esta Ciudad: se reformó el Estatuto del Artículo Tercero: que transcripto dice así: a) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, y toda clase de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de las parcelas destinadas a vivienda urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola o ganaderas, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá dedicarse a la Administración de propiedades inmuebles o de terceros. Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con garantías reales o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público y b) Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen horizontal y general la construcción y reforma, reciclaje, ampliaciones, refacciones y compraventa, y administración y/o explotación de todo tipo de inmuebles, por cuenta y/o de terceros, y c) Alimentaria: la explotación industrial, comercial, de servicios bajo la forma de fabricación, elaboración y venta de productos alimenticios en general, bebidas en general envasados, productos y artículos en general no perecederos.

Presidente – Edmundo Mezzasalma
Nº 15.000

METALICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 252 del 9 de diciembre de 1994 pasada ante el Registro 1207 de Capital Federal, se constituyó la sociedad denominada "METALICA S.A.", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Socios: Mario Ernesto Grangel, de 43 años, argentino, casado, empresario, Documento Nacional de Identidad 10.083.161, domiciliado en Antonio Filardi 1841, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Luis Ramón Vega, argentino, de 47 años, casado, empleado, Libreta de Enrolamiento número 8.419.492, domiciliado en Manuel Ocampo 950, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Carmen Ester Fernández de Vega, argentina, de 45 años, casada, maestra, Documento Nacional de Identidad número 5.894.981, domiciliada en Manuel Ocampo 950, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires y Carlos Ernesto Grangel, de 25 años, argentino, estudiante, soltero, Documento Nacional de Identidad número 21.051.918, domiciliado en Carlos Tejedor 1287, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: 1) Obras civiles, construcciones metálicas, montajes industriales, construcción de viviendas y mantenimiento general; 2) Compra, venta, importación, exportación y consignación de los insumos empleados en el proceso de producción o de los productos finales terminados para ser comercializados a terceros; 3) Obtener y otorgar representaciones a terceros, sobre los artículos productos y/o servicios afines con el objeto social. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto y de $ 1 valor nominal cada una, integradas en su veinticinco por ciento al contado en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento restante se integrará dentro del plazo de dos años. Dirección y Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares elegidos por la Asamblea por un ejercicio. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme el artículo 284 de la Ley 19.550. Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Mario Ernesto Granel; Vicepresidente: Luis Ramón Vega; Directores Suplentes: Carmen Ester Fernández de Vega y Carlos Ernesto Grangel. La sede social se fija en Gorostiaga 2341, piso 6, departamento "B", Capital Federal.

Escribano
Nº 14.906

MIDAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, que por Escrit. 362 del 15-11-94, Registro 1149 de Cap. Fed. por acta de Asamblea General Extraordinaria del 30-07-94, se resolvió por unanimidad modificar el artículo 3º del Estatuto Social, que queda redactado así: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación, exportación y locación de automotores, vehículos deportivos o de recreo, lanchas, motonetas, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz o náutica, reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. b) Créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones, créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. c) Realizar la explotación del ramo de confitería, bar, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, pudiendo además realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. d) Construcción y venta por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Asimismo la sociedad podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. d) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, elaboración, transformación e in-

dustrialización de materiales metalúrgicos y madereros".

Apoderado - Fernando Araujo
Nº 6134

MILENIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 15-11-94, se constituyó la sociedad "MILENIO S.A." 1º) Gustavo Adolfo Posada, nacido el 20-12-55, DNI. Nº 12.255.045, domiciliado en Hudson 4267, Cap. Fed. y Héctor Adolfo González, nacido el 27-4-51, CI. Nº 6.733.817, domiciliado en Lavalle 1451, Ps. 2º, Of. "51", Cap. Fed., todos argentinos, casados y comerciantes. 2º) 99 años desde su inscrip. en el RPC. 3º) Mediante la ejecución de proyectos arquitectónicos y de publicidad. Estudios y evaluaciones censales, cartografía aérea y computada. Creación de proyectos ecológicos y de preservación del medio ambiente. Investigación de Mercado: Mediante la investigación cualitativa y cuantitativa del mercado. Recolección de datos en vía pública, espectáculos artísticos y/o deportivos. Publicidad: Mediante el estudio y asesoramiento, programación, planificación, ejecución y supervisión de publicidad, propaganda y relaciones públicas de empresas, productos servicios y actividades por difusión en medios de comunicación social y de todo tipo de formas y procedimientos. Imprenta: Mediante la impresión y edición de libros, revistas, folletos, afiches, murales, autoadhesivos. Diseño: Arte gráfico por computadora, grabados y/o pinturas. Importación y exportación. Consultora: Mediante estudios de factibilidad, marketing, programación y planificación de estrategias comerciales. Eventos: Mediante el alquiler y/o compra de espacios en ferias y exposiciones. Producción: Mediante espectáculos, casting, filmaciones, animación computada, audiovisuales. Promoción: Mediante la contratación de personal para eventos y promoción en vía pública. Periodismo: Mediante la publicación y/o emisión de crónicas, gacetillas, programas, titulares y suplementos. Regalos Empresarios: Mediante la confección y/o comercialización de productos destinados a tal fin. 4º) $ 12.000. 5º) 30-11 c/año. 6º) Presidente: Gustavo Adolfo Posada: Director Suplente: Héctor Adolfo González. 7º) Sede: Lavalle 1459, Cap. Fed.

Escribano - Alejandro M. Liporace
Nº 6143

MIROSLAVA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 9/12/94. Socios: Ariel Fernando Motta, arg., soltero, 20/9/64, comerciante, DNI. 17.577.666, domiciliado en Santiago del Estero 2098, Cap. Fed.; Hilda Orsi, arg., soltera, 28/2/48, empleada, LC. 5.888.895, domiciliada en Campos Salles 1915, PB. "4", Cap. Fed.; y Edgardo Diego Pedemonte, arg., soltero, 12/9/64, comerciante, DNI. 17.069.934, domiciliado en Carlos Casares 765, Victoria, Pcia. Bs. As. Denominación: "MIROSLAVA S.A.". Domicilio: Santiago del Estero 2098, Cap. Fed. Objeto: a) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, en especial la de Propiedad Horizontal número 13.512; b) importación y/o exportación de: productos alimenticios, té, café, tabaco, frutas y verduras, leche en polvo y productos alimenticios concentrados; pescados, mariscos, crustáceos y otros productos marinos; carnes ovinas y/o bovinas; productos textiles; materiales de construcción y/o decoración; vehículos automotores, camiones, acoplados, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz; muebles y accesorios para el hogar, oficina y/o comercio; servicios técnicos y/o profesionales; servicios (software y hardware), sistemas y equipos de computación. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares por 2 ejercicios. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Presidente: Ariel Fernando Motta, Vice: Hilda Orsi, Director Suplente: Edgardo Diego Pedemonte. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Ernesto H. A. Marti
Nº 14.869

MONDALBA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y MANDATARIA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 17-8-94, aumentó el Capital de $ 0,0005 a $ 80.000. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Reformando los Art. 4º y 8º del Estatuto Social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 14.960

MONTE A LA VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

1 - Constitución Social: MONTE A LA VIDA S.A.. Esc. 460. 6-12-1994. Esc. Tit. Reg. Not. 982. Sara Rudoy de Imar. Sres. Rosana Paola Rossi, norteamericana, casada, 28 años, DNI. 92.035.117, comerciante, dom. Uruguay 766, PB., CF. y Julio César Bouzas, arg., casado, 47 años, DNI. 4.703.292, comerciante, dom.: Uruguay 766, PB, CF. 2- 99 años. 3- Tiene por objeto 1- Asesoramiento, capacitación y consultoría a particulares, empresas públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales por medio de personal idóneo y/o profesionales con título habilitante, si correspondiese, sobre los medios, métodos y sistemas necesarios para el control de la ecología, saneamiento y protección del medio ambiente, tratamiento, recuperación, fertilización e irrigación de tierras y espacios verdes, tratamiento de residuos y deshechos industriales, químicos, patogénicos, comunales y cloacales, aprovechamiento de la energía y de los cursos hídricos. 2- La explotación de haras y establecimientos agrícolo-ganaderos, avícolas, frutícolas, ictícolas y apícolas, como así también en cualquier actividad anexa o accesoria, vinculada a cada una de las actividades mencionadas. 3- Investigación, diseño, desarrollo, fabricación, explotación y cesión de programas en general de productos informáticos, electrónicos y de telecomunicación. 4- Construcción, compra, venta, explotación, arrendamiento, permuta, y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo asimismo, construir edificio para renta o comercio y realizar las operaciones comprendidas en las previsiones y reglamentos de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 5- Financiera: Aporte de capital a particulares o a sociedades constituidas o a constituirse para negocios en curso o a realizarse que tengan relación con el objeto social, y en general todo tipo de operación financiera excluyendo las actividades contempladas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera concurso público. 6- Construcción, explotación, y gestión de todo tipo de establecimientos dedicados a actividades deportivas y de recreación. Todas las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo directo o indirecto o mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4- $ 12.000 (12.000 acciones de $ 1 v/n c/u). 5- Administración: a cargo de directorio mínimo 2 máximo 7, con mandato por 2 años. 6- Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 7- Cierre Ejerc. 30-6 cada año. 8- Cada socio suscribe el 50 %, e integra en este acto el 25 % 9- Presidente: Rosana Paola Rossi. Director Suplente: Julio César Bouzas. 10- Sede Social: Uruguay 766, PB, CF.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
Nº 14.988

NALCO EXXON ENERGY CHEMICALS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

1) Socios: "Nalco/Exxon Energy Chemicals, L.P." sociedad extranjera con domicilio en 1209 Orange Street, Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 29/11/94 bajo el Nº 1190, Libro 53 B de Estatutos Extranjeros; Oscar Francisco Bella, argentino, contador público, nacido el 24/08/49, LE. 7.841.265, casado, domicilio Juramento 3712, Capital; Alejandro León Rieger, argentino, ingeniero químico, nacido el 20/05/49, DNI. 7.642.849, casado, domicilio Vidt 1942, piso 12 "A", Capital; y Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro, argentino, abogado, nacido el 07/09/51, DNI. 8.586.498, casado, domicilio Carlos Gardel 1008, Boulogne, Prov. Bs. Aires. 2) Instrumento de constitución: escritura Nº 733 del 12/12/94, folio 2256, Escribano Jorge C. Ledesma, titular Registro Nº 189 de Capital Federal. 3) Denominación Social: "NALCO EXXON ENERGY CHEMICALS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". 4) Domicilio Social: Av. Leandro N. Alem 928, piso 2, Capital. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, al desarrollo, manufactura, importación, exportación y venta de productos químicos utilizados principalmente en la industria del petróleo y la de gas natural, y proveer todos los servicios que estén relacionados. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. 6) Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: Directorio compuesto por mínimo de tres y máximo de seis miembros, con mandato por un ejercicio. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes por mismo plazo. Primer Directorio: Presidente: Oscar Francisco Bella. Directores Titulares: Alejandro León Rieger y Pablo Dukarevich Ruiz Huidobro. Director Suplente: Alejandro José Olivera. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Jorge C. Ledesma
Nº 14.923

NAVIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por escritura 132 del 15/11/94, pasada al folio 445 del registro 106 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria unánime Nº 27 del 21/10/94 de la sociedad. "NAVIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se resolvió aumentar el capital social de $ 0,50 a $ 90.000, quedando el Artículo Cuarto redactado de la siguiente manera: "El Capital Social es de Pesos 90.000 (noventa mil) representado por 900 acciones de Pesos 100 (cien) c/u de v/n. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550".

Escribano - Gustavo Anibal Villanueva
Nº 14.957

OLDMAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) OLDMAN S.A. 2) Anibal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 69 años, DNI. 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, CI. 4.597.458, ambos domiciliados en Maipú 388 Capital. 3) 5/12/94. 4) Maipú 388, Capital. 5) Comercial: La compraventa, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Servicios: a) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, kinesiológicas y/o médicoasistenciales con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. c) Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. d) Realizar asesoramiento en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. e) La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Anibal Alberto Urtubey. Suplente: Evangelina Blanco. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/11 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 6156

ORALPE AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta asamblea del 3/10/94, la sociedad "ORALPE AUTOMOTORES S.A." decidió aumentar el Capital Social de la suma de $ 100.000 a la suma de $ 400.000 mediante la Capitalización de los aportes irrevocables, adoptándose en asamblea unánime art. 237, 3 párrafo ley 19.550. El capital de $ 300.000 se suscribe e integra de la siguiente manera Luis Manuel Fermín Mugica: 120.000 acciones, capital suscripto $ 120.000 e integrado con aportes irrevocables de $ 120.000; Jorge Luis Piaggio: 120.000 acciones, capital suscripto: $ 120.000 e integrado con aportes irrevocables $ 120.000; y Alberto Hugo García 60.000 acciones, capital suscripto $ 60.000 e integrado con aportes irrevocables de $ 60.000. El aumento de Capital tendrá derecho a dividendo a partir del ejercicio que comenzó el 1º/7/1994. Las acciones son Ordinarias al portador de 5 votos, de valor nominal $ 1 cada una.

Azucena Dodaro
Nº 6088

ORGANIZACION CRECER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. Púb. 632, del 01/12/94, Reg. 137, Cap. se constituyó "ORGANIZACION CRECER S.A.". Socios: Carlos Alberto González, arg., cas., 42 años, Analista de Sistemas, DNI 10.225.103, Paraguay 749, 4º piso Depto. 12 bis. Cap. y María Isabel González, arg., casada, 40 años, profesora, DNI 10.821.801, República Argentina 195, Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe. Duración: 99 años. Objeto: Su objeto es: la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Educativas y de Capacitación de Recursos Humanos en general, epecialmente destinadas a las Pequeñas y Medianas Empresas, como así también a particulares, y a Instituciones del Estado o Privadas. La planificación estratégica, consultoría, administración, asesoramiento y dirección de proyectos y emprendimientos relacionados con el crecimiento integral, y el desarrollo de actividades educativas, en las áreas de informática, liderazgo, organización, relaciones públicas, exposiciones y toma de decisiones, además de todas aquellas que hagan a una mayor eficiencia de las empresas. La prestación de servicios vinculados con estas actividades; impartición de clases, provisión de insumos de computación, realización de conferencias y seminarios, organización de cursos, así como también la importación y exportación de bienes y servicios vinculados con las actividades indicadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por acc. ord. al port. de 1 voto y $ 1 c/u. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 9 titulares, duran 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura (Art. 284 Ley 19.550). Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Designación de Directorio: Presidente: Carlos Alberto González; Director Suplente: María Isabel González. Sede social: Paraguay 749, 4º piso, Depto. 12 bis, Cap. Fed.

Escribano - Ricardo Mihura
Nº 14.954

PALO SECO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Norberto Grillo, LE. 4.304.256, 54 años, argentino, divorciado, LE 4.304.256, Esmeralda 923, Cap. Rosa Natividad Villaclara de Grillo, CI 7.618.889, 85 años, viuda, Peña 3069, 5º "A", Cap., ama de casa, María Manuela Grillo, argentina, soltera, 24 años, DNI 20.618.738, Canning 2553, 5º "D", Cap., empleada, Norberto Tomás Simonetti, argentino, casado, 38 años, DNI 11.362.858, Labardén 271, Quilmes, Pcia. de Bs. As., empresario. 2) Escrit del 14/10/93. 3) Palo Seco S.A. por escisión de Bienes de Isla Negra S.A.C.I. y F.

4) Av. Corrientes 2221, Cap. 5) Agrícola Ganadera: Mediante la administración y explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales para cría y consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producir sino también industrializar en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamiento, capitalización o pastoreo. Financieras: Inversiones mediante aportes de capitales a empresas o sociedaes por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, compra, venta y negociación de títulos públicos o privados, acciones y demás títulos valores o de crédito. Operaciones financieras y de inversión mediante otorgamiento de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías de cualquier especie. Descuentos de documentos, dación de fianzas, avales y todo tipo de garantías reales o personales a título oneroso. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Construcción de obras públicas y privadas, civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones cumbreras, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Constitución de toda clase de garantías reales sobre inmuebles. Participación en empresas y sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cuyo objeto sea correspondiente al enumerado precedentemente. Inmobiliaria: Inversiones en inmuebles y operaciones inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, subdivisión, construcción, colonización, administración, loteos y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, sometidos o no al régimen de la Propiedad Horizontal. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 160.000 representado por acciones de $ 100 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura 9) A cargo del Presidente o del Vice indistintamente. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Mario N. Grillo, Vice: Rosa N. Villaclara de Grillo, Dir.: María Manuela Grillo, Dir. Sup.: Norberto Tomás Simonetti.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 6184

PARADANTA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 5/12/94, José Miguel Santodomingo Miranda, español, casado, 7/4/34, empresario, DNI español 35.891.894, Moreno 1270, Piso 5º, Cap. Fed., Daniel Armando Badens, arg., casado, 7/9/44, abogado, L.E. 4.449.207. Uruguay 1280. Piso 6º "C", Capital Federal, que el primero concurre en este acto en carácter de presidente de la sociedad, API.ANTARDIDA PESQUERA INDUSTRIAL S.A., personería y cargo invocado, que lo justifica escritura de constitución del año 29/7/76, y reforma inscriptas, el señor Daniel Armando Badens, concurre en este acto en carácter de Apoderado de la Sociedad Anónima Eduardo Vieira, Sociedad Extranjera, Inscripta el 5/11/91 bajo el Nº 479, Tomo 52, B, de Sociedades Extranjeras, y además en carácter de Vicepresidente de la sociedad Explotación Pesquera del Atlántico Sur S.A. (EPASA), y su inscripción en el año 9/9/87, y sus reformas sucesivas. Plazo: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial. Será la extracción de recursos vivos del mar, por cualquier medio que éste se realice, el procesamiento de dichos recursos con plantas industriales a bordo o en tierra, y la comercialización de los productos con destino al mercado interno o externo, a los efectos de desarrollar esta actividad podrá efectuar operaciones de compra venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de productos de la pesca. La explotación de buques pesqueros, factorías, fresqueros, procesados todo tipo de pescados, mariscos, moluscos y otros, flora marítima, su industrialización, exportación, importación y en general explotar todo producto de la pesca, arrendamiento de buques factorías y fresqueros, importación de buques para uso propio y/o de terceros, explotación de fábricas de conservas y derivadas, de frigoríficos y cámaras de frío, compra venta, importación, representación, comisiones y mandatos de productos elaborados, semielaborados, mercaderías y suministros en general. b) Financiera: La participación mediante aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales. Avales y Fianzas para la concertación de operaciones realizadas, así como la compraventa o a realizarse como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de Entidades Financieras. Capital Pesos Doce Mil. Ad/mínimo de Uno y Máximo Cinco por dos ejercicios, Rep/ Presidente o Vicepresidente. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Daniel Armando Badens, Director Titular José Miguel Santodomingo Miranda y Pedro Alejandro Leitner, Director Suplente Miguel Félix Antonio Moavro. Sede Social: Dock 7, Dique 3, Puerto Madero, Avenida Dávila 1050, Unidad 6, Piso 4º, Cap. Fed. Presente en este acto, Miguel Félix Antonio Moavro, arg, casado, 25/7/56, abogado, DNI 12.076.659, Suipacha 576. Piso 4º Of. "1", Cap. Fed., Pedro Alejandro Leitner, arg., casado, 13/4/57, abogado, DNI 13.232.558. Suipacha 576, Piso 4º, of. 1, Cap. Fed., quienes los comparecientes José Miguel Santodomingo Miranda y Daniel Armando Badens aceptan todos los cargos.

Autorizado - José Mangone
Nº 14.868

PARIPER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Age de fecha 7-12-93 se aumentó el capital a $ 200.000. Se prescindió de la sindicatura; se reformaron arts. 4 y 11.

Nº 6141

PERLAND

SOCIEDAD ANONIMA

1) PERLAND S.A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 69 años, DNI 3.252.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 70 años, CI 3.977.116, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 5/12/94. 4) San Martín 128, Capital. 5) Comercial: La compraventa, comercialización y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero y caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero y caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra, venta y acopio de granos y cereales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/11 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 6157

PLASTICOS ARCOBALENO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. Nº 15 del 19-8-94, protocolizada por Esc. Nº 483 del 9-12-94, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de $ 4 a la suma de $ 221.000 y reformar el art. 4 del Estatuto Social. Art. 4º: "El capital social es de $ 221.000, representados por 221.000 acciones de v/n $ 1 c/u. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Cada emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto de sellos correspondiente, de corresponder".

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 14.947

PLASTIMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 283, del 16-11-94 Fo 636 Reg. 1.430 Cap. Fed. Mario Arnaldo Vaiser, arg., com., nacido el 4-12-48, cas. L.E. 7.374.661, dom. Sarmiento 3715, 2º, Dto. D; y David Arazi, arg., cont. público, nacido 1-12-28, solt., LE. 4.485.697, domic. Aranguren 2948, 7º, dep. 26; y José Alberto Rugiero, arg., com., viudo, nacido 19-12-1916. LE. 268.318, domiciliado Lezica 4002, 15o. A, Cap. Fed. constituyeron "PLASTIMAT S.A". Duración: 50 años a partir inscripción. Objeto: Industriales: La fabricación de todo tipo de artículos, piezas, repuestos, envases o componentes de plástico, metales o materiales similares, su inyección, soplado, llenado, xerigrafía, u otros procesos; matricería y transformación de metales; elaboración de máquinas, equipos, autopartes y herramientas conexas o vinculadas al desarrollo de tales procedimientos o a la obtención de esos resultados. Comerciales: La compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, consignación, importación o exportación de toda clase de productos, elementos, máquinas, matrices, repuestos, componentes, equipos, materias primas, elaboradas o semielaboradas, sean de producción propia o de terceros, vinculados a su objeto industrial. Financieras: El aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse para todo tipo de operaciones; la compra, venta, caución, locación o cualquier forma de negociación de títulos públicos o privados; el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real y demás operaciones de objeto financiero, salvo aquellas que resulten prohibidas por la Ley de Entidades Financieras o requieran el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones incluidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. Capital: $ 100.000 representado por 100.000 acciones de $ 1, valor nominal cada una, ordinarias y al portador, con derecho a un voto por acción. Directorio: 1 a 4 titulares con mandato por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura privada. Cierre de Ejercicio: 30 setiembre cada año. Suscripción capital: Mario Arnaldo Vaiser y David Arazi por partes iguales. Directorio: Presidente: Mario Arnaldo Vaiser; Vicepresidente: David Arazi. Director Suplente: José Alberto Rugiero. Sede social: Sarmiento 3715, piso 2º, Dto. D, Cap. Fed.

Apoderado - Alfredo José De Nardi
Nº 6167

PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ELECTRICOS SESTO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de abril de 1994, se aumentó el capital y se reformó el Estatuto de PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ELECTRICOS SESTO S.A. Capital: $ 1.200,00. Se reformó el artículo 4º y 5º adecuándolos al nuevo capital social y al actual signo monetario. Se reformó el artículo 8º estableciendo: número de directores de uno a diez titulares, debiendo elegir la asamblea igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de un ejercicio, y depositarán en garantía de sus funciones la suma de $ 20. Se reformó el artículo 9º prescindiendo de la Sindicatura en los términos del art. 284 de la ley 19.550.

Contadora - María Isabel Dilarregui
Nº 14.994

QUIMICA SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30/5/94 se decidió la reforma de los artículos 8º y 10º de los estatutos, que en su parte pertinente dicen: Octavo: ...un mínimo de uno y un máximo de siete Directores Titulares con mandato por tres años... Décimo: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 14.917

RADIOCITY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: RADIOCTIY S.A. Esc. 465 7-12-1994. Reg. Not. 982. Sara Rudoy de Imar. Sres: Marcelo Hugo Tinelli, argentino, casado, 34 años. DNI 13.214.623, empresario, dom.: Nicaragua 4994, Cap. Fed. y Raúl Eduardo Fernández, arg., casado, 39 años DNI 11.808.071, empresario, dom. Nicaragua 4994 - Cap. Fed. 1- RADIOCITY S.A. 2: 99 años. 3) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al desarrollo de las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de radiodifusión, producción y emisión radial y televisiva de programas. b) Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Inversiones o aportes de capital en entidades o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, préstamos, constitución y negociación de hipotecas, prendas u otros derechos reales, compra y venta de títulos y valores mobiliarios en general. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o cualquier otra que requiera el concurso público. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) $ 12.000 (12.000 acciones de $ 1 v/n c/u). 5) Administración: a cargo de un directorio, mínimo 2, máximo 7, con mandato por dos años. 6) Fiscalización: prescinde de sindicatura. 7) Cierre ejerc.: 31-12 de cada año. 8) Cada socio suscribe el 50 % e integra en este acto el 25 %. Plazo para integrar saldo: 2 años. 9) Presidente: Marcelo Hugo Tinelli. Director Suplente: Raúl Eduardo Fernández. 10) Sede Soc. Nicaragua 4994, Cap. Fed.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
Nº 14.990

REDBARON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Celulosa de Coronel Suárez Sociedad Anónima inscripta Direc. Prov. Pers. Jur. 17-12-80 Nº 2155, domicilio Piedras 1077, 6º B Cap. Fed. Nyr S.A., inscripta I.G.J. 15-7-93 Nº 6331 Libro 113 Tomo A S.A., domicilio Perú 345, 4º "C" Cap. Fed.; y Buenos Aires Embotelladora S.A., inscripta I.G.J. 18-12-89 Nº 9067 Libro 107 Tomo A S.A. domicilio Diógenes Taborda 1533 Cap. Fed. 2) 31-10-94. 3) REDBARON S.A. 4) Av. Córdoba 838, 9º Of. 18 Cap. Fed. 5) Servicio de Transporte aéreo, no regular, con aeronaves de reducido porte, de carga y pasajeros, nacional e internacional, servicios aéreos. Importación y exportación de aeronaves, sus partes y repuestos. 6) 99 años desde inscripción R. Púb. Com. 7) $ 100.000.- 8) Presidente: Ricardo Héctor Moreno (Clase A), Vicepresidente: Carlos Alberto Aloi (Clase B), Director Titular: Rafael Vicente Farace (Clase A), Director Titular: Rodolfo Néstor Massini (Clase A), Director Titular: Nélida Ester Díaz (Clase C) Director Suplente: Roberto Luis López (Clase A), Director Suplente: Edgardo Hilaire Chaneton (Clase B) Director Suplente: Roberto Luis Am (Clase C); Síndicos titulares: María Rosa Villegas Arévalo (Clase A), Graciela Susana Fernández (Clase B), Juan Carlos D'Amato (Clase C), Síndicos Suplentes: Germán Alfredo Ferrarazzo (clase A), Juan Carlos Cárpena (Clase B) y Eduardo Elbano Califano (Clase C). 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de setiembre de cada año.

Abogado - Horacio R. Currais
Nº 6112

REVISION

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIA Y FINANCIERA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20 de octubre de 1994, aumentó el capital social dentro del quíntuplo, pasando de $ 250.000 a $ 750.000, emitiendo 500.000 acciones ordinarias al portador de un voto cada una. En la misma asamblea, resolvió prescindir de la sindicatura, reformando el artículo noveno del estatuto social.

Apoderada - Beatriz Reinozo
Nº 14.956

RINGUELET

SOCIEDAD ANONIMA

Modifica publicación recibo B 0044-00005923 publicado el 14/12/94 art. 10 inc. 7 LS capital social es $ 12.000.

Autorizado - Carlos Lozano
Nº 6109

ROCHA VIENESA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública número 178 del 11/10/94, complementaria de la Escritura Pública de constitución del 12/8/1994, Recibo Nº 0043-00006675. Los señores accionistas Ramón Olano y Daniel Horacio Bernárdez, declaran que la profesión de ambos es la de comerciante.

Autorizada - María Isabel Dilarregui
Nº 14.995

ROCRIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Roberto Horacio Zorita, argent., casado, DNI 10.691.095, 2/12/52, contador, Avda. Corrientes 3884, 1º "D", Cap. Fed.; Rubén Francisco Harris, argent., casado, DNI 16.647.511, 10/3/41, empleado, José P. Varela 3725, Cap. Fed. 2) Escr. públ. 12/12/94; 3) ROCRIS S.A. 4) Corrientes 3884, 1º "D", CF. 5) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, intermediación, urbanización de todo tipo de inmuebles, negocios inmobiliarios y la realización de todas las operaciones previstas por la ley de propiedad horizontal. Financiera: mediante préstamos con o sin garantías reales, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades por acciones, compra y venta de títulos, debentures y papeles de créditos a excepción de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 10 miembros. Roberto Horacio Zorita, Rubén Francisco Harris. 3 años, Prescindencia de sindicatura. 9) Presidente: Rubén Francisco Harris. 10) 31 de diciembre.

Escribana - Renata I. H. de Lipschitz
Nº 6178

SERVICIOS TICKET

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura 31, Fº 122, del 16-11-94, Registro 1187 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime del 22-3-94, en la que se resolvió reformar el artículo 8º del estatuto social, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 8º: La dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto por de tres a seis miembros titulares y hasta seis suplentes, todos con mandato por un ejercicio. El vicepresidente reemplaza al presidente del directorio en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de votos presentes, teniendo el presidente, o en su caso el vicepresidente doble voto en caso de empate en una decisión. El directorio se reunirá una vez cada tres meses, sin perjuicio de las reuniones que pudieran celebrarse por pedido de cualquier director. Los directores deberán prestar con garantía de su gestión la suma de doscientos pesos ($ 200.-) en efectivo, cada uno, que depositarán en la sede social. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley 1965/93. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos: Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto de y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en su ausencia. Para absolver posiciones o prestar declaración testimonial en sede judicial o administrativa, corresponderá también la representación al director titular o suplente o apoderado o director que a tal efecto designe el directorio...".

Apoderada - Virginia Urdangarin
Nº 6148

SHADOW

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 1398 del 7/12/94. Accionistas: Alberto José Rossi, nacido 12/6/49, comerciante, casado, LE. 7.851.849, domiciliado en Pareja 2125; Osvaldo Aníbal Delgado, nacido el 21/8/61, empleado, casado, DNI. 14.731.651 domiciliado en Bucarelli 1425 piso 2 "6"; y Julio Raúl Delgado, nacido el 13/5/65, empleado, casado, DNI. 17.730.296, domiciliado en Gral. Artigas 1450 piso 5, vecinos, argentinos. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: Inmobiliaria: La compra, venta, alquiler y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales estén o no sometidos a las leyes de la Propiedad Horizontal y su explotación como renta, fraccionamiento o enajenación. Comercial: compra, venta importación, representación y distribución de vehículos para el transporte terrestre, acuático o aéreo; motores, maquinarias, repuestos y accesorios. Capital $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de $ 1.- Administración: Directorio: mínimo de 1 y máximo de 5, mandato: 2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescindencia. Cierre de ejercicio: 30 de junio; Presidente: Alberto José Rossi. Vicepresidente: Osvaldo Aníbal Delgado. Director suplente: Julio Raúl Delgado. Domicilio: Montevideo 418 piso 11, Capital.

Escribano - José Luis Pereyra Lucena (h.)
Nº 14.946

SILGA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: 1) Norberto Enrique Guerra, casado, 50 años, DNI 4.443.454, Congreso 2270, 1º B, Cap. y Gustavo Gabriel Tascon, soltero, 23 años, DNI 22.156.190, Pacheco 2383, Olivos, Pcia. Bs. As.; argentinos y comerciantes. 2) Esc. Púb. nº 111 del 22/11/1994. 3) SILGA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Congreso 2270 1º B, Cap. 5) dedicarse a la explotación integral de bares, restaurantes, pizzerías, casas de comidas, prestación de servicios de lunch, organización de agasajos y recepciones y la venta de todo tipo de productos alimenticios y bebidas. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000,00. 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 2 ejercicios. Se prescinde síndico; Pte.: Norberto Enrique Guerra; Direc. Sup.: Gustavo Gabriel Tascon. 9) Firma a cargo del Pte. 10) 30 de noviembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 6137

SISCOTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 216 del 5/12/94, Registro 384 de Cap. Fed., protocolizó la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18/11/94 por la que se reforma el art. 9 de los Estatutos Sociales, estableciendo la composición del Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de nueve directores titulares con mandato por tres ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo.

Autorizado - Máximo Savastano
Nº 14.934

SUR TEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: Norberto Oscar Siri, arg., nac. 28/8/38, com. LE: 4.955.060, cas. domiciliado calle Posadas 1234, Trelew, Pcia. Chubut, y Alejandro Osmar Negro, arg. nac. 21/11/60, com. DNI: 14.519.776, cas. domiciliado calle Roca 2016, Pto. Madryn, Pcia. Chubut. Fecha del instrumento de constitución: Esc. 682 del 12/12/94, Fº 1652, Reg. 557. Denominación: "SUR TEX S.A.". Domicilio Social: Florida 681, piso 8, Of. 64, Cap. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra, venta, distribución, representación de indumentaria, marroquinería, ropa blanca, zapatería y zapatillería, artículos de confección para hombre, mujer y niño, realizar importaciones y exportaciones. 2) Industriales: Fabricación de los artículos que hacen a su actividad comercial. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción. Capital social: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones de $ 1.- v/n c/u. Administración: A cargo de un Directorio compuesto e/ 1 y 5 con mandato por tres años. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. Directorio: presidente: Norberto Oscar Siri y Director Suplente: Alejandro Osmar Negro. Representación Legal: A cargo del Presidente y/o del Director Suplente, indistintamente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Autorizada - Silvina Lorena Escobar
Nº 14.982

SWAM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 5/12/94. Aumento de capital a $ 100.000 y reforma art. 4º; todo resuelto por asamblea del 29/4/94. Capital: $ 100.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 6098

TALAMO SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura Nº 2398 del 30/11/94, Registro 160. 2) Pedro Angel Talamo, argentino, casado, empresario, 18.02.30 LE 4.489.793 Domingo Benito Talamo, argentino, casado, despachante aduanero, 26.08.31 LE 4.501.761 ambos domiciliados en Florida 274 P. 7 Of. 76 Capital. 3) TALAMO SERVICIOS S.A. 4) En Florida 274 P. 7 Of. 76 Buenos Aires. 5) Comercio Exterior: mediante la importación y exportación, y su asesoramiento a terceros. Prestación de servicios anexos y conexos de puerto, aeropuerto, fletes, acarreos, rampas, movimientos por autoelevadores, grúas, montacargas, containeras, montajes, consolidación y desconsolidación y cualquier otra actividad vinculada directa o indirectamente al comercio internacional. Agropecuaria, mediante la explotación de cualquier actividad rural. Mandatos: Administrar, promover, formar y constituir consorcios y otras formas de colaboración empresaria ejercer mandatos, poderes generales, especiales representaciones, gestiones de negocios. Constructora: mediante la realización de anteproyectos, proyectos dirección, administración y construcción de obras de arquitectura e ingeniería públicas y privadas. 6) 99 años desde la toma de razón. 7) $ 12.000. 8) 1 a 12 titulares, pudiéndose designar igual o menor número de suplentes. Duración del mandato 3 años. Fiscalización prescinde; Presidente Pedro Angel Talamo; Vicepresidente: Domingo Benito Talamo; Director Suplente: Graciela Beatriz Talamo; Director Suplente: Gerardo Antonio Salvador Lara. 9) Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. 10) 27 de abril.

Autorizado - Hugo S. Arce
Nº 14.914

TELECARD

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 23/11/1994, pasada ante la Escribana Mónica Mabel Candas, Fº 1041, Registro 145, se modificó el Objeto Social: "Prestación de servicios de telecomunicaciones y toda tarea y actividad inherente a dicha prestación". Se suprimió la Sindicatura. Se aumentó el Capital social a $ 150.000. Fijación nuevo domicilio: Sarmiento 517, 3º piso, Capital. La Sociedad se inscribió el 14/3/1986.

Escribana - Mónica M. Candas
Nº 14.881

THE CONTROLLERS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura 360, Fº 1306, Rº 118, se constituyó la sociedad "THE CONTROLLERS S.A.". Socios: Eduardo Daniel Nogueras, arg., 38 años, divorciado, controlador de tránsito aéreo, DNI 11.816.874, domicilio: Av. San Martín 2130, 3º "10", Cap. Fed., Maurizio José Francisco Segurado, arg., 31 años, DNI 16.822.778, soltero, controlador de tránsito aéreo, domicilio: Olleros 3546, 8º "D", Cap. Fed., Walter Borsi, arg., 37 años, casado, controlador de tránsito aéreo, DNI 13.220.966, domicilio: Andalgalá 2719, Cap. Fed. y Marcelo Martorano, arg., 34 años, casado, controlador de tránsito aéreo, DNI 14.147.581, domicilio: Barrio Comandante Espora D. 10, 1º "B". Cap. Fed.; Fecha del instrumento de constitución: 24/11/94; Denominación: "THE CONTROLLERS S.A."; Domicilio: Montiel 3015, Cap. Fed.; Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Control del tránsito en el espacio aéreo en jurisdicción de la República Argentina, de todo tipo de aeronaves; b) Servicio de tránsito aéreo; c) Compraventa de aeronaves; d) Cualquier tipo de contrato de utilización de aeronaves; e) Servicios de rampa; f) Servicio de atención al pasajero pre y post-vuelo; g) Despacho de aeronaves y pasajeros, carga, forwarders, servicios de comidas, catering, limpieza, hotelería, turismo, publicidad, combustibles, servicios sanitarios, ambulancias, circuito cerrado de televisión, sala de juegos y/o videojuegos o máquinas tragamonedas, control de plataformas, provisión y/o confección de uniformes; Plazo de duración: 99 años; Capital: $ 12.000; Administración y Representación: A cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación mientras la sociedad prescinda de la sindicatura: Presidente: Eduardo Daniel Nogueras, Director Suplente: Maurizio José Francisco Segurado, duración: 2 años; Fiscalización: Prescinde; Cierre de Ejercicio: 31/06 de cada año.

Escribano - Jorge Raúl Otaegui
Nº 6131

THE MILK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Juan Lentino, argentino, 51 años, comerciante, LE 4.419.708, Suiza 626, R. Mejía, Pcia. de Bs. As.; Miguel Rohrer, argentino, 38 años, agricultor, DNI 12.348.173, Z. Rural Las Acequias, R. Cuarto, Pcia. de Cba.; Gustav Braun, alemán, 56 años, empresario, Pte. F. 285.465, S. Martín 558, 4, Cap. 2) Esc. del 30/11/94. 3) THE MILK S.A. 4) San Martín 558, 4, Cap. 5) Agropecuaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, granjas, cultivos forestales, frutales, cereales y oleaginosos, cría, engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y producción de animales de cría o consumo, como así también toda clase de productos agropecuarios. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal c/u. 8) Un directorio de 2 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/10 de c/año. Pres.: Oscar Juan Lentino, Vice.: Miguel Rohrer, Direc. Sup.: Gustav Braun.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 6186

TRENQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 5/9/94: Marcelo Martín Pereyra Iraola, arg. 26/3/32, casado, prod. agropecuario, DNI 4.248.937; María Marta Magnanini, arg., 9/10/35, casada, prod. agropecuaria, DNI 1.449.978, ambos dom. Suipacha 1294, 11 de Cap. Fed.; TRENQUE S.A.; Ciudad de Bs. As.; 99 años; objeto dedicarse por cta. propia, de 3ros. o asociada a 3ros., en cualquier lugar de esta Rep. o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las sig. actividades: a) la explotación agropecuaria en campos propios y/o ajenos; b) la comercialización, elaboración, consignación, importación y exportación de semovientes, cereales, granos, frutos del país, forestales y productos de granja, realizando todas las operaciones complementarias a estos fines, con productos o subproductos de la ganadería y agricultura; c) la explotación, de la avicultura, apicultura, tambos y la comercialización e industrialización primaria de los respectivos derivados; y d) el ejercicio de administración de establecimientos agrícolas y ganaderos y de servicios de organización agropecuaria. Cualquiera de las operaciones que constituyan el objeto social, podrán ser efectuadas por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, inclusive formando parte de otras sociedades comerciales; $ 12.000; direc. y administración a cargo del directorio integrado por 1 a 3 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios; se prescinde de la sindicatura. La rep. legal corresponde al presidente o al vicepresidente o a un director en su caso; 30/6 de c/año; Presidente: don Marcelo Martín Pereyra Iraola; Director Suplente: doña María Marta Magnanini.

Escribano - Pedro M. Pereyra Iraola
Nº 14.879

V.J.R.

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por esc. del 18/11/94. Socios: Osvaldo Mario Valera, arg., divorciado, nac. el 19/7/50, contador, DNI 8.311.012, dom. en Luis María Campos 1386 - Cap. Roque Manuel Jojot, arg.; casado, nac. el 22/8/58, comerciante, DNI 12.548.636, dom. en Luis María Campos 1386 - Cap. y Enrique Augusto Rothkopf, arg., divorciado, nac. el 21/7/45, comerciante, DNI 4.520.980, dom. en Luis María Campos 1386 - Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comerciales: explotación y uso de todo tipo de franquicias de cualquier ramo que sea. Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las

comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, etc. Constructoras: mediante la explotación en general del ramo de construcciones de toda índole, sean edificios para la vivienda, industriales y/o comerciales o la realización de obras públicas y privadas, pavimentaciones, afirmados, tratamientos asfálticos, ejecución de puentes o caminos y todo cuanto se relacione con obras viales de todo tipo y característica. Financieras: por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendida en la ley de Entidades Financieras u otras que requieran concurso público. Agropecuarias: la realización de obras agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividad agropecuaria, explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruticultura, apicultura, tambo y granja. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una y de $1 cada acción. Dirección y Administración: a cargo Directorio compuesto de 1 a 5 miembros por mandato por 2 ejercicios. Presidente: Osvaldo M. Valera. Vice-Presidente: Enrique A. Rothkopf y Director Suplente: Roque M. Jojot. Cierre Ejercicio: 31/10 de cada año. Domicilio: Av. Luis M. Campos 1185, 9º A – Cap.

Escribano – Eduardo H. Plaetsier
Nº 14.951

YARETA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27-9-94, aumentó el Capital de $ 9,50 a $ 410.000 y reformó el Art. 4º del Estatuto Social.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
Nº 14.962

YOMEL

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. nº 659 del 23.11.94 Asamb. Gral. Extraord. del 11.10.94. Se consideró y aprobó reformar el art. 8º del estat. social que queda redact. de la sgte. manera: Artículo octavo: mínimo dos, máximo doce, por 3 años. Presidente y Vicepresidente. Asimismo se determina que el nuevo Directorio sea integrado por 2 Directs. Tituls. y 2 Tituls. Suplent., efectuándose la sgte. distribución de cargos: Presidente: Jorge Luis Medica, Vicepresidente: Silvia Susana Alonso de Medica y Directores Suplentes: Jorge Omar Guerriere y Eduardo Pettinari. Todos los directores fijan dom. especial en Bolívar 742 Cap. Fed.

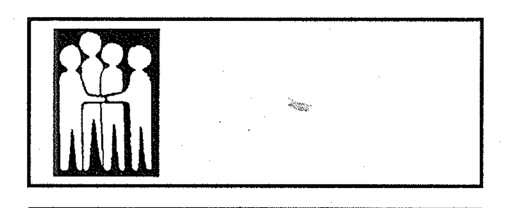
Autorizado – José D. Mangone
Nº 14.866

ZEITOUNE

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de Asamblea Extraordinaria del 28/9/1994, y Esc. del 2/12/1994, Esc. Isaac Gerszenswit, la Sociedad "ZEITOUNE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" se ha transformado en "ZEITOUNE SOCIEDAD ANONIMA", simultáneamente aumentado su capital social a $ 30.000, por ajuste de Capital, siendo su sede social en Campana 358, Capital Federal. Objeto Social: a) Compra, venta, fabricación, confección, reventa, importación y exportación de artículos de vestir, deportivos y textiles, al por mayor y menor; b) adquisición, venta, explotación arrendamiento, construcción permuta y administración de inmuebles urbanos y rurales y realizar operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal; y c) la realización y el ejercicio de comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones y mandatos. Plazo de Duración: 99 años, contados desde 1/9/65. Organización de la representación legal: Directorio de 1 a 9 titulares, igual o menor número de suplentes; Duración mandato: 1 ejerc. Representación Legal: Indistintamente por el Presidente. Vicepresidente o cualquiera de los Directores. Presidente: Mario Zeitoune; Vicepresidente: Elías Rodolfo Zeitoune; Director Titular: María Helueni; Director Suplente: María Cristina Gómez. Cierre del ejercicio: 31-8 de cada año.

Escribano – Isaac Gerszenswit
Nº 6085



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AIR DELTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Por escritura Nº 128 del 28/7/94 Escrib. Miguel J. Vadell Fº 409 Reg. 559 adscripto Cap. Fed.: los Sres. Héctor Mario Ceruti, Carlos Ceruti, José Luis Santana, Rodolfo Pedro Lagemann, Juan Carlos Bissi, y Oscar Martín Guembe, Cedieron y Transfirieron a Norberto Edgardo Mastandrea, casado, argentino, 53 años de edad, empresario, LE. 4.356.232; y Dora Graciela Fernández Vidal, casada, argentina, 51 años de edad, ama de casa, CIPF. 4.774.148, domiciliados en Aristóbulo del Valle 149 13º Martínez, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As., las 1000 cuotas de capital de v$n. 10.- c/u. que tenían en "AIR DELTA S.R.L."; los cedentes se retiraron de la sociedad, renunciaron a la administración, representación legal, uso de la firma social y al carácter de Gerentes. Los cónyuges de los cedentes prestaron el Asentimiento del Art. 1277 C. Civil. Las cuotas fueron adquiridas así: Norberto Edgardo Mastandrea: 900 cuotas; y Dora Graciela Fernández Vidal: 100 cuotas. Los cesionarios se incorporaron a la sociedad como únicos componentes y modificaron los artículos 4º y 5º del contrato, referente a que el capital quedó fijado en $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de v$n 10.- c/u., totalmente suscriptas e integradas por los socios en la expresada proporción en efectivo; y que la administración, representación legal y uso de la firma social quedó a cargo del socio Norberto Edgardo Mastandrea, con carácter de Gerente por 5 ejercicios. La Sede Social fue trasladada a Hipólito Yrigoyen 1427 4º "B" Cap. Fed.

Escribano - Miguel J. Vadell
Nº 6172

ANTONIO TRAMONTANA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por vista I.G.J. publica en su integridad objeto social según instrumento privado de fecha 19/07/1994: "La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, de las sig. actividades: a) comerciales; mediante la compraventa de materiales de construcción, sanitarios, pisos revestimientos, cerámicas y afines; y artículos del hogar en general; por mayor y/o menor; b) de Servicios; mediante el transporte y distribución de los productos mencionados en a); c) de Importación y/o Exportación de productos relacionados con su actividad comercial; d) Inmobiliarias y/o Financieras, mediante la realización de operaciones inmobiliarias y/o financieras que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, excepto las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad podrá celebrar contratos de representación y/o comercialización, tanto en el país como en el extranjero". La presente publicación es ampliatoria de la realizada el 4/11/1994.

Autorizado - Carlos Alberto Diehl
Nº 14.912

AQUATANK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 9/12/94. 2) Raúl Carlos Kleiman, argentino, casado, ingeniero, nacido 15/1/946, L.E. 4.533.990 y Susana Mabel Murillo, argentina, casada, psicóloga, nacida 11/6/949, L.C. 5.901.591 domiciliados Cachimayo 435, Capital. 3) "AQUATANK S.R.L.". 4) 99 años desde su inscripción. 5) Avda. Vernet 69, Capital. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: 1) la reparación y mantenimiento de edificios y sus pares; 2) la limpieza y desinfección de tanques de agua; 3) instalación, reparación y mantenimiento de calderas y calefacción en general; 4) instalación y mantenimiento de termotanques y de agua caliente; 5) instalación y mantenimiento de gas, sanitarios, aire acondicionado y refrigeración en general; 6) desinfección y desinsectación de edificios y sus pares; 7) instalaciones eléctricas; 8) obras civiles; 9) obras de ingeniería, consultoría y certificaciones profesionales; 10) compra, venta, importación y exportación y cualquier otra forma de comercialización de materiales, repuestos y productos químicos y todo lo relacionado con la industria de la construcción y la reparación y mantenimiento de edificios y sus pares. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad para la celebración de todos los actos y contratos necesarios que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 7) $ 5.000.- 8) A cargo del socio Raúl Carlos Kleiman, quien queda designado gerente por todo el plazo de duración de la sociedad, salvo su remoción por las causales de Ley. 9) 31/12.

Abogada - Isabel Martínez Diego
Nº 14.955

ARTESANA LONERA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 09/05/94 el Sr. Marcelino Manuel Del Río, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 6/3/61, DNI 14.770.129, domiciliado en Bulnes 210 dpto. "A" de Capital Federal; cedió sus cien (100) cuotas sociales al Sr. Juan Nicolás González, argentino, casado, industrial, nacido el 18/01/38, DNI 5.617.995, domiciliado en Alvarez Jonte 5145 de Caseros, Pcia. Bs. As.; quedando compuesto el capital social de $ 400 de la sig. forma: Sr. Juan Nicolás González, 200 cuotas de v/n $ 1 c/u, o sea $ 200; Sra. Alba Marta Isabel Zustovich, 100 cuotas de v/n $ 1 c/u, o sea $ 100; y Srta. María Teresa Irene Zustovich, 100 cuotas de v/n $ 1 c/u, o sea $ 100.- Asimismo, se modifica la cláusula séptima, llevando el cierre de ejercicio social al 31 de marzo de cada año

Autorizado - Carlos Alberto Diehl
Nº 14.911

ASCTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 93, del 6/12/94 Fº 281, ante Esc. Rita J. Menéndez, Tit. Reg. 810 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad "ASCTEM S.R.L.", por 99 años desde la fecha de insc. en I.G.J., dom. legal en la Cdad. de Bs. As., act. Santiago del Estero 970, Cap. Fed. Socios: Juan Antonio Diosque, nac. 12-6-1957, DNI 13.761.157, dom. Valentín Vergara 278, Berazategui, Prov. de Bs. As.; Sebastián Roque Diosque, argentino, nac. 25-5-1955 DNI 11.601.856, dom. calle 3 Nº 2771, Berazategui, Prov. de Bs. As. y Atilio Wenceslao Fleitas Barrientos, nac. 28-9-1944, CIPF 10.565.791, paraguayo, dom. de Pinedo 1906, Bernal Oeste, Prov. de Buenos Aires, los tres nombrados casados, comerciantes. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, montaje e instalación de ascensores, montacargas, montaplatos y/o montautos, su reparación y mantenimiento y la industrialización de sus partes componentes, equipos, elementos, repuestos y herramientas en planta industrial propia y/o de terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero. Comerciales, Importación y Exportación: Mediante la compra, venta, permuta distribución, consignación comercialización, representación, intermediación, promoción, importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas y todo tipo de productos o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse industrializadas o no. Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales como así también los comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal 13.512. Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones y administración de bienes, capitales y empresas en general, prestar servicios de organización y asesoramiento industrial comercial, financiero y técnico, con excepción de todo asesoramiento que por razón de la materia se encuentre reservado a profesionales con título habilitante. Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, a simples particulares, para todo tipo y clase de operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10 valor nom. c/u. Administración y Representación legal: a cargo de 3 gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Juan Antonio Diosque. Sebastián Roque Diosque. Atilio Wenceslao Fleitas Barrientos.

Autorizada - Silvia Fernández Pérez
Nº 6182

ASONET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24-11-94 la sociedad "ASONET S.R.L." modificó el Artículo Quinto de su contrato constitutivo quedando redactado como sigue: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno más gerentes socios o no. En tal forma, actuando indistintamente, podrán representar a la sociedad y tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de ella, inclusive las conferidas por el art. 1881 del Cód. Civ. y el art. 9 del Dec. Ley 5965/63. Gerente designado: Karina Teresita Martínez, argentina, soltera, estudiante, D.N.I. 21.831.943, domiciliada en Av. Rivadavia 4702 9º "H", Cap. Fed.

Gerente - Karina T. Martínez
Nº 6127

AW SOFTWARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 7/12/1994. Socios: Alfredo Weinberg, argentino, casado, ingeniero, 25/1/62, D.N.I. Nº 14.769.729, domiciliado en Beruti Nº 3358, 2º piso "B", Capital Federal; y Héctor Bernardo Weinberg, argentino, divorciado, abogado, 10/6/1931, L.E. Nº 4.242.513, domiciliado en Paraná 467, piso 2º oficina "8", capital Federal. Denominación: AW SOFTWARE S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La creación y desarrollo de sistemas informáticos, el análisis, desarrollo y programación de software y su comercialización; el desarrollo de sistemas, venta de máquinas y de insumos. Capacitación en sistemas, programación de sistemas, instalación de sistemas y redes informáticas. Soportes técnicos a usuarios, venta de software, administración, organización de negocios y/o empresas. 2) Importación - exportación de software y hardware. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio, pagarés y cheques, otorgar mandatos y querellar. Capital: $ 15.000. Administración: Alfredo Weinberg, gerente. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede Social: Luis Sáenz Peña 20, 3º "R".

Abogado - Héctor Weinberg
Nº 14.865

AZATEST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 16-3-94. Roberto Rubén Azagra vende sus cuotas a Daniel Alber-

to Ruy Azagra, 38 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 11.773.782, domiciliado en Larrea 1022 2º - "A" - Capital. Modifica cláusula cuarta: Capital: $ 6.000. Nuevo domicilio: Juan Ramírez de Velasco 510 - Capital.
Autorizado - Jaime Nagorny
Nº 6102

B. & G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento 5/12/94. Socios: Alfredo Israel González, arquitecto, DNI 5.618.931, 57 años, Chacabuco 1446, Florida, Pcia. B. A.; Julio Francisco Burati, maestro mayor de obras, LE 4.586.436, 52 años, J. M. Paz 2339, Olivos, Pcia. B. A.; ambos arg., casados. Domicilio: García del Río 2462, P.B. "D", Cap. Duración: 15 años desde su inscripción. Objeto: La proyección, dirección y ejecución de obras civiles e industriales. Capital: $ 10.000. Admin. y Rep. legal: Ambos socios como gerentes o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 30/11.
Apoderada - Sylvina Gonsales
Nº 6099

BELESAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pca. del 1/12/94 Nº 128, los señores Raúl y Manuel Gonda Luis, José Carlos Rodríguez Rodríguez y Carlos Rodríguez y Gonda, ceden, venden y transfieren a favor Roberto Manuel Díaz, arg., comerciante, nacido el 19/7/34, casado, LE 4.131.353, domiciliado en José A. Terry 359, Cap. Fed., Carlos Fernando de Leone, arg., contador pco. nacional, casado, nacido el 25/10/37, LE 4.255.650, domiciliado en Neuquén 1754, 9º "A"; Alfonso Noriega, español, casado, comerciante, nacido el 7/10/31, CI 4.290.970, domiciliado en Sanabria 2172, 2º, Cap.; Alberto José Irusta, arg., comerciante, casado, nacido el 20/3/43, DNI 4.404.984, domiciliado en Zuviría 438, 1º "A", Cap.; Eloy Vega Rodríguez, español, casado, comerciante, nacido 28/8/48, CI 7.725.789, domiciliado en Marconi 2123 de Haedo (Bs. As.); Rodolfo Antonio Casotto, arg., comerciante, nacido el 24/3/34, casado, LE 4.126.642, domiciliado en Pasaje Haway 3069, Cap.; Lucía Mabel Díaz, arg., arquitecta, nacida el 10/4/61, casada, DNI 14.433.901, domiciliada en Arcos 1953, 3º "B", Cap. y Salvador Fernández, español, comerciante, casado, nacido el 13/11/30, domiciliado en Homero 2087, Cap. Fed. la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad por el precio total y convenido de $ 150.000, quedando en su lugar, grado y prelación, renunciando al cargo de gerentes. Se modifican los arts. 2º, 4º, 6º, 7º, se suprimen y se reordena el contrato social. Tercera: Dedicarse por cuenta propia de terceros y asociado a terceros, en el país o en el extranjero a la explotación integral de estaciones de servicio para automotores, servicentros, minimercados, garajes, lavaderos, lubricentros y autoservicios. La instalación, modificación, construcción, compra, venta, permuta, alquiler y toda clase de operaciones inmobiliarias sobre los mismos y la compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de combustibles, accesorios y repuestos para todo tipo de vehículos. Cuarta: Pesos seis mil. Quinta: A cargo de uno o más gerentes por el término de 3 ejercicios en forma conjunta por dos cualesquiera de los designados. Se designan gerentes a los señores Roberto Manuel Díaz, Alfonso Noriega y Alberto José Irusta. Se establece la sede social en Avenida Juan Bautista Alberdi Nº 3480/90 de Capital Federal.
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 14.921

BONDEADOS NORTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Ramón Blumstein, argentino, 37 años, comerciante, DNI 12.791.539, Av. Corrientes 4815, 14, Dpto. 40, Cap.; Gustavo Aarón Lavintman, argentino, 37 años, ingeniero, DNI 13.308.431, Fray C. Rodríguez 745, Cap.; Anselmo Canteli García, español, 61 años, comerciante, CI 6.366.905, Camarones 1527, 3º, Dpto. "B", Cap. y Juan Bautista Raimondi, argentino, 39 años, comerciante, DNI 11.857.476, Av. Gaona 2378, 3, Dpto. "A", Cap., todos casados. 2) I. Priv. del 6/12/94. 3) "BONDEADOS NORTEX S. R. L.". 4) Yatay 749, 3 "J", Capital y con Establecimiento Industrial en Morganti 8141, Loma Hermosa, Pcia. de Bs. As. 5) Elaboración de productos químicos y textiles de pegado de telas, flameado con fibras naturales, artificiales o sintéticas, confección de prendas de vestir y productos textiles. Comercialización, importación, exportación, mandatos y representación de los productos enumerados precedentemente. 6) 50 años desde su Inscrip. 7) $ 4.000 representado por cuotas de $ 1 VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. 10) 31/12 de c/año. Gtes. Alejandro Ramón Blumstein, Gustavo Aarón Lavintman, Anselmo Canteli García y Juan Bautista Raimondi.
Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 6188

CARLOS CORTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 21/11/94. Que los señores Julio Arnaldo Dupont y Lidia Sofía Corti, venden, ceden y transfieren a favor de los señores Osvaldo Rubén Corti y Graciela Alicia Anselmo la totalidad de las mil ciento veinticinco cuotas sociales que ambos poseen en la sociedad haciendo entrega en este acto de la posesión de las mismas a los cesionarios. El precio único, total y difinitivo de esta cesión es de once mil quinientos pesos, que los cesionarios abonan de la siguiente forma: Cinco mil quinientos pesos en efectivo, pesos 1.000 el 23/12/94, pesos 2.500 el 15/3/95 y pesos 2.500 el 15/6/95. Los cedentes quedan desvinculados de la sociedad, y revocado sus calidades de socio gerente, que la administración queda a cargo del señor Osvaldo Rubén Corti.
Autorizado - José D. Mangone
Nº 14.870

CESAMEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. de fecha 2/12/94, se constituyó la sociedad "CESAMEN S. R. L.". 1º) Inés Rosa Tenenberg, 3/7/50, DNI 6.418.717, comerciante; Marta Yezerski, 3/7/50, DNI 6.418.717, comerciante, ambas domiciliadas en Avda. Presidente Perón y Alcorta Club de Campo Pilar del Lago, Derqui y Ana María Mazzoni, 18/3/65, DNI 17.253.040, licenciada en psicología, domiciliada en Vidal 2430, p. 4º "B", todas argentinas y casadas. 2º) 10 años desde su inscrip. en el RPC. 3º) I) La asistencia integral personalizada en el área de salud mental. II) La compra, venta, distribución, permuta, consignación, comercialización, fraccionamiento de todo tipo de bienes, mercaderías, materias primas, frutos del país, maquinarias y sus accesorios, para el cumplimiento de su objeto. Importación y exportación en general de los mismos y de todo otro producto no prohibido por las leyes, y su comercialización. III) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 4º) $ 3.000. 5º) Gerentes, los socios en forma indist. 6º) Cierre de Ej.: 30/6. 7º) Sede: Vidal 2430, 4º "B".
Autorizada - Nadia Carla Martínez
Nº 6144

101

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado de fecha 7/12/94. Socios: Fuad Jorge Jury, argentino, casado, nacido el 7 de julio de 1938, con DNI número 6.877.479, comerciante, domiciliado en la calle Montevideo 251, 2º piso "C" de Capital Federal y Carolina Zulema Leyton, argentina, casada, nacida el 2 de abril de 1947, con DNI número 5.684.411, comerciante, con domicilio en la calle Montevideo 251, 2º piso "C" de Capital Federal. Duración: Cinco años a partir de la fecha de celebración del presente contrato. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la: 1) Creación, realización y ejecución de campañas publicitarias y/o a su difusión a través de cualquiera de los medios que actualmente se utilizan para tal fin, o fueren creados en el futuro; 2) Producción de espectáculos musicales, teatrales y/o audiovisuales; 3) Filmación y/o producción de películas cinematográficas y/o edición de video cassettes; 4) Producción discográfica, en cualquiera de sus normas o sistemas; 5) organización de sistemas de enseñanza para la difusión de todo lo relacionado con el arte cinematográfico y realización de cursos personales o por correspondencia. Domicilio: José Evaristo Uriburu 669, 5º piso "A", Capital Federal. Capital: $ 2.000. Administración: Administración, representación y uso de la firma social uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 30 de noviembre. Se designan gerentes a Fuad Jorge Jury y Carolina Zulema Leyton.
Autorizado - Agustín E. Montoto Elce
Nº 6129

CITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 657 del 2/12/94. Socios: Alejandro Felipe Maniscalco, 26 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 20.396.129, Humaitá 146, San Fernando; Juan Miguel Maniscalco, 28 años, argentino, casado, comerciante, DNI 17.624.401, Antonio Sáenz 3923, José León Suárez. Denominación: "CITAL S. R. L.". Duración: 20 años. Objeto: La adquisición, construcción, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terreno y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, públicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de prehorizontalidad, propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, construcción y reparación de edificios de todo tipo. Capital: $ 2.000. Administración: Alejandro Felipe Maniscalco y Juan Miguel Maniscalco. Cierre de Ejercicio: 31/7. Sede Social: Juncal 3001, 6º "A", Capital.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 14.891

COL -VENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 5 de diciembre de 1994: Luis Roberto Colaizzo, arg., nac. 30/7/42, casado, comerciante, DNI 5.197.513 y Susana María Puntel, arg., casada, comerciante, nac. 15/8/42, LC 4.482.471, doms. Malvinas Argentinas 136, 4º p., Dpto. 8, Cap. Fed., constituyeron "COL-VENT S. R. L.", con domicilio en Avenida Carabobo 237, 6º piso, departamento 25, Capital Federal. Objeto: Dedicarse a la comercialización, venta, representación e industrialización por menor y mayor de artículos de librería y cartonería de cualquier naturaleza y en general de todos los productos de la industria gráfica y papelería y realizar toda clase de operaciones relacionadas con la índole de sus negocios. Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción. Capital: $ 2.000. Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta de uno o más gerentes, socios o no, por 5 ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Luis Roberto Colaizzo y Susana María Puntel. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Escribana - R. M. Varela de Losada
Nº 6082

DEL MAR TRANSPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Catalina Luis, argentina, nacida el 28-3-22, viuda, rentista, L.C. Nº 0.164.193, domiciliada en Cóndor 1562 Capital Federal; Noemí Alicia De Mario, argentina, nacida el 25-04-52, comerciante, soltera, D.N.I. Nº 10.264.836, domiciliada en Cóndor 1562 Capital Federal; Oscar Antonio De Mario, argentino, nacido el 22-04-47, comerciante, soltero, domiciliado en Cóndor 1562 Capital Federal. 1) DEL MAR TRANSPORT S. R. L., dom. Cóndor 1562 Cap. Fed. 2) 20 años. 3) Obj.: Servicio de transporte de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano, inclusive dentro del ámbito portuario y aeroportuario. Transporte de pasajeros, equipajes, correspondencia, por cuenta propia o de terceros a corta media o larga distancia, dentro del territorio nacional como así también con los países limítrofes. 4) $ 100.000,00. 5) gerente Oscar Antonio De Mario, duración 5 años. 6) 31-12 de c/año.
Autorizado - Mónica Roa
Nº 15.015

DISTRIBUIDORA NUEVA ERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 29-3-92 se resolvió reformar la cláusula primera del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará con la denominación "DISTRIBUIDORA NUEVA ERA S. R. L." Tiene su domicilio legal y social en la calle Piedras 1778/80, de la Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo, o establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país.
Autorizado - Eduardo Marcelo Schinella
Nº 14.929

ESCUELA DEL ENCUENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación: Escritura Nº 325 del 16/11/94 entre Norberto Fabián Hilorch, Hernán Cristóbal Horta, Carlos Víctor Veiga y Ernesto Alberto Alfredo Peper, únicos socios de "ESCUELA DEL ENCUENTRO S. R. L." resuelven: Norberto Fabián Hillorch, Hernán Cristóbal Horta y Carlos Víctor Veiga, ceden, venden y transfieren a Ernesto Alberto Alfredo Peper 4 cuotas en la siguiente proporción: Norberto Fabián Hilorch 1 cuota social, Hernán Cristóbal Horta 1 cuota y Víctor Veiga 2 cuotas. Los cedentes renuncian a su calidad de socios gerente. El precio de la cesión es de $ 22.000. Los actuales socios resuelven modificar el artículo quinto así: 5º) Administración: La administración social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerentes. Queda designado gerente Ernesto Alberto Alfredo Peper.
Socio Gerente - Ernesto Alberto A. Peper
Nº 14.889

FARMACIA GRAN MALVINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 9/12/94. Luis Felipe Antun cede a Roberto Jorge Copello, arg. 8/8/48, casado, ingeniero, Angel Gallardo 579-7º-24, Cap. Fed., 70 cuotas de $ 1 c/u. Se adecua Capital a $ 140. Se modifican cláusulas Quinta y Novena.
Escribana - Zulema E. Fuksman
Nº 14.876

FEIMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Julia Noemí Biso, argentina, nacida el 06-10-51, casada, Bioquímica, D.N.I. Nº 10.161.628, domiciliada en Avellaneda 2980 Capital Federal; Jacobo Miguel Feiman, argentino, nacido el 04-06-48, Farmacéutico, casado, L.E. Nº 5.514.598, domiciliado en Avellaneda 2980 Capital Federal. 1) FEIMAN S. R. L., dom. Corrales 3381 Cap. Fed. 2) 20 años. 3) Obj.: Farmacia, Perfumería, Bijouterie, Marroquinería y Anexos. Importación y Exportación de los productos que forman su objeto. 4) $ 2.000,00. 5) Gerente Jacobo Miguel Feiman, duración 5 años. 6) 31-12 de c/año.
Autorizado - Mónica Rod
Nº 15.013

G. I. INGENIERIA Y MONTAJES

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Contrato Social: "Gadze & Munguia Servicios Técnicos Industriales Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Zárate, Partido del mismo nombre a los catorce días del mes de Junio del año mil novecientos noventa y cuatro Entre los señores Oscar Munguia, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 10.123.959, casado con Estela María Grifone con domicilio en Sargento Cabral 1034 de esta ciudad, y por la otra parte el Señor Mario Aníbal Ibarra, argentino, de profesión Ingeniero Electromecánico, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 10.824.684, casado en primeras nupcias con Griselda Raquel Flegler, domiciliado en Casa Número 2 Barrio Ferroviario de Zárate, Convienen lo siguiente: El Señor Munguia Oscar, vende, cede y transfiere, a favor del Señor Ibarra Mario Aníbal, las cuotas parts que tienen y le corresponden sobre la Sociedad "Gadze & Munguia Servicios Técnicos Industriales Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esta cesión se realiza por el precio total y convenido de Pesos Quinientos ($ 500,00) suma ésta que el cedente recibe de manos del cesionario por este acto sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago. Asimismo presente en este Acto el socio Gadze Jorge Carlos, argentino, de profesión Ingeniero Electromecánico, casado, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 10.266.829, domiciliado en Avenida General Paz 7142 Piso 1º Departamento 4 Capital Federal, acepta en forma expresa esta cesión de cuotas y ambos socios manifiestan lo siguiente: Primero: Que vienen por este acto a proceder al cambio de nombre de la Sociedad, Modificando el Estatuto Social aprobado, por lo que "Gadze & Munguia Servicios Técnicos Industriales Sociedad de Responsabilidad Liimitada" queda a partir de este momento con el nombre de "G. I. INGENIERIA Y MONTAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y es continuadora jurídica de "GADZE & MUNGUIA SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Segundo: El domicilio Social es a partir de este momento en Avenida General Paz 7142 Piso 1º Departamento 4 de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y representaciones dentro o fuera del País. En prueba de conformidad firman las partes en el lugar y fecha arriba indicados.

Autorizado – Jorge Gadze
Nº 6074

GIRO SOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ana María Cuelli, arg., divorciada, nac. el 30/11/1994, LC 4.976.844, analista de sistemas, domic. en Mansilla 4050, 6 piso A, Cap. Fed.; Samuel Ramler, arg., casado, nac. el 13/6/1930, LE. 4.064.029, comerciante, domic. Mansilla 4050, 6 piso B, Cap. Fed. Denominación: "GIRO SOFT S. R. L.". Dlio. Jurisdicción de la ciudad de Bs. As. – Duración: 99 años, a partir inscrip. I. G. J. Objeto: a) compra, venta, permuta, comisión, consignación, importación, exportación y comercialización de programas de computación y computadoras y sus accesorios; b) la prestación de servicios relacionados como capacitación, desarrollo de software, mantenimiento de hardware, etc.; y c) ejercer representaciones, mandatos y administración de empresas afines y complementarias. Capital Social: $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100, v/nominal, c/u, totalmente suscriptas por c/u de los socios, en parte iguales. Administración y Representación Legal: a cargo de Ana María Cuelli, y Samuel Ramler, en forma individual e indistinta al igual que la firma social. Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Los socios acuerdan establecer la sede social en la calle Charcas 4188, Cap. Fed. Escrit. Nº 160, Fº 425, fecha: 9/12/1994, Escrib. Noemí B. Fasano. Reg. 839, Cap. Fed.

Autorizada – Nora Nélida Banda
Nº 14.875

HELADOS EL LAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento de fecha 12 de Diciembre de 1994, los socios Jorge Rubén Emede y Linda Canziani cedieron por la suma de $ 250. La totalidad de sus cuotas en HELADOS EL LAGO S. R. L. constitutivas del total del capital social, a Ana Karina Eusebio y Silvia Vilca, renunciando el Gerente Sr. Jorge Rubén Emede y designándose en tal carácter a la Srta. Ana Karina Eusebio.

Abogado - Rubén Emede
Nº 14.985

IBALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"IBALE S.R.L.". Socios: María Estela Bedoya de Girado, argentina, viuda, productora agropecuaria, con DNI. 5.806.934, nacida el 22-5-48, domiciliada en Avda. Callao 1355, primer piso "A", Cap. Fed.; Susana Passo Rosa, argentina, casada, ama de casa, con DNI. 5.422.358, nacida el 24-7-44, domiciliada en Paraguay 1375, 4º "B", Cap. Fed.; Pablo María Girado, argentino, casado, abogado, con DNI. 10.140.956, nacido el 14-9-52, domiciliado en Lavalle 421, 5º, Cap. Fed.; Constitución: 22/11/94; Domicilio: Paraguay 1375, piso 4º, depto. "B", Cap. Fed.; Capital: $ 12.000; Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: agricultura, ganadería, vitivinicultura, piscicultura, horticultura, fruticultura, forestación, explotación maderera y todo otra actividad ligada con el quehacer del agro. 2) Comerciales: comercialización en todas sus formas de los productos agropecuarios. 3) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales; 4) Importación y exportación; Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración y Representación Legal: uno o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta; Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado - Pablo M. Girado
Nº 6162

INCONTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Américo Alberto Patrone, nacido 2.12.55, DNI. 11.876.314, domicilio: Carabobo 715; Adriana Josefina Pistrin, nacida; 2.11.57, DNI. 13.615.741, domicilio: Virrey Liniers 1143; Marisa Liliana Zerneri, nacida: 22.6.57, DNI. 13.264.972, domicilio: Jovellanos 1416; todos casados, argentinos, comerciantes y de Capital Federal; y doña Beatriz Alicia Patrone, casada, argentina, nacida: 1.5.51, comerciante, DNI. 10.121.758, domiciliada: Chacabuco 714, Banfield, Pcia. Buenos Aires; 2) 9.12.94; 3) 99 años; 4) Tapalque 4390; 5) a) Manufacturación industrial y/o manual, comercialización, importación y exportación de materia prima y productos y/o artículos terminados; derivados de plástico textiles, celulosa, químicos, petrolero y caucho; b) Realización, administración y explotación de las actividades comerciales conexas con la actividad antes referida; c) Representación local, provincial, nacional e internacional del objeto antes mencionado; d) El derecho de ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos en relación con las actividades que son objeto del mismo; 6) $ 6.000; 7) La Administración; Representación y Uso de la Firma Social estará a cargo de los cuatro socios, en forma individual e indistinta, designados Gerentes por el término social. 8) 31.12. de cada año.

Apoderada - Sara Patop
Nº 14.909

INDUCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 9-9-94. Socios: Jorge Oscar López Dasca: nacido el 16-3-53, casado, argentino, comerciante, DNI. Nº 10.711.619, domiciliado en Catamarca 2794, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Hugo Alberto Martín, nacido el 27-8-51, soltero, argentino, comerciante, LE. Nº 8.631.949, domiciliado en Puerto Rico 970, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: INDUCAR S.R.L. Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 2.000. Objeto: Abastecimiento de carnes vacunas, avícolas, porcinas y ovinas, crianza, producción, importación y exportación de conejos. Venta minorista de carnes vacunas, avícolas, porcinas y conejos. Dirección, Administración, Representación Legal: José Humberto Fernández, revistiendo el carácter de gerente. Cierre de Ejercicio: 31-8. Sede Social: José Evaristo Uriburu 1661, Piso 2º, Oficina 13, Capital Federal.

Autorizado - Alberto Jorge Gutiérrez
Nº 14.952

INSTITUTO SUDAMERICANO MODELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 300, del 21/11/94, Reg. 1603, Capital, Fo. 736 se constituyó INSTITUTO SUDAMERICANO MODELO S.R.L. Socios: Pasión Lucila Saez, argentina, casada, LC. 2.173.465, 60 años, docente, Juncal 2154, C.F.; Lucia Lucrecia Berardi, italiana, casada, CIPF: 6.350.543, docente, 45 años, Julián Alvarez 1060, C.F. y Clelia Elisa Creatore, argentina, soltera, 20 años, estudiante, DNI. 23.967.748, Julián Alvarez 1060, C.F. Duración: 90 años. Objeto: Prestación de servicios educativos en los niveles preprimario, primario, secundario, terciario y especial dentro del territorio de la República Argentina y actividades conexas al objeto principal, tales como provisión de material didáctico, talleres didácticos, provisión de vestimenta escolar, servicios de buffet y/o comedor a alumnos y similares. Capital: $ 3.000. Cierre Ejercicio: 31/12. Domicilio: Río de Janeiro 663, C.F. Socia Gerente: Lucia L. Berardi. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.

Escribano - César A. Cosentino
Nº 15.016

JOOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Oscar Hirschihorn, arg., comerciante, casado, nacido 13/1/44, DNI. 4.435.794, Andonaegui 2177, p. 3º, Cap.; y Sabrina Debora Zylber, arg., comerciante, soltera, nacida 17/3/74 y debidamente emancipada según escritura del 28/6/94, inscripta en el Reg. Civil el 12/7/94 y en la Insp. Gral. de Just. el 29/7/94, DNI. 24.445.604, Jorge Newbery 1567, p. 4º, Cap. 2) 21/11/1994. 4) Donato Alvarez 73, p. 12º "F", Capital. 5) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. 6) 20 años desde la inscripción. 7) $ 20.000. 8) Los dos socios como gerentes, indistintamente. 10) 28/2 de cada año.

Autorizado - Francisco Leandro Osés
Nº 14.938

LAS ALAZANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por reunión de socios del 14/6/94, elevada a escritura pública el 22/11/94, bajo el Nº 277, al folio 663, en el Registro 228 de Capital Federal, se instrumentaron los siguientes actos: I) Don Héctor Alberto Guerrero vendió, cedió y transfirió a Don Héctor Hernando Guerrero, 85 cuotas de capital social por la suma de $ 5.000. II) Se designaron Gerentes a los Señores: Héctor Alberto Guerrero, Héctor Hernando Guerrero y Mercedes Campos Menéndez, para actuar en forma conjunta, separada o indistintamente en nombre de la sociedad.

Escribano - Daniel E. Pinto
Nº 14.861

LOMAS LINK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nombre de la Sociedad: LOMAS LINK S.R.L. constituida por instrumento privado el 23/09/94. Socios: Silvana Nora García, argentina, casada, 33 años de edad, DNI. 14.375.151; Miguel Angel Arnaudin, argentino, casado, DNI. 13.256.507, 30 años de edad; Juan Cruz Varela, argentino, casado, DNI. 20.292.046, María Elena Sánchez Serra, argentina, casada, DNI. 22.276.692. Duración: 99 años. Objeto: 1) Compra y venta de equipos de computación y todos sus accesorios; 2) Desarrollo e implementación de sistemas y programas de computación; 3) Instalación y/o comercialización, y/o distribución de redes de computación y comunicaciones; 4) Dictado de cursos de capacitación y de programas de aplicación en todas sus formas; 5) Todo lo relacionado con sistemas de computación y comunicaciones, para su venta, alquiler, o leasing; 6) Comercialización, distribución, exportación e importación de equipos de computación y/o comunicaciones y/o electrónicos y/o programas de computación; y accesorios de equipos de computación y/o comunicaciones o accesorios relacionados directa o indirectamente con los sistemas de computación y/o comunicaciones. 7) Todos los servicios relacionados directa o indirectamente con los equipos de computación y/o redes de computación y/o programas de computación y/o procesamiento de datos. Asimismo podrá realizar comisiones, consignaciones y mandatos que se realicen con su objeto; la actividad inmobiliaria, ya sea compraventa y permuta, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Podrá realizar actividades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean por las leyes o por este contrato. Capital: $ 1.000 dividido en mil cuotas de $ 1 c/u. Administración y Representación Legal: Dos gerentes: Silvana Nora García, Juan Cruz Varela. Ejercicio: 31 de Enero. Domicilio Social: Crisólogo Larralde 1937, Capital Federal.

Autorizada - María del C. Fernández
Nº 6119

MAG'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14-10-94, e instrumento complementario privado del 18-11-94, Aníbal Gabriel Colela, argentino, casado, empleado, DNI. 17.423.861, Pringles 3671, Florida, Pcia. de Buenos Aires, 29 años; Mario Feijoo, argentino, casado, técnico electrónico, DNI. 14.246.482, Carabobo 351, 8º "B", Capital, 31 años; y Gustavo Ledinic, argentino, casado, empresario, DNI. 14.686.840, Gualeguaychú 3080, Capital, 33 años. "MAG'S S.R.L." Av. Dr. Ricardo Balbín (ex-Del Tejar) Nº 3846, 1º piso, Of. "32", Capital. Objeto: La compraventa, importación, exportación, elaboración, distribución, depósito y comercialización al por mayor y/o al consumidor de productos alimenticios y bebidas así como su venta para consumo dentro de locales que instale la misma y la celebración de contratos de franquicias actuando como franquiciante o franquiciada. Asimismo, se conviene que las actividades descriptas podrán realizarse con productos del rubro minimercados. Duración: 99 años. Capital: $ 15.000, de un peso c/u. 7500 cuotas Gustavo Javier Ledinic; 5700 cuotas Mario Feijoo y 1800 cuotas Aníbal Gabriel Colela. Integración: 25 % contado y saldo en 6 meses a partir del 14-10-94. Dirección, Administración y Representación Legal a cargo de Gustavo Javier Ledinic y Mario Feijoó, en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Autorizado - Eudaldo Feijoo
Nº 15.006

MAGIC FRAMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 24/11/94. 2) Miguel Angel Fernández, argentino, casado, Periodista, D.N.I. 10.133.121, nacido el 16/6/51, y Nora Isabel Bernardes, argentina, soltera, nacida el 8/8/60, comerciante, D.N.I. 14.432.276, ambos domiciliados en Padilla 925 de Cap. Fed. 3) MAGIC FRAMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Padilla 925 de Cap. Fed. 5) 50 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la fabricación, armado, transformación, colocación, distribución, consignación, exposición, compra, venta, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de láminas, cuadros, pinturas artísticas originales y reproducciones, marcos, objetos de arte y artículos de regalo, lacas, vidrios, maderas, cueros, telas, papeles y todas las materias primas necesarias como así también con relación al producto terminado y, el montaje e instalación de talleres y áreas de exposición para el cumplimiento del objeto social. 7) Pesos diez mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual o conjunta por tres ejercicios. 9) 30 de Abril de cada año. 10) Gerentes: Miguel Angel Fernández y Nora Isabel Bernardes.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 14.918

MARIANA PELLEGRINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado de fecha 12/12/94. Socios: Alicia Noemí Mases, 51 años, casada, L.C. Nº 4.674.080, Comerciante; Jorgelina Gabriela Pellegrino, 27 años, casada, D.N.I. 18.269.940, estudiante; Mariana Alicia Pellegrino, 25 años, soltera; D.N.I. 21.099.054, comerciante y Hernán Angel Pellegrino, 22 años, soltero, D.N.I. 22.526.888, estudiante; todos argentinos y domiciliados en Av. Santa Fe 5073 Piso 13 Depto. C, Capital Federal. Denominación: "MARIANA PELLEGRINO S.R.L.". Domicilio: Av. Luis M. Campos 791, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país: a) Compraventa de indumentaria textil, confecciones, tejidos de punto y cualquier otra mercadería del rubro textil, incluido su importación y exportación. b) Industriales: Fabricación, consignación, representación y/o distribución, en todas sus formas, procesos y aspectos, de toda clase de materias primas, productos y subproductos textiles. c) Financieras: Aportes de capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades dentro del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza; excluyéndose toda actividad comprendida en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el ahorro o concurso público. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada para ejercer toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes, relacionados directa o indirectamente con su objeto. Duración: 99 años. Capital Social: $ 5.000. Administración: uno o más gerentes, socios o no, con plazo indeterminado. Representación Legal: Gerentes en forma individual e indistinta: Alicia Noemí Mases y Mariana Alicia Pellegrino. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Claudio Rubén Sanjuán
Nº 15.012

MARINAS Y COSTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución contrato privado 9-12-94. Socios: Alberto Rodolfo Von Wernich, arg., nac. 28-7-37, casado, comerciante, L.E. 5.168.693, dom. 3 de Febrero 2191, 2º "C", Cap. Fed.; y Gustavo Adolfo Von Wernich, arg., nac. 3-4-63, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 16.497.368, dom. en Cuba 2363, p. 5 "E", Cap. Fed. Denominación: "MARINAS Y COSTAS S.R.L.". Duración: 50 años desde inscripción reg. Púb. Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Construcción: El diseño, construcción, administración y explotación de puertos deportivos y comerciales, sus facilidades de amarre en el espacio de agua y los servicios en tierra de apoyo a los buques y embarcaciones de todo tipo, en cualquier parte de la costa fluvial, lacustre o marítima pertenecientes al territorio y costas de la República Argentina o del extranjero, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas. Comerciales: Compra, venta, permuta, cesión, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo artículo ligado a la actividad náutica, embarcaciones de vela y/o a motor, equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas y mercaderías atinentes a la construcción, conservación, uso y goce de toda actividad náutica, pudiendo intervenir en licitaciones nacionales, provinciales, municipales, públicas o privadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato. Capital: Pesos 10.000. Administración: 1 o más Gerentes, en forma individual o conjunta, socios o no, por 3 ejercicios siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Sede social: Tres de Febrero 2191, piso 2º "C", Cap. Fed. Gerente: Alberto Rodolfo Von Wernich.

Autorizada - Graciela Koszer
Nº 6190

MATER-TRONICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 12/12/94. Socios: Pablo Raúl Martín, 23 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I.: 22.500.047, Vidt 2048 6º "A" Capital; Vicente Alcides Ortiz, 26 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I 20.400.576, Pedro Agrelo 1297 Florencio Varela. Denominación: "MATER-TRONICS S.R.L.". Duración: 99 años. objeto: a) Industriales: Desarrollo y fabricación de equipos para procesamiento de datos, comunicaciones, sus partes y componentes, incluyendo periféricos, equipos auxiliares y reparación, hardware y software. b) Comerciales: Compra, venta, comisión, consignación, mandato y distribución de los productos citados en el apartado anterior, como así también la comercialización de todo tipo de insumos. c) Importadora y Exportadora: La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos Socios. Cierre de Ejercicio: 31-5, Sede Social: Tucumán 1651 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 14.893

MOKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 29/11/1994, pasada ante la escribana Ana María Valdez, al folio 1422, del Registro 1500 a su cargo, el señor Emilio Antonio Jiménez Delgado, aceptó la compra de cuotas de "MOKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizada para él por el señor Antonio Chiaravalloti.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 15.010

MOKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 29/11/1994, pasada ante la escribana Ana María Valdez, al folio 1421, del Registro 1500 a su cargo, el señor Emilio Antonio Jiménez Delgado, aceptó la compra de cuotas de "MOKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizada para él por el señor Antonio Chiaravalloti.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 15.020

MOYANO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación: Escritura Nº 248 del 21/11/94 entre Mariano Adalberto Moyano Rodríguez y Angela Haydée Rodríguez, socios de "MOYANO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS S.R.L." resuelven: Mariano Adalberto Moyano Rodríguez, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales así: 147 cuotas a Maximiliano Fernández Sposato, de 23 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 21.918.810, Emilio Lamarca 2170 B1 3º "1" Capital y 3 cuotas a Angela Haydée Rodríguez; renunciando a su calidad de socio gerente. El precio total de la cesión es de $ 1.500. Los actuales socios resuelven modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 3.000. Quedan designados gerentes Angela Haydée Rodríguez y Maximiliano Fernando Sposato.

Socia Gerente - Angela Haydée Rodríguez
Nº 14.894

N. F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por decisión unánime de los socios, las sociedad ha resuelto en fecha 20/10/94, modificar el contrato social, inscripto ante el R.P.C. bajo el Nro. 5342, del libro 96 de S.R.L., el día 17 de junio de 1992, únicamente en lo referente al Objeto Social, por lo cual queda modificada la cláusula tercera del contrato social, que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera. "Tercero: La sociedad tiene por objeto la comercialización, fabricación e industrialización en todas sus etapas, de todo tipo de productos alimenticios, como también, de todo tipo de materias primas, metales, materiales, y mercaderías en general, herramientas, carpintería metálica, maquinarias, ascensores y sus accesorios de cualquier índole, automotores, rodados, instrumentos técnicos, amoblamientos y de todo equipamiento o accesorio. Las actividades de servicio en general, y en especial efectuar el servicio integral y mantenimiento general de inmuebles, como también la realización de todo tipo de construcciones, obras, refacciones, y tareas de mantenimiento de cualquier índole, especie y envergadura, todo lo indicado, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros.

Autorizada - Cecilia Adriana María López
Nº 6091

ONWARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 284 del 16-11-94 Reg. 1430 Cap. Fed. Sr. Oscar Raúl Rodríguez cedió a Ricardo Lapidus 45.000 cuotas que tenía en la sociedad.

Apoderado - Alfredo José De Nardi
Nº 6121

ONWARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 285 del 16-11-94 Reg. 1430 Cap. Fed. Sr. Ricardo Lapidus cedió a Graciela Barone 50.000 cuotas que tenía en la sociedad. Aumentan capital a $ 15.000. Gerentes: Oscar R. Rodríguez y Graciela Barone.

Apoderado - Alfredo J. De Nardi
Nº 6122

OPEN POLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 2/11/92, Ramón Horacio Franco, Guillermo Enri Kemp y "POLO PLUS S.R.L", ceden a Gonzalo Pieres y Juan Carlos Di Caro, 400 cuotas que tenían en la sociedad "OPEN POLO" y los únicos socios de "OPEN POLO", Gonzalo Pieres y Juan Carlos Di Caro modifican la cláusula Cuarta y Tercera, quedando redactadas de la siguiente forma: Cuarta: El capital se fija en la suma de Cuarenta Pesos, dividido en cuatroscientas cuotas de diez centavos de pesos (0,10 $) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: don Gonzalo Pieres: Trescientas Ochenta (380) cuotas y don Juan Carlos Di Caro: Veinte (20) cuotas. La integración de las cuotas se ha efectivizado en su totalidad y en dinero en efectivo. Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios: Prestar servicios de asistencia técnica y profesional en todo lo relativo al estudio y desarrollo de proyectos de inversión de cualquier naturaleza, así como la gestión administrativa y financiera de empresas y/o personas. Realizar trabajos de contratista, prestar servicios de asistencia técnica y profesional en el diseño y mantenimientos de complejos deportivos. Prestar servicios de asistencia técnica en la selección, cría, adiestramiento y entrenamiento de caballos deportivos y/o pura sangre. Asimismo se encuentran excluidas las operaciones financieras reservadas por la Ley 21.526 y que los servicios profesionales que se encuentren por norma reservados a profesiones liberales serán prestados por éstos. Agrícolas Ganaderas: Mediante la administración, explotación o arrendamiento de establecimientos agrícolas ganaderos, haras, cabañas, campos y granjas. La cría, cuidado y engorde de ganado de todo tipo de especie, así como el adiestramiento y entrenamiento de caballos deportivos y de pura sangre de carrera. Comerciales: Representación, intermediación, corretaje, importación, exportación, compra, venta, permuta, transferencia de ganado vacuno, lanar, porcino y equino de pura sangre de carrera, deportivos, de silla, reproductores de cualquier otro tipo. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento de propiedades inmuebles, división en propiedad horizontal e intermediación referidos a inmuebles urbanos o rurales; inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Constructoras: La construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Para ello la sociedad tiene plena capacidad para realizar los actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social.

Apoderado - Mario M. Bissio
Nº 14.964

PAURA Y MARTINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública 29/11/94, por la que se Ceden Cuotas Sociales y se Modifica el Contrato Social. Francisco Gabriel Martini, Brígida Graciela Martini y Marta Susana Paura de Gilardi, venden, ceden y transfieren a Luis Alberto Paura y Angela Beatriz Paura la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 66 cuotas. Se Modifica la redacción de la Cláusula Tercera del contrato social, suscribiendo en consecuencia Luis Alberto Paura 50 cuotas y Angela Beatriz Paura 50 cuotas.

Escribano - Amílcar A. Zubiri
Nº 14.873

PEBLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 198 del 6/12/94. Socios: Fernando Luis Petta, 42 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.285.534, Beruti 3358, 23º "A". Capital; Claudia Adriana Blázquez, 35 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 13.851.769, Beruti 3358, 23º "A", Capital. Denominación: "PEBLA S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: La actividad gastronómica: explotación del ramo restaurante; confitería, pizzería, bar, café, snak-bar, venta y elaboración de toda clase de comidas, sandwichs, pizzas, pastas, empanadas, helados, masas, café, infusiones, bebidas alcohólicas o no alcohólicas, y toda actividad del ramo gastronómico. Capital: $ 10.000. Administración: Ambos Socios. Cierre de Ejercicio: 31-5. Sede Social: Viamonte 1646, 2º, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 14.892

PLASTICOS ALBORADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 7/12/94; Los socios María Segunda Gil y Domingo Palotto, renuncian al cargo de gerentes y en consecuencia se modifica la cláusula Quinta, donde se designa Gerente al socio Carlos Domingo Palotto, por tiempo indeterminado.

Apoderado – Héctor Taverna
Nº 6125

REPUESTOS M.R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 12/12/94. Socios: Ricardo De Vito, DNI 17.436, argentino, 29 años, Nazar 246, Luis De Vito, CI PF 4.325.093, italiano, 64 años, José Morlote 632, Cayetana Sarni, CI PF 4.376.990, italiana, 61 años, José Marlote 632, todos casados, comerciantes y dom. en La Tablada, pcia. de Bs.As. Denominación: "REPUESTOS M.R. S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: Fabricación de autopartes y sus accesorios, para autos, camiones, máquinas agrícolas o viales, la compra, venta de automotores nuevos y usados, sus repuestos y accesorios y reparación de los mismos, explotación de garajes, estaciones de servicio, lavaderos de autos, playas de estacionamiento, representaciones, mandatos, consignaciones, Importación y Exportación para dar cumplimiento al objeto social. Capital $ 12.000. Administración: Los socios gerentes en forma indistinta. Cierre Ejer. 31/12 de cada año. Gerentes: Los tres socios. Dom. Social Beazley 3599, Cap.Fed.

Autorizado – Remigio Naya
Nº 6090

RESTAURANT NAVE 9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Roberto Julio Crosetti, soltero, 28 años, DNI 17.725.670; Ambrosio Sebastián Crosetti, casado, 54 años, LE 6.176.577 y Noemí Julia Torresi, casada, 42 años, DNI 4.260.123; argentinos, comerciantes y doms. en Bellock 4129, Olivos, Prov. Bs. As. 2) Doc. Priv. del 1/12/94. 3) RESTAURANT NAVE 9 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Av. Carabobo 169, 8º Cap. 5) a) la explotación integral de restaurantes y casas de comida de todo tipo; b) la prestación de servicios de comida y refrigerios a particulares, clubes, hospitales, escuelas y todo tipo de empresas o entidades oficiales o privadas; c) la organización integral y atención gastronómica de eventos, convenciones, ferias, exposiciones. 6) 10 años desde registración. 7) $ 3.000. 8) gerente Ambrosio Sebastián Crosetti por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma a cargo del gerente. 10) 31 diciembre.

Autorizado – D. Salandin
Nº 6138

RODEIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 83 del 9/6/94 y aclaratorias 152 del 12/9/94 y 188 Fº 436 del 7/11/94, ante el Esc. Roberto Herrera, Reg. 644, Cap.Fed. se reformó el contrato social, fijándose en 40 años el plazo de duración a partir del 12/4/78. El capital social se fija en $ 272.000, incorporándose los socios Clemente López Macía y Clelia Luciana Amabili. Se designa gerentes a Horacio Alejandro Hermida o Hermida y Martul y Clemente López Macía. Consejo de Vigilancia: María Martul de Hermida, Julio Hermida o Hermida y Martul y Clelia Luciana Amabili. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: María Martul de Hermida: 76.160 cuotas, Horacio Alejandro Hermida o Hermida y Martul: 29.920 cuotas; Julio Manuel Hermida o Hermida y Martul: 29.920, Clemente López Macía 119.680 y Clelia Luciana Amabili: 16.320 cuotas. Socios incorporados: Clemente López Macía, cas. 1as. nup. Clelia Luciana Amabili, español, nacido el 7/8/33, CI PF 6.996.349 y Clelia Luciana Amabili, cas. 1as. nup. Clemente López Macía, argentina, nacida el 28/2/26. LC 7.573.505, ambos comerciantes y domiciliados en Faraday 1519, Cap.Fed.

Escribano – Roberto Herrera
Nº 14.908

SEFRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado: 8/12/94 Socios: Nelson Fabián Montoya, 27 años, casado, arg., comerciante, dom. Jujuy 4476, Tablada, Pdo. La Matanza, Prov. Bs.As., DNI 18.287.213 y Genaro Alberto Cullari, 57 años, casado, arg. comerciante, dom.: Agustín de Vedia 2775, Tablada, L.E. 4.195.555. Denominación: SEFRAN S.R.L. Duración: 99 años. Domicilio legal: en Ciudad de Bs.As. actualmente Caracas 5482, Cap. Fed. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la comercialización, fabricación, elaboración e industrialización en todas sus etapas, de todo tipo de productos alimenticios, ya sea perecederos o no perecederos, comidas elaboradas o semi-elaboradas, carnes de cualquier tipo y sus derivados, menudencias, embutidos, lácteos, envasados, frescos, congelados o de cualquier otro tipo, en especial carne vacuna, porcina o conexas, tanto en ganado en pie, como faenado, entera o fraccionada o despostada y en todas sus formas y modalidades de producción, venta, comercialización, importación y exportación. Asimismo, pueden efectuar el transporte y/o flete de cualquier tipo de productos, como también, cualquier tipo de explotación agropecuaria o ganadera, todo ello, ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros. Capital Social: Es de pesos Mil ($ 1.000) divididos en mil cuotas de un peso valor nominal c/una. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. Ejercicio Social: finaliza el 31 de Enero de cada año. Gerente: se designa a Nelson Fabián Montoya y Genaro Alberto Cullari.

Autorizada – Cecilia Adriana María López
Nº 6092

SIMA SISTEMA INTEGRAL MEDICO ASISTENCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Francisco Ignacio Moreira, argentino, comerciante, casado, nacido el 13/6/58, con DNI 12.286.993, domiciliado en la calle Caxaraville Nº 3231, Munro – Pcia. Bs.As.; Agustín Séptimo Palermo, argentino, comerciante, casado, nacido el 19/1/36 con LE 4.954.580, domiciliado en la calle 33 Nº 4424 Villa Ballester, Pcia. Bs.As. 2) SIMA SISTEMA INTEGRAL MEDICO ASISTENCIAL S.R.L. 3) Instrumento Privado 7/12/94. 4) Recuero Nº 3678 P.B. Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto la promoción de servicios médicos, medicina prepaga, ambulancias, farmacias y servicios en general. 6) 20 años. 7) $ 2.000 8) La administración representación y uso de la firma social a cargo de dos gerentes por el término de duración de la sociedad. 9) Gerentes: Francisco Ignacio Moreira y Agustín Séptimo Palermo. 10) Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Roberto Omar Garnica
Nº 14.966

TECNOLAMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas, Cambio de Domicilio y Modificación: Acto Privado del 21/7/94 entre Jimmy Luis Feld y Gustavo Daniel Peker, únicos socios de "TECNOLAMP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Jimmy Luis Feld, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea sus 10.000 cuotas $1 valor nominal total, en la siguiente proporción: 2.000 cuotas a Mónica Ruth Kahane, 31 años, argentina, casada, comerciante, DNI 16.209.178, San Pedrito 269 3º "C" Capital; por el precio de $ 200 y 8.000 cuotas a Gustavo Daniel Peker por el precio de $ 800. El cedente renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 2. Se establece sede social en Av. San Martín 3214 Capital. Queda designado gerente Gustavo Daniel Peker.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
Nº 14.886

VEMLUGAREK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 317 del 5/10/1994, ante Jorge Poccard, registro 88 de Cap. Fed., se constituyó "VEMLUGAREK S.R.L.". Domicilio social San José 690, P.B. Cap. Fed. Socios: Requelme Dome García, cas., DNI. 5.420.759, comerciante, nac. 4/1/1926; Ricardo Yhosife Rowalchuk, divorciado, DNI. 4.845.220, comerciante, nac. 4/4/1935; Jorge Enrique Márquez, Cas. DNI 5.218.638, abogado, nac. 17/12/1946 y Luis Osvaldo Rubin Ojeda, cas. comerciante, nac. 16/11/1954, DNI 11.129.168. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercialización y venta de aceites lubricantes y combustibles derivados del petróleo, para uso industrial, automotores y maquinarias de todo tipo; B) Importación, exportación y distribución de productos alimenticios en general; C) Tratamientos de aguas y efluentes en general; asesoramiento y consultoría; D) Préstamos a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas y sociedades, otorgamiento de avales y fianzas, con exclusión de las comprendidas en el Decreto ley 18.061 y de toda aquella que requiera el concurso público; E) Explotación forestal y recursos hídricos, mediante el aprovechamiento integral de bosques, leña y maderas, los cauces de ríos, industrialización, importación, exportación y venta; F) Mandataria, comercial, inmobiliaria y Constructora; G) Importación de todo tipo de automotores y maquinarias industriales, representación, distribución y comercialización; H) Importación, exportación, comercialización, distribución y explotación de toda actividad relacionada con la filmación de películas de corto y largo metraje, videos y libros; I) Productos agropecuarios, en general y en especial lo referente a inseminación artificial, su importación, exportación, comercialización, distribución y explotación; J) Importación, exportación, comercialización, distribución y explotación de minerales; K) Especies en general, su importación, exportación, comercialización, distribución, explotación y representación; L) Consultora de Proyectos y Programas políticos, económicos y sociales, relacionados con la explotación de recursos acuíferos, como fuente de vida, que comprenda Latinoamérica y en especial el Caribe. Plazo: 50 años. Capital social: $ 2.000. Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 3 (tres) socios gerentes en forma conjunta, designándose a los socios: Jorge Enrique Márquez, Requelme Dome García y Luis Osvaldo Rubin Ojeda. Cierre de ejercicio 30 diciembre.

Socio Gerente – Jorge Enrique Márquez
Nº 14.997

VIVIR EN PLENITUD

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 748 el 28/10/94, Mirta Noemí Calcagno, DNI. 11.280.436, comerciante, cas., 40 años, dom. Barzana 2066; Vicente Luis Infantili, DNI. 11.408.237, cas., comerciante, de 40 años, domiciliado en Neuquén 721; María Cristina Infantili de Ferme, DNI. 10.688.396, cas., comerciante, 42 años, dom. Santo Tomé 5082; y Rodolfo Santiago Lando, DNI. 8.557.025, cas., médico, 43 años, dom. Barzana 2066; argentinos, celebraron el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Denominación: "VIVIR EN PLENITUD S. R. L." Plazo: 10 años desde su inscripción en la IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la explotación de establecimientos geriátricos mediante el alojamiento, pensión y asistencia de personas y demás elementos que se relacionen con esa actividad. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. Las cuotas son suscriptas por los socios en partes iguales. Las cuotas se integran en especie de acuerdo al balance de iniciación de actividades que suscribieron por separado. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes conjuntamente. Cierre del Ejercicio: 31/10 c/año. Establecen la sede social en Neuquén 721 de la Ciudad de Buenos Aires. Designan Gerentes a Mirta Noemí Calcagno y Vicente Luis Infantili por tiempo indeterminado.

Autorizado – Luis Luengo
Nº 14.930

VUELTA DE OBLIGADO

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 12/12/94. Socios: Silvina Inés Beneventano, D.N.I. Nro. 16.497.889, nac. 19/10/62, Av. Rivadavia 5224 Piso 14 Dto. A. Capital Federal, casada, argentina, de profesión comerciante, María Cristina Magnano, D.N.I. Nro. 10.580.833, nac. 16/12/52, Belzú 2027 Olivos, casada, argentina, de profesión comerciante y Delia Susana Fulvi, L.C. Nº 4.607.706, nac. 19/07/45, Río de Janeiro 652 2 Piso Dto. A Capital Federal, casada, argentina, de profesión comerciante. Denominación: "VUELTA DE OBLIGADO S. R. L.". Duración 30 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros a: 1) Construcción: de inmuebles de todo tipo. 2) Comercial: compra y venta de inmuebles y terrenos. 3) Servicio: A través del alquiler de sus propias unidades. Capital: $ 90.000. Administración, representación legal y uso de la firma social en forma indistinta a cargo de los socios quienes por este acto quedan designados socios gerentes. Cierre del ejercicio: 31/12. Sede social: Av. Rivadavia 2431. Entrada 5 2 Piso. Of. 3 Capital Federal.

Autorizada – Lucrecia Fausón
Nº 14.900

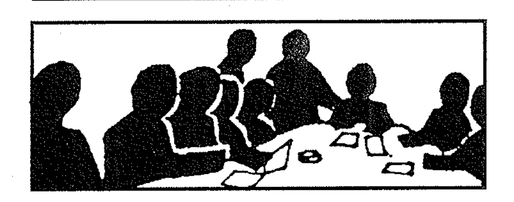
WALLS

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 2 de diciembre de 1994: Horacio Leopoldo Schiavone, Nac. 24/3/59, casado, arquitecto, DNI. 13.081.793, Dom. Miller 1927, Cap. Fed.; Magdalena Marta Campaño, Nac. 18/1/30, casada, comerciante, LC. 028.932, Dom. Avda. Castellana 307, C.C. Aranjuez, Ptdo. Escobar, Prov. Bs. As.; Alejandra Judit Silberszteln, Nac. 5/9/58, casada, arquitecta, DNI. 12.943.731, Dom. Miller 1927, Cap. Fed.; Pablo Marino De Witte, Nac. 19/1/60, casado, arquitecto, DNI. 13.214.714, Dom. Arévalo 2279/83, Cap. Fed.; Diego Hernán Espeja, Nac. 5/10/59, soltero, industrial. Dom. Charcas 3260, 5º P. "B", Cap. Fed. DNI. 13.656.028; Osvaldo José Pirra, Nac. 12/7/45, casado, industrial. LE. 4.531.438, Dom. Algarrobo 879, Cap. Fed.: Horacio Jerónimo Canosa, Nac. 13/10/42, casado, industrial, LE. 4.588.175, Dom. Algarrobo 879, Cap. Fed.; Javier Martín Espeja, Nac. 15/2/62, soltero, industrial. DNI. 14.569.768, Dom/Lavardén 157, Cap. Fed.; Sandra Haydée Lo Tártaro, Nac. 8/10/62, soltera, kinesióloga, DNI. 16.511.315, Dom. Rivadavia 5785, 9º P. "B", Cap. Fed. y Javier Luna Alurralde, nac. 9/11/57, casado, arquitecto, DNI. 13.881.501, Dom. Chapeaurouge 411, Bella Vista, Ptdo. Gral. Sarmiento, prov. Bs. As. todos argentinos, constituyeron "WALLS S. R. L.", con domicilio en Avenida Santa Fe 5207, 5º piso, oficina 9, Capital Federal. Objeto: a) Anteproyectos, Proyectos, Proyectos de Construcción, demolición, refacción, ampliación y dirección de obras de Ingeniería y/o Arquitectura en general, civiles o industriales, con destino público o privado; b) Mensuras y Medición de obras de arquitectura e ingeniería; c) Instalaciones sanitarias, eléctricas y/o electromecánicas, Inspecciones y ensayos; d) Obras de decoración interior y exterior; e) La importación y exportación, compra, venta, intermediación, consignación, transporte y toda forma de comercialización de maquinarias y/o materiales de construcción y/o decoración; f) La compra, venta, locación, permuta, fraccionamiento, loteos, administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales; g) Asistencia y representaciones técnicas, consultas, informes, estudios, asesoramiento, tasaciones y arbitrajes. Plazo: 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del socio Pablo Marino de Witte, quien queda designado Gerente. Esta designación y las sucesivas tendrán un término de 3 años, siendo reelegibles. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Autorizada – Delia Lidia Olivera
Nº 6083

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALBERTO ELISA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. socios y accionistas de ALBERTO ELISA S.C.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1994 a las 10,15 horas en el domicilio social de Piedras 77 piso 11º, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de quienes rubricarán el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones de la celebración fuera de término de la Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994. Afectación de resultados.
4º) Consideración de la gestión del Gerente y la Sindicatura. Su remuneración.
5º) Elección de Síndico titular y suplente.
6º) Modificación del Estatuto Social por cambio de Gerente.

Gerente - Pedro Nardi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo prescripto en el art. 238 de la Ley Nº 19.550.

e. 16/12 Nº 14.690 v. 22/12/94

ALTOS DE LOS POLVORINES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ALTOS DE LOS POLVORINES SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de enero de 1995, a las 12:00 horas, en Maipú 1, Piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el Art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Fijación de Honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Determinación del número de Directores.
5º) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Diego Martín González

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 23 de diciembre de 1994. Dicha comunicación deberá hacerse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma, o por ambos medios en Maipú 1, Piso 6º, Capital Federal.

e. 16/12 Nº 3995 v. 22/12/94

"C"

CONOBRAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12/1/95 a las 14 hs. en Primera Convocatoria y a las 14,30 hs. en Segunda Convocatoria en la sede social de la calle Bolivar 332 3º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Explicitación razones de celebración de Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30/6/94.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.
5º) Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por encima del tope de Ley.
6º) Distribución de los resultados del ejercicio.
7º) Determinación del número de los Directores Titulares y Suplentes por el término de un año, su nombramiento y designación de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Enrique Weledniger

e. 16/12 Nº 14.697 v. 22/12/94

CUATRO MANOS
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios y Accionistas de CUATRO MANOS S.C.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1994 a las 10.15 horas en el domicilio social de Piedras 77 piso 11º Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de quienes rubricarán el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones de la celebración fuera de término de la Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994. Afectación de resultados.
4º) Consideración de la gestión del Gerente y la Sindicatura. Su remuneración.
5º) Elección de Síndico titular y suplente.
6º) Modificación del Estatuto Social por cambio de Gerente.

Gerente - Pedro Nardi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo prescripto en el art. 238 de la Ley Nº 19.550.

e. 16/12 Nº 14.689 v. 22/12/94

"D"

D.A.C.A.
S. A. I. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 1994 a las 19,30 horas, o en su defecto en segunda convocatoria a las 20,30 horas, en su local social sito en la calle Membrillar 350 Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las Causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 y sus modificaciones. Correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1990, 31 de diciembre de 1991, 31 de diciembre de 1992 y 31 de diciembre de 1993.
4º) Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y el Síndico.
5º) Número y elección de Directores y Síndico
Buenos Aires, diciembre 9 de 1994.

Presidente - Eduardo Osvaldo López

NOTA: A los Accionistas se les recuerda que, conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 modificada por la ley 22.903, los accionistas tenedores de Acciones Nominativas, deberán comunicar a la Sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para inscripción en el libro de Asistencia. Como así también que los elementos a tratar se encuentran a su disposición.

e. 16/12 Nº 14.712 v. 22/12/94

D.A.C.A.
S. A. I. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 1994 a las 21,30 horas, o en su defecto en segunda convocatoria a las 22,30 horas, en su local social sito en la calle Membrillar 350 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y determinación de su legalidad.
2º) Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el Acta.
3º) De acuerdo a lo establecido en el artículo 207 de la Ley 19.550 y sus modificaciones ley 22.903, transformación de las Acciones Nominativas actuales en Acciones al Portador.
4º) Aumento de Capital Social a $ 200.000,00.
5º) Emisión de 199.996 Acciones al Portador de $ 1,00, Clase "A" 5 Votos.
6º) Determinación de la forma de integración.
7º) Rescate de las acciones en circulación y su reemplazo por las nuevas que se emitan.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1994.

Presidente - Eduardo Osvaldo López

NOTA: A los Accionistas se le recuerda que, conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 modificada por la ley 22.903, los accionistas tenedores de Acciones Nominativas, deberán comunicar a la Sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para inscripción en el libro de Asistencia.

e. 16/12 Nº 14.711 v. 22/12/94

DIEGO MARIA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios y Accionistas de DIEGO MARIA S.C.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1994 a las 10.15 horas en el domicilio social de Piedras 77 piso 11º, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de quienes rubricarán el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones de la celebración fuera de término de la Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994. Afectación de resultados.
4º) Consideración de la gestión del Gerente y la Sindicatura. Su remuneración.
5º) Elección de Síndico titular y suplente.
6º) Modificación del Estatuto Social por cambio de Gerente.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.

Gerente - Pedro Nardi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimento a lo prescripto en el art. 238 de la Ley Nº 19.550.

e. 16/12 Nº 14.686 v. 22/12/94

"E"

EL TUNEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de enero de 1995, a las 9 horas en primer convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Av. del Libertador 5105, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias correspondiente al 8º ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del destino de los Resultados No Asignados al cierre del ejercicio y retribución a los Señores Directores por sobre el máximo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Fijación de la remuneración al Directorio para el próximo periodo.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Miguel Carlos Schachmann

e. 16/12 Nº 14.618 v. 22/12/94

EMPRESA DE TRANSPORTES SIERRAS DE CORDOBA
S. A. C. I. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 2 de enero de 1995, a las 10 horas, a realizarse en Santo Domingo 3300 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia y la documentación que prescribe el Art. 234, Inc. I de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994. Causales de la demora.
3º) Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Fijación del número de directores suplentes y su elección.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de vigilancia por un ejercicio.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.

Presidente - Hugo José Martínez

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la ley 19.550.

e. 16/12 Nº 14.743 v. 22/12/94

ESAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a Reunión Extraordinaria para el día 2 de enero de 1995 a las 11 hs. en la sede social Florida 716 1º F Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Adecuación del monto del capital a la moneda de curso legal y aumento a $ 50.000.
2º) Modificación integral del contrato social.

Socio-Gerente - Angel B. Fernández Calvo

e. 16/12 Nº 14.629 v. 22/12/94

EXCELLENTIA
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de EXCELLENTIA S.A. comunica que el día 2 de enero de 1995 a las 16 horas en Primera Convocatoria y a las 16,30 horas en Segunda Convocatoria, se ha convocado a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la cual tendrá lugar en su Sede Social sita en Viamonte 1336, piso 9, oficina 52, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Consideración de la documentación y temas previstos en el artículo 234 Inciso primero de la ley 19.550 en relación al ejercicio concluido el día 30 de junio de 1994.
SEGUNDO: Determinación del número de Directores y su elección por un nuevo período.
TERCERO: Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
CUARTO: Designación de Dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Presidente - Atilio Ricardo Lemba

* Se hace saber que la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará con los accionistas que se encuentren presentes a la hora prevista.
* La documentación respectiva se encuentra a disposición de los señores asociados en la sede social de la empresa Excellentia S.A.

e. 16/12 Nº 14.722 v. 22/12/94

EXCELLENTIA
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de EXCELLENTIA S.A. comunica que el día 2 de enero de 1995 a las 17 horas en Primera Convocatoria y a las 17,30 horas en Segunda Convocatoria, se ha convocado a Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, la cual tendrá lugar en su Sede Social sita en Viamonte 1336, piso 9, oficina 52, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 165.000 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos).
SEGUNDO: Determinación de las Clases de Acciones y de la oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago.
TERCERO: Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Presidente - Atilio Ricardo Lemba

* Se hace saber que la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará con los accionistas que se encuentren presentes a la hora prevista.
e. 16/12 Nº 14.723 v. 22/12/94

"G"

GINOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de enero de 1995, a las 18 horas, en el local de la calle Libertad Nº 1215 —Capital Federal—, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos del Art. 234, Inc. 1) Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994. Consideración del resultado del Ejercicio. Remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
2º) Fijación del número de Directores y su elección y elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de
Presidente - Marcelino Fernández Villanueva
e. 16/12 Nº 14.715 v. 22/12/94

"M"

MANSAS CLE
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios y Accionistas de MANSA CLE S.C.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1994 a las 10.15 horas en el domicilio social de Piedras 77 piso 11º, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de quienes rubricarán el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones de la celebración fuera de término de la Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994. Afectación de resultados.
4º) Consideración de la gestión del Gerente y la Sindicatura. Su remuneración.
5º) Elección de Síndico titular y suplente.
6º) Modificación del Estatuto Social por cambio de Gerente.
Gerente - Pedro Nardi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo prescripto en el art. 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 16/12 Nº 14.687 v. 22/12/94

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA MANUSEDA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de enero de 1995, a las 10 horas en el local de la calle Ramos Mejía 827 - Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/6/94.
3º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
Presidente - Daniel Mirelman
e. 16/12 Nº 14.784 v. 22/12/94

"N"

NAVE S 1
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de NAVE S 1 S. A. para el día 2 de enero de 1995 en Primera Convocatoria a las 17 hs., y en Segunda Convocatoria a las 18 hs. con los accionistas presentes, en el domicilio de la calle Sarmiento 1652, Piso 1º depto. "B", Bs. As., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe a los accionistas de la marcha de la sociedad.
3º) Designación de los miembros del Directorio.
4º) Políticas a seguir respecto de la situación de los deudores. Las acciones deben ser depositadas en el domicilio mencionado anteriormente en el horario de 15 a 17 hs. con tres días de anticipación a la fecha de la Convocatoria.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Presidente - Jorge A. Besada
e. 16/12 Nº 14.630 v. 22/12/94

"S"

SAUCE TABLAS
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios y Accionistas de SAUCE TABLAS S.C.A. a la Asamblea ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1994 a las 9 horas en el domicilio social de Piedras 77 piso 11º, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de quienes rubricarán el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones de la celebración fuera de término de la Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994. Afectación de resultados.
4º) Consideración de la gestión del Gerente y la Sindicatura. Su remuneración.
5º) Elección de Síndico titular y suplente.
6º) Modificación del Estatuto Social por cambio de Gerente.
Gerente - Pedro Nardi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo prescripto en el art. 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 16/12 Nº 14.691 v. 22/12/94

SERMAN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 5 de enero de 1995 a las 08:00 hs. en la calle Melincué 4741, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de los fondos, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
2º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios de directores por encima de lo establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550 T.O. 1984.
Presidente - Jorge Rubén Cababié
e. 16/12 Nº 14.751 v. 22/12/94

"T"

TABLAS ANTONIO
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios y Accionistas de TABLAS ANTONIO S.C.A. a la Asamblea Ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1994 a las 10,15 horas en el domicilio social de Piedras 77 piso 11º, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de quienes rubricarán el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones de la celebración fuera de término de la Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994. Afectación de resultados.
4º) Consideración de la gestión del Gerente y la Sindicatura. Su remuneración.
5º) Elección de Síndico titular y suplente.
6º) Modificación del Estatuto Social por cambio de Gerente.
Gerente - Pedro Nardi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo prescripto en el art. 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 16/12 Nº 14.688 v. 22/12/94

TALLERES FREHA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de enero de 1995 a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en su sede social sita en la calle Montevideo 765, piso 5º departamento "B" esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán la presente acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos y Distribución de Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos finalizados los días 30 de junio de 1992, 30 de junio 1993 y 30 de junio de 1994.
4º) Tratamiento del resultado de los tres últimos ejercicios.
5º) Ratificación de los honorarios percibidos por los señores directores en exceso frente a lo dispuesto por el artículo 261, última parte de la Ley 19.550 t.o. Decreto Nº 841/84 y modificatorias.
6º) Responsabilidad de los miembros del Directorio.
7º) Designación y remoción de miembros del Directorio.
8º) Designación de un Consejo de Vigilancia y determinación de sus facultades.
9º) Consideración del aumento de capital dispuesto en la asamblea del 15 de julio de 1992, al no haber sido suscriptas las respectivas acciones y la reforma de los estatutos resuelta en el mismo acto.
10º) Tratamiento del estado de los autos "Freyberg, Inés Beatriz c/Talleres Freha S.A. s/Sumario" en trámite ante el Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 de la Capital Federal y cualquier otro que hubiere en trámite.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Vicepresidente - Gisela H. Freyberg

NOTA: Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus aciones, o los certificados respectivos en la sede social calle Montevideo 765 piso 5º departamento "B" de esta ciudad con no menos de 3 días de anticipación al de la fecha fijada para el acto de 15 a 18 horas.
e. 16/12 Nº 14.763 v. 22/12/94

"Z"

ZAPUCAY
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de enero de 1995 a las 16 hs., en la sede social sita en la calle Simbrón 4647, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 23 finalizado el 31 de agosto de 1994.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Distribución de resultados y retribución al directorio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Carlos Sergio Zelicovich

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar en la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, en la forma y plazos establecidos en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 16/12 Nº 14.785 v. 22/12/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Isidoro Filgueira, con domicilio en Avda. Corrientes Nº 3787 de Capital Federal, avisa que vende a Ireneo Noguera y Enrique Martín Durand, ambos domiciliados en Dtor. Pedro Ignacio Rivera Nº 4420 de Capital Federal, el negocio de Café - Bar - Casa de Lunchs - Restaurante - Despacho de Bebidas y Venta de Helados (Sin Elaboración), sito en AVDA. CORRIENTES Nº 3787 Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley en Deheza Nº 2011 Capital Federal, domicilio de partes.
e. 16/12 Nº 14.625 v. 22/12/94

"D"

Juan Carlos Romero y Rubén Oscar Rotela domiciliados en Deán Funes 970 Cap. Fed. comunican que venden a Juan Stranieri y Pietro Suppa domiciliados en Av. Gral. Paz 10.075 Cap. Fed. Panadería mecánica sita en DEAN FUNES 970. Reclamos de ley, Av. Corrientes 1386, 9º piso, Cap. Fed.
e. 16/12 Nº 14.757 v. 22/12/94

"H"

Zulema María Hadad, abogada, con oficinas en Avda. Corrientes 2312, 7mo., Of. "60", Capital, avisa que Clarisse María Clotilde Leynaud, domiciliada en Argerich 3127, Capital, transfiere a Jorge Leopoldo Rodríguez, domiciliado en Teodoro García 1955, Piso 11º, Capital, el Fondo de Comercio de garaje y Playa de Estacionamiento ubicado en HIPOLITO YRIGOYEN 1542 P.B. S.S. y Pisos 1º y 2º, Capital. Reclamos de ley en el mismo.
e. 16/12 Nº 5835 v. 22/12/94

"V"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Jorge R. Aguirre, martillero público, oficina Pte. L. Sáenz Peña 250 - 2º Capital, rectifican edicto del 17 al 23/8/94, recibo Nº 450 de VALENTIN GOMEZ 3632/34 Capital, agregando a María Teresa García de Pérez (domic. Lafuente 2840 Cap.) como compradora. Reclamos ley, nuestras oficinas
e. 16/12 Nº 14.724 v. 22/12/94

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667, piso 10º Capital avisa: que "Lanker S.A." representada por Oscar Eduardo Campetella domiciliado en Av. de los

Incas 3129, 3º "B", Capital, vende a Carlos Alberto Alter domiciliado en Paraguay 4859, 2º piso, Capital su negocio de Bar sito en VIAMONTE 1602/4, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 16/12 Nº 14.692 v. 22/12/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACULLA
S. R. L.

Disolución: Acto Privado de fecha 5/12/94 entre María Victoria Río y María Alejandra Ríos, únicas socias de "ACULLA S.R.L." resuelven declarar disuelta la sociedad y nombrar liquidadoras de la misma a María Victoria Ríos y María Alejandra Ríos.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 16/12 Nº 14.695 v. 16/12/94

AICE
S. A. de Ahorro Previo

Comunica los resultados de la adjudicación del "Grupo Massey Ferguson de Ahorro Previo", efectuada el 24/11/94; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.
G: grupo - O: orden - S: sorteo - L: licitación - L.D.: liquidación desierta.
G: 907 S:O: 81.

Apoderada - Lucía Sarti
e. 16/12 Nº 27 v. 16/12/94

AICE
S. A. de Ahorro Previo

Comunica los resultados de adjudicación de Banar Plan de Ahorro Previo Nº 102 Vivienda Plan de Ahorro Previo Nº 73 y Círculo de Propiedades Rinar Plan de Ahorro Previo Nº 72 realizados el 30 de noviembre de 1994 Grupo: G, Orden: O, Sorteo: S, Licitación: L.
G: 4156 O: 072 S. G: 6001 O: 052 S, G: 6001 O: 56 L, G: 6002 O: 004 S, 5001. 070 S.

Sub-Gerente Administrativo - Carmelo Grenci
e. 16/12 Nº 28 v. 16/12/94

ALITER
Sociedad Anónima
Reg. I.G.J. 73.822

Se comunica a los Sres. Accionistas que a partir del 21 de diciembre de 1994 se abonará el dividendo en efectivo, correspondiente al 14º ejercicio social, aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 16 de noviembre de 1994. El pago será efectuado en nuestras oficinas, Humberto 1º 2244, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

Presidente - Mario R. Orlando
e. 16/12 Nº 14.669 v. 16/12/94

AMERICAN EXPRESS ARGENTINA
S. A.

Se hace saber por un día: Que con fecha 9/8/94, el Directorio de AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. aceptó la renuncia del Director Hugo Luis Chiera, designando a Cheryl Jean McDowell, quien aceptó el cargo en dicha fecha.

Autorizada - Lucía Hilda N. Bruno de Esquivel
e. 16/12 Nº 14.727 v. 16/12/94

AV. CORDOBA 943
S. R. L.

Por escritura del 5/12/94, otorgada en el Registro 304 de Cap. Fed., se formalizaron los siguientes actos: 1) aumento de capital social de $ 100.000 a $ 1.500.000, totalmente integrado en dinero efectivo, que se divide en 15.000 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. 2) La incorporación de nuevos socios. 3) La renuncia de los gerentes José Luis Lores y Santiago Masciarelli; 4) La designación como Gerentes en reemplazo de los renunciantes, de los socios Manuel Camiño Darriba, Antonio David Pando Gancedo y Ricardo Gabino Villanueva Peñaloza, por tiempo indeterminado. 5) Representación legal: dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta. 6) El reordenamiento del texto del contrato. Buenos Aires, 9 de diciembre 1994.

Escribano - Martín J. Giralt Font
e. 16/12 Nº 14.619 v. 16/12/94

ASTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Avisa; Que por escritura del 22/11/94, se resuelve disolver la sociedad quedando nombrado liquidador; Rubén Aníbal Giacobetti; domicilio; Avenida del Tejar 3265, Capital Federal.

Autorizado - Carmen S. de Ibarra
e. 16/12 Nº 5872 v. 16/12/94

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA
S. A.

Se hace saber que por Acta de Directorio del 25 de noviembre de 1994, los accionistas de su representada resolvieron distribuir los cargos, los que quedan de la siguiente manera: Presidente: Jorge Gregorio Pérez Companc; Vicepresidente Ejecutivo: Dr. Amadeo Ramón Vázquez; Vicepresidente Segundo: Contador Jorge Oscar Fernández; Secretario: Joaquín Emiliano Suárez; Tesorero: Jorge Pérez Companc; Directores Titulares: Alicia Pérez Companc; María Carmen Sundblad de Pérez Companc; Dr. Narciso Carlos María Ocampo; y Directores Suplentes: Escribano Guillermo Francisco Fornieles, Rosario Pérez Companc y Luis Pérez Companc.

Escribana - María José Leoni Peña
e. 16/12 Nº 14.721 v. 16/12/94

BAYER ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por escritura 1065 del 6/12/94, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder especial bancario a Gabriela Wenner, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 16/12 Nº 14.774 v. 16/12/94

BONFIL
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

1) Bs. As., 2/12/94, esc. 685, Fº 2469, Reg. 819, escrib. N. R. Benseñor. 2) As. Gral. Ord. de fecha 28/7/94 y Acta de direct. del 13/8/94 designan directores titulares a Susana Spivak de Bonfil (Vice), Salomón Bonfil (Presidente), Graciela Judith Bonfil y Ricardo Daniel Bonfil, como directores suplentes a Patricia Silvia Pecker e Isaac Adolfo Levinsonas, duración hasta la Asamblea Gral. Ordinaria que trata el ejercicio que cierra el 31/3/95. Síndico titular Rubén Guido Talice, y síndico suplente a Estela Dora Barg.

Escribano - Norberto R. Benseñor
e. 16/12 Nº 14.782 v. 16/12/94

"C"

CENTAN FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
S. C. A.

Nº cor. 269751, Nº ref. 15720, con domicilio en Carlos Calvo 4009, Capital, comunica su Escisión conforme art. 88 Pto. III L.S., por asamblea extraordinaria del 29/9/94. Activo: $ 162.362,86 Pasivo: $ 10.699,78 al 30/6/94. Se constituye con la totalidad del capital y patrimonio social tres sociedades anónimas AIDAFI S.A. (Capital: $ 30.000 Activo: $ 49.757,72 Pasivo: $ 10.699,78), domicilio en Arroyo 850 Piso 4, Adia S.A. ($ 30.000. Activo: $ 35.610,39. Pasivo: no se transfiere), domicilio en Quintana 70 Piso 1 D y Cent S.A. ($ 60.000 Activo: $ 76.994,76. Pasivo: no se transfiere), domicilio en Av. Callao 1970 7º. No existen socios recedentes. Ni escindente, ni escionaria incluidas en art. 299 L.S. - Reclamos de ley en Arroyo 850 Piso 4º.

Abogada - María José García Tejera
e. 16/12 Nº 14.731 v. 20/12/94

CONSULTORA PLUMMER
S. A. (Sociedad Uruguaya)

Hace saber que por asamblea del 21/10/94, resolvió establecer una Sucursal en esta República Argentina, con domicilio en Sarmiento 4335, Planta Baja, Dto. "5" de Capital Federal, y designar representante a Rut Beatriz Gutkin, L.C. 6.049.704.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 16/12 Nº 5951 v. 16/12/94

CONSULTORA ZAMORA
S. A. (Sociedad Uruguaya)

Hace saber que por asamblea del 7/11/94, resolvió inscribirse en esta República Argentina, de acuerdo al art. 118 de la Ley 19.550, designando representante a Diana Edit Levinton, L.C. 5.315.561 y fijar domicilio legal en Teodoro García 1783, Piso 15º de Capital Federal.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 16/12 Nº 5950 v. 16/12/94

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Comunica la adjudicación de préstamo al 30 de noviembre de 1994.
1848688, 1711612, 1540747, 1857428, 1775747, 1703080, 1634822, 1827918, 1568852, 1750032, 1880769, 1839927, 1721941, 1774920, 1821382, 1834440, 1819362, 1827166, 1822861, 1841166, 1785071, 1616882, 1808476, 1804745, 1801149, 1788371, 1889598, 1676016, 1841901, 1798056, 1807896, 1794510, 1828800, 1809300, 1805756, 1804857, 1790400, 1844584, 1802404, 1865296, 1890259, 1823889, 1861051, 1808430, 1784769, 1778964, 1825405, 1826221, 1838589, 1792467, 1790913, 1781044, 1826741, 1686049, 1830895, 1849363, 1893200, 1840600, 1836277, 1880261, 1885301, 1866479, 1797128, 1675666, 1675672, 1887990, 1845000, 1887607, 1890064, 1884371, 1893849, 1872563, 1841278, 1868515, 1888587, 1901868, 1907256, 1920498, 1790675, 1848062, 1912441, 1891750, 1827723, 1906883, 1883740, 1888073, 1914724, 1898373, 1887435, 1908221, 1791812, 1892637, 1845678, 1843981, 1883176, 1846560, 1908273, 1869590, 1881190, 1874763, 1918099, 1867533, 1766719, 1885904, 1747120, 1879358, 1915988, 1845307, 1846488, 1865273, 1855381, 1726424, 1914701, 1808200, 1848085, 1760355, 1925886.

Presidente - Arturo J. Grimaldi
e. 16/12 Nº 14.662 v. 16/12/94

"D"

DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT SUCURSAL BUENOS AIRES (LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL BUENOS AIRES)

Por escritura 234 del 23/3/94, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder especial a Marcos Koenig y Zdenka Marina Luise Osman, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 16/12 Nº 14.779 v. 16/12/94

DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT SUCURSAL BUENOS AIRES (LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL BUENOS AIRES)

Por escritura 366 del 27/4/94, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder especial a Zdenka Marina Luise Osman, José Luis Patrignani y Eleonora Luisa Helga Klumpp, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 16/12 Nº 14.781 v. 16/12/94

"E"

ELECTROMETALURGICA ANDINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber que por asamblea ordinaria unánime y reunión de directorio, ambas del 30/5/94, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Roberto Carmona. Vicepresidente: Rodolfo José Nale. Directores Titulares: Eduardo Segundo Lafalla, Guillermo Luis Lanusse (h.) y Carlos Daniel Baylac. Directores Suplentes: Patricia Inés Carmona Cortes de Mosquera, Roberto Gustavo Carmona y José Luis Carmona.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 16/12 Nº 5952 v. 16/12/94

"F"

FORJAGRO
S. A.

Se hace saber por un día: Que por acta de directorio Nº 17, del 10/11/94, se resolvió trasladar la sede social a Lacarra 1256, Capital Federal.

Presidente - Oscar Julio Rodríguez
e. 16/12 Nº 5874 v. 16/12/94

"G"

GALWAY HOLDING CORPORATION
S. A.

1) Bs. As. 30/11/94, escr. 676, Fº 2431, escrib. N. R. Benseñor, Reg. 819. 2) Instalación de una sucursal en la cdad. de Bs. As. Se designa como representante a Marcos Roberto Okoskyn, arg., 30/4/43, casado, CIPF 4.774.884, empleado, dom. en Paraná 567, 2º "203" C. Fed. La sede social se fija en Paraná 567, 2º "203" C. Fed.

Escribano - Norberto R. Benseñor
e. 16/12 Nº 14.661 16/12/94

GRANDES JUGUETERIAS GEMINIS
S. A.

Por resolución del Directorio del 30/3/94 se comunica el cambio de la Sede Social a Cabildo 2555 a partir del 1º de abril de 1994.

Autorizada - Raquel Tabakman
e. 16/12 Nº 14.720 v. 16/12/94

"H"

HIDROELECTRICA DIAMANTE
Sociedad Anónima

Comunica que con fecha 19/10/94 se aceptó la renuncia de los directores: Presidente: Eduardo Andrés Parizzia, Vicepresidente: Raúl Peñeñory y se designó para integrar el Directorio, hasta completar el mandato del ejercicio a cerrar el 31/12/94: Presidente: André Coustére, Vicepresidente: Jacobo Julio Dreizzen, Directores Titulares: Marc Riutort, Pierre Varniol, Teófilo Hugo Veloso, Eduardo Constantini, Santos Horacio Fazio y Gustavo Colombo. Directores Suplentes: Henri Ponchon, Roland Marié Reneé Soulas, Philippe Monloubou, Christophe Bleinc, José Luis Gentile, Mónica Cristina Caprera, Ricardo Jezzi y Daniel di Nanno.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 16/12 Nº 14.642 v. 16/12/94

HIDROELECTRICA DIAMANTE
Sociedad Anónima

Comunica que con fecha 19/10/94 se procedió a designar al Sr. Pierre Varniol como Gerente General de la Sociedad.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 16/12 Nº 14.645 v. 16/12/94

"I"

IMPORTADORA TEMPO
S. A.

En reunión de Directorio del 23/5/94 se distribuyeron los cargos de directores elegidos en la asamblea ordinaria celebrada en la misma fecha en la siguiente forma: Presidente Sergio Rafael Liberson, Vicepresidente, Rafael Zuchowicki, directores Sara Beatriz Jutoran de Zuchowicki y Moisés Aarón Smolarz. Directora suplente Aída Ester Smolarz. Todos hasta asamblea que considerará Balance 31/12/94.
Abogado - Rubén Darío Barragán
e. 16/12 Nº 5849 v. 16/12/94

INFO DINAMIC
S. A.

Por Acta de Directorio del 7 de enero de 1994 se reúnen los Directores de INFO DINAMIC S.A., el único punto a tratar es la renuncia a su cargo de Vicepresidente del Directorio del Sr. Alejandro Daniel Guila; se acuerda en consecuencia que a partir de la fecha ejercerá el cargo de Vicepresidente, el Director Suplente Sr. Pablo Alejandro Barrera. Firmado Laura Edith Bosnia - Alejandro Daniel Guila - Pablo Alejandro Barrera. Por Acta de Directorio del 30 de enero de 1994, se reúnen los Directores de INFO DINAMIC S.A. en la sede social de Cuenca 3246 6to. piso "A" de esta Capital, se decide el cambio de domicilio social a la calle Bartolomé Mitre 1711 3er. piso Of. 2 y 3 de Capital Federal. Firmado Laura Edith Bosnia - Pablo Alejandro Barrrera.
Autorizada - Patricia Peña
e. 16/12 Nº 5962 v. 16/12/94

"K"

KUSIEL
S.A.
Nº de Registro en I.G.J.: 19.283

Se hace saber que en reunión del directorio del 21/11/94, se aceptó la renuncia del Sr. Pablo Bargados a su cargo de Director Suplente de la sociedad.
Presidente - Marta Trillo
e. 16/12 Nº 14.742 v. 16/12/94

"M"

MOTO VESPA
S.A.

Por escritura Nº 442, de fecha 1/12/94 pasada ante la Escribana de esta ciudad Ana María Valdez, al Fº 1440, del Registro Nº 1500, se protocolizaron los estatutos y resoluciones de acuerdo al artículo 123 de la Ley de Sociedades 19.550, de la Sociedad "MOTO VESPA S.A." con sede social en España. Al solo efecto de formar parte de la Sociedad Argentina "PIAGGIO ARGENTINA S.A." denunciando como domicilio la calle Lavalle 715 4 "A" Cap. Fed. habiéndose designado apoderado de la Sociedad al Sr. Pedro Quijada Bru.
Escribana - Ana María Valdez
e. 16/12 Nº 14.648 v. 16/12/94

"N"

NAPO
S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 1994, contándose con el quórum exigido por las disposiciones legales y estatutarias se nombró directores a los sres. Isabel Rodríguez de Correale y Humberto Correale. Se designó Síndico Titular al Dr. Jorge Massoyan y Síndico Suplente al Dr. Alfredo A. de Maio. Por Acta de Directorio del mismo día se distribuyen cargos de la siguiente manera: Presidente: Isabel Antonia Rodríguez de Correale; Vicepresidente: Humberto Correale.
Autorizada - Patricia Peña
e. 16/12 Nº 5963 v. 16/12/94

"P"

PACIFIC FRUIT INC.

Se hace saber que por Acta Nº 2 del 4-10-1993, la sociedad "PACIFIC FRUIT INC." ha trasladado su domicilio a la Av. Corrientes 222, piso 19, Capital Federal.
Escribana - Nora A. Kuschnir
e. 16/12 Nº 5917 v. 16/12/94

PARKER PEN ARGENTINA
S.A.I.C.

Se comunica que por Acta de Directorio del 23 de noviembre de 1994, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Enrique Jorge Lucio Pereyra, Vicepresidente: Roberto Novo, Director Titular: Guillermo Alfredo García.
Abogada - María Gabriela Hahan
e. 16/12 Nº 14.708 v. 16/12/94

"R"

REP-AC
S.R.L.

Disolución: Acto Privado de fecha 9/12/94 entre Carlos Antonio Armendariz y Gloria Cristina López de Armendariz, únicos socios de "REP-AC S.R.L." resuelven declarar disuelta la sociedad con efecto retroactivo al 30/4/94 y nombrar liquidadores de la misma a Carlos Antonio Armendariz y Gloria Cristina López de Armendariz.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 16/12 Nº 14.698 v. 16/12/94

RESTAURANTE VASCO FRANCES
S.R.L.

Se hace saber que por acta de reunión de socios Nº 4, de fecha 31-3-1991, se resolvió la disolución anticipada de "RESTAURANTE VASCO FRANCES S.R.L.", con domicilio en la calle Suipacha 760, piso 9º, oficina 50 de Capital Federal, designándose en carácter de liquidadores a las socias gerentes Sras. María Susana Boada y Lidia Argentina Lazarte, con amplias facultades para el cumplimiento de su cometido.
Abogado - Leonardo Oscar Díaz
e. 16/12 Nº 5916 v. 16/12/94

"T"

TALLERES TEMPLEX
S.R.L.

Por instrumento del 2-12-94 procedió a su disolución y designó liquidador a Italo Antonio Baritti.
Autorizado - Julio César Jiménez
e. 16/12 Nº 14.765 v. 16/12/94

TELENS
S.A.

Elección Autoridades de TELENS S.A.: Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 22/9/94, designó Presidente al Sr. Alejandro E. Videla y Director suplente al Sr. Lucas Videla.
Autorizada - Santiago Roque Yofre
e. 16/12 Nº 14.624 v. 16/12/94

TUTHILL CORPORATION
Sucursal Argentina

Se comunica que por resolución del 20 de octubre de 1994, el Directorio de la Sociedad TUTHILL CORPORATION ha decidido: 1) establecer sucursal en la República Argentina; 2) designar representantes legales de la misma a los Sres. Rogelio Norberto Maciel, Justo Federico Norman, Hugo César Martelli, Omar Eduardo Beretta, Carlos Javier Postiglione, María Fernanda Farall y/o Roberto Marchetti; 3) fijar el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.
Abogado - Carlos Javier Postiglione
e. 16/12 Nº 14.718 v. 16/12/94

2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta BANCO LINIERS SUDAM. S.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 10,35 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot tipo sedán 4 puertas modelo 504 GRD TC motor Peugeot 56L925 chassis Peugeot 52L8738 dominio B 2.077.664 cuyas patentes impagas estarán a exclusivo cargo del comprador, en el estado en que se encuentra. Exhibición: Virrey Ceballos 363 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: U$S 5.925,00.- Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 16/12 Nº 14.977 v. 20/12/94

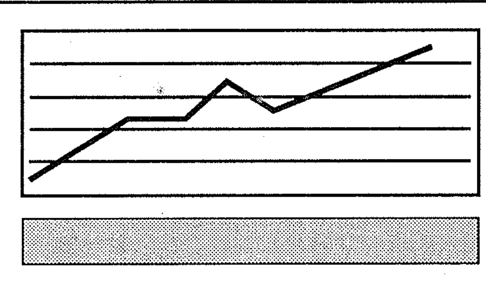
Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta del BANCO LINIERS SUDAM., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Fiat industria brasileña año 1994 uso privado, tipo break modelo Elba 1,7 Dominio Nº C 1.747.782, en el estado en que se encuentra. Exhibición: Virrey Ceballos 363 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base U$S 6.663,00.- Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 1994 Patentes impagas a cargo del comprador. Informes 371-3118.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 16/12 Nº 14.978 v. 20/12/94

El martillero Horacio Barrientos Paz, comunica y hace saber por el término de tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme a lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio procederá a subastar el día 27 de diciembre a la 13.45 hs. en Talcahuano 479 de Cap. Fed., un automotor marca Honda, modelo Civic 1.6 EX, motor Nº D16Z6-2628955, chasis Nº 1HGEJ1152PLO53912, dominio B-2.617.422, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Juncal 2638 de Cap. Fed. de lunes a viernes de 9.00 hs. a 18.00 hs. Base U$S 20.550, Seña 30 %. Comisión 10 % en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Av. Callao 1062 Piso 14 "A", de 10.00 hs. a 13.00 hs. y de 14.00 hs. a 18.00 hs. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y el bien se entrega al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de Cap. Fed. La subasta se efectúa por ejecución de la Prenda Nº B-2.617.422 c/Ivanoff Mirta.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Horacio Barrientos Paz, martillero público.
e. 16/12 Nº 14.626 v. 20/12/94

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli comunica por un día que por cuenta y orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio rematará el día 23 de diciembre de 1994 a las 9.15 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca "Fiat" TPO Sedán modelo tipo SX año 1994 Motor "Fiat" Nº 159A30008937017 Chasis "Fiat" Nº ZFA1600002743711 Dominio Nº B-2.602.318. En el estado en que se encuentra y se exhibirá en días hábiles en Virrey Cevallos 363 de Cap. Federal. Base de la Subasta: U$S 8.000. Seña: 30 % Comisión: 10 % al contado dinero efectivo. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta en el domicilio que se indicará, bajo apercibimiento, para el caso de incumplimiento, de ser rescindida la venta con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Juan Carlos Rolandelli, Martillero Público.
e. 16/12 Nº 14.789 v. 16/12/94

El Martillero Público Sr. Juan Carlos Rolandelli, comunica por tres días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 23 de diciembre de 1994 a las 9.00 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: "Un automotor marca "Peugeot" Modelo año 1994 "405 GR TC" sedán cuatro puertas con motor "Peugeot" Nº 10CWJ51008332 Chasis "Peugeot" Nº 8AS4BD2HP5087510 Dominio Nº A-091619. En el estado en que se encuentra y se exhibirá en día lunes a viernes de 9 a 17 horas en Laprida 1460 de Capital Federal. Base de la Subasta: U$S 14.000. Seña: 30 % Comisión: 10 % Al contado dinero efectivo. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta en el domicilio que se indicará, bajo apercibimiento de que en caso de no hacer efectivo el pago, se tendrá por rescindida la venta con pérdida de las sumas abonadas. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Juan Carlos Rolandelli, martillero público.
e. 16/12 Nº 14.794 v. 20/12/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días por cuenta del BANCO LINIERS SUDAM. S.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 22 de diciembre de 1994 a las 10,25 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault sedán 5 puertas modelo Renault 11 TXE 1989, dominio C 1.443.862, cuyas patentes impagas e impuestos estarán a cargo del comprador en subasta, remate en el estado en que se encuentra. Exhibición: Virrey Ceballos 363 Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 5.628,00. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 16/12 Nº 14.795 v. 20/12/94



2.5 BALANCES

IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Denominación de la Entidad: IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
Domicilio legal: San Martín 442 - Capital Federal
Sede administrativa: San Martín 442 - Capital Federal
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de Buenos Aires: 8 de mayo de 1947
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 22/10/48, 18/08/57, 16/10/59, 30/12/63, 07/02/77, 28/12/78, 13/12/83, 11/08/87, 18/08/88, 28/03/89, 08/04/92, 12/07/93
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 8 de mayo de 2046
Inscripta en Reg. Púb. de Comercio bajo el Nº 220
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 0228

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS AL PORTADOR DE $ 0,0001 C/U	1,000,000,000	1,000,000,000	100,000	100,000
	1,000,000,000	1,000,000,000	100,000	100,000

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 47 INICIADO EL: 1/7/1993
CERRADO EL: 30/6/1994

	Pesos	Comparativo Ejer. Anterior
ACTIVO	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Disponibilidades	1,699,647	1,598,157
Inversiones	5,060,180	2,205,634
Créditos		
Premios a Cobrar	25,830,281	19,667,289
Reaseguros	9,893,983	7,114,838
Coaseguros	319,782	369,258
Otros Créditos	4,185,274	3,460,786
Inmuebles	12,181,546	13,885,527
Bienes Muebles de Uso	1,165,712	1,422,119
Otros Activos	212,010	483,427
TOTAL	60,548,415	50,207,035
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	23,253,994	17,669,255
Con Reaseguradores	7,238,023	4,898,086
Con Coaseguradoras	306,331	180,206
Con Productores	3,565,899	2,977,246
Fiscales y Sociales	3,881,236	4,125,157
Otras Deudas	1,260,596	1,095,799
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	13,350,545	11,447,293
Previsiones	0	0
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0	0
	52,856,625	42,393,042
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	7,691,790	7,813,993
	60,548,415	50,207,035

ESTADO DE RESULTADOS

	Pesos	Comparativo Ejer. Anterior
	AL 30/6/94	AL 30/6/93
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	46,488,258	39,061,088
Siniestros Netos	(29,860,499)	(18,140,591)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	(313,920)	0
Gastos de Producción y Explotación	(22,741,153)	(21,766,972)
Otros Ingresos	229,371	0
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	(6,197,943)	(846,475)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	3,178,185	1,928,888
Resultado por Realización	216,735	(19,091)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	(956,380)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1,110,112)	(663,178)
Resultado por Exposición a la Inflación	71,395	(445,794)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	2,356,203	(155,555)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(3,841,740)	(1,002,030)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	470,337	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(3,371,403)	(1,002,030)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	3,803,792	12,912,143
Aumento (disminución) de fondos	2,956,035	(9,108,351)
Fondos al cierre del ejercicio	6,759,827	3,803,792
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(3,371,403)	(1,002,030)
Partidas que no representan movimientos de fondos	7,272,008	3,596,822
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	3,900,605	2,594,792
2) Ganancias (pérdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	3,900,605	2,594,792
3) Otros origenes de fondos	53,936,544	35,311,851
4) Otras aplicaciones de fondos	(54,881,114)	(47,014,994)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	2,956,035	(9,108,351)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	8,443,061	3,528,483	0	(4,157,551)	7,813,993	8,816,023
Distribución resultados aprobada por del / /						
— Reserva Legal	0	0	0	0	0	0
— Otras Reservas	0	0	0	0	0	0
— Honorarios	0	0	0	0	0	0
— Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0
— Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0
Suscripción de Capital	3,250,00	0	0	0	3,250,00	0
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	0	0	0	0	0	0
Ajuste de Capital	(629,868)	(3,528,483)	0	4,157,551	(800)	0
Revalúo Técnico	0	0	0	0	0	0
Desafectación de reservas	0	0	0	0	0	0
Resultado del ejercicio	0	0	0	(3,371,403)	(3,371,403)	(1,002,030)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	11,063,193	0	0	(3,371,403)	7,691,790	7,813,993

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — MARCIAL ROBERTO GARCIA (Socio) Contador Público (U. B. A.) Tº XLV Fº 186 C. P. C. E. C. F. — Dr. RAMON SANTAMARINA - Presidente. — ANDRES MOAR VIEITES - Síndico. — LEONILDO A. A. CARRETTO - Síndico. — LUIS LEONARDO MARTINELLI - Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha ... el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente de
"IGUAZU" Compañía de Seguros S. A.
Dr. Ramón Santamarina
San Martín 442
Capital Federal

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1994 de "IGUAZU" Compañía de Seguros S. A. con domicilio en San Martín 442 - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (art. 45 Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 28 de setiembre de 1994 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada de carácter previsional que surge de los registros contables ascendía a $ 186.485.-, la cual no era exigible al 30 de junio de 1994.

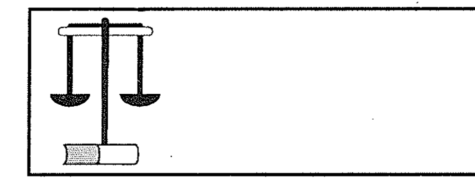
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — MARCIAL ROBERTO GARCIA (Socio) Contador Público (U. B. A.) Tº XLV Fº 136 C. P. C. E. C. F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. — Buenos Aires, 2/12/94. 01 O T. 79. Legalización 756356.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Incs. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/11/94 en BALANCE de fecha 30/6/94 perteneciente a IGUAZU CIA. DE SEGUROS S. A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. GARCIA MARCIAL ROBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0045 Fº 136 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 14.617

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PACIFICO FELIPE SOGGETTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 16/12 Nº 5709 v. 20/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SANCHEZ y ANTONIA FERRO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 16/12 Nº 5813 v. 20/12/94

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Sec. Unica, en autos "LAFONT, HECTOR ELISEO y BALMACEDA, MARTA HAYDEE s/Conversión en Divorcio Vincular", notifica a la Sra. MARTHA HAYDEE BALMACEDA la siguiente resolución: "Buenos Aires, marzo 6 de 1991.- Y vistos ... Resuelvo: Decretar la conversión de la sentencia de fs. 7 dictada en los autos "LAFONT, HECTOR ELISEO y BALMACEDA, MARTHA HAYDEE" declarando disuelto el vínculo matrimonial que unía a HECTOR ELISEO ROBERTO LAFONT y MARTA HAYDEE BALMACEDA con los efectos previstos en las disposiciones legales citadas. Notifíquese. Fdo.: Jorge L. Noro Villagra - Juez". El presente edicto deberá ser publicado por dos días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 16/12 Nº 5847 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica, notifica a JOSE LUIS DUCOURNAU que en los autos caratulados: RAMIREZ DE DUCOURNAU PALMIRA O. c/DUCOURNAU JOSE LUIS s/Divorcio Vincular, se ha dictado la siguiente sentencia "Buenos Aires, diciembre 27 de 1990. Y Vistos...Resulta...Y Considerando... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, con costas. En consecuencia, decreto el divorcio vincular de los cónyuges PALMIRA OFELIA RAMIREZ y JOSE LUIS DUCOURNAU por haber incurrido este último en la causal de abandono voluntario y maliciosa del hogar, previstas en el inciso 4 del artículo 202 del Código Civil (ley Nº 23.515). Declaro disuelta la sociedad conyugal (art. 1306 del Código citado). Otorgo la tenencia de la hija menor LUCIANA VERONICA DUCOURNAU, a su madre.- Firmado: Dr. Jorge L. Noro Villagra, Juez Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1994.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 16/12 Nº 5933 v. 19/12/94

Nº 36

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 PB Capital

Federal, cita y emplaza a ALE, HERNAN FERNANDO por edictos que se publicaron por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín, para que se presente a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 16/12 Nº 5844 v. 19/12/94

Nº 82

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 82 Secretaría Unica, Lavalle 1220 Piso 3º Capital Federal cita a AFRICA ANGUSTIAS ADELA CARRETERO a fin que tome la intervención que le corresponde en el plazo de quince días bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente en autos: "MARTIN, HORACIO c. CARRETERO AFRICA ANGUSTIAS ADELA s/Divorcio ordinario". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 16/12 Nº 5943 v. 19/12/94

Nº 99

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 99 de la Capital Federal, con sede en Maipú Nº 92, piso 3º, a cargo del Dr. Luis Carlos de Preindlesperg, cita y emplaza a MARTA GRACIELA ANGELICA DILLON y a LUIS MANUEL ANIBAL FIGUEROA BENEGAS, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los autos "MARTORELL ALBERTO c/ TABOADA, COSME y Otros s/Ejecución de alquileres" a fin de que reconozcan o desconozcan el contenido y firmas existentes en el contrato de locación que se les atribuye y en caso afirmativo, exhiban el último recibo de pago, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos y designarles al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y "Clarín".
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 16/12 Nº 5885 v. 19/12/94

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, sito en Talcahuano Nº 490, Piso 1º de Capital Federal, en los autos caratulados: "SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES c/ RONCONI ATILIO s/ Ordinario", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994...publíquense edictos durante dos días en los diarios Boletín Oficial y ...para que dentro del plazo de quince días comparezca ATILIO RONCONI a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Fdo.: Dr. Hugo Carrillo, Juez". Publíquese por 2 (dos) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 16/12 Nº 5845 v. 19/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado RAMOS Y CIA. para que dentro del quinto día de la última publicación, se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/RAMOS Y CIA. y Otros s/Ejecutivo" (Expte. 62.049), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 16/12 Nº 14.674 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado DIOGUARDI MIGUEL LORENZO para que dentro del quinto día de la última publicación, se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ DIOGUARDI MIGUEL LORENZO s/Ejecutivo" (Expte. 61451), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 16/12 Nº 14.672 v. 19/12/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 8º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado VITALE OSCAR ELVIO ALFONSO para que dentro del quinto día de la última publicación, se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/VITALE OSCAR ELVIO ALFONSO s/Ejecutivo" (Expte. 32248), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 16/12 Nº 14.675 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 8º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado ENRIQUE OSVALDO CASTRO para que dentro del quinto día de la última publicación, se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/CASTRO ENRIQUE OSVALDO s/Ejecutivo" (Expte. 32401), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 16/12 Nº 14.680 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 8º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado CASTRO ENRIQUE OSVALDO para que dentro del quinto día de la última publicación, se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/CASTRO ENRIQUE OSVALDO y Otro s/Ejecutivo" (Expte. 32087), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 16/12 Nº 14.681 v. 19/12/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado GONZALEZ MARTA DORA, para que dentro del quinto día de la última publicación, se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/GONZALEZ MARTA DORA y Otro s/Ejecutivo" (Expte. 52950), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 16/12 Nº 14.673 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado ANIBAL DOMINGO YAVICOLI, para que dentro del quinto día de la última publicación, se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/YAVICOLI ANIBAL DOMINGO s/Ejecutivo" (Expte. 53228), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 16/12 Nº 14.678 v. 19/12/94

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado ECHAIDE JOSE CARLOS, para que dentro del quinto día de la última publicación, se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ECHAIDE JOSE CARLOS s/Ejecutivo" (Expte. 56589), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 16/12 Nº 14.671 v. 16/12/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado ZAMBRANO OMAR, para que dentro del quinto día de la última publicación, se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ZAMBRANO OMAR y Otra s/Ejecutivo" (Expte. 56141), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 16/12 Nº 14.670 v. 19/12/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a cargo de la Dra. María Blanca Noodt Taquela, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 6º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado RUBEN NESTOR NEGREIRA, para que dentro del quinto día de la última publicación, se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/NEGREIRA RUBEN NESTOR s/Ejecutivo" (Expte. 56270), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 16/12 Nº 14.676 v. 16/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 6º de Capital Federal, cita y emplaza a los demandados DIAZ TOMAS EUGENIO y SCOTTO DE DIAZ LILIBETH ELEONOR para que sean intimados de pago para oponer excepciones y constituir domicilio dentro del quinto día de la última publicación, en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/DIAZ TOMAS EUGENIO y Otro s/Ejecutivo" (Expte. 57937), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 16/12 Nº 14.677 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, con domicilio en Roque Sáenz Peña 1211 Piso Sexto, cita y emplaza por el término de 3 días a PATRICIA LUCIA CERDEIRA DE ROSSI, HORACIO CARLOS ROSSI, ELISA NELIDA DE CASTELLI DE ROSSI, GUSTAVO GABRIEL ROSSI, para que comparezcan a juicio y hagan valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CERDEIRA DE ROSSI, PATRICIA LUCIA y Otro s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 16/12 Nº 14.758 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, con domicilio en Roque Sáenz Peña 1211 Piso Sexto, cita y emplaza por el término de 3 días a PATRICIA LUCIA CERDEIRA Y GUSTAVO GABRIEL ROSSI, comparezcan a juicio y opongan excepciones en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CERDEIRA DE ROSSI, PATRICIA LUCIA y Otro s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 16/12 Nº 14.759 v. 19/12/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9º de Capital Federal, cita y emplaza al demandado TOLEDO CARLOS ALBERTO, para que dentro del quinto día de la última publicación, se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/TOLEDO ALBERTO CARLOS y Otra s/Ejecutivo" (Expte. 62642), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 16/12 Nº 14.682 v. 19/12/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 8º, notifica a JORGE RAFAEL DE TOMASI que en autos: "ZINGALE, PATRICIA S. c/DE TOMASI, JORGE RAFAEL s/Sumario", se ha dictado la resolución siguiente: "Buenos Aires, 29 de abril de 1994. ... Fallo: Hacer lugar a la demanda y disponer el levantamiento de la oposición formulada por JORGE RAFAEL DE TOMASI referida al título Bonex U$S 10.000, Serie 1982, con cupones adheridos Nº 8 a 20 Nº 1608979 ante el Banco Central de la República Argentina, con costas (Art. 68 CPCC)". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 16/12 Nº 14.745 v. 19/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a mi cargo, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita y emplaza a IDAL ARGENTINO GRIMBERG a comparecer por el Tribunal dentro del quinto día hábil desde el día de la última publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria en el trámite de la causa nº 987/94 del Registro pertinente, que se le sigue al nombrado por infracción a la ley 23.771, bajo apercibimiento en caso de así no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenándose su inmediata captura. Buenos Aires, diciembre 5 de 1994. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mi: Oscar Isidro Aguirre, secretario.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 16/12 Nº 4049 v. 22/12/94

Nº 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a NELSON MARIA VIERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 292, primer párrafo del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 16/12 Nº 4050 v. 22/12/94

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. Adriana Ester Ferro de Guedes, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi, sito en el Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a la demandada SILVIA BELIERA DE MARTINEZ para que dentro del quinto día de la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/BELIERA DE MARTINEZ SILVIA s/Ejecutivo" (Expte. Nº 41.752), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un día en el "Boletín Judicial".
San Isidro, 19 de octubre de 1994.
Adriana Cicale de Sicardi, abogada secretaria.
e. 16/12 Nº 14.679 v. 16/12/94

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 de Bahía Blanca, cita por 5 días al demandado para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de la intervención a la Sra. Defensora Oficial, en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/SANTA MONICA S.C.A., Responsable solidario SEGATORI, DAVID JUAN s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 41.435.
Bahía Blanca, 24 de octubre de 1994.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.
e. 16/12 Nº 4051 v. 19/12/94

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº Uno, Secretaría Nº Uno en lo Civil y Comercial, a mi cargo, sito en la calle Alsina 137, Piso 3º de Bahía Blanca, cita y emplaza a CEMINARI LUIS OSCAR a que comparezca en el término de cinco días, a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (DGI) c/CEMINARI LUIS OSCAR s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 41250, Boleta de Deuda Nº 2412/104/94, en los cuales se ha ordenado la intimación de pago y citación de remate por la suma de Pesos Cuatrocientos cinco mil seiscientos treinta y tres con setenta y seis centavos ($ 405633.76) con más la de Pesos cuarenta mil ($ 40000,00) presupuestados para responder por intereses y costos. La intimación de pago importará la citación para oponer excepciones y constituir domicilio o dentro del radio del Juzgado. Publíquese por dos días.
Bahía Blanca, dieciocho de noviembre de 1994.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.
e. 16/12 Nº 4052 v. 19/12/94

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº Uno, Secretaría Nº Uno en lo Civil y Comercial, a mi cargo, sito en la calle Alsina 137, Piso 3º de Bahía Blanca, cita y emplaza a SANTA MONICA S.C.A. Responsable Solidario SEGATORI DAVID JUAN a que comparezca en el término de cinco días, a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (DGI) c/SANTA MONICA S.C.A. Responsable Solidario SEGATORI DAVID JUAN s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 41436, Boleta de Deuda Nº 2574/104/94, en los cuales se ha ordenado la intimación de pago y citación de remate por la suma de Pesos Ochocientos cuatro mil ciento cuarenta y dos con seis centavos ($ 804142.06) con más la de Pesos Ochenta y cuatro mil ($ 84000,00) presupuestados para responder por intereses y costas. La intimación de pago importará la citación para oponer excepciones y constituir domicilio o dentro del radio del Juzgado. Publíquese por dos días.
Bahía Blanca, 18 de noviembre de 1994.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.
e. 16/12 Nº 4053 v. 19/12/94

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO TERCERA NOMINACION ROSARIO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo del Dr. Avelino José Rodil, Secretaría del Dr. Marcelo Luis Costa, sito en Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos "PREVISION Y AYUDA MUTUA COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Disolución por liquidación forzosa" Expte. nº 1087694, ha dispuesto con fecha 2 de noviembre de 1994: 1) En virtud de lo dispuesto en el art. 51, 3º párr. Ley 20.091 y mod., dispónese la disolución de la accionada PREVISION Y AYUDA MUTUA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA con domicilio en calle Dorrego 1955 de Rosario, debiendo procederse a su liquidación por la Superintendencia de Seguros de la Nación que actuará como Síndico. 2) Intímese a dicho organismo a fin de que se haga cargo de la función que le compete dentro del plazo de tres (3) días, bajo expreso apercibimiento civiles y penales. Ofíciese a tales efectos. 3) Procédase a anotar la inhibición general de la firma disuelta, oficiándose a sus efectos al Registro General de Propiedades. 4) Intímese a la Compañía Aseguradora y a los terceros que detenten bienes y documentos a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 5) Prohíbese hacer pagos a la firma disuelta bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intercéptese la correspondencia dirigida a la misma y entréguese a la Sindicatura, oficiándose a sus efectos a Encotel. 7) Prohíbese la salida del país de todos los directos de la firma, oficiándose a sus efectos al Ministerio del Interior de la Nación, Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional y Policía Federal Argentina. 8) Fíjase hasta el 1-3-95 como fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la Sindicatura. 9) Fíjase el día 29-3-95 como fecha para la presentación por la Sindicatura del Informe Individual sobre los créditos y el día 15-5-95 para el Informe General del art. 40 de la Ley 19.551. 10) Establécese el plazo de treinta (30) días para interponer Recurso de Revisión del art. 38 LC., plazo que se computará a partir del primer Martes o Viernes posterior al dictado de la sentencia sobre verificación y graduación de créditos. 11) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Nación y de todas las Provincias en que la sociedad en liquidación tenga sucursales, oficinas o agencias y en el diario La Capital de Rosario y La Nación de Buenos Aires, requiriéndose al liquidador el aporte de los fondos necesarios para las publicaciones ordenadas. 12) Líbrense los despachos que fueren menester para hacer efectivo lo dispuesto por el art. 136 LC. 13) Ofíciese al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 14) Intímese a la sociedad liquidada a los fines de cumplimentar lo dispuesto por los incisos 4º y 7º del art. 95 LC. Insértese y hágase saber. Asimismo, se hace saber que en los autos mencionados han sido designados delegados liquidadores los Doctores Norberto A. Cacace, Rafael E. Virasoro, Juan A. García Morillo, Diego A. Zicari y Ricardo L. Crosetto, quienes recepcionarán los pedidos de verificación de créditos en la calle Córdoba 2206 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
Rosario, 18 de noviembre de 1994.
Marcelo Luis Costa, secretario.
e. 16/12 Nº 4054 v. 22/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	125	Manuel J. Gorostiaga	09/12/94	GRACIELA INES PISANI	3	RETENCION INDEBIDA
28	122	Esteban C. Rodríguez Eggers	29/11/94	DAVID BANFO	3	ROBO
28	122	Esteban C. Rodríguez Eggers	29/11/94	RENE CANTERO	3	ROBO
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	06/12/94	LUIS HECTOR PEREYRA	3	DELITO DE ESTAFA
36	123	Walter A. Venditti	07/12/94	ALEJANDRO MANUEL DALTON	3	DEFRAUDACION

e. 16/12 Nº 125 v. 16/12/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, con asiento en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "PERALTA RAMOS, MARCOS s/Concurso Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MARCOS PERALTA RAMOS, con LE: 4.189.279 con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 961, piso 4º de la Capital Federal, Síndico designado Dr. Alejandro Máximo Paz con domicilio en la calle Paraguay 1591, de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 20/3/95, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la LC los días 10/4/95 y 24/5/95 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 24 de mayo de 1995 a las 10,00 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fdo.: Juan José Dieuzeide, Juez.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 16/12 Nº 14.740 v. 22/12/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días que en los autos caratulados: RUIZ ROBERTO s/Concurso Preventivo por resolución de fecha 12 de diciembre de 1994 se ha dispuesto prorrogar las fechas oportunamente fijadas, acotándose los plazos, respecto a lo prescripto por el art. 33 de la ley 19.551 hasta el día 29 de diciembre de 1994, y con relación a la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. de acuerdo a las pautas por ellos indicadas. La Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 4 de abril de 1995 a las 10,00 hs.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 16/12 Nº 4094 v. 22/12/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica que en la Quiebra de "CODIM S.A.", se ha dispuesto: "... Intimar a la fallida y sus administradores, para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos".

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 16/12 Nº 4037 v. 22/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, comunica por dos días que en los autos "ASOCIACION DE COOPERATIVAS FARMACEUTICAS COOP. LTDA. s/Quiebra", se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 16/12 Nº 4038 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso, Capital Federal comunica, por cinco días, que con fecha 28 de julio de 1994 le fue decretada la quiebra a EDUARDO RAUL GASO S.A., habiéndose designado síndico al contador Víctor Hugo Monti, con domicilio constituido en Riobamba 1234, 9º piso, Dto. D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley concursal, los días 28 de febrero de 1995 y 21 de marzo de 1995, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 11 de abril de 1995, a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a los administradores de la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y sus administradores, para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 16/12 Nº 4039 v. 22/12/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg, sito en la Av. R. S. Peña 1211, piso 6º, comunica por un día en los autos caratulados "DE GALA AUTOMOTORES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" se ha calificado la conducta de RODOLFO JOSE LAPUNZINA, MARIA DEL CARMEN LORENZO Y SARA BEATRIZ KOIMAN como culpable y fraudulenta en los términos de los arts. 235, incs. 1 y 11 y 236, incs. 5, 6 y 8 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 16/12 Nº 4040 v. 16/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL EL ESCORIAL SAI Y C. s/Quiebra, con fecha 24 de noviembre de 1994, siendo designado síndico el contador Carlos Alberto Lesta con domicilio en la calle Sarmiento 1674 2º "F", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 1995. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 29 de junio de 1995 a las 10,00 horas con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido y a los administradores para que ponga a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documento, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del CPr.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 16/12 Nº 4041 v. 22/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos FLOTEL S.A. s/Quiebra, con fecha 2 de diciembre de 1994, siendo designado síndico el contador Rosalía Parga con domicilio en la calle Fray Cayetano 29, 3º piso, dpto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 1995. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 1º de agosto de 1995 a las 10,00 horas con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido y a los administradores para que ponga a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documento, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del CPr.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 16/12 Nº 4042 v. 22/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos S.L.M. S.A. s/Quiebra, con fecha 24 de noviembre de 1994, siendo designado síndico el contador José Escandell con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1509, 9º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 1995. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 21 de junio de 1995 a las 9,30 horas con la prevención de que se realizara con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido y a los administradores para que ponga a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documento, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del CPr.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 16/12 Nº 4043 v. 22/12/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, hace saber en los autos "TRICOT ARGENTINO S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 59.729, que con fecha 11 de noviembre de 1994, se ha abierto dicho concurso preventivo. Asimismo se hace saber a sus acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos al Síndico Contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Avda. Santa Fe 962, piso 7º Dto. 23, hasta el día 15 de febrero de 1995. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 30 de marzo de 1995 y 4 de mayo de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará con los acreedores que concurran el día 6 de junio de 1995, a las 10 horas. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 16/12 Nº 5050 v. 22/12/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 de la Dra. Alejandra Noemí Tevez, sito en Callao 635 piso 3º, en autos "MATTIONI, CRISTINA ALICIA s/Quiebra" comunica que se ha dado por concluida dicha quiebra por depósito de la suma requerida por el peticionante. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 16/12 Nº 14.654 v. 16/12/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, comunica por un día, sin cargo (art. 248 Inc. 7º LC) que en los autos caratulados CIUFFO HNOS. S.A.I.C.E.I. s/Quiebra sobre Calificación de Conducta Expte. Nº 17.318, el día 8/2/94 se declaró como culpable y fraudulenta la conducta de NESTOR ANTONIO CIUFFO, EDGARDO ULISES CIUFFO, CAYETANO ROSARIO MARINELLI, GUILLERMO H. AGUIRRE, NESTOR IVAN IGLESIAS, JORGE ALBERTO TORRES, SANTIAGO LUIS MAZZANO, CARLOS ALBERTO CAZENEUVE y BERNARDO RAFAEL GABISSON, y como conducta fraudulenta exclusivamente la del Sr. ERNESTO ALFREDO AGUIRRE, conforme lo dispuesto por el Art. 235 inc. 11 LC y los demás imputados según sentencia de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 1/11/94 en los autos CIUFFO HNOS. SAIE e I. s/Quiebra Expte. Nº 17.318, de conformidad con el art. 235 inc. 10 y 11, art. 236 incs. 5 y 12.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 16/12 Nº 4045 v. 16/12/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de SINODO S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 1/7/85 bajo el Nº 5552, al Tomo "A" y Libro 100, folio, intimándose a los acreedores para que hasta el día 29/3/95, presenten al síndico Osvaldo Rodríguez Gamallo con domicilio en Montiel 1127 Cap. sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 7/6/95, a las 10,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Tribunal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores OSCAR DIAZ (L.E. 5.449.58), RAMON ADEMAR SANTANA OROZ (CI 11.284.969) GRACIELA NOEMI REYNA (CI 6.726.816) y ROBERTO BURSTEIN (LE 4.518.912). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "SINODO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 16/12 Nº 4046 v. 22/12/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, con asiento en Talcahuano 550 8º Piso Capital Federal, en los autos: "AVILA JESUS MANUEL LE PIDE LA QUIEBRA CUEROS KOCHEN S.A.C.I.F. E INMOBILIARIA" cita a la deudora para que en el término de cinco días comparezca en autos en los términos del art. 91 de la Ley 19.551. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en "La Razón". La cuantía del crédito reclamado es de $ 4.740, conforme plenario "ZADICOFF 30/5/86", Cám. Com. Miguel Angel Carchio, Secretario.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 16/12 Nº 5868 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "HIDROPLASTICA SAN MARTIN S.R.L. s/Quiebra", Expte: Nº 21.064, siendo el síndico designado en autos el contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en la calle Avda. Córdoba 1367, 8º Piso "39", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30 de marzo de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el artículo 35 de la L.C. el día 24 de abril de 1995, y el que se refiere al art. 40 L.C. el día 16 de mayo de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 7 de junio de 1995 a las 9,30 horas, la que se

celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes que se encuentre en su poder, pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 de la LC y para que entregue al síndico los libros de Comercio y demás documentación contable dentro de las 24 horas. Prohíbase efectuar pagos a la fallida. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Judiciales.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 16/12 Nº 4047 v. 22/12/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 20 de octubre de 1994, se declaró la liquidación forzosa de UNION TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES SOC. COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA. Liquidadora: Superintendencia de Seguros de la Nación. Delegados Liquidadores: Dres. Sergio Daniel Albanese y Norma Mucciolo, con domicilio constituido en Tucumán 715, Piso 2º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 1995. Se intima a la fallida y a sus administradores, y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida y administradores, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo, el plazo fijado por el art. 38 LC comenzará a correr desde el 6/7/95.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/12 Nº 4048 v. 22/12/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

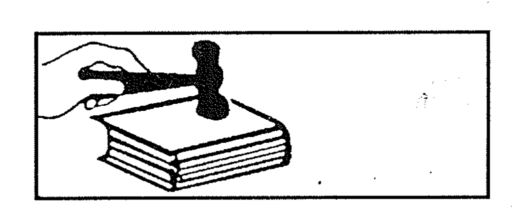
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/12/94 - Vence: 20/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	22	María Isabel Benavente	28/10/94	JUAN ANIBAL ROSAS	5717
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	25/11/94	DURRIEU CARLOS ALBERTO	5751
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	01/12/94	JOSE ANTONIO CAMBRIA Y VICENTA FELICE	5745
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	25/11/94	MARIA SANTA ROMERO	5725
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	18/11/94	DELIA DIB DE LEONE	5743
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	21/11/94	MOISES SERVULO DANTUR	5808
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	23/11/94	EMILCE MYRNA PARDAVILA	5759
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	28/11/94	ROSARIO ANDO	5794
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	05/12/94	FERNANDEZ AMABLE	5806
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	02/12/94	PEDRO IBAÑEZ	5742
22	UNICA	Fernando L. Spano	16/11/94	NELIDA MENDEZ DE PARRA	5738
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	01/12/94	CARLOS HERMINIO FORNO	5730
28	UNICA	Mónica C. Fernández	29/11/94	JOSEFA SANTORUM CORES	5810
28	UNICA	Mónica C. Fernández	01/12/94	AMELIA GOICOCHEA	5721
30	UNICA	Santiago González Balcarce	02/12/94	DELMIRO GOMEZ	5732
30	UNICA	Santiago González Balcarce	06/12/94	JUAN CARLOS PASSARO	5773
30	UNICA	Santiago González Balcarce	07/12/94	SOSA EMETERIO DAVID	5756
35	65	Alejandra D. Abrevaya	02/12/94	OSVALDO JORGE RUIZ	5782
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	02/12/94	ELIDA SARA VERDAGUER O VERDAGUER DE TARRAB	5793
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	02/12/94	CURCIA LUIS AUGUSTO	14.478
36	UNICA	Guillermo Valentini	14/10/94	SEVERINO RIVEIRA	5762
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	07/11/94	JORGE BULOG	5821
45	UNICA	Marisa S. Sorini	30/11/94	CATALINA MONASTEROLO	5734
45	UNICA	Marisa S. Sorini	30/11/94	MALVINA RAQUEL RODRIGUEZ	5704
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	21/11/94	FELIX OCTAVIO AGUIRRE	5761
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	01/12/94	EUGENIO EDMUNDO SAXE	5718
48	UNICA	Ana María Himschoot	08/11/94	MARIA JOSEFA GARCIA	5763
48	UNICA	Ana María Himschoot	01/12/94	ANTONIO VIGILANTE	5828
48	UNICA	Ana María Himschoot	06/12/94	AURORA JUANA MARIA VUJOSEVICH	5726
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	14/11/94	MARIA CASTELLANOS	5715
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	05/12/94	ROSA BASS	5811
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	23/11/94	CACCIAMANI LUIS ARMANDO	5819
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	29/11/94	ADELA MARIA BIES	5812
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	05/12/94	VIRGINIA LUISA MASSOLO	5749
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	06/12/94	MARIO OSCAR QUIROGA	5716
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	01/12/94	ARTURO JOSE MONTAÑEZ y ANASTASIA EUFEMIA SERE	5770
59	UNICA	Fernando Cesari	02/12/94	TITO RAMON ZALAZAR	5705
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	31/08/94	ALBERTO SILVA	5769
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	25/11/94	ANTONIO FRANCISCO DEMARCHI y MARIA JUANA OTTONE	5796
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	29/11/94	TERESA VARELA	5809
66	UNICA	Juan José Caprín	05/12/94	AGUSTIN ANGEL GANDOLFO	5784
66	UNICA	Juan José Caprín	05/12/94	MARIA MACERATESI de GANDOLFO	5785
68	UNICA	Patricia Barbieri	18/11/94	CARLOS PABLO DEGIORGI	5757
68	UNICA	Patricia Barbieri	07/12/94	ANA CAROLINA MAZZONI y VICENTE ROMULO IRIARTE	5760
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	08/11/94	ESTEVAO ANIBAL	5753
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	22/11/94	JOSEFINA YOLANDA FICOCELLI	5713
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28/11/94	NATIVIDAD MARGARITA MARCELLI	5712
73	UNICA	Dolores Miguens	31/10/94	SOPHUS MAGDALON BUCK KAHRS	14.484
73	UNICA	Dolores Miguens	07/11/94	MANUELA GONZALEZ	5780
73	UNICA	Dolores Miguens	28/11/94	JUANA FAURICIANA MORENO	5714
74	UNICA	Juan A. Casas	18/11/94	MIGUEL CIPRIANO LASCALEA y MARIA CATALINA LASCALEA	14.481
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	30/11/94	ROSSETTI PIERINA	5735
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	02/12/94	GENEROSA CARMEN ALONSO	5814
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	06/12/94	MARIA BERTELO	14.574
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	07/12/94	MIGUEL RIQUELO	14.425
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	10/12/94	RAFAEL LOPEZ	14.573
94	UNICA	Eduardo Parody	30/11/94	MARIA GRACIA SANSONE	5755
94	UNICA	Eduardo Parody	02/12/94	GUILLERMO JORGE PURNICK	5701
95	21	Fernando P. Christello	28/10/94	SUAREZ MARIA	5722
96	UNICA	Ricardo A. Busto	07/12/94	CARLOS FRANCISCO RATTO	14.536
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	02/11/94	DELIA ROVITUSO	5752
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	24/11/94	MIGUEL ANDRES ATTARA	5754
98	UNICA	José Luis González	30/09/94	AURORA PEREIRO	5790
98	UNICA	José Luis González	29/11/94	MARIA DOMINGA PORFILIO	5779
99	UNICA	Marta N. Coccia	07/12/94	JOSE GERARDO BRINGAS CANATA	14.534
103	UNICA	Luis José Carballido	11/10/94	ALEJANDRINA CAMO vda. de GODOY	5807
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	29/11/94	CARLOS AMADEO BERTONI	5791
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	17/11/94	CELIA LEMUS	5744
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	22/11/94	MARIO BIANCHI	5731

e. 16/12 Nº 231 v. 20/12/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, comunica por 3 días en el autos: "GAGGERO, NESTOR ATILIO c/CALAMARI, EMILIO ALBINO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 53.829/93, que el Martillero, Miguel Alfredo María Soaje, subastará el 22 de diciembre de 1994, a las 11,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, un inmueble ubicado en el Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Casacuberta Nº 1822 entre Basavilbaso y O'Higgins, que mide 7,80 mts de fte. al SO. por 23,71 mts de fondo; matrícula Nº 26.765 (ant. dominial 789/65 del Pdo. de Avellaneda); N. Catastral: C. II, S. P, M. 46, P. 29, que adeuda: Municipalidad: $ 1.815,02 al 9/3/94; y Rentas Pcia. Bs. As. $ 114,27 al 30/3/94. Del informe del Martillero surge que se trata de una propiedad con garaje y un pequeño jardín al frente con cerco de rejas, y en sus fondos, una construcción de dos plantas. La planta baja está compuesta de un living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina con algunos faltantes, y en la planta alta, dos ambientes con un balcón, todo a medio terminar, faltándole sus puertas interiores, y detalles para el final de obra. Su estado no es bueno, faltan algunas reparaciones en techos, carpintería, electricidad, y esencialmente terminación y pintura. La propiedad se encuentra desocupada. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor - Base U$S 39.000, Seña 30 % - Comisión 3 % y Sellado de Ley (Imp. Fiscal 0,5 %) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P., Exhibición: del 16 al 21 de diciembre de 15 a 19 hs. y los días inhábiles de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 16/12 Nº 14.756 v. 20/12/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, hace saber por dos días en autos: "ZBAR JORGE y Otro c/GAITAN RUBEN IGNACIO s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Oscar Enrique Vergara rematará el día: jueves 22 de diciembre de 1994 a las 8.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor: Cuatro lotes ubicados en la localidad de Ezpeleta, Cuartel Segundo del partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, identificados como: Lote 2k; Lote 29a; Lote 28b y Lote 2m- todos de la manzana 74b, cada uno de ellos de 10 mts. de frente por 48 mts. aproximados de fondo, formando un frente de 40 metros, con linderos y demás circunstancias que obran en su título. Plano: Nº 86-163-75. Matrículas Nº 50.793; 50.794; 50.795 y 50.796 del Partido de Quilmes. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; manzana 74b; parcelas: 28b; 29a; 2m y 2k. Partidas Inmobiliarias Nº 227.695; 87.564; 227.699 y 227.698 respectivamente. Según informe, sobre dichos lotes se encuentra edificada una casa, con un 70 % de obra realizada y que tiene una superficie cubierta aproximada de 130 m² desarrollados en una planta que consta de: living y comedor con hogar a leña sin terminar, tres dormitorios con espacio para placards, tres baños sin instalar, cocina de 4 por 6 mts. con piso colocado. Todo el frente tiene rejas y tiene medianeras de 1,80 mts. de altura. Hay también sobre el terreno un pequeño quincho con lavadero y baño y una pileta de natación de 8 por 5 mts. La zona cuenta con servicios de gas, luz, agua corriente y cloacas. La propiedad se encuentra desocupada. Deudas: Rentas: Lote 29a: $ 129,58. Lote 28b: $ 129,58. Lote 2m: $ 472,95. Lote 2k: $ 129,58 (al 2/9/94). Municipal: Lote 29a: $ 187,41. Lote 28b: $ 165,33 (al 8/9/94) Lote 2m: $ 144,87 y Lote 2k: $ 144,87 (al 1/9/94). Servicios Sanitarios: Lotes 29a y 28b en conjunto: $ 320,10. Lote 2m: $ 125,43. Lote 2k: $ 275,08 (al 30/9/94). Base: U$S 15.000. Seña 30 %; Comisión 3 %, todo en dinero efectivo. El bien podrá ser visitado los días 20 y 21 de diciembre de 1994 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 C.P.). Se deja constancia que el escribano será designado por la parte acreedora según mutuo hipotecario.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 16/12 Nº 14.753 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, calle Bartolomé Mitre 718, piso 4º, Capital Federal, hace saber por 2 días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS VIAMONTE Nº 877/79/81/85 c/CLAUSI OSCAR FRANCISCO s/Ejecución por Expensas" Expediente Nº 030830/90, que el Martillero Ramiro Sixto Arias, rematará el día 29 de diciembre de 1994, a las 13,00 horas, en el Salón de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 26, piso 5º del edificio sito en la calle Viamonte Nº 877/79/81/85 Capital Federal, con entrada directa por el Nº 885 de la referida calle Viamonte. Nomenclatura catastral: Circunscripción Nº 14, Sección Nº 1 Manzana Nº 8, Parcela Nº 27, Partida Inmobiliaria Nº 1055647, Partida Matriz Nº 221.201. Matrícula Ministerio de Justicia Nº 14-47526. Superficie total: 105,00 mt². Porcentual 5,47 %. Deuda Municipal: $ 1.437,17 al 14/4/1994 de fojas 251. Deuda Obras Sanitarias (residual) $ 80,76 al 16/3/1994, de fojas 256. Deudas Aguas Argentinas: $ 181,32, al 7/3/1994, de fojas 244. Las expensas comunes del último mes de octubre de 1994 es de $ 255,60. La presente propiedad se compone de seis (6) ambientes, tres (3) baños chicos y toilette, todo en estado de abandono y suciedad y la misma se encuentra totalmente desocupada. Según surge de la constatación de fojas 289 y 294. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: Pesos Treinta Mil ($ 30.000,00). Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La exhibición del bien, se realizará los días 27 y 28 de diciembre de 1994, en el horario de 11,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 16/12 Nº 14.792 v. 19/12/94

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 a cargo del Dr. Horacio Liberti, Secretaría Unica a mi cargo sito en Uruguay 714, 4º piso, comunica por dos días en autos caratulados: "CONSORCIO FRENCH 2881 c/ABONIM S.R.L." s/Ej. de Expensas", Exp. Nº 130.817/92, que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día 27 de diciembre de 1994 a las 12 hs. en el Salón de la calle Núñez Nº 1724 de Cap. Fed. el inmueble ubicado en calle French Nº 2881/77/79, U.F. 26 del 8º piso, entre Agüero y Austria de Cap. Fed. compuesto de dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina, dependencias de servicio y balcón terraza. Ocupado por Patricio A. Piperno y flia. Deuda Expensas a agosto 94 $ 2.256,80, ABL. $ 1.777,11 Aguas Arg. $ 55.95 y OSN $ 759,43. Expensas nov. 94 $ 171.-, porcentual 5,20 %. Base $ 14.994,14, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo, seña 30 %, comisión 4 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición 23 y 26 de diciembre de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.

e. 16/12 Nº 5967 v. 19/12/94

Nº 93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica (Talcahuano 490 2º) comunica por dos días en autos "TOSSOUNIAN, JORGE GABRIEL c/MORENO, RUBEN s/Ejecución Hipotecaria" (Reconstrucción) Exp. Nº 37.573, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el día 21 de diciembre de 1994 a las 13,15 hs. en la calle Talcahuano 479 Capital, la Unidad 16 del Piso 5º de la finca ubicada en la Avenida San Martín Nº 1906/08 entre las de Pujol y Luis Beláustegui, de la Capital Federal, constando dicho inmueble de una superficie según título de 47 m² 73 dm², de: Porche de entrada, living comedor; dormitorio; baño; cocina; lavadero y balcón al contrafrente. Ocupado por la Sra. Gladys A. Benegas y sus dos hijas, quien manifestó ser inquilina, sin exhibir documentación alguna al respecto, la unidad se encuentra en aceptable estado de conservación. Base de Venta: Pesos 32.000. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Al contado, en efectivo y mejor postor. Deudas: M.C.B.A. (fs. 112) $ 874,24; A. A. (fs. 113) $ 69,92; O.S.N. (fs. 114) $ 160,58; Expensas: al 14/9/94 $ 4.543,46. Visitar los días 19 y 20 de diciembre de 1994 de 14 a 17 hs. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 16/12 Nº 14.953 v. 19/12/94

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96 comunica por dos días en autos "GIANGRECO RAFAEL ANTONIO c/FERREYRA DE LA CRUZ AIDA ANGELA, s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 5192/93, que el martillero Norberto I. A. Calí rematará el día 22 de diciembre de 1994, a las 15 horas, en calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital (Asociación de Balanceadores), el inmueble sujeto al régimen de la ley de Propiedad Horizontal, ubicado en Zona Norte de Capital Federal, calle Gavilán Nº 4255, entre Habana y Pareja, designado como Unidad Funcional Nº 3, planta baja, con superficie total de 98,75 m², correspondiéndole un porcentual del 13,72 %. Designación catastral: Circ. 16, Sección 73, Manzana 82, Parcela 13, Unidad 3. La Unidad tiene línea telefónica Nº 571-6596, y se encuentra ocupada por Alicia Ferreyra de la Cruz, Daniel Bello y Aída Angela Ferreyra de la Cruz, como propietarios, según consta en autos. Visitar días hábiles de 15 a 16 horas. El bien adeuda por Aguas Argentinas $ 12,85 al 27/4/94 s/fs. 53; por Impto. Municipal $ 975,87 al 28/4/94 s/fs. 54/55; por O.S.N. $ 95,80 al 14/5/94 s/fs. 58/59; y según fs. 82 no adeuda expensas, habiéndose liquidado por bimestre agosto/sept./94 $ 104,-. Remate al contado y mejor postor. Base $ 26.250; Seña 30 %; Comisión 3 %. La cláusula (I) del mutuo hipotecario expresa: "...la deudora se obliga a desocupar el bien dentro de los diez días de dictada la sentencia de trance y remate...".

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Ricardo A. Busto, secretario.

e. 16/12 Nº 14.762 v. 19/12/94

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario H. Lezana, Secretaría del Dr. Eduardo Caruso, sito en Maipú 92, 4º Piso, Cap. comunica por dos días en autos "KRAVETZ HECTOR GABRIEL c/REY RAMOS MIGUEL ANGEL s/Ejec. Hipotecaria" Exp. Nº 76.736, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, subastará el pxmo. 22 de diciembre a las 15 hs. en el Salón de Ventas de Humberto Iº 2042, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Córdoba 3325, entre las de Rodríguez Peña y Gral. Roca, Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Designación Catastral: Circ. VI, Sec. D, Manz. 300H. Parc. 8B, Matrícula 164894/1, con una Superficie Total de 54,57 m², el inmueble se encuentra ocupado por el demandado, en buen estado de conservación se trata de un local al frente, con divisiones internas en madera y vidrio al frente existe un cartel que reza "Rey Propiedades Inmobiliaria", correspondiéndole a la unidad funcional Nº 1, una superficie cubierta de 35,60 m² descubierta de 18,97 m², designado en plano PH 45-136-85, Polígono 0001. Deudas: A fs. 81/82 Rentas la suma de $ 147,60 - A fs. 57, la de $ 636,71 OSN Mar del Plata, a fs. 54 la de $ 1.583,68 - Municipalidad - a fs. 51, la de $ 3.765. Correspondiente a expensas adeudada al mes de abril ppdo. Condiciones de Venta: Base $ 15.000, Seña 8 %, Comisión 3 %, todo dinero efectivo en el acto, el saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5º día de aprobada la subasta, el comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado, el inmueble podrá ser visitado de 10 a 18 hs. libremente.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 16/12 Nº 5902 v. 19/12/94

Nº 104

Juzgado en lo Civil Nº 104, a cargo delDr. Hugo Carrillo, sito en Talcahuano 490, p. 1º de Capital, comunica por dos días, en los autos "LICCIARDI IRMA c/ARBURUA CARLOS RAUL s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 55.672/92 (reservado), que el martillero José María Rubianes rematará el día 23 de diciembre de 1994 a las 10,45 hs., en Talcahuano 479 de Capital, la U.F. Nº 4 de P.B., Dto. "C", del edificio ubicado en zona norte de Capital Federal, con frente a la calle Dr. Luis Beláustegui 646, entre las de Rojas y Gral. Manuel A. Rodríguez, superficie cubierta 38,60 m², descubierta 21,50 m², total 60,21 m², porcentual 9,40 %. N. Cat. Circ. 15, sec. 47, manz. 18, parc. 6, Partida 07-1189213, Matrícula F.R. 15-2916/4, según título fs. 34. Cláusula 3a. del mutuo, obliga a entregar el bien desocupado, en caso de ejecución. Constatación refiere que la U.F. lleva letra "C", y se halla ocupado por el demandado y grupo familiar. Consta de 3 ambientes, vestidor, baño completo, cocina, pequeño patio, estado de conservación bueno. Deudas MCBA $ 91,08 (fs. 104), Aguas Arg. S.A. $ 14,17 (fs. 101), OSN. $ 68,99 (fs. 102), todas al mes 5/94. Expensas no existiendo administrador en el edificio, no se determina si existen cargas por expensas comunes. Condiciones de Venta: en el estado en que se encuentra, contado y mejor postor, ad corpus. Base $ 20.000, seña 20 %, comisión 2 %, en efectivo al firmar el boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento contenido en el art. 133 del C.P. Se autoriza al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario. El bien se exhibe los días 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 9 a 13 hs. Más informes al 805-6670.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 16/12 Nº 5922 v. 19/12/94

Nº 107

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, 5º. piso, comunica por dos días, en autos: "ABLIN, DAVID y Otro c/DEL PERCIO DE MORETTO, LINA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 51.325/94, que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje, subastará el 22 de diciembre de 1994, a las 11,20 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 1 de planta baja y primer piso del inmueble sito en la calle Vértiz Nº 4040, y por la calle José Enrique Rodó Nº 702 (Lomas del Mirador) de San Justo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., matrícula Nº 66-766/1, N.C.: C. III, S. A, M. 99, P. 3a; que adeuda O.S.N. $ 138,75 al 12/9/94; Municipalidad (ABL) $ 140,84 al 11/8/94; y Rentas Pcia. Bs. As. $ 563,02 al 29/7/94, que mide: Polígono 00-01 78,20 m²; 00-02,27,63 m² y 01-01 56,59 m². Del informe del Martillero surge que se trata de una casa con frente a la calle Vértiz 4040 compuesta de hall, 2 dormitorios, un baño completo, cocina, un patio cubierto con lavadero y por escalera, se accede a una terraza. Posee también haciendo esquina con la calle José E. Rodó Nº 702, un garage con espacio para un automóvil. Todo en buen estado de uso y conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Cayetano Marinetto, su esposa y tres hijos menores de edad, en calidad de inquilino con contrato. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor - Base $ 23.000 Seña 30 % - Comisión 3 % - y Sellado de Ley (Imp. Fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Exhibición: del 16 al 21 de diciembre, en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

e. 16/12 Nº 14.755 v. 19/12/94

Nº 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 3º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "NIJAX SA c/DIAZ, ROBERTO RAMON y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 39.339/94 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 23 de diciembre de 1994 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: El departamento designado como unidad funcional 10 "C" del 2º piso del edificio sito en zona Norte de Capital Federal, Av. Córdoba 4134/4138, entre Rawson y Pringles, con entrada por el Nº 4138 de Av. Córdoba, con una superficie cubierta de 66,07 m², descubierta de 5,12 m², terraza de 63,85 m², superficie total de 135,04 m², porcentual de 4,80 %. Nomenclatura Catastral Circunscripción 18, Sección 31, Manzana 94, Parcela 32; que según informe efectuado por el martillero el mismo se encuentra ocupado por dos personas como propietarios, atento manifiesta haberle comprado al demandado en autos el bien. El inmueble a subastarse es un departamento que consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y toilette, y amplio patio al contrafrente, encontrándose en regular estado de

conservación. Cuenta con una línea telefónica; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 20, 21 y 22 de diciembre próximos de 16 a 18 hs. Base: $ 40.000. Seña 40 % - Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 54) por $ 492,09 al 20/2/94; en OSN (fs. 58) por $ 68,18 al 27/8/94; en Aguas Argentinas (fs. 48) por $ 71,39 al 28/8/94; y por Expensas (fs. 66) debe desde marzo de 1993 a agosto de 1994, encontrándose ejecutada la misma en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE AV. CORDOBA 4134/38 c/DIAZ, ROBERTO RAMON y Otra s/Ejecución de Expensas", que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75 de Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 16/12 Nº 14.793 v. 20/12/94

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica, calle Talcahuano Nº 490, piso 4º, Capital Federal, hace saber por 2 días en el juicio "COHEN IVAN JOAQUIN c/CARMAN JUANA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 68.631/93, que el Martillero Ramiro Sixto Arias rematará el día 22 de diciembre de 1994, a las 12,00 horas en el Salón de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal la Unidad Funcional Nº 1, planta baja del edificio, sito en la calle Sánchez de Loria Nº 582/84, Capital Federal. Nomenclatura catastral: circunscripción Nº 9, Parcela Nº 022, Zona C.03, Sección Nº 28, Manzana Nº 029, Partida Nº 3170645, matrícula inmobiliaria Propiedad Horizontal Nº 9-4149-1. Superficie total 113,67 mt². Porcentual del 48,48 %. Deuda Municipal a fojas 39, $ 295,82 al 4/11/93. Deuda Aguas Argentinas a fojas 48, $ 289,36 al 22/2/94 - Deuda por Expensas no existe debido a la índole del edificio que consta de 2 unidades, planta baja y primer piso exclusivamente. La presente propiedad se compone de Sala de espera, Sala comedor amplia, 2 dormitorios amplios, baño, cocina, patio amplio y en altillo 1 habitación y 1 baño chico, todo en buen estado de conservación y la misma se encuentra habitada solamente por la demandada, todo según constatación de fojas 60 y 61. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos ($ 47.500,00). Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La exhibición del bien, se realizará los días 20 y 21 de diciembre de 1994, en el horario de 13,00 a 15,00 horas.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
José Luis Bournissen, secretario.

e. 16/12 Nº 14.796 v. 19/12/94

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, a cargo del Dr. Miguel Lemega, Secretaría a mi cargo, con domicilio en la calle Avenida Callao Nº 635, Pº 5 de Capital, comunica y hace saber por el término de 2 (dos) días, en los autos caratulados "FERNANDEZ VICTOR c/MARTINEZ MARIO ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 2245/93, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 203-3015, rematará el día 23 de diciembre de 1994, a las 12,45 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital, el siguiente bien Inmueble: el 100 % del departamento que consta de pasillo de entrada, living de 3,50 x 4 m., 1 habitación de 3,50 x 3,50 m, baño completo, cocina con lavadero cubierto, balcón corrido de 7 x 1,50 m, la unidad se encuentra en muy buen estado de conservación, con una línea telefónica funcionando y se encuentra ocupado según manifiesta el demando, que se encontraba de casualidad, por el Sr. García Carlos, en calidad de inquilino no pudiendo precisar la fechas ni exhibir el contrato a que hace referencia. El contrato mutuo hipotecario vigente, dice en la cláusula Décimo Cuarto: En caso de ejecución, el deudor se compromete a desalojar el bien hipotecado dentro de los quince días de consentida la sentencia, de trance y remate, a fin de entregarlo libre de ocupantes a quien resultare su adquirente. La cláusula Décimo Quinta, dice ...que la indisponibilidad de los fondos, quedará limitada al Veinte 20 % del precio de compra, en cuyo supuesto, el Ochenta 80 % restante podrá ser extraído de los autos judiciales, una vez aprobado el remate. El bien inmueble se halla ubicado en la calle Corrientes Nº 5502/06, esquina Gurruchaga Nº 488 de Capital Federal; piso 13 Unidad Funcional Nº 38, la superficie es de 65,87 m² Ad Corpus, el porcentual con relación al edificio es del 1,49 %, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 47; Manzana 172; Parcela 32; Matrícula 15-8183/38; adeuda a MCBA $ 553,49; hasta el 14/6/94; O.S.N. $ 34,48 hasta el 23/8/94; que se actualizarán en el momento de su efectivo pago, no tiene deudas por expensas comunes, Condiciones de Venta: Base U$S 20.059 Dólares EstadoUnidenses; Seña 25 % Comisión 3 %; al contado en dólares en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en Dólares, dentro del quinto (5) día, de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 del CCPP. El bien inmueble será exhibido los días 21 y 22 de diciembre de 1994, de 8 a 10 hs. Para el caso que eventualmente el adquirente planteare la nulidad de la subasta por los motivos que invocare, para hacer uso de esa facultad, deberá previamente integrar el saldo de precio, a las resultas de su planteo nulificatorio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
María C. Lagache, secretaria.

e. 16/12 Nº 14.790 v. 19/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Francisco María Bosch (h.), con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "CHOMER, JOSE c/ESCANDARANI, DAVID y Otro s/Sumario", Expediente 58.672/89 que el Martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará el 22 de diciembre a las 16 horas en el "Salón Vinelli" el 50 % indiviso de la propiedad ubicada en la calle Virrey Avilés 2739 entre Moldes y Vidal de la Capital Federal. De acuerdo al mandamiento de constatación diligenciado, se trata de un garage en funcionamiento atendido por el encargado Señor Ramón Angel Maldonado D.N.I. 12.393.147. Consta de Planta Baja, con una Oficina a la entrada que sirve de administración y control, dos baños, accediéndose luego al estacionamiento propiamente dicho. Por rampa se llega al Primer Piso también destinado a estacionamiento; el techo es de chapas de zinc traslúcidas montadas sobre cabriadas. El acceso posee un portón de hierro corredizo. Cuenta con instalación de servicio contra incendios con bocas de mangueras, en Planta Baja, Primer piso, además de los matafuegos reglamentarios con la carga vigente. La capacidad del garage con cocheras fijas es de aproximadamente 80 vehículos. También se trabaja por hora siendo reducida la recaudación por el escaso tráfico que circula por dicha arteria. La propiedad está edificada sobre terreno que mide: 16m08 frente SE sobre Virrey Avilés; 38m62 al SO a cuyo término comienza un martillo en contra de 4m48 de profundidad, continuando el rumbo SO en 14m04, 13m03 al O y 14m04 al NE y martillo a favor de 1m73 de profundidad rumbo NE y 38m62 hasta cerrar la figura. Circunscripción 17, Sección 37, Manzana 122, Parcela 20a, partida 410-490. Adeuda Impuestos Municipales: fs. 313-$ 916,15 del 22 de febrero del 87 al 5/8/94; Aguas Argentinas fs. 301-02, no hay deudas; Obras Sanitarias; fs. 324-325 - $ 6.947,23. Visitas en días hábiles de 15 a 17 horas. Base $ 14.494,86.- pagaderos al contado. Seña 30 %, comisión 3 % más IVA s/comisión, todo lo que el comprador deberá abonar en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contando a partir de la notificación por el Ministerio de la Ley del auto de aprobación del remate, mediante el depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley sin necesidad de requerimiento específico o intimación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 16/12 Nº 14.683 v. 19/12/94

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 2º Cap. Fed. hace saber por dos días en autos: "OLIVERO HERNAN FLAVIO c/CERBELLI FRANCISCO DOMINGO s/Ejecutivo", Exp. Nº 51.075, que la martillera Carmen Bruzza, subastará el día 23 de diciembre de 1994 a las 9,45 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed. un automóvil marca Peugeot modelo 504 S.R.D. - Tipo Sedán, año 1990, Motor Nº 508027 - Chasis Nº 5.271.675 - Chapa Patente Nº B-2.269.751, Base: $ 7.500. Venta al Contado. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 22 de diciembre de 1994 hasta las 9 hs. apertura de los sobres el mismo día 22/12/94, a las 12 horas. Comisión 10 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 30 días de aprobada la subasta y constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Exhibición 21 y 22 de diciembre de 1994 en Vuelta de Obligado 2758/66, Cap. Fed. de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 16/12 Nº 14.791 v. 19/12/94

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. R. S. Peña 1211 Pº 6º Capital, comunica por dos días en autos "INDUSTRIAS JAGUAR s/Quiebra" Expte. 56.302, que los martilleros Stella Gey de Méndez y Hugo A. Silva rematarán el día 27 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en el Salón del Pº 2º de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, los bienes muebles propiedad de la fallida: a) Máquinas para la industria del calzado (de armar tipo Kamburer; inyectora c/2 motores de 7,5 HP; para devirar c/2 motores; de reactivar suelas (flash); de aparar; de cambrar; de coser; de cepillar; etc.); sacabocados; hormas; estuches; materia prima: PVC, adhesivos, telas, gomas (eva); zapatillas; zapatos; etc. Sin Base. b) Una pick up Ford F-100 modelo 1989 dominio B-2057258 en buen estado carrozada. Base: $ 8.000. Seña: 30 % Comisión: 10 %. Al contado, en efectivo y al mejor postor. IVA a cargo del comprador, al margen del precio de venta. El o los compradores deberán acreditar su condición ante el IVA. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cód. Proc. y el 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital y con los requisitos fijados en el auto de venta de fs. 1061/3 de estos obrados. Las ofertas bajo sobre se realizarán hasta las 48 hs. antes de la subasta y se procederá a su apertura a las 12 hs. del día anterior al remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, y dentro del tercer día de efectuada la subasta depositar judicialmente en el Bco. Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, el saldo bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 580 del Cód. Pr. Exhibición: los días 19 al 22/12/94 de 15 a 17 hs. en la calle Remedios de Escalada de San Martín 3616 de Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 16/12 Nº 4044 v. 19/12/94

Nº 21

322-1277/5585 y 299-1450. El presente edicto se ordena publicar por El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21 del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 (Talcahuano Nº 550, 7º p.) comunica por dos días en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/ KOK, JUAN FRANCISCO y Otra s/Ejecutivo", expediente Nº 21.223 —Reservado—, que el martillero D. Hernando Bonifacio Placeta rematará el día miércoles 21 de diciembre de 1994 a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, PB, Capital Federal, el inmueble en la ciudad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, frente a la calle Gral. Lavalle Nº 1883 esquina Vicente López, con todo lo plantado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, edificado en el lote "3e" manzana "200" (plano 97-90-91) que mide: 15m75 de frente al NE. sobre calle Gral. Lavalle, 35m55 en su otro frente al SE. a calle Vicente López, 18m75 al SO. lindando con parcela 7, 4m24 en su ochava al E. y 38m55 al NO. lindando con parcela "3d". Superficie: 718,31 m². Nomenclatura catastral: Circ. III, Sc. "D", manz. 200, parcela "3e". Dominio: matrícula 28.294 (097) San Isidro 21/10/1993. Ocupado por el demandado y familia, como propietarios. Base: $ 61.742. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado fiscal 1 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre y apellido del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a la comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o mediante cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula No a la Orden, o cheque certificado sobre un Banco de esta plaza. Para la presentación de ofertas no se requiere patrocinio de letrado. Deudas: Imp. Municipal al 13/9/94 $ 2.633,44; OSN al 27/10/94 $ 825,63; Aguas Arg. al 9/9/94 $ 684,85 e Imp. Inmob. Básico al 13/12/94 $ 17.283,05. El inmueble será exhibido los días 19 y 20 de diciembre de 1994 de 10 a 12 horas, bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de sus ocupantes, parte demandada. Informes: martillero T. dos días en el Boletín Oficial y diario "Clarín" de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 16/12 Nº 14.989 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "NOTO CARLOS A. c/RESIDENCIA GERIATRICA SERRANO s/Incidente de Ejecución de Sentencia", Expte. 19.964, Reservado, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 23 de diciembre de 1994 a las 10,15 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un departamento sito en la calle Junín Nº 1037, piso 6º, Unidad funcional Nº 16, doceava parte de su unidad complementaria Nº 1 (guardacoches) y unidad complementaria XI (baulera), de Capital Federal. Consta de amplio living-comedor al frente, balcón corrido, dos dormitorios, dos baños, cocina, dependencia de servicio y pequeño lavadero, en buen estado de conservación; espacio guardacoche en el primer subsuelo y baulera en el segundo subsuelo. Superficie según título: U.F. Nº 16: 131,66 m² (cub.: 121,80 m², semicub.: 2,86 m², balcón: 7 m²); U.C. Nº 1: 425,78 m², porcentual 9 con 95 centésimos; U.C. XI: 4,52 m². Nomenclatura Catastral C. 19, S.: 11, Mz.: 54, P.: 17. Ocupado por el Sr. Jorge Alberto Justo Pellejero y Sra. Deuda: Rentas al 6/4/94 $ 3.347,60; O.S.N. al 19/3/94 $ 1.160,32; Aguas Argentinas al 22/2/94 $ 3,71; Expensas al 23/4/93 no adeuda. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 43.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación alguna. El inmueble se exhibirá los días 19, 20 y 21 de diciembre de 1994 en el horario de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Dario Melni, secretario.

e. 16/12 Nº 14.967 v. 19/12/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "RAFACO S.A.C.I.A. s/Quiebra" Expte.: 20.012, que el martillero Juan José Werner, rematará el día 22 de diciembre de 1994 a las 16 hs. en Talcahuano 479 de Capital, exhibiéndose los bienes en la calle Lavalle (hoy Mendoza) Nº 2816, de Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, los días 19 y 20 de diciembre de 9 a 12 hs. y que a continuación se detallan: 1º) Un equipo para fabricación de películas de polipropileno biorrentado marca Chisso, mod. C. Top 65 C 8033, Ind. Japonesa, incompleta. Base $ 3.000. 2º) Una máquina flexográfica impresora rotativa a 4 colores marca Venus Nº 282 ancho máximo de impresión 800 mm potencia 5 CV Ind. Nacional. Incompleta. Base $ 15.000. 3º) Una máquina impresora marca Laminator Oficine Padane Modeno, incompleta. Base $ 3.300. 4º) Una máquina impresora marca Rotocalco Nº 254 - E mod. FL 38/000 compuesta de bastidor, rodillos, motor de accionamiento y correspondiente transmisión. Base $ 5.300. 5º) Una máquina cortadora marca Metal Autográfica Nº 354, mod. CH 100 ancho útil trabajo 1000 mm Ind. Nacional. Base $ 5.000. 6º) Una máquina para fabricar bolsas marca Taiyo mod. NB-500 Nº 50022804, Industria Japonesa. Base $ 3.000. 7º) Una máquina para fabricar bolsas marca Taiyo, mod. DB-4 Nº 9013013 Ind. Japonesa. Base

$ 5.000. 8º) Una máquina cortadora y rebobinadora marca Metal Autográfica mod. CM-100 Nº 118 con soplador de aire marca Stagno Cía. tipo SH 25 Nº 583, motor de 1/2 CV tablero de comando, incompleta. Base $ 3.300. 9º) Una máquina cortadora y rebobinadora, marca Rotocalco s/Nº con motor de accionamiento principal provisto de soplador de aire accionado por motor eléctrico de 1/2 CV, incompleta. Base $ 1.300. 10º) Una máquina impresora San Marcos Nº 73 mod. S.M. 72 para impresiones hasta 4 colores de films de polietileno y polipropileno, ancho útil 1000 mm con 4 bateas, incompleta, Ind. Nacional. Base $ 15.000. 11º) Una máquina impresora marca Rotocalco, mod. L.U. 4280 Nº 300. Base $ 3.300. 12º) Un torno paralelo marca Mas completo y oxidado con dispositivo de prueba de amolar. Base $ 330. 13º) Una agujereadora de columna marca MEC sin número visible mod. 1 completa con motor de accionamiento. Base $ 200. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al Art. 104.5 del Reglamento del fuero y Art. 570 del Cdo. Procesal, las que se percibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días hábiles anteriores a la subasta y serán abiertas el día hábil a la fecha de la subasta a las 11,30 hs.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 16/12 Nº 4072 v. 19/12/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en los autos BUCETA, FERNANDO GUSTAVO DANIEL c/GORDON Y CIA. S.C. s/Ejecutivo, Expte. Nº 22.457, que el Martillero José Bernardo Molina con domicilio constituido en Güemes 4226, P.B. "4", Capital Federal rematará, en pública subasta, el próximo 22 de diciembre de 1994 a las 10.00 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100 por ciento de los inmuebles sitos en Serrano 510 esquina Corrientes 5601/5 y Corrientes 5601/5 esquina Serrano 510, lotes o parcelas numeradas 17a y 17b respectivamente y cuyos datos catastrales y medidas son las siguientes: Parcela 17a: Matrícula 18-8973, Circunscripción XVIII; Sección 31; Manzana 7; Parcela 17a. Mide 10,05 mts. en su frente sudoeste sobre la calle Corrientes por donde lleva los números 5601/5 esquina a la de Serrano sin número, midiendo por este rumbo sudeste 17,65 mts. siendo ambas medidas sin deducción de la ochava; 11,80 mts. al nordeste por donde linda con la parcela 17b y 18,60 mts. al nordoeste por donde linda con parte de la parcela 16. Parcela 17b: Matrícula 18-8974 - Circunscripción XVIII; Sección 31; Manzana 7; Parcela 17b. Mide 8,38 mts. en su frente al sudeste sobre la calle Serrano, entre las de Corrientes y Vera; 8,40 mts. en el contrafrente al nordoeste, por donde linda con parte de la parcela 16; 11,80 mts. al sudoeste, por donde linda con la parcela 17a y 12,00 mts. al nordeste lindando con parte de la parcela 18. En ambas parcelas, se constató y se encuentra construido un local de ventas, laboratorio, un altillo con dos baños y sótano con agua, sobre la calle Serrano (salida) una habitación grande, una chica, cocina grande y baño todo en estado general regular. En dichas instalaciones funciona un negocio, girando dicho fondo de comercio bajo la denominación de Gordon y Cía. S.C. siendo sus únicos ocupantes. Adeuda: "Aguas Argentinas" al 8/8/94 no registra deuda pendiente; O.S.N. al 1º de setiembre de 1994 total $ 136,14 (incluye recargo e intereses) a fs. 70. Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. "Alumbrado Barrido y Limpieza" al 9/8/94 incluyendo gastos de honorarios total $ 1.945,18 para el lote de Av. Corrientes 5601 y 5605 y $ 165,08 también como deuda total al 9/8/94 para el lote de Serrano 510 a fs. 62 y 63. Base: $ 39.505,91 - Seña: 10 % - Comisión 3 %. Todo al contado y mejor postor en dinero en efectivo, en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario con presencia del Martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Los días 20 y 21 de diciembre de 1994 de 10.00 a 12.00 hs. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 16/12 Nº 14.976 v. 19/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 Piso 8º Capital, hace saber por dos días en autos: "VIANI, PABLO c/VARELA, CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 21.073, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 22 de diciembre de 1994 a las 13 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital: el 50 % del inmueble de propiedad de la codemandada Estela María Peralta de Varela sito en el Paraje denominado "Parque Cariló", Partido antes Gral. Madariaga, hoy Municipio Urbano de Pinamar, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Aguaribay antes sin Nº, hoy Nº 463 entre las de Divisadero y Cormorán, edificado en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión aprobado por Geodesia característica 39-20-66 con el número 8 de la manzana 206, con 36,89 mts. de frente al Sud, sobre la calle Aguaribay, 26,67 al O, lindando con el lote 9, 38 m al N.O. lindando con el lote 10 y 46 m. al E. con el lote 7 o sea una superficie de 1282,92 m². Circ. IV - Secc. Y - Manz. 203 - Parc. 8 Part. 022068. Se trata de un chalet con techos de tejas francesas, revestido con ladrillo a la vista, consta de living-comedor, 5 dormitorios, 5 baños, cocina, dependencias, garage para dos autos, playroom y quincho, en muy buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Carlos Varela en calidad de propietario. Adeuda: Rentas Munic. Pinamar $ 3.872,96 al 11/3/94; Imp. Inmob. Pcia. Bs. As. al 30/12/93 $ 6.759,26. Al contado y al mejor postor: Base: $ 40.543. Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de Ley. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la actuaria en presencia del martillero y los interesados a las 12 hs. del mismo día. Visitas días 17, 19 y 20 de diciembre de 9 a 12 horas. Más informes en autos o al martillero al Te. 831-8975. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 16/12 Nº 5862 v. 19/12/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 52 Interinamente a mi cargo con domicilio en la calle Avenida Callao Nº 635 P 1º de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "LABIANO PIO LORENZO c/BARBELEIT PABLO s/Ejecutivo" Expte. Nº 7181, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 203-3015, rematará el día 23 de diciembre de 1994, a las 8.45 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el siguiente bien inmueble: el 100 % del departamento, que consta de living-comedor de 5 x 3,50 m, 3 dormitorios de 3 x 3 m., baño principal, toilette y cocina de 3 x 2 mts., Superficie 77 m², Ad Corpus, porcentual con relación al edificio 0,62 %. El bien inmueble se encuentra en muy buenas condiciones de habitabilidad y se halla ocupado por el demandado, su esposa, dos hijos menores y una sobrina, esta última en calidad de inquilina con contrato vencido, abonando la suma de pesos Cincuenta $ 50,00 por mes, el mismo se encuentra ubicado en la calle Pedro Ignacio Rivera Nº 3945/51, Unidad Funcional Nº 75 identificado internamente con la letra "B" del 6º piso, entre las calles Tronador y las Vías del Ferrocarril Mitre, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: circunscripción 16: Sección 53, Manzana 121; Parcela 201; Matrícula 16-46517/75, adeuda a fs. 131 O.S.N. $ 4.951,22; a fs. 100 M.C.B.A. $ 1.669,93 y a fs. 95 A.A. $ 62,67, las que se actualizarán en el momento de su efectivo pago. Condiciones de Venta; Base $ 50.000; Seña 30 %; Comisión 3 %, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto (5) día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden de ese Juzgado y como perteneciente a esos actuados, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, Art. 580 del CPP. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 hs. hábiles anteriores a la subasta de acuerdo a lo determinado por el Art. 104.6 del reglamento del fuero. El bien Inmueble será exhibido los días 20, 21 y 22 de diciembre de 1994, de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que la deuda por expensas correspondiente a la U.F. Nº 75, desde diciembre de 1991 hasta el 28 de febrero de 1994, es de $ 4.951,22.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/12 Nº 14.788 v. 19/12/94

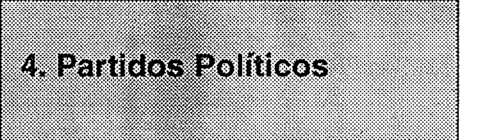
JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

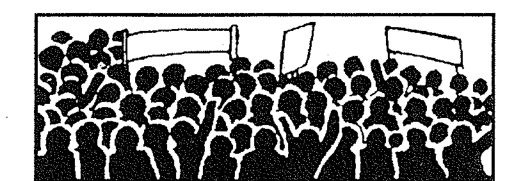
Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, Sec. Nº 1 de Mar del Plata. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ARQUEROS, MANUEL ENRIQUE y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Exp. 38.755. Se hace saber por dos días que el martillero Juan José Díaz, Registro 80, rematará el 27 de diciembre de 1994, a las 11 horas en el Colegio de Martilleros de Mar del Plata, calle Bolívar 2958, Chalet sito en calle Almafuerte 2385 e/ calles Corrientes y Santa Fe de Mar del Plata, edificado sobre lote de terreno que consta de 10,392 ms. de frente por 22,516 ms. de fondo o sean 233,9862 ms. cuadrados. Nom. Catastral: Circ. VI. Sec. D. Manz. 331 - g. Parc. 6-c. Base $ 40.968,29 al contado y mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 % cada parte. Anticipo fiscal 5 por mil. Entrega libre de ocupantes. Para revisar días hábiles de 11 a 12 horas. Títulos en autos donde pueden examinarse. Impuestos pagos al día de la posesión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Mar del Plata, 5 de diciembre de 1994.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 16/12 Nº 14.704 v. 19/12/94





NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR TUCUMANO

"/// cumán, 28 de octubre de 1994. Vencidos los términos del art. 48 ley 23.928, no habiéndose efectuado observaciones a la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio anual 1993 del Partido Movimiento Popular Tucumano, publíquese el estado anual 1993 por un día en el Boletín Oficial de la Nación y archívense las actuaciones.- (art. 48 ley 23.298).- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Paracho.- Juez Federal Electoral de Tucumán.

CUADRO DE RECURSOS Y GASTOS
AÑO 1993

RECURSOS	
Aportes Afiliados	1.688,88
Saldo Ejercicio Anterior	269,76
TOTAL RECURSOS	1.869,76
GASTOS	
Servicio teléf. y radio.	612,88
Combust. y Lubricantes	67,78
Varios	218,38
Papelería y útiles	152,82
Relaciones Públicas	294,38
Refrigerio	54,95
Franqueo	2,88
Viáticos	31,88
Gs. Reuniones y Convenciones	192,69
TOTAL GASTOS	(1.626,56)
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	243,28

NOTAS:

1.— La totalidad de los recursos obtenidos durante el presente ejercicio, provienen de contribuciones efectuadas por los afiliados, no habiendo recibido aporte estatal de ninguna naturaleza.

3.— Los gastos en combustibles y similares, corresponden a reintegros efectuados a afiliados, en oportunidad de poner estos sus vehículos a disposición del partido.

Presidente: Tiburcio López Guzmán. Secretario: Rogelio Rodríguez del Busto. Contador: Marcos E. Romera.

e. 16/12 Nº 4057 v. 16/12/94

PARTIDO DEL FRENTE GRANDE

Distrito Formosa

Formosa, 15 de noviembre de 1994

VISTOS

Para resolver estos autos caratulados: "PARTIDO DEL FRENTE GRANDE s/RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICO - POLITICA EN EL DISTRITO FORMOSA", Expte. Nº 1.173, Fº 95, Año 1994, y de cuyas constancias.

RESULTA:

1º) Que, a fs. 140 se presenta el apoderado del partido en formación "PARTIDO DEL FRENTE GRANDE" manifestando la voluntad de crear un partido político, a cuyo efecto acompaña los requisitos exigidos por el art. 7 de la Ley 23.298 y que a continuación se enumeran: 1) Acta de Fundación y Constitución de la Asamblea efectuada, en fecha 30 de junio de 1994 por los integrantes del partido en formación, acreditando: a) nombre adoptado, b) designación de las autoridades de la Junta Promotora, c) designación de los apoderados y d) domicilio partidario (fs. 1); 2) Declaración de Principios (fs. 2); 3) Bases de Acción Política (fs. 3); 4) Carta Orgánica partidaria aprobada, sancionada por la Asamblea de Fundación y Constitución (fs. 4/7); 5) Planillas de adhesiones (fs. 8/138).

2º) Que, a fs. 143 se oficia a la Secretaría Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral —Registro Nacional de Partidos Políticos— a los fines de comunicar, conforme lo dispuesto por Acordada Nº 81/90, que en fecha 25/8/94 la agrupación inició los trámites tendientes al reconocimiento de la personería en este Distrito Electoral.

3º) Que, a fs. 144 se oficia a la Dirección Nacional del Registro (Boletín Oficial) a efectos de la publicación del edicto de fs. 145 (conf. art. 14 de la Ley 23.298).

4º) Que, del informe de Secretaría de fs. 146 surge que el partido en formación cumplimentó con la exigencia del número mínimo de adherentes previsto por el art. 7 de la citada ley y que los integrantes de la Junta Promotora son electores en este Distrito Electoral.

5º) Que, a fs. 147/166 se hallan agregadas las pertinentes cédulas de notificación a los partidos políticos de este Distrito, comunicándoseles, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular, que el partido de marras ha iniciado trámites tendientes a su reconocimiento.

6º) Que, a fs. 167 luce agregado el oficio Nº 2455 de la Excma. Cámara Nacional Electoral informando que según constancias obrantes en el Registro Nacional de Partidos Políticos la agrupación "Partido del Frente Grande" ha iniciado trámites de reconocimiento de su personalidad únicamente en el Distrito a su cargo.

7º) Que, a fs. 168 se hallan agregados los edictos publicados en el Boletín Oficial, en un todo de acuerdo a lo previsto por el art. 14 de la Ley 23.298.

8º) Que, a fs. 169/vta., el Sr. apoderado del partido "Movimiento de la Esperanza" formula oposición a la utilización de la palabra "Grande" por parte de la agrupación política en formación.

Sostiene que el partido que representa ya adoptó el término "Grande" como nombre identificatorio en fecha 30 de marzo de 1994, e inició los trámites tendientes a su reconocimiento del nombre "Movimiento Grande de la Esperanza" en fecha 21 de julio del cte.

Que, posteriormente se presenta un partido que adopta con fecha 30 de junio de 1994 el nombre "Grande".

Funda su oposición en los arts. 13, 14, 16 y cctes. de la Ley 23.298 y solicita se tenga por efectuada la oposición y oportunamente se haga lugar.

9º) Que, a fs. 170 se ordena tener presente la oposición formulada al momento de celebrarse la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.

10º) Que, a fs. 171 el Sr. apoderado del Partido "Acción Nativa" formula oposición, en virtud de lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, a la utilización por parte del partido en formación del término "Frente".

Sostiene que la palabra "Frente" representa en sí una alianza de partidos, motivo por el cual no puede ser utilizada por uno solo, y que de reconocerse su uso exclusivo, lesionaría el derecho de todos los demás partidos que constituyen justamente un frente.

Que, todos los diccionarios consultados dan a la palabra frente la acepción de "Alianza de Partidos Políticos" y que además así se denomina a las alianzas transitorias en la legislación provincial vigente, Ley 653 —de Lemas—.

Expone finalmente que la oposición resulta razonable por cuanto evitaría que se cree confusión en el electorado.

11º) Que, a fs. 171 vta., se ordena tener presente la oposición formulada al momento de celebrarse la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298.

12º) Que, a fs. 172 luce el dictamen Nº 39/94 del Sr. Procurador Fiscal manifestando que las constancias obrantes en estas actuaciones acreditan que se ha dado cumplimiento a los requisitos que exige el art. 6 de la Ley 23.298. No obstante ello advierte, respecto de la Carta Orgánica obrante a fs. 4/7 vta., art. 40 se ha consignado erróneamente "Junta Electoral", cuando del contexto de la frase debió decir "Justicia Federal", y en las Bases de Acción Política y la Carta Orgánica la existencia de errores tipográficos sin mayor trascendencia.

13º) Que, a fs. 173 se fija la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298.

14º) Que, a fs. 185 el apoderado del partido en formación agrega un nuevo ejemplar de la Carta Orgánica (fs. 179/182), Declaración de Principios (fs. 183) y Bases de Acción Política (fs. 184) subsanando los errores apuntados.

15º) Que, a fs. 188 luce el acta de la audiencia celebrada en virtud de lo dispuesto por el art. 62 de la Ley 23.298, a la que comparecen el Sr. Procurador Fiscal Federal y los apoderados de los partidos: "Movimiento de la Esperanza", "Acción Nativa", "Movimiento por la Dignidad y la Independencia" y del partido en formación.

En este acto los Sres. apoderados de los partidos "Movimiento de la Esperanza" y "Acción Nativa" sostienen las impugnaciones formuladas a fs. 169/vta., y 171 respectivamente, corriéndose traslado de las mismas a la impugnada.

Corrido el traslado el Sr. apoderado del partido en formación contesta sosteniendo la impertinencia de las impugnaciones. Expresa que "tanto la doctrina como la jurisprudencia en la materia tienen presente la posibilidad de confusiones fonéticas, gramaticales y/o ideológicas", no dándose ninguna de estas circunstancias ni perjuicio alguno en la presente causa.

Con respecto a la impugnación formulada por el partido "MOVES" manifiesta que entre Movimiento Grande de la Esperanza y Partido del Frente Grande no aparece posibilidad alguna de confusión y que el término "Grande" jamás fue usada por el MOVES ya que desde su nacimiento y hasta la actualidad este partido es conocido como "Movimiento de la Esperanza", lo que es público y notorio. A título ilustrativo manifiesta que de seguirse el criterio sustentado por la impugnante no podrían haberse registrado los partidos: "Socialista Auténtico", "Socialista Popular", "Socialista Argentino" y "Socialista Democrático".

Con respecto a la segunda impugnación, sostiene su improcedencia y falta de sustento en virtud de que se limita a cuestionar el término "Frente" acudiendo a diccionarios e invocando supuestos perjuicios a terceros partidos a quienes el impugnante ni siquiera representa y que la sola comparación en la denominación de ambos partidos "Acción Nativa" y "Frente Grande" evidencia la improcedencia del cuestionamiento.

Cedida la palabra al Sr. Procurador Fiscal manifiesta que en lo que hace al cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 7 de la Ley 23.298 se remite a su Dictamen Nº 39/94 y con respecto a las objeciones al nombre se expedirá dentro del término de ley.

16º) Que, a fs. 191 el Sr. Apoderado del partido "Movimiento de la Esperanza" agrega a la causa una certificación expedida por la Junta Electoral Provincial (fs. 190) de la que surge que ante ese Tribunal se halla en trámite el Expte. Nº 209, Fº 25, Año 1994, caratulado: "'FRENTE GRANDE PROVINCIAL' 'ALIANZA DEL PARTIDO ACCION NATIVA' Y DEL 'MOVIMIENTO DE LA ESPERANZA'" s/Solicitud de Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política".

17º) Que, a fs. 192/193 vta., luce el Dictamen Nº 48/94 del Sr. Procurador Fiscal expidiéndose por el rechazo fundándose en la falta de relevancia de las fechas en que el Movimiento de la Esperanza y el Partido del Frente Grande adoptaron la palabra "Grande" en su denominación y que "en manera alguna puede afirmarse que los 'conjuntos denominativos' 'Movimiento Grande de la Esperanza' y 'Partido del Frente Grande' no se distingan clara y razonablemente entre sí en los términos del art. 16 de la Ley 23.298... si bien es cierto que en ambas denominaciones existe una palabra "Grande", resulta evidente que el resto de los vocablos empleados, en uno MOVIMIENTO DE LA ESPERANZA y en el otro DEL FRENTE, descarta toda posibilidad de confusión alguna en el electorado, máxime cuando no existe 'analogía conceptual que provoque similitud ideológica-política...'".

Con respecto a la objeción formulada por el partido "Acción Nativa" y la certificación agregada por el apoderado del MOVES, el Sr. Procurador Fiscal entiende que "la oposición carece de entidad suficiente para ser acogida favorablemente. Expresa que el hecho que la palabra "Frente" pueda importar una coalición o alianza de partidos políticos, no obsta a que una agrupación política, si así lo deciden sus adherentes, puede emplear dicho término como nombre o uno de los nombres de la misma. Ninguna norma legal se opone a ello. Ni, por otro lado, la simple denominación de "Partido del Frente Grande" importa por sí sola la existencia de una coalición o alianza de partidos políticos. Máxime cuando la ley que rige la organización de éstos (Nº 23.298), establece los requisitos a cumplirse para el caso de las Alianzas que, de acuerdo a la misma, son siempre transitorias".

Sostiene que tampoco la existencia de un expediente en trámite por ante la Junta Electoral Provincial, mediante el cual se pretende el reconocimiento no de un partido determinado, sino de una alianza que se denominaría "Frente Grande Provincial", obstar el reconocimiento del nombre pretendido por el "Partido del Frente Grande" por cuanto resulta evidente que el conjunto denominativo "Alianza Frente Grande Provincial" —aparte de ser, como toda alianza, transitoria— se distingue claramente del conjunto denominativo "Partido del Frente Grande" ya que los términos "Provincial" y "Partido del" constituyen elementos claramente diferenciadores que permitan descartar que exista una seria probabilidad de confusión en el electorado, y

CONSIDERANDO:

I) Que, de las constancias obrantes en autos resulta que se hallan cumplimentados los requisitos requeridos por el art. 7 de la Ley 23.298 para el reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido en formación.

II) Que, previo a reconocer al partido de marras deviene necesario resolver las objeciones formuladas por el Partido "Movimiento de la Esperanza" y Partido "Acción Nativa".

a) Que, los arts. 13 y 16 de la Ley 23.298 que establecen respectivamente: "El nombre constituye un atributo exclusivo del partido. No podrá ser usado por ningún otro, ni asociación o entidad de cualquier naturaleza dentro del territorio de la Nación", y "Deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido, asociación o entidad", fueron objeto de interpretación por parte de la Excma. Cámara Nacional Electoral y la Corte Suprema de Justicia de la Nación en numerosos fallos, sentándose una pacífica jurisprudencia.

En este sentido la Corte tiene dicho que "no basta que exista 'posibilidad de confusión', sino causa suficiente de confusión o, por lo menos, seria posibilidad y no mera posibilidad de confusión, y que ella 'puede fácilmente disiparse por la acción consciente y continua de los partidos, que es imperativo del régimen republicano" (Fallo 305:1262, citado en Fallo Nº 1615/93 C.N.E.).

En este entendimiento cabe considerar si existe o no seria posibilidad de confusión entre los términos Partido "Movimiento Grande de la Esperanza" y "Partido del Frente Grande", para ello, siguiendo con el criterio sustentado por la Cámara Nacional Electoral en reiterados fallos en los que sostuvo que "para examinar si se opera la posibilidad de confusión en un caso dado, debe recurrirse a la impresión de conjunto; a las semejanzas y no a las diferencias, tomándose especialmente en cuenta las semejanzas auditivas, fonéticas y la analogía de conceptos que despiertan una similitud ideológica, precisamente en materia que se presta a provocar la confusión en el electorado, creando la duda sobre la identidad ideológica de ambos partidos o sobre la autenticidad de uno u otro en las ideas que se pretenden encuadrar dentro de un nombre que tiene en realidad significado de emblema, para concitar la agrupación de simpatizantes partidarios o electorales" (Fallos 25/84; 463/87; 505/87).

En el examen de ambos conjuntos en comparación, vocablo por vocablo y atendiendo a las semejanzas gráficas, auditivas, fonéticas y a la analogía de conceptos, resulta claro que el único término en común "Grande" carece de entidad suficiente para suponer que exista una seria posibilidad de confusión en el electorado, ello en virtud de la desemejanza entre los términos: Movimiento... de la Esperanza y Partido del Frente, los que hacen claramente diferenciables los nombres de ambos partidos.

b) Con respecto a la objeción formulada por el Partido "Acción Nativa" en cuanto entiende que el término "Frente" hace referencia a una alianza o coalición de partidos, es dable considerar que si bien lingüísticamente puede tener el significado de una alianza de partidos, ninguna norma legal impide que pueda adoptarse como nombre partidario, como tampoco exige que las alianzas se denominen "Frente", careciendo también de entidad suficiente para ser acogida favorablemente.

A contrario sensu, así como ninguna ley prohíbe la inclusión del vocablo "Frente" en el nombre de un partido, el hecho de que un partido lo lleve no implica la exclusividad del término, más aún teniendo en cuenta el significado del mismo como alianza o coalición de partidos, por lo que en el futuro otro partido o alianza puede llevar tal vocablo en su denominación.

c) Con respecto a la certificación expedida por la Junta Electoral Provincial, de la que surge que se halla en trámite por ante ese Tribunal la conformación de una alianza que se denominará "Alianza del Frente Grande Provincial" es necesario recurrir a las semejanzas entre ambas denominaciones, observándose que son mayores las diferencias que las semejanzas, siendo comunes solamente los términos "Del Frente Grande" y distintos los vocablos "Alianza", "Provincial" y "Partido", no existiendo por ende posibilidades de confusión en el electorado, y si existiera se trata de una confusión que "puede fácilmente disiparse por la acción consciente y continua de los partidos".

Que, resulta llamativo que los partidos impugnantes se hallen tramitando por ante la Junta Electoral Provincial una alianza que llevaría el nombre de "Frente Grande Provincial", con tanta anticipación y sin que exista aun convocatoria a elecciones. Aquí es importante considerar que en virtud de la transitoriedad de las alianzas, la convocatoria es un acto esencial, una conditio sine qua non, para obtener el reconocimiento de las mismas.

Asimismo, la certificación agregada a autos solo acredita una pretensión en trámite, más no una recepción positiva de la gestión por la Junta Electoral Provincial, careciendo por tanto de toda entidad para avalar la impugnación planteada por los recurrentes.

Por todo ello, y oído que fuera el Sr. Procurador Fiscal Federal,

RESUELVO:

1) Rechazar las impugnaciones al nombre partidario interpuestas por el Partido "Movimiento de la Esperanza" y el Partido "Acción Nativa".

2) Reconocer la personalidad jurídico-política del "PARTIDO DEL FRENTE GRANDE" para actuar como partido político en este Distrito Electoral, en un todo de acuerdo a las normas de los arts. 7, 14, 19, 21, 22, 38, 61, 63 y cctes., de la Ley 23.298.

3) Aprobar la Carta Orgánica de Distrito de fs. 179/182 vta., así como la Declaración de Principios de fs. 183 y las Bases de Acción Política de fs. 184.

4) Garantizar el derecho al registro y uso exclusivo del nombre, y el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del partido y, en general, el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 de la Ley 23.298.

5) Asignar el número sesenta y nueve (69) de identificación respetando el orden cronológico del reconocimiento en este Distrito Electoral, conforme lo dispuesto por el punto V de la Acordada de la Excma. Cámara Nacional Electoral Nº 24 del 10 de mayo de 1983.

Practíquense las comunicaciones y publicaciones de ley, regístrese, notifíquese y archívese. Juez Federal: Marcos Bruno Quinteros.— Prosecretario Electoral Nacional: Edgar Juvenal Dantiak.

CARTA ORGANICA
PARTIDO DEL FRENTE GRANDE
ADECUADA A LA LEY 23.298

DISTRITO FORMOSA

Capítulo I
Del Partido

Art. 1º. - Bajo la denominación de PARTIDO DEL FRENTE GRANDE, queda constituido en la Provincia de Formosa, esta Agrupación Política. Su Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Plataforma Electoral y la presente Carta Orgánica, regularán la organización, Funcionamiento y Administración del Partido. Serán sus Autoridades las que surjan de lo aquí preceptuado en el marco de las Legislaciones Nacionales y Provinciales.

Capítulo II
De los Afiliados y Adherentes

Art. 2º.- Son afiliados al partido, todos los ciudadanos de ambos sexos, cuyo domicilio electoral figure en el territorio provincial y que, en pleno ejercicio de sus derechos políticos, soliciten su inclusión en los padrones partidarios. Los órganos competentes deberán dictar resolución sobre la aprobación o rechazo de la solicitud. Las afiliaciones se realizarán durante todo el año.

Art. 3º.- Podrán solicitar su afiliación: los que figuren inscriptos en los registros electorales del distrito Formosa; incluso aquellos que por omisión no estuvieran empadronados, y/o los que se enrolen o lograsen el cambio de domicilio con posterioridad a la impresión de dichos registros, con la excepción de los que se encuentren inhabilitados expresamente por la Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos.

Art. 4º.- El ciudadano que decidiera afiliarse al partido, firmará por cuadruplicado fichas que contengan: nombres y apellidos, domicilio, número y clase de documento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento y lugar. El cuadruplicado deberá ser entregado al solicitante para constancia, este acto implica por parte del peticionante su adhesión expresa a las Bases de Acción Política, a la Declaración de Principios, a la Plataforma Electoral y a esta Carga Orgánica.

Art. 5º.- La afiliación se extinguirá por: renuncia, desafiliación, expulsión y por incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de la Ley Nº 23.298.

Art. 6º.- La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la Autoridad partidaria correspondiente, dentro de los quince días de presentada; si no fuese considerada dentro de este término, se tendrá por aceptada la renuncia.

Art. 7º.- La desafiliación y la expulsión, son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos de esta Carta Orgánica y según la gravedad de los casos.

Art. 8º.- Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados; salvo, en este último caso, que participe de una agrupación interna expresamente reconocida. Están obligados a observar y respetar, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y Plataforma Electoral y esta Carta Orgánica. Mantener la disciplina partidaria. Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos. Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido. Las Autoridades partidarias tienen derecho asimismo a ser elegidas para ocupar funciones dentro de la organización, como así también para los cargos electivos y ejecutivos del Gobierno Provincial y/o Nacional.

Art. 9º.- ADHERENTES: Son adherentes al partido, los argentinos mayores de 16 años hasta su enrolamiento y los extranjeros sin carta de ciudadanía debiendo éstos solicitar y recibir constancias de su adhesión, los que gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales. El adherente que se encuentre en condiciones de ejercer la plenitud de los derechos políticos, pasará automáticamente a la categoría de afiliado, salvo manifestación en contrario formulado por escrito.

TITULO III
DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS - CONFORMACION

Art. 10º.- El partido estará compuesto por:

a) CONGRESO PROVINCIAL
b) CONSEJO PROVINCIAL
c) MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

Art. 11º.- El Congreso Provincial se conformará de la siguiente manera:

por el Departamento	Formosa	15	Congresales
« « «	Pilcomayo	3	"
« « «	Pirané	3	"
« « «	Patiño	2	"
« « «	Laishi	1	"
« « «	Pilagas	1	"
« « «	Matacos	1	"
« « «	R. Lista	1	"
« « «	Bermejo	1	"

Art. 12º.- El Consejo Provincial, se formará con tres representantes por cada Departamento en que se divide territorialmente la Provincia.

Art. 13º.- La Mesa Ejecutiva Provincial, se compondrá de la siguiente manera:

un	Presidente
un	Secretario General
un	Tesorero
un	Secretario de Actas
un	Secretario de Juventud
una	Secretaría de la Mujer
un	Secretario del Interior
una	Secretaría de Cultura
una	Secretaría de Prensa y Propaganda
una	Secretaría Técnica y Profesional
una	Secretaría de Relaciones Comunitarias
tres	Vocales Titulares
dos	Vocales Suplentes
dos	Revisores de Cuentas Titulares
un	Revisor de Cuentas Suplente

Art. 14º.- Tanto el Congreso Provincial como el Consejo Provincial, son órganos deliberativos, mientras que la Mesa Ejecutiva Provincial es el máximo órgano ejecutivo.

Art. 15º.- El Congreso Provincial, en su primera sesión preparatoria elegirá de su seno una Comisión Directiva permanente, integrada por:

un	Presidente
un	Secretario
un	Secretario de Actas
un	Secretario de Finanzas

Art. 16º.- La Mesa Ejecutiva Provincial, en su primera sesión preparatoria elegirá los Miembros de una Junta Electoral y de un Tribunal de Conducta, además de un Apoderado Titular y un Suplente preferentemente de profesión abogado, como así mismo redactará su reglamento interno.

Art. 17º.- Tanto la Junta Electoral como el Tribunal de Conducta estará compuesto por cuatro Miembros. No pudiendo los designados ocupar ningún cargo partidario, debiendo en ambos casos elaborar sus propios reglamentos y elevarlos a la Mesa Ejecutiva Provincial para su aprobación.

Art. 18º.- Para el caso del Consejo Provincial se aplicará lo estatuido por el Art. 15º.

TITULO IV
FACULTADES - ATRIBUCIONES - MANDATO - DURACION

Art. 19º.- Las Autoridades partidarias Provinciales, serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados y durarán cuatro años en sus mandatos.

Art. 20º.- DEL CONGRESO PROVINCIAL. Son deberes y atribuciones del Congreso Provincial: a) aprobar los cuadros de resultados, memoria y balance de cada ejercicio vencido que cierra indefectiblemente todos los 30 de diciembre de cada año que será presentado por la Mesa Ejecutiva Provincial, b) cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Plataforma Electoral cuando corresponde y esta Carta Orgánica, c) convocar a elecciones directas y secretas de afiliados para elegir la totalidad de los cargos electivos Nacionales y Provinciales debiendo distribuir los cargos aplicando lo establecido en los Arts. 39º y 40º de esta Carta Orgánica, para participar en este último caso será de aplicación análogas lo establecido en el Título V Arts. 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º, 39º y 40º de esta Carta Orgánica.

Art. 21º.- SESIONES DEL CONGRESO PROVINCIAL: El Congreso Provincial se reunirá por lo menos una vez por año en sesiones Ordinarias, debiendo ser convocado por la Comisión Directiva de este Alto Cuerpo, la convocatoria deberá ser pública y difundida por lo menos en uno de los matutinos locales, conteniendo expresiones concretas de; Lectura y consideración del acta anterior, seguidamente todos los puntos a tratar en orden y forma correlativa, pudiendo tratar otros temas de interés y/o urgencia siempre que haya sido expresamente incluido en el orden del día de la convocatoria.

Art. 22º.- SESIONES EXTRAORDINARIAS; El Congreso Provincial, podrá reunirse cuando lo solicite la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL o a pedido del 75 % de los miembros del congreso, esta sesión revestirá el carácter de EXTRAORDINARIA, la convocatoria deberá publicarse por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la realización dejándose constancia pública y específica de los puntos a tratar, no se admitirá el tratamiento de temas no especificados en la convocatoria.

Art. 23º.- QUORUM DEL CONGRESO PROVINCIAL; El quórum necesario para las Sesiones Ordinarias será el de la mitad más uno de la totalidad del cuerpo. Para el caso de Sesiones Extraordinarias se adoptará la siguiente metodología, si pasada la media hora de la fijada en la primer convocatoria y no se formara el quórum establecido, se volverá a llamar a sesión debiendo dar inicio con los miembros presentes, sus resoluciones en ambos casos serán válidos.

Art. 24º.- DEL CONSEJO PROVINCIAL. Son facultades y atribuciones del Consejo Provincial; ejecutar las estrategias que emanen del Congreso Provincial y de la Mesa Ejecutiva Provincial, cumplir y hacer cumplir esta carta Orgánica, la declaración de principios y bases de acción política, difundir en la jurisdicción que les compete toda campaña tendiente a promocionar el partido y ejecutar toda otra tarea que se les encomiende y proponer los candidatos a Intendentes, Presidentes de Comisión de fomentos y concejales de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 25º.- DE SU FUNCIONAMIENTO: a los efectos de su funcionamiento será de aplicación análoga lo establecido en los Arts. 21º, 22º y 23º de esta Carta Orgánica.

Art. 26º.- DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA: Son deberes y atribuciones del Tribunal de Conducta, entender toda cuestión relativa a los afiliados ya sea por reclamos entre sí mismos o por afectación de la imagen partidaria o cualquier tipo de inconducta política, tomando para ello el procedimiento que fije su propio reglamento interno y supletoriamente las disposiciones procesales del Código de Procedimiento Penal Argentino en lo que fuera compatible.

Art. 27º.- DE LA JUNTA ELECTORAL: Son deberes y atribuciones de la Junta Electoral: controlar y ejecutar el proceso electoral, extender o abreviar los plazos de las elecciones internas Ad-Referendum de la Mesa Ejecutiva Provincial y/o del Congreso Provincial, otorgar diplomas a las Autoridades electas, tomar juramento y poner en posesión a las nuevas Autoridades partidarias Provinciales, elevar todo lo actuado a la Justicia Federal con competencia electoral de la Provincia.

Art. 28º.- DE LA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL: Son facultades y atribuciones de la Mesa Ejecutiva Provincial, establecer las estrategias a seguir, convocar a elecciones internas de renovación total de Autoridades partidarias por lo menos con noventa días de anticipación a la fecha de finalización de sus mandatos. La Mesa Ejecutiva Provincial podrá decidir alianzas, conformar confederaciones, fusiones coyunturales y/o definitivas dando cuenta de ello a través de su apoderado a la Justicia Federal, adoptar otros criterios que no figuren expresamente en esta Carta Orgánica, dando cuenta a las Autoridades del Congreso Provincial en la sesión más próxima que se celebre, nombrar comisiones de trabajo, llevar todos los libros actualizados, elevar al Congreso Provincial los cuadros de resultados, memoria y balance e inventario para su aprobación.

Art. 29º.- Todas las Autoridades salientes podrán ser reelectas por un nuevo período.

TITULO V
DE LAS ELECCIONES INTERNAS PARA RENOVACION DE AUTORIDADES

Art. 30º.- Una vez que la Mesa Ejecutiva Provincial haya convocado a elecciones internas para elegir Autoridades provinciales partidarias deberá notificar a la Junta Electoral quien a partir de la notificación llevará la sustanciación del proceso electoral interno, teniéndose a la provincia como distrito único. La Junta Electoral deberá hacer conocer públicamente a través de por lo menos un periódico local la fecha de convocatoria con los lugares de recepción de sufragios además de un cronograma electoral debidamente confeccionado con todos los detalles correspondientes a los distintos términos de vencimiento de plazos, a los efectos de garantizar la mayor participación de sectores internos. La Junta Electoral podrá anular las elecciones internas cuando votaren menos del 50 % de los inscriptos en el padrón partidario, debiendo convocar en este último caso a nuevas elecciones.

TITULO VI
DE LAS CORRIENTES INTERNAS

Art. 31º.- Publicada que fuera, la fecha de las elecciones internas por la Junta Electoral, los núcleos de afiliados interesados en participar del evento eleccionario interno, tendrán un plazo de cinco días corridos al de la publicación para solicitar su reconocimiento ante la Junta Electoral.

Art. 32º.- Deberán avalar su pedido de reconocimiento por lo menos con el 5 % de adherentes del total de afiliados empadronados que figuren en los registros partidarios.

Art. 33º.- Deberán presentar una mesa de conducción compuesta como mínimo por cinco afiliados al partido, debiendo demostrar una antigüedad no inferior a los tres meses consecutivos e ininterrumpidos, acompañar acta de constitución de la corriente interna, presentar adhesiones individuales, designar dos apoderados, constituir domicilio, presentar logotipo que identifique a la corriente interna, nombre adoptado por la corriente interna y solicitar reserva de color de lista, todo certificado por Escribano Público.

Art. 34º.- En el caso que se registren corrientes internas con colores idénticos y/o con superposición de nombres como así doble adhesiones, la Junta Electoral llamará a conciliación de las partes involucradas para dirimir las cuestiones, si no se llegare a un acuerdo, la Junta Electoral dictará resolución.

Art. 35º.- Los núcleos de afiliados deberán presentar candidatos por lista completa, acompañando para este efecto: acta pública de proclamación de candidatos, datos filiatorios individuales de cada uno, aceptación certificada por Escribano Público del cargo para el que fue propuesto. No podrán ser candidatos quienes se encuentren inhabilitados por la Ley.

Art. 36º.- Una vez aceptado el cargo por el postulante, sólo podrá renunciar en forma personal escrita y debidamente fundada ante la Junta Electoral Partidaria, quien resolverá sin más trámite.

Art. 37º.- Los avales o adhesiones se exhibirán por un período de cinco días corridos a la recepción de los mismos en los locales partidarios de cabecera de Departamento y que correspondan por jurisdicción a los efectos de inclusiones indebidas.

Art. 38º.- Aquellos núcleos de afiliados participantes que bajen sus adherentes en las jurisdicciones respectivas tendrán un plazo de 72 horas para reponer las adhesiones observadas.

TITULO VII
ADJUDICACION DE CARGOS - MAYORIA - MINORIA

Art. 39º.- Corresponderá a la mayoría el 75 % de los cargos mientras que la minoría ocupará el 25 % de los cargos restantes, siempre que el núcleo de afiliados interviniente logre el 25 % de los votos válidos emitidos, la distribución se hará teniendo en cuenta la simple pluralidad de sufragios.

Art. 40º.- En el caso de oficializarse una sola lista, se obviará la continuidad del proceso eleccionario interno, proclamándose a la única lista interviniente en forma automática, los que deberá ser puestos en funciones dentro de las 24 horas de la proclamación efectuada por la Junta Electoral quien deberá comunicar dentro de los cinco días posteriores a la Justicia Federal con competencia electoral en la provincia de Formosa.

Art. 41º.- PADRONES - TACHAS: Los padrones deberán ser confeccionados por la Junta Electoral Partidaria por lo menos con dos meses de anticipación al día de los comicios, deberá ser público y estar a disposición de los afiliados, las tachas en los padrones deberá gestionarse por ante la Junta Electoral y dentro del término de cinco días corridos a partir de su confección, la Junta Electoral deberá resolver dentro de los tres días subsiguientes comunicando al Juez Federal con competencia, si dentro de los tres días de recepcionado el pedido de tacha, la Junta Electoral no resolviera la cuestión, el damnificado podrá recurrir ante la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia.

TITULO VIII
DE LAS ELECCIONES A CARGOS ELECTIVOS NACIONALES Y PROVINCIALES

Art. 42º.- En tanto que se mantenga en vigencia la Ley de Lemas en la Provincia de Formosa se obviará las elecciones internas para elegir candidatos a cargos electivos Provinciales y Nacionales, quedando facultado el Congreso Provincial para designar a los candidatos oficiales en todas las categorías y que representarán al partido de nivel Provincial y Nacional reservándose a los consejeros provinciales la designación de candidatos a cargos municipales en cada localidad de la Provincia.

Art. 43º.- DE LOS SUB LEMAS: Los Sub-Lemas que se registren dentro del Lema podrán llevar distintos candidatos para Gobernador y Vice Gobernador, Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales Municipales. Mientras que será obligatorio llevar los candidatos a cargos electivos Nacionales, incurriendo en grave inconducta política el no cumplimiento de esta última exigencia, cualquiera fuese el medio utilizado a tal fin.

TITULO IX
DEL PATRIMONIO

Art. 44º.- El patrimonio del partido se formará con:

a) Las contribuciones voluntarias de los afiliados
b) Los subsidios del Estado conforme a las leyes
c) Donaciones o Legados
d) El 10 % del total de los haberes de quienes hayan obtenido cargos en la administración pública a través del partido
e) Y por todo otro concepto permitido por la Ley.

TITULO X
DISOLUCION

Art. 45º.- El partido sólo se disolverá por las causales previstas por las Leyes y/o cuando lo solicite el 70 % del total de los afiliados.

TITULO XI
REFORMA DE LA CARTA ORGANICA

Art. 46º.- Se podrá reformar esta Carta Orgánica, total o parcialmente a través del Congreso Provincial, a este sólo efecto convocado, para ello se procederá a publicar previamente el anteproyecto de reforma con los artículos a introducir o reformar y las fundamentaciones que justifiquen al petitorio, toda reforma introducida no podrá ser aplicada hasta la comunicación a la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia.

TITULO XII
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 47º.- Las corrientes internas sólo existirán desde su pedido de reconocimiento hasta la finalización de todo comicio electoral interno y caducarán indefectiblemente luego del escrutinio definitivo de cada acto.

Art. 48º.- DE FORMA.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.— Prosecretario Electoral - Edgar Juvenal Dantiak.

e. 16/12 Nº 4058 v. 16/12/94

PARTIDO TRES BANDERAS

Distrito Salta

BALANCE GENERAL

ESTADO PATRIMONIAL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-01-90 AL 31-12-90

1.- ACTIVO		
1.1 DISPONIBILIDADES		
No existen	-.-	
1.2 CREDITOS		
No existen	-.-	
1.3 BIENES DE USO		
Muebles y Utiles	A 1.800,-	A 1.800,-
1.4 BIENES DE CAMBIO		
No existen	-.-	
1.5 INVERSIONES		
No existen	-.-	
TOTAL DEL ACTIVO		A 1.800,-
1.- PASIVO		
1.1 DEUDAS		
No existen	-.-	-.-
TOTAL DEL PASIVO		-.-
PATRIMONIO NETO		
Resultado del Ejercicio Anterior	A 663.736,36	
Menos:		
Resultado del Ejercicio	(A 661.936,36)	A 1.800,-
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		A 1.800,-

ESTADO DE RESULTADOS

1.- INGRESOS		
DONACIONES	A 123.090.545,-	A 123.090.545,-
TOTAL INGRESOS		A 123.090.545,-
2.- EGRESOS		
GASTOS DE ADMINISTRACION	A 2.437.599,36	
GASTOS DE PUBLICIDAD	A 112.970.056,-	
ALQUILERES PAGADOS	A 8.344.826,-	A 123.752.481,36
TOTAL EGRESOS		A 123.752.481,36
PERDIDA DEL EJERCICIO		(A 661.936,36)

INFORME DE AUDITORIA

Señores
PARTIDO TRES BANDERAS
Presente

En mi carácter de Contador Público independiente he procedido a realizar la Auditoría de los Estados Contables enumerados en el párrafo 1.-, tras lo cual informo lo siguiente:

1. — ESTADOS CONTABLES OBJETOS DE LA AUDITORIA

Estado de Situación Patrimonial comprendido entre 01-01-90 al 31-12-90. Estados de Resultados comprendido entre 01-01-90 al 31-12-90.

2. — ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El trabajo de auditoría fue realizado conforme a las Normas de Auditoría vigentes y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

3. — DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables examinados y enumerados en el párrafo 1.- presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera del Partido Tres Banderas al 31-12-90, como así también el resultado del ejercicio, según normas contables profesionales vigentes.

4. — INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA

a) Estado Patrimonial: En cumplimiento de la Resolución Nº 25 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta informo:

Activo	₳ 1.800,-
Pasivo	-,-
Patrimonio Neto	₳ 1.800,-

b) Estado de Resultados

Ingresos	₳ 123.090.545,-
Egresos	₳ 123.752.481,36

Expido la presente a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro. — HUGO LUIS POMA - Cdor. Pco. Nacional. — PABLO MARIÑO - Secretario Electoral.

ESTADO PATRIMONIAL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-01-91 AL 31-12-93

1. ACTIVO		
1.1 DISPONIBILIDADES		
No existen	-,-	
1.2 CREDITOS		
No existen	-,-	
1.3 BIENES DE USO		
Muebles y Utiles	$ 0,18	$ 0,18
1.4 BIENES DE CAMBIO		
No existen	-,-	
1.5 INVERSIONES		
No existen	-,-	
TOTAL DEL ACTIVO		$ $ 0,18
2. PASIVO		
2.1 DEUDAS		
No existen	-,-	-,-
TOTAL DEL PASIVO		-,-
3.- PATRIMONIO NETO		$ 0,18
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		$ 0,18

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE 01-01-91 al 31-12-93

INGRESOS	
Sin Movimientos	-,-
EGRESOS	
Sin Movimientos	-,-
Resultado del Ejercicio	-,-

INFORME DE AUDITORIA

Señores
PARTIDO TRES BANDERAS
Presente

En mi carácter de Contador Público independiente he procedido a realizar la Auditoría de los Estados Contables enumerados en el párrafo 1.-, tras lo cual informo lo siguiente:

1. — ESTADOS CONTABLES OBJETOS DE LA AUDITORIA

Estado de Situación Patrimonial comprendido entre 01-01-91 al 31-12-93. Estados de Resultados comprendido entre 01-01-91 al 31-12-93.

2. — ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El trabajo de auditoría fue realizado conforme a las Normas de Auditoría vigentes y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

3. — DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables examinados y enumerados en el párrafo 1.- presentan la situación patrimonial del Partido Tres Banderas al 31-12-93, no registrando movimiento en el período comprendido entre 01-01-91 al 31-12-93.

4. — INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA

a) Estado Patrimonial: En cumplimiento de la Resolución Nº 25 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta informo:

Activo	$ 0,18
Pasivo	$,-,-
Patrimonio Neto	$ 0,18

b) Estado de Resultados

Ingresos
Sin movimientos
Egresos
Sin movimientos

Expido el presente a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro. — HUGO LUIS POMA - Cdor. Pco. Nacional. — PABLO MARIÑO - Secretario Electoral.

e. 16/12 Nº 4055 v. 16/12/95

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

Distrito Jujuy

Estado Patrimonial del Partido del Trabajo y del Pueblo - Distrito Jujuy - Ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1989 y el 31 de diciembre de 1989.

I. ACTIVO				
1. ACTIVO CORRIENTE				
1.1. DISPONIBILIDADES				
1.1.1. Caja	A	108.790,00	A	108.790,00
1.2 CREDITOS				
1.2.1. Deudores por ventas de libros y revistas		115.500,00		115.500,00
1.3 BIENES DE CAMBIO				
1.3.1. Libros y revistas en existencia		221.000,00		221.000,00
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE			A	445.290,00
2. ACTIVO NO CORRIENTE				
2.1. BIENES DE USO				
2.1.1. Equipos y material de Propaganda y difusión		864.120,00		
2.1.2 Muebles y Utiles		299.010,00		1.163.130,00
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE			A	1.163.130,00
TOTAL ACTIVO			A	1.608.420,00
II. PASIVO				
1. PASIVO CORRIENTE				
1.1. DEUDAS				
1.1.1. Deudas con librería de Junta Nacional		125.080,00	A	125.080,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE			A	125.080,00
2. PASIVO NO CORRIENTE				
No registra				
TOTAL PASIVO			A	125.080,00
3. PATRIMONIO NETO				
1. CAPITAL (Activo menos Pasivo)			A	1.483.340,00

Cuentas de Ingresos y Egresos del Partido del Trabajo y del Pueblo - Distrito Jujuy - Ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1989 y el 31 de diciembre de 1989.

IV. INGRESOS		
Aportes provenientes de la campaña financiera popular realizada en el mes de junio de 1989		1.018.500,00
Aportes provenientes del Ministerio del Interior distribuidos por Junta Nacional		498.100,00
TOTAL INGRESOS	A	1.516.600,00

V. EGRESOS

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1.1. Combustibles y Lubricantes	265.000,00
1.2. Alquiler locales	520.000,00
1.3. Impresiones, Propaganda y Publicidad	110.000,00
1.4. Repuestos y reparación de vehículos	35.000,00
1.5. Material de Pintura	117.000,00
1.6. Teléfono	15.000,00
1.7. Fotocopias	11.000,00

1.8. Librería y Papelería	57.500,50	
1.9. Viáticos por transporte, alojamientos y comidas	177.594,00	
1.10. Gastos Generales	99.750,00	1.407.844,00
TOTAL EGRESOS		A 1.407.844,00
SALDO DISPONIBLE EN CAJA		A 108.756,00

Inventario de Bienes del Partido del Trabajo y del Pueblo - Distrito Jujuy - Practicado al 31 de diciembre de 1989.

1. BIENES DE CAMBIO

1.1. 57 Libros, varios autores	221.000,00

2. BIENES DE USO

2.1. Dos equipos electrónicos para amplificación valor de cada uno A: 99.750,00	199.500,00
2.2. Un mimeógrafo marca GEHA - Modelo 580 - número 250970	651.480,00
2.3. Una bocina parlante de 30 de salida	35.700,00
2.4. Una bocina parlante de 35 de salida	37.000,00
2.5. Un escritorio de metal con cuatro cajones	78.750,00
2.6. Dos sillas metálicas tapizadas	25.200,00
2.7. Diez sillas de madera plegables	57.370,00
2.8. Una biblioteca metálica desarmable	78.130,00
TOTAL BIENES DE USO	A 1.163.130,00

Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas sobre el estado patrimonial del Partido del Trabajo y del Pueblo del Distrito Jujuy. Ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1989 y el 31 de diciembre de 1989 y el resumen de ingresos y egresos de igual período.

Habiéndose revisado el Estado Patrimonial y las Cuentas de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1989 y el 31 de diciembre de 1989, como así también el Resumen General de Ingresos y Egresos de igual período y constatado que los comprobantes corresponden a las cifras consignadas, damos por aprobados los mismos.

Por la Comisión Revisora de Cuentas del Partido del Trabajo y del Pueblo. — ELSA NELIDA GARECA. — HECTOR JOSE VELIZ. — MARTA B. VILTE.

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

Distrito Jujuy

Estado Patrimonial y Cuentas de Resultados de Ingresos y Egresos del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1990.

Estado Patrimonial del Partido del Trabajo y del Pueblo - Distrito Jujuy - Ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1990.

I. ACTIVO

1. ACTIVO CORRIENTE

1.1. DISPONIBILIDADES		
1.1.1. Caja	A 2.345.800,00	A 2.345.800,00
1.2 CREDITOS		
1.2.1. Deudores por ventas de libros y revistas	2.335.000,00	2.335.000,00
1.3. BIENES DE CAMBIO		
1.3.1. Libros y revistas en existencia	6.630.000,00	6.630.000,00
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		A 11.310.800,00

2. ACTIVO NO CORRIENTE

2.1. BIENES DE USO		
2.1.1. Equipos y material de Propaganda y difusión	19.874.760,00	
2.1.2. Muebles y Utiles	6.877.230,00	26.751.990,00
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		A 26.751.900,00
TOTAL ACTIVO		A 38.062.790,00

II. PASIVO

1. PASIVO CORRIENTE

1.1. DEUDAS		
1.1.1. Deudas con librería de Junta Nacional	1.875.080,00	A 1.875.080,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		A 1.875.080,00

2. PASIVO NO CORRIENTE

No registra

TOTAL PASIVO	A 1.875.080,00

3. PATRIMONIO NETO

1. CAPITAL (Activo menos Pasivo)	A 36.187.790,00

Cuentas de Ingresos y Egresos del Partido del Trabajo y del Pueblo - Distrito Jujuy - Ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1990.

IV. INGRESOS

Aportes provenientes de la campaña financiera popular realizada en el mes de junio de 1990	A 52.779.300,00
Aportes provenientes del Ministerio del Interior distribuidos por Junta Nacional	A 7.290.680,00
TOTAL INGRESOS	A 60.069.900,00

V. EGRESOS

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1.1. Combustibles y Lubricantes	6.625.500,00	
1.2. Alquiler locales	13.670.150,00	
1.3. Impresiones, Propaganda y Publicidad	2.979.000,00	
1.4. Repuestos y reparación de vehículos	1.560.000,00	
1.5. Material de Pintura	4.779.870,00	
1.6. Teléfono	756.080,00	
1.7. Fotocopias	170.000,00	
1.8. Librería y Papelería	2.544.690,00	
1.9. Viáticos por transporte, alojamientos y comidas	9.421.890,00	
1.10. Gastos Generales	7.608.380,00	57.724.100,00
TOTAL EGRESOS		A 57.724.100,00
SALDO DISPONIBLE EN CAJA		A 2.345.800,00

Inventario de Bienes del Partido del Trabajo y del Pueblo - Distrito Jujuy - practicado al 31 de diciembre de 1989

1. BIENES DE CAMBIO

1.1. 95 Libros, varios autores	6.630.000,00

2. BIENES DE USO

2.1. Dos equipos electrónicos para amplificación valor de cada uno A: 2.493.750,00	4.987.500,00
2.2. Un mimeógrafo marca GEHA - Modelo 580 - número 250970	15.252.490,00
2.3. Una bocina parlante de 30 de salida	892.500,00
2.4. Una bocina parlante de 35 de salida	925.000,00
2.5. Un escritorio de metal con cuatro cajones	1.968.750,00
2.6. Dos sillas metálicas tapizadas	630.000,00
2.7. Diez sillas de madera plegables	142.500,00
2.8. Una biblioteca metálica desarmable	1.953.250,00
TOTAL BIENES DE USO	A 26.751.990,00

Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas sobre el estado patrimonial del Partido del Trabajo y del Pueblo del Distrito Jujuy. Ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1990 y el resumen de ingresos y egresos de igual período.

Habiéndose revisado el Estado Patrimonial y la Cuentas de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1990, como así también el Resumen General de Ingresos y Egresos de igual período y constatado que los comprobantes corresponden a las cifras consignadas, damos por aprobados los mismos.

Por la Comisión Revisora de Cuentas del Partido del Trabajo y del Pueblo. — ELSA NELIDA GARECA. — HECTOR JOSE VELIZ. — MARTA B. VILTE.

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

Distrito Jujuy

Estado Patrimonial y Cuentas de Resultados de Ingresos y Egresos del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1991 y el 31 de diciembre de 1991.

Estado Patrimonial del Partido del Trabajo y del Pueblo. - Distrito Jujuy - Ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1991 y el 31 de diciembre de 1991.

I. ACTIVO

1. ACTIVO CORRIENTE

1.1. DISPONIBILIDADES		
1.1.1. Caja	A14.055.496,00	A 14.055.496,00
1.2 CREDITOS		
1.2.1 Deudores por ventas de libros y revistas	3.996.000,00	3.996.000,00
1.3 BIENES DE CAMBIO		
1.3.1. Libros y revistas en existencia	14.709.000,00	14.709.000,00
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		A 32.760.496,00

2. ACTIVO NO CORRIENTE

2.1. BIENES DE USO

2.1.1. Equipos y material de Propaganda y difusión	39.774.952,00

2.1.2 Muebles y Utiles	13.754.460,00	53.529.412,00
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		A 53.529.412,00
TOTAL ACTIVO		A 86.289.908,00

II. PASIVO

1. PASIVO CORRIENTE

1.1. DEUDAS

1.1.1. Deudas con librería de Junta Nacional	4.275.890,00	A 4.275.890,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		A 4.275.890,00

2. PASIVO NO CORRIENTE

No registra

TOTAL PASIVO	A 4.275.890,00

3. PATRIMONIO NETO

1. CAPITAL (Activo menos Pasivo)	A 82.014.018,00

Cuentas de Ingresos y Egresos del Partido del Trabajo y del Pueblo - Distrito Jujuy - Ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1991 y el 31 de diciembre de 1991.

IV. INGRESOS

Aportes provenientes de la campaña financiera popular realizada en el mes de junio de 1991	A117.407.530,00
Aportes provenientes del Ministerio del Interior distribuidos por Junta Nacional	A 12.569.118,00
TOTAL INGRESOS	A129.976.648,00

V. EGRESOS

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1.1. Combustibles y Lubricantes	11.775.120,00	
1.2. Alquiler locales	31.791.000,00	
1.3. Impresiones, Propaganda y Publicidad	7.178.560,00	
1.4. Repuestos y reparación de vehículos	2.989.000,00	
1.5. Material de Pintura	10.638.665,00	
1.6. Teléfono	1.256.671,00	
1.7. Fotocopias	568.000,00	
1.8. Librería y Papelería	5.978.500,00	
1.9. Viáticos por transporte, alojamientos y comidas	25.520.675,00	
1.10. Luz	1.460.000,00	
1.11. Gastos Generales	16.762.961,00	A 115.921.152,00
TOTAL EGRESOS		A 115.921.152,00
SALDO DISPONIBLE EN CAJA		A 14.055.496,00

Inventario de Bienes del Partido del Trabajo y del Pueblo - Distrito Jujuy - practicado al 31 de diciembre de 1991

1. BIENES DE CAMBIO

1.1. 127 Libros, varios autores	14.709.000,00

2. BIENES DE USO

2.1. Dos equipos electrónicos para amplificación valor de cada uno A: 4.987.500,00	9.975.000,00
2.2. Un mimeógrafo marca GEHA - Modelo 580 - número 250970	30.504.980,00
2.3. Una bocina parlante de 30 de salida	1.785.000,00
2.4. Una bocina parlante de 35 de salida	1.850.000,00
2.5. Un escritorio de metal con cuatro cajones	3.937.500,00
2.6. Dos sillas metálicas tapizadas	1.260.000,00
2.7. Diez sillas de madera plegables	300.432,00
2.8. Una biblioteca metálica desarmable	3.906.500,00
TOTAL BIENES DE USO	A 53.529.412,00

Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas sobre el estado patrimonial del Partido del Trabajo y el Pueblo del Distrito Jujuy. Ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1991 y el 31 de diciembre de 1991 y el resumen de ingresos y egresos de igual período.

Habiéndose revisado el Estado Patrimonial y las Cuentas de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1991 y el 31 de diciembre de 1991, como así también el Resumen General de Ingresos y Egresos de igual período y constatado que los comprobantes corresponden a las cifras consignadas, damos por aprobados los mismos.

Por la Comisión Revisora de Cuentas del Partido del Trabajo y del Pueblo. — ELSA NELIDA GARECA. — HECTOR JOSE VELIZ. — MARTA B. VILTE.

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

Distrito Jujuy

Estado Patrimonial y Cuentas de Resultados de Ingresos y Egresos del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1992 y el 31 de diciembre de 1992.

Estado Patrimonial del Partido del Trabajo y del Pueblo - Distrito Jujuy - Ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1992 y el 31 de diciembre de 1992.

I. ACTIVO

1. ACTIVO CORRIENTE

1.1. DISPONIBILIDADES

1.1.1. Caja	$ 713,00	$ 713,00

1.2 CREDITOS

1.2.1 Deudores por ventas de libros y revistas	399,00	399,00

1.3 BIENES DE CAMBIO

1.3.1. Libros y revistas en existencia	1.230,00	1.230,00
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		$ 2.342,00

2. ACTIVO NO CORRIENTE

2.1. BIENES DE USO

2.1.1. Equipos y material de Propaganda y difusión	5.160,00	
2.1.2 Muebles y Utiles	1.787,00	$ 6.947,00
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		$ 6.947,00
TOTAL ACTIVO		$ 9.289,00

II. PASIVO

1. PASIVO CORRIENTE

1.1. DEUDAS

1.1.1. Deudas con librería de Junta Nacional	$ 3.965,00	$ 3.965,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		$ 3.965,00

2. PASIVO NO CORRIENTE

No registra

TOTAL PASIVO	$ 3.965,00

3. PATRIMONIO NETO

1. CAPITAL (Activo menos Pasivo)	$ 5.324,00

Cuentas de Ingresos y Egresos del Partido del Trabajo y del Pueblo - Distrito Jujuy - Ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1992 y el 31 de diciembre de 1992.

IV. INGRESOS

Aportes provenientes de la campaña financiera popular realizada en el mes de junio de 1992	$ 9.697,00
Aportes provenientes del Ministerio del Interior distribuidos por Junta Nacional	$ 1.500,00
TOTAL INGRESOS	$ 11.197,00

V. EGRESOS

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1.1. Combustibles y Lubricantes	1.235,00		
1.2. Alquiler locales	2.840,00		
1.3. Impresiones, Propaganda y Publicidad	675,00		
1.4. Repuestos y reparación de vehículos	309,00		
1.5. Material de Pintura	174,00		
1.6. Teléfono	115,00		
1.7. Fotocopias	92,00		
1.8. Librería y Papelería	47,00		
1.9. Viáticos por transporte, alojamientos y comidas	3.854,00		
1.10. Luz		152,00	
1.11. Gastos Generales	991,00		$ 10.484,00
TOTAL EGRESOS			$ 10.484,00
SALDO DISPONIBLE EN CAJA			$ 713,00

Inventario de Bienes del Partido del Trabajo y del Pueblo - Distrito Jujuy - practicado al 31 de diciembre de 1992.

1. BIENES DE CAMBIO

1.1. 85 Libros, varios autores	$ 1.230,00

2. BIENES DE USO

2.1. Dos equipos electrónicos para amplificación valor de cada uno $ 346,00	692,00
2.2. Un mimeógrafo marca GEHA - Modelo 580 - número 250970	3.950,00
2.3. Una bocina parlante de 30 de salida	331,00

2.4. Una bocina parlante de 35 de salida	350,00
2.5. Un escritorio de metal con cuatro cajones	310,00
2.6. Dos sillas metálicas tapizadas	50,00
2.7. Diez sillas de madera plegables	65,00
2.8. Una biblioteca metálica desarmable	390,00
2.9. Un escritorio de madera con cuatro cajones	340,00
2.10. Una cama-diván de madera	169,00
2.11. Una cocina a gas con garrafa	300,00
TOTAL BIENES DE USO	$ 6.947,00

Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas sobre el estado patrimonial del Partido del Trabajo y del Pueblo del Distrito Jujuy. Ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1992 y el 31 de diciembre de 1992 y el resumen de ingresos y egresos de igual período.

Habiéndose revisado el Estado Patrimonial y las Cuentas de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 1992 y el 31 de diciembre de 1992, como así también el Resumen General de Ingresos y Egresos de igual período y constatado que los comprobantes corresponden a las cifras consignadas, damos por aprobados los mismos.

Por la Comisión Revisora de Cuentas del Partido del Trabajo y del Pueblo. — ELSA NELIDA GARECA. — HECTOR JOSE VELIZ. — MARTA B. VILTE.

e. 16/12 Nº 4056 v. 16/12/94

5. Información y Cultura

CAMARA NACIONAL DE CASACION PENAL

JURISPRUDENCIA

CAUSA Nº 40: "GUILLEN VARELA, J. W. S/REC. CASACION"

REGISTRO Nº: 58 RTA.: 18/11/93

SUMARIO:

1. —

Necesidad de la comunicación al agente fiscal cuando las actuaciones se inician por prevención policial.

Habiéndose iniciado las actuaciones por instrucción policial, no es necesario el requerimiento fiscal, en cambio, si es ineludible la debida comunicación al agente fiscal, como así también al juez de instrucción

2. —

Declaración indagatoria como medio de defensa.

a) La declaración indagatoria es un acto procesal de cumplimiento ineludible en el proceso, desde los primeros momentos de la instrucción, el cual se encuentra regulado por el código ritual como un medio de defensa material del imputado; quien, previo cumplimiento de formalidades esenciales por el tribunal, tiene la facultad de exponer o no para proveer a su defensa sin que ello lo afecte desde el punto de vista de su responsabilidad.

b) Defensa profesional: derechos del imputado.

Es oportuno analizar cuál es el sistema en nuestro ordenamiento jurídico en relación a la asistencia durante el proceso penal. Nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación ha establecido que desde la primera intervención de todo acusado en un juicio, el juez debe hacerle saber el derecho que tiene de nombrar un defensor y que esta interpretación concuerda con la garantía del artículo 18 de la Constitución Nacional, que en materia penal consiste en la observancia de las formas sustanciales del juicio relativas a la acusación, defensa, prueba y sentencia (in re: "Rojas Molina", Fallos 189:34). Es claro que en la nueva ley procesal penal se ha receptado esta doctrina y que la intención del legislador fue que en la primera oportunidad, inclusive durante la prevención policial, pero en todo caso antes de la indagatoria, el juez invite al imputado a elegir defensor (arts. 107 y 197 C. P. P.).

c) La presencia del defensor en la declaración indagatoria. Entrevista previa (art. 197 —última parte—). Carácter facultativo.

Del artículo 295 del Código Procesal Penal de la Nación, surge que no es obligatoria la presencia del defensor en la declaración indagatoria, sino, facultativa, por lo tanto es esencial que al imputado se le haga saber que tiene el derecho de ser asistido durante la misma por su letrado. El defensor "podrá" estar en la audiencia, pero el imputado puede declarar sin su presencia si así lo decide. Ello no empece a que —bajo pena de nulidad— deba tener abogado designado al momento del acto de la indagatoria.

En relación a la entrevista previa que establece el artículo 197, última parte —que, como ya he reseñado, el legislador se apartó de la las legislaciones provinciales que la receptan como un derecho del defensor— también aquí, siendo el imputado el titular de todas las garantías que rodean al juicio, es quien decide contar o prescindir del asesoramiento, atenerse a él o no. A los efectos de que no se torne ilusorio tal derecho, esto se resuelve, en la práctica, con la exigencia de que el defensor designado sea notificado oportunamente.

d) Declaración de nulidad: necesidad de perjuicio.

El meollo del tema a tratar lo constituye el hecho de si habiéndose designado al defensor antes de la declaración indagatoria, la falta de notificación de su designación oportuna, acarrea o no por sí sola la nulidad sin otro aditamento, o, si en su caso, es necesario comprobar la existencia de un gravamen específico para los imputados en el contexto del caso concreto que se juzga.

En principio, tanto las nulidades relativas como las absolutas pueden ser declaradas siempre y cuando el vicio del acto haya impedido lograr su finalidad, pues es inadmisible declarar la nulidad por la nulidad misma.

En la doctrina de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos, los casos de "harmless error" (error sin perjuicio o agravio) no permiten a la Corte Superior revisar, condenar o modificar la decisión recurrida si tal error no afecta los derechos sustantivos. Lo importante en materia criminal es que el error no haya contribuido al veredicto obtenido frente a otra prueba concluyente y válida existente que determina la materia (395 US 250). Considero que en el caso de autos las constancias y probanzas acumuladas, son de tal magnitud, que la sistemática negativa a declarar de los imputados, aún sin la presencia del defensor designado, no empece la validez de lo actuado.

3) Valoración de los elementos de prueba y determinación de los hechos, ajenos al control casatorio.

En relación al pedido de nulidad de la sentencia recurrida, en razón de que la misma carecería de fundamentación en lo que respecta a la autoría de los imputados en relación al hecho de robo a mano armada al laboratorio, cabe reafirmar lo expresado in re: "Saladino, Miguel Angel" —resuelta por esta Sala el 30/7/92— en el sentido de que queda excluido de la casación todo lo que se refiera a la valoración de los elementos de prueba y a la determinación de los hechos. Ello así, ya que es improcedente por esta vía —que no es una segunda instancia— provocar un nuevo examen crítico de los medios probatorios que dan base a la sentencia, toda vez que el valor de las pruebas no está prefijado o predeterminado de antemano, correspondiendo a la propia apreciación del tribunal determinar el grado de convencimiento que aquéllas pueden producir, sin que dicho tribunal tenga el deber de justificar por qué da mayor o menor mérito a una prueba que a otra.

Lo expresado no significa liberar a los jueces de mérito de la obligación de expresar los motivos en que se funda su convicción y la posibilidad de esta Cámara de analizar la validez legal de los medios probatorios utilizados o la existencia de logicidad en la motivación. (del voto del Dr. David).

4) Este antecedente es relevante porque excluye sin reserva alguna la posibilidad de perjuicio que, como es sabido, resulta menester para no producir una declaración de nulidad por la nulidad misma.

No debe perderse de vista la conveniencia de la notificación previa a la defensa, por parte de los jueces antes de la declaración indagatoria, por razones de elemental prudencia judicial y a fin de evitar ulteriores planteos defensistas que, bueno es decirlo, en el caso de ser acogidos, habrían de imponer la declaración de nulidad, no sólo de la indagatoria sino de todo lo actuado en su consecuencia, con el consiguiente dispendio jurisdiccional que ello traería aparejado. (del voto de los Dres. Fégoli y Vergara).

C.N.C.P. Sala II: David, Fégoli, Vergara

Causa Nº 40 - Sala II -
"Guillén Varela, J. W.
s/rec. de casación"

//n la Ciudad de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, reunidos los integrantes de la Sala II de la Cámara Nacional de Casación Penal, doctores Pedro Rubens David, Juan Edgardo Fégoli, y Esteban Raúl Vergara, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos por el Prosecretario, doctor Santiago María Bardi con el objeto de dictar sentencia en la causa Nº 40 del registro de esta Sala caratulada: "Guillén Varela, Juan Walter y otros s/recurso de casación", con la presencia del representante del Ministerio Público ante esta Cámara, doctor Juan Martín Romero Victorica y del defensor particular, doctor Alberto Spagnuolo. Efectuado el sorteo para que los señores jueces emitan su voto, resultó designado para hacerlo en primer término el doctor Pedro R. David, en segundo lugar el doctor Esteban Raúl Vergara y en tercer término el doctor Juan Edgardo Fégoli.

El doctor DAVID dijo:

1º) Llegan las presentes actuaciones a conocimiento de este Tribunal en virtud del recurso de casación interpuesto por el letrado defensor contra la sentencia de fs. 333/338, dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 6, por la que se condenó a Juan Walter Guillén Varela, Ricardo Jesús Luzardo García y Roberto Pereyra, como coautores penalmente responsables del delito de robo con armas en concurso real con tenencia ilegítima de arma de guerra, a cumplir cada uno de ellos la pena de seis años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas.

El Tribunal Oral no hizo lugar al recurso interpuesto en relación al motivo de errónea aplicación de la ley sustantiva (art. 456, inc. 1º del C. P. P.) y lo concedió respecto de los agravios relativos a la inobservancia de normas procesales establecidas bajo pena de nulidad (art. 456, inc. 2º del C. P. P.).

Dicha vía impugnativa fue mantenida por la defensa a fs. 370. El señor Fiscal ante esta Cámara no adhirió al recurso interpuesto atento surge de fs. 371.

Efectuada la audiencia prevista en el artículo 468 del Código Procesal Penal, de la que se dejó constancia a fs. 376, quedaron estas actuaciones en condiciones de ser estudiadas por los miembros de esta Sala.

2º) Por esta vía recursiva, el defensor solicita la nulidad de todo lo actuado con relación al hecho de robo a mano armada perpetrado en el laboratorio Salk. Ello, por considerar que, habiéndose iniciado la investigación del hecho a través de una denuncia —y no de una prevención policial— se ha omitido el requerimiento fiscal de instrucción, en violación a lo dispuesto por los artículos 5, 65, 166, 167 inc. 2º, 168, 188 y 195 del Código Procesal Penal.

Entiende que el requerimiento fiscal es indispensable e indisponible para promover la acción penal salvo los casos de flagrancia, advirtiendo que no es el supuesto de autos.

El recurrente pretende, también, la nulidad de las declaraciones indagatorias obrantes a fs. 74, 75, 76 y sus respectivas ampliaciones de fs. 100/101, 102/103 y 104/105 ante la falta de oportuna notificación de las mismas al defensor oficial, en violación a lo establecido en los artículos 167, inciso 3 del Código Procesal Penal y 18 de la Constitución Nacional.

Manifiesta que, recién al día siguiente de haberse tomado las declaraciones indagatorias se le dio intervención a la defensora, privando a los detenidos de la posibilidad de entrevistarse con ella. Entiende que "en nada cambia las cosas el hecho que los imputados se hayan negado a declarar" ya que, "el perjuicio estuvo dado por la imposibilidad de contar con una asistencia técnica especializada que les indicara los elementos de descargo que convenían y podían poner en conocimiento del señor juez de instrucción" (fs. 352).

Asimismo impetra la nulidad de las declaraciones indagatorias de Pereyra y Guillén Varela, por estimar que no se ha cumplido con las formalidades que se requieren en el supuesto que los imputados fueran analfabetos, en violación a los artículos 139 "in fine", 140 y 167, inciso 3º del Código Procesal Penal y 18 de la Constitución Nacional.

Por último, entiende que la sentencia dictada por el Tribunal Oral resulta nula, por carecer de fundamentación en lo que respecta a la autoría del delito de robo a mano armada, lesionándose los artículos 404, inc. 2º del Código Procesal Penal y 8 de la Constitución Nacional. Esgrime que, habiéndose declarado la nulidad de los reconocimientos en rueda de personas de fs. 50, 51, 52, 62, 67 y 68, el "a quo" fundamenta el juicio de autoría en base, tan sólo, a una descripción general y contradictoria de los testigos.

3º) Llegadas las actuaciones a este Tribunal, estimo que debe admitirse el recurso de casación con invocación en lo normado por el artículo 456, inciso 2º, de la ley rituaria, ya que del estudio de las actuaciones surge que se invocan nulidades procesales que podrían también vulnerar expresas garantías reconocidas por el artículo 18 de la Constitución Nacional. Asimismo, se trata de una sentencia de las que prevé el artículo 457 del código adjetivo.

4º) a.- En lo que respecta a la presunta nulidad argüida por la defensa, atento a que no se habría formulado requisitoria fiscal, es pertinente realizar las siguientes precisiones.

El Código Procesal Penal de la Nación admite como actos promotores de la acción penal, en su artículo 195, a la requisitoria fiscal o a la prevención o información policial, tal es así que el propio autor del proyecto comentando la norma manifiesta que ésta determina las dos formas en que puede ser iniciada la instrucción (conf. Levene Ricardo (h.), y otros "Código Procesal Penal de la Nación", pág. 159). En igual sentido me he expresado in re: "Avila, Blanca Noemí" -rta. el 2/7/93-.

Siempre en relación al hecho del robo con armas al 'Laboratorio Salk', el "a quo" entendió que estaba probado que el día 8 de febrero de 1993, siendo aproximadamente las 16.00 horas, ingresaron en las oficinas del mencionado laboratorio tres individuos portando armas de puño de grueso calibre, quienes después de encerrar a las personas que allí estaban en dos baños, se apoderaron ilegítimamente de un revólver calibre 32 RUBI EXTRA, dinero en efectivo, una cadena dorada, un par de aros y otros efectos pertenecientes a los damnificados. El tribunal considera que ello encuentra fundamento en "Los testimonios concordantes de Luis Eduardo Alvarez, Luciana Bartoloni, Laura Giménez y Lidia Schuler, empleados todos ellos del laboratorio, y Mauricio Goldman, bioquímico e hijo del propietario de aquél" y que "iguales referencias dio el oficial inspector Jorge Omar Reyes que concurrió al lugar alertado por el Comando Radioeléctrico minutos después" (ver fs. 333 vta.).

Que, como surge de los hechos que el Tribunal tiene por acreditados, no existió en autos formal denuncia realizada en los términos y condiciones de los artículos 175 y 176 del Código Procesal Penal. A mayor abundamiento, tal como lo dice el Tribunal "a quo", de la diligencia que obra a fs. 85 surge que existió una prevención policial y que la autoridad encargada de ella actuó de acuerdo con los deberes y atribuciones que le asignan los artículos 183 y 184 del Código Procesal Penal. Desde luego que esa prevención policial fue una respuesta a la "notitia criminis" de cuyo desarrollo informó el testigo Alvarez (fs. 46 vta.). Esta comunicación, si bien tenía por objeto la persecución penal de los responsables del robo, no reúne los requisitos que la ley procesal impone para las denuncias, por lo que no deja de ser un mero noticiamiento. La prevención policial, excitada por la comunicación telefónica, desplaza al requerimiento fiscal (artículo 195 del código de forma).

Por lo tanto, habiéndose iniciado las actuaciones por instrucción policial, no es necesario el requerimiento fiscal, en cambio, si es ineludible la debida comunicación al agente fiscal, como así también al juez de instrucción.

Clariá Olmedo lo reafirma: "La policía tiene el imperativo de comunicar el hecho delictuoso cuyo conocimiento adquiere, a la autoridad competente para instruir en la causa, debe hacerlo inmediatamente después adquirida la 'notitia criminis'. Continúa afirmando que: "Lo que se informa es el o los delitos llegados a conocimiento de la policía, por denuncia o por iniciativa propia. Esto comprende la descripción del hecho, el encuadramiento legal provisionalmente estimado, y la indicación de los posibles partícipes". "Con esa comunicación la policía cumple una función promotora de colaboración ubicada dentro de la actividad persecutoria, la que se agota con el solo acto de comunicar. Promueve la acción penal, cuyo posterior ejercicio queda a cargo del Ministerio Fiscal. Este sistema salva, aunque más no sea en su enfoque negativo, el principio 'ne procedat iudex ex officio' en la fase instructoria del proceso" (autor citado, Derecho Procesal Penal, T. II, pág. 552).

Es preciso hacer notar que el señor Agente Fiscal fue notificado de lo actuado (fs. 87 y 96), como así también de la recepción de las declaraciones indagatorias (fs. 99) y del dictado del auto de procesamiento (fs. 109). Esto, sumado a las restantes notificaciones en las distintas secuencias del proceso de las que fue objeto y al requerimiento de elevación a juicio oportunamente efectuado (fs. 131/134), son circunstancias que inclinan mi opinión en el sentido de rechazar la nulidad impetrada por la defensa por cuanto el representante del Ministerio Público fue parte esencial del proceso en estudio.

En lo que hace al hecho referido a la tenencia de armas, debo hacer notar nuevamente que se trató de un caso típico de prevención policial, en cuya investigación la actividad instructora estableció la autoría del robo a mano armada del 'Laboratorio Salk'. Hay entre los dos eventos, de acuerdo a las constancias de la causa, una interrelación clara y precisa desde el punto de vista investigativo, aunque no se dé una conexión secuencial. Puede establecerse para la primera una situación de flagrancia, si bien incluso de ella fue notificada el fiscal (fs. 23), por lo que reitero que en ninguna de las causas se observan nulidades por falta de requerimiento fiscal.

b.- En relación a la petición de nulidad de las declaraciones indagatorias obrantes a fs. 74, 75, 76 y sus respectivas ampliaciones de fs. 100/101, 102/103 y 104/105 es preciso realizar un análisis integral de la declaración indagatoria y del instituto de la nulidad instaurado en el nuevo Código Procesal Penal, en su relación con la inviolabilidad de la defensa en juicio. Ello así, a los efectos de encuadrar la supuesta inobservancia de normas procesales dentro del campo de las imperfecciones que pueden dar lugar a la sanción de nulidad.

De manera preliminar, cabe dejar aclarado, que la declaración indagatoria es un acto procesal de cumplimiento ineludible en el proceso, desde los primeros momentos de la instrucción, el cual se encuentra regulado por el código ritual como un medio de defensa material del imputado; quien, previo cumplimiento de formalidades esenciales por el tribunal, tiene la facultad de exponer o no para proveer a su defensa sin que ello lo afecte desde el punto de vista de su responsabilidad.

Si bien la declaración indagatoria surgió como un medio de prueba en el sistema inquisitivo, en la actualidad se encuentra estructurado, también, como un medio de defensa del inculpado, con una serie de prerrogativas a su favor. Ello así ya que, aún cuando el imputado se abstenga de exponer sobre el hecho, y por lo tanto carezca la misma de contenido probatorio, subsiste en su carácter de acto procesal de ineludible cumplimiento.

De nuestro nuevo Código Procesal Penal surge que "cuando hubiere motivo bastante para sospechar que una persona ha participado en la comisión de un delito el juez procederá a interrogarla...", "el imputado podrá abstenerse de declarar...", "si el imputado se negare a declarar, ello se hará constar en el acta". (arts. 294, 296 y 298 C. P. P. de la Nación).

Todo ello implica que el juez tiene el deber de cumplir con este acto esencial de defensa del imputado, y que en el caso que se niegue a declarar, aquella obligación está igualmente cumplida.

Es sabido que la declaración indagatoria es un acto voluntario y personal del inculpado y que nadie puede sustituirlo o representarlo, pero que, también, es esencial su asistencia letrada.

En los ordenamientos jurídicos modernos se establece la defensa profesional del imputado desde las primeras instancias del procedimiento en su contra, y siempre antes de la indagatoria, como último término para la designación (v. g. arts. 105 y 210, C. P. P. de Córdoba y 107 del Código Procesal Penal de la Nación).

Es oportuno analizar cuál es el sistema en nuestro ordenamiento jurídico en relación a la asistencia durante el proceso penal. Si bien en nuestra Constitución Nacional no se encuentran precisados los alcances del derecho a contar con un defensor, como ocurre vg. con el artículo 17-3 de la Constitución de España, surge de la interpretación del artículo 18 al reconocer que "es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos".

Nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación ha establecido que desde la primera intervención de todo acusado en un juicio, el juez debe hacerle saber el derecho que tiene de nombrar un defensor y que esta interpretación concuerda con la garantía del artículo 18 de la Constitución Nacional, que en materia penal consiste en la observancia de las formas sustanciales del juicio relativas a la acusación, defensa, prueba y sentencia (in re: "Rojas Molina", Fallos 189:34). Es claro que en la nueva ley procesal penal se ha receptado esta doctrina y que la intención del legislador fue que en la primera oportunidad, inclusive durante la prevención policial, pero en todo caso antes de la indagatoria, el juez invite al imputado a elegir defensor (art. 107 y 197 C. P. P.). Asimismo establece que, si el imputado no lo hiciese hasta el momento de recibirle declaración indagatoria, el juez designará un defensor de oficio (artículo 107). Ello así, porque en un estado de derecho, el ejercicio efectivo de la defensa en juicio, máxime en sede penal, excede al propio procesado y se transforma en una garantía jurídica fundamental, cuyo efectivo cumplimiento sustancial —no formal— es exigido a las instituciones del Estado (conf. Spota, Alberto Antonio, "Efectiva defensa técnica en el ámbito penal" en La Ley, T. 1985 "D", pág. 218 y sgts.).

Es esencial que el imputado cuente con una efectiva defensa profesional desde el inicio del procedimiento dirigido en su contra.

Ahora bien, en el Código Procesal Penal se establece que a la declaración indagatoria sólo podrán asistir el defensor y el ministerio fiscal (art. 295 C. P. P.). El legislador se ha nutrido de los antecedentes del derecho comparado, y legislaciones provinciales. Si bien el Código Procesal Italiano (1930) excluía la presencia del defensor al interrogatorio del imputado, dicha circunstancia se revirtió, primero, pretorianamente, pues la Corte Constitucional —a partir de 1968— declaró la ilegitimidad de dicha exclusión, y luego a través del dictado de las leyes del 5 de diciembre de 1969 y del 18 de marzo de 1971.

Asimismo la Ordenanza Procesal Penal Alemana en la parte pertinente del artículo 136 establece que el imputado debe ser advertido de que es voluntario "...en cualquier momento, y aún antes de la declaración, consultar con un defensor elegido por él". En cambio, en la ley alemana, no es necesaria la defensa técnica durante el procedimiento preliminar, esté a cargo del juez de instrucción o del ministerio público.

En el nuevo Código Procesal de la Provincia de Tucumán se establece que a la declaración indagatoria podrá asistir el defensor. Su inasistencia no acarrea la nulidad, salvo que el imputado lo requiera (arts. 258, 261 y 185, inc. 3º) pero si así no lo hiciere, ésta carecerá de eficacia probatoria (arts. 258 y 194).

Es dable señalar que el autor del código, en su proyecto original, había dispuesto en el artículo 278 —similar al actual 295— que el imputado "...podrá declarar en ausencia de su defensor siempre que manifestare, expresamente, su voluntad en tal sentido", párrafo que fue suprimido por el legislador durante el trámite parlamentario. Este último, en este tema, se ha apartado de la línea que siguen algunos códigos procesales provinciales que no sólo permiten la asistencia del defensor sino que pareciera que lo instrumentan como un derecho autónomo del mismo que no puede rechazar ni siquiera el mismo imputado (art. 243 C. P. P. de Córdoba y art. 295 C. P. P. de Mendoza).

Ahora bien, del artículo 295 del Código Procesal Penal de la Nación, surge que no es obligatoria la presencia del defensor en la declaración indagatoria, sino, facultativa, por lo tanto es esencial que al imputado se le haga saber que tiene el derecho de ser asistido la misma por su letrado. El defensor "podrá" estar en la audiencia, pero el imputado puede declarar sin su presencia si así lo decide. Ello no empece a que —bajo pena de nulidad— deba tener abogado designado al momento del acto de la indagatoria.

En relación a la entrevista previa que establece el artículo 197, última parte —que, como ya he reseñado el legislador se apartó de las legislaciones provinciales que la receptan como un derecho del defensor—, también aquí, siendo el imputado el titular de todas las garantías que rodean al juicio, es quien decide contar o prescindir del asesoramiento, atenerse a él o no. A los efectos de que no se torne ilusorio tal derecho, esto se resuelve, en la práctica, con la exigencia de que el defensor designado sea notificado oportunamente.

Sentado cuanto precede, corresponde analizar minuciosamente, los pasos procesales acaecidos en las presentes actuaciones. Y así surge que el actuario dejó debida constancia que, previo al acto de indagatoria, hizo saber a los detenidos la totalidad de derechos que la ley les confiere como imputados en el proceso penal, "refiriendo ellos querer ser defendidos por la Dra. Norma Boysoou, Defensora Oficial de turno con el Tribunal" (vid fs. 73 bis).

Que atento surge de fs. 74, 75 y 76 los tres imputados, amparándose en sus derechos se niegan a declarar. A mayor abundamiento uno de ellos, Roberto Pereyra, manifestó negarse a declarar hasta tanto esté presente su letrada defensora.

Asimismo, se le hizo saber a Pereyra antes de que ampliara su indagatoria —fs. 75— del derecho que tenía de proveer a su defensa, manifestando éste que designaba como defensora a la Dra. Miriam Ubaldi. Hasta tanto se aceptara el cargo conferido, siguió siendo defendido por el Defensor Oficial (fs. 100). En dicha acta se dejó constancia de su manifestación en el sentido que "hará uso de su derecho de negarse a declarar" (fs. 101).

En las ampliaciones de Ricardo Jesús Luzardo García (fs. 102) y de Juan Walter Guillén Varela (fs. 104) se dejó constancia de que se les hizo saber del derecho que tenían de proveer a su defensa, manifestando que por el momento seguirían siendo defendidos por la defensa oficial, reservándose el derecho de designar en su oportunidad otro defensor.

En las actas labradas en dichas oportunidades se dejó constancia que hicieron uso de su derecho de negarse a declarar (fs. 103 y 105).

Asimismo, según surge de fs. 325 vta. en la audiencia de debate oral y público, los tres manifestaron su deseo de abstenerse de declarar, manteniendo dicha postura durante todo el proceso.

Introduciéndome en el plano de las imperfecciones invocadas, es dable señalar que el legislador instauró un sistema de taxatividad normativa implementado a través de dos caminos: la especificidad, por lo cual en la misma norma procesal se establece la sanción (art. 166 C. P. P.); y la nulidad genérica que se circunscribe a la inobservancia de normas que reglan la actividad fundamental de los sujetos del proceso penal (art. 167 C. P. P.); también previó dos tipos de nulidades: absolutas y relativas. De esta forma el conjunto de nulidad genéricas sistematizadas han de ser absolutas o relativas según que impliquen o no violación de normas constitucionales.

El meollo del tema a tratar lo constituye el hecho de si habiéndose designado al defensor antes de la declaración indagatoria, la falta de notificación de su designación oportuna, acarrea o no

por sí sola la nulidad sin otro aditamento, o, si en su caso, es necesario comprobar la existencia de un gravamen específico para los imputados en el contexto del caso concreto que se juzga.

En principio, tanto las nulidades relativas como las absolutas pueden ser declaradas siempre y cuando el vicio del acto haya impedido lograr su finalidad, pues es inadmisible declarar la nulidad por la nulidad misma.

El Tribunal Superior de la Provincia de Córdoba en reiteradas oportunidades ha dicho: "Existe defensa, por parte de los jueces antes de la declaración indagatoria, por razones de elemental prudencia judicial y a fin de evitar ulteriores planteos defensistas que, bueno es decirlo, en el caso de ser acogidos, habrían de imponer la declaración de nulidad, no sólo de la indagatoria sino de todo lo actuado en su consecuencia, con el consiguiente dispendio jurisdiccional que ello traería aparejado.

Por lo expuesto, adherimos a las consideraciones vertidas por nuestro distiguido colega, con la salvedad efectuada en el sentido de llamar a la reflexión a los señores magistrados para que las normas del nuevo código, que necesita un inevitable periodo de decantación, sean aplicadas en el sentido expuesto.

En virtud del Acuerdo que antecede la Sala II de la Cámara Nacional de Casación Penal,

RESUELVE:

I — RECHAZAR el recurso de casación interpuesto por la defensa, con costas (artículo 471 a "contrario sensu", 530 y concordantes del Código Procesal Penal).

II — TENER PRESENTE la reserva del caso federal efectuada.

Regístrese, hágase saber y una vez agregado el recurso de queja que corre por cuerda, devuélvanse las presentes actuaciones al tribunal de origen mediante oficio de estilo. — Fdo.: David . — Fégoli. — Vergara.

CAUSA Nº 24. "CEVASCO, L. s./ recurso de casación"

REGISTRO Nº 31. Rta. 16/9/93.

SUMARIO:

a) Desistimiento del art. 443 C. P. P. N.: no perjudica a los demás recurrentes o adherentes.

El desistimiento del Fiscal de Cámara no perjudica al adherente (para el caso, la querella). El artículo 443 del C. P. P. reza que "Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos por ellas o sus defensores, sin perjudicar a los demás recurrentes o adherentes, pero cargarán con las costas ...". La letra de la ley es clara en cuanto a que las partes pueden desistir pero no perjudicar a los otros recurrentes o adherentes. Ante el desistimiento, la sentencia impugnada quedará firme con respecto -únicamente- al que desistió (conf. Levene, Ricardo (h) y otros, "Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984) comentado y concordado", pág. 391; Chiara Díaz, Carlos A. y otros, "Código Procesal Penal de la Nación", pág. 108).

b) Adhesión: recurso con efectos propios. Individualidad de los agravios expresados por el adherente, posibilidad de esgrimir sus propios motivos. Art. 2 del C. P. P. N.

El instituto de la adhesión ha sido estructurado como un verdadero recurso, con subsistencia y efectos propios, por lo cual no sólo no afecta al adherente el desistimiento efectuado en el caso por el Fiscal de Cámara sino que, además, quien adhiere puede ampliar la esfera cognoscitiva y esgrimir sus propios motivos.

Si los motivos del adherente debieran atenerse a los del recurrente, sobraría la imposición de expresar sus motivos, como lo hace nuestro ordenamiento procesal, bajo pena de inadmisibilidad (ver art. 438 y su comentario, Levene, Ricardo (h) y otros, op. cit., pág. 387).

Dicha coincidencia de motivos no surge del texto legal, ni se podría interpretar de ese modo debido a la regla que establece el art. 2 del C. P. P.: interpretación restrictiva en relación a la limitación del ejercicio de un derecho atribuido.

El adherente podría ampliar "el ámbito de conocimiento del Tribunal de Alzada incluyendo sus propios agravios referidos inclusive a nuevos puntos de la resolución atacada, adecuándose así en definitiva al principio de la individualidad del agravio, relativo a que el interés del impugnante deviene de su afectación directa, no a través de lo que perjudique a otros recurrentes" (confr. Chiara Díaz, Carlos y otros, op. cit., págs. 104/5).

c) Adhesión durante el término de emplazamiento (art. 439 C. P. P. N.). Posibilidad de adherir motivadamente de quien había recurrido sin motivar oportunamente su recurso:

El artículo 439 del C. P. P. establece que: "El que tenga derecho a recurrir podrá adherir, dentro del término de emplazamiento, al recurso concedido a otro, siempre que exprese, bajo pena de inadmisibilidad, los motivos en que se funda". Si una parte deja vencer el plazo que tiene para recurrir, tiene la nueva oportunidad de hacerlo adhiriéndose al recurso concedido a otra parte, lo que puede hacer dentro del término del emplazamiento. Para ello debe expresar los motivos por los cuales recurre, bajo pena de inadmisibilidad. Es decir, que se puede ejercer tardíamente un derecho utilizado en tiempo por otro (conf. Levene, Ricardo (h) y otros, op. cit., pág. 388).

Al otorgarse una nueva oportunidad a quien no ha recurrido en término legal, con más razón el instituto de la adhesión podrá beneficiar a la parte que sí lo hizo pero omitió motivar debidamente su recurso, máxime cuando ha demostrado, en todo momento, interés en impugnar dicha resolución.

d) El instituto de la adhesión opera tanto respecto del recurso de la coparte como de la contraparte. Falta de distinción legal al respecto. Comparación con legislaciones provinciales. La adhesión: recurso incidental. Principio de igualdad (artículo 432 del C. P. P. N.)

El Código Procesal Penal no distingue entre distintas partes para interponer la adhesión y solamente exige como condiciones: a) interés directo en la impugnación; b) que la adhesión se interponga dentro del término de emplazamiento al recurso concedido a otro y c) expresión de los motivos en que se funda.

"Los recursos interpuestos por una parte, permiten que otra con el mismo interés y derecho, pero que no hubiera recurrido, se adhiera al mismo, con la finalidad de que la resolución a dictarse comprenda a ambos" (conf. Darritchon, Luis, "Cómo es el nuevo proceso penal", tomo 5, pág. 82 y sgts.).

En las legislaciones provinciales que cuentan con una norma similar a nuestro art. 439, v. g.: art. 472 del Código Procesal Penal de Córdoba, art. 450 del de Tucumán, art. 488 del de Mendoza, tampoco existe distingo entre partes.

En relación al art. 488 del Código Procesal de Mendoza, se ha dicho que la adhesión es una excepción a las condiciones de interposición de los recursos respecto al tiempo en que ellos deben ser deducidos, que constituye una especie de "recurso incidental". En dichos casos el recurso ha sido abierto por haberse interpuesto en tiempo oportuno y modo correcto por alguna de las partes, y a fin de que todas ellas se encuentren en un pie de igualdad procesal; se favorece a aquel que permaneció inactivo en el tiempo hábil, otorgándose el derecho de que adhiera al recurso que dedujo la parte diligente. "Al adherente la ley le debe conceder interés jurídico para recurrir, lo que implica que la resolución le debe causar agravio, pues si no hay agravio no puede haber recurso que legitime la adhesión. Por ello si el fallo es totalmente favorable al que intenta adherir al recurso de otro, no puede por este modo intentar un recurso no previsto para él." (Abalos R. W., "Derecho Procesal Penal", tomo III, pág. 406).

Si bien alguna doctrina, basándose en el análisis literal de la palabra "adhesión" y en antecedentes legislativos considera que este instituto prospera únicamente para la contraparte, otros la aceptan para la coparte. Ello así porque, más allá de los antecedentes históricos, debe primar la falta de distinción legal al respecto. Asimismo, el principio de igualdad en virtud del cual se justifica la adhesión, se vería también afectado si no se la admitiese a la coparte y se la reservase sólo al adversario (conf. Tribunal Superior de Córdoba —Sala Penal— causa "Pino", rta. el 4/5/77, B. Jud. XXI, 2, 99). De este modo no se comparte la jurisprudencia posterior de dicho Alto Tribunal cordobés (confr. causa "González", rta. el 19.2.91).

Es importante destacar que el art. 432 del C. P. P. establece: "El derecho a recurrir corresponderá tan solo a quien le sea expresamente acordado, siempre que tuviere un interés directo. Cuando la ley no distinga entre las diversas partes, todas podrán recurrir". Ello así porque si la ley no individualiza al recurrente, presume que el recurso pertenece a todas las partes (ver Levene, Ricardo (h) y otros, ob. cit., pág. 383).

e) Imposibilidad de recurrir en casación por la sola circunstancia de que la resolución impugnada sea alguna de las previstas en el art. 457 C. P. P. N. Necesidad de que también se verifique alguno de los Requisitos indispensables: alguno de los motivos del artículo 456 C. P. P. N.

Aun cuando el decisorio que se pretende casar constituye una de las resoluciones recurribles previstas en el artículo 457 del Código Procesal Penal, esa sola condición no resulta suficiente a los fines de la concesión del recurso.

De haberse plasmado en el "sub judice" ese solo requisito correspondería declarar mal concedido el recurso.

La circunstancia de que se advierta en esta instancia un error "in procedendo" (art. 456 —inc. 2º—) habilita la vía recursiva que se viene reclamando.

f) Artículo 456, inc. 2º, del C. P. P. N. Errónea aplicación del artículo 443 del C. P. P. apareja una nulidad de orden general (art. 167 del C. P. P. N.).

La impugnación de las sentencias por recurso casatorio con motivo de la inobservancia de normas procesales se ciñe a los casos en que éstas hayan sido establecidas por el legislador bajo pena de inadmisibilidad, caducidad o nulidad (art. 456, inc. 2º, del ordenamiento ritual).

Si bien ninguna de estas sanciones está prescripta en el artículo 443 del C. P. P., de cuya errónea aplicación lleva razón el recurrente, debe repararse que su inobservancia apareja una nulidad de orden general prevista en el art. 167, inc. 2º, que autoriza la intervención de este Tribunal. Fdo.: David, Fégoli, Vergara.

CAUSA Nº 24 — Sala II. "CEVASCO, Luis. s/RECURSO DE CASACION".

//n la ciudad de Buenos Aires a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y tres, reunidos los integrantes de la Sala II de la Cámara Nacional de Casación Penal, doctores Pedro Rubens David, Juan Edgardo Fégoli, y Esteban Raúl Vergara, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos por el prosecretario, doctor Santiago María Bardi con el objeto de resolver en la causa Nº 24 del registro de esta Sala caratulada: "Cevasco, Luis s/recurso de casación", representado el Ministerio Público por el señor Fiscal de Cámara, doctor Juan Martín Romero Victorica y la parte querellante por los doctores Juan José Richarte y Carlos Wiater. Habiéndose efectuado el sorteo para que los señores jueces emitan su voto, resultó designado para hacerlo en primer término el doctor Pedro Rubens David, en segundo lugar el doctor Juan Edgardo Fégoli y en tercer término el doctor Esteban Raúl Vergara.

El doctor DAVID dijo:

1º) Llegan las presentes actuaciones a conocimiento del Tribunal en virtud del recurso de casación interpuesto por los letrados de la parte querellante, contra la resolución de fs. 48/vta., dictada por la Sala VII de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, recurso que le fuera concedido por el Tribunal a fs. 56/57.

Dicha vía impugnativa fue mantenida por la querella a fs. 63/64.

El señor Fiscal ante esta Cámara no adhirió al recurso interpuesto atento surge de fs. 65.

Efectuada la audiencia prevista en el artículo 468 del Código Procesal Penal, de la que se dejó constancia a fs. 70, quedaron estas actuaciones en condiciones de ser estudiadas por los miembros de esta Sala.

2º) Atento surge de fs. 28 el Juez de Instrucción resolvió sobreseer la causa por considerar que la acción penal se hallaría prescripta. Contra esta resolución la señora agente fiscal apeló por "considerar que no se halla prescripta por secuela de juicio" (fs. 29).

La parte querellante apeló e hizo reserva del caso federal por arbitrariedad e indefensión (fs. 30).

Previo a la concesión de los recursos de apelación, la querella también adhirió a la apelación interpuesta por la señora agente fiscal (art. 439 C. P. P.) y al motivo alegado por ésta —secuela de juicio—, agregando otros: el erróneo cómputo aplicado por el Juez para declarar la prescripción de la acción penal —que se iniciaría, según esa parte, en julio de 1989— y la falta de producción de la prueba ofrecida al señor juez de instrucción (ver fs. 32 y vta.)

A fs. 33 el magistrado concedió los recursos de apelación interpuestos por la Fiscalía y por la parte querellante.

Habiendo mantenido la querella la vía recursiva ante la alzada, fs. 38/39, el Fiscal de Cámara fue notificado a los fines del art. 453, segunda parte, del C. P. P. Este, coincidiendo con el señor Juez de Instrucción respecto a la extinción —por prescripción— de la acción penal, solicitó se confirmase la resolución de fs. 28/vta. y se sobreseyese la causa (fs. 43 y vta.).

A fs. 48 la Sala Séptima de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional resolvió, en primer término, declarar inadmisible el recurso de apelación interpuesto por la querella (punto I) por haber omitido dar cumplimiento al requisito de motivación que contiene el art. 438 del C. P. P. y que, al intentar fundamentar tal impugnación a fs. 32, lo hizo tardíamente. En segundo lugar decidió tener por desistido al señor Fiscal de Cámara del recurso de apelación interpuesto por su inferior jerárquico y al que adhiriera la querella (punto II), pues —según el "a quo"— la adhesión debe correr igual suerte, habida cuenta su falta de autonomía en virtud de su dependencia para con aquél.

Contra esta resolución la parte querellante dedujo recurso de casación —fs. 52/54— por considerar que se cumplen: a) los motivos previstos en los incisos 1º y 2º del art. 456 del C. P. P. y por entender violadas las normas de los arts. 439 y 443 del C. P. P. y 62 inc. 2, 67 y 255 del C. P. y b) por encuadrarse aquélla en el art. 457 del C. P. P., al poner fin al proceso por prescripción de la acción penal.

Entendió la querella que "existe total autonomía en los recursos de apelación que están a conocimiento de V. H. sea que éstos hayan llegado a vuestro conocimiento por la vía directa del art. 438, 449 y concordantes del Código Procesal Penal o por la vía de la adhesión que autoriza el art. 439 del mismo cuerpo legal" y que: " ... Resolver lo contrario, implica no sólo una doctrina 'contra legem' en los términos del art. 456 C. P. P. que hacen procedente la casación, sino una clara violación del derecho de defensa en juicio consagrado en el art. 18 de la Constitución Nacional ..." (ver fs. 52/54).

La Sala VII del tribunal referido, al conceder el recurso de casación interpuesto, expuso que éste procede con invocación en lo normado por el art. 457 del catálogo ritual en mérito a que el pronunciamiento de fs. 28 pone fin al proceso. En cambio sostuvo que no prospera respecto a lo preceptuado en el art. 456 del C. P. P. Ello así debido a que: "La adhesión no es una nueva oportunidad por virtud de la cual quien no apeló por falta de la debida diligencia, o no motivó adecuadamente el recurso, como aconteciera en el caso de autos, pueda echar mano a este instituto con miras a subsanar sus omisiones" y que: "Sólo funciona respecto del recurso de la contraparte ... ".

3º) En atención a las consideraciones que expresaré "infra", estimo que debe hacerse lugar al recurso de casación interpuesto (arts. 456 —inc. 2º— y 457 del C. P. P.).

Como ya dije, el tribunal "a quo" expresó al conceder el recurso de casación que éste no procedía "con invocación a lo normado por el art. 456 del C. P. P. pero si respecto de lo preceptuado en el art. 457 en mérito a que el pronunciamiento de fs. 28 pone fin al proceso" (ver fs. 56 y vta).

Corresponde señalar que, según tiene dicho esta Sala, " ... de nada vale evidenciar inobservancia o errónea aplicación de la ley sustantiva o inobservancia de normas procesales amenazadas con nulidad, inadmisibilidad o caducidad, si ellas no se plasman en alguna de las resoluciones que, taxativamente, enumera el art. 457 ..." (ver causa Nº 6 "Steinberg, José", rta. el 14/5/93). A contrario sensu, no habría posibilidad de casar una resolución que adoleciera de alguno de los motivos previstos en el art. 456 aunque fuese alguna de las resoluciones enumeradas en el art. 457 del C. P. P.

Que llegadas estas actuaciones a estudio, estimo que se cumplen ambas condiciones pues la inobservancia de normas procesales (art. 456 —inc. 2º— del C. P. P.) se encuentra plasmada en una de las resoluciones a las que alude el art. 457 del C. P. P.

Ahora bien, debido a la naturaleza de la vía casatoria, el alcance de nuestro examen jurisdiccional se encuentra delimitado a los puntos de la resolución impugnada (fs. 48) a que se refieren los motivos de los agravios que expone el querellante a fs. 52/54 (art. 445 C. P. P.).

En primer lugar, considero que el desistimiento del Fiscal de Cámara no perjudica al adherente, en este caso la querella, y de este modo discrepo con lo resuelto en el punto II) del decisorio de fs. 48. En efecto, el art. 443 del C. P. P. establece que: "Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos por ellas o sus defensores, sin perjudicar a los demás recurrentes o adherentes, pero cargarán con las costas ...".

La letra de la ley es clara en cuanto a que las partes pueden desistir pero no perjudicar a los otros recurrentes o adherentes. Ante el desistimiento, la sentencia impugnada quedará firme con respecto —únicamente— al que desistió (confr. Levene, Ricardo (h.) y otros, "Código Procesal Penal de la Nación (ley 23.984) comentado y concordado", pág. 391; Chiara Díaz, Carlos A. y otros, "Código Procesal Penal de la Nación", pág. 108).

Comentando el artículo 476 del Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba —similar a nuestro 443— Ricardo Núñez considera también que "no perjudica a los adherentes" (ver autor citado, "Código Procesal Penal de Córdoba", pág. 448).

A mi criterio el instituto de la adhesión ha sido estructurado como un verdadero recurso, con subsistencia y efectos propios, por lo cual no sólo no afecta al adherente al desistimiento del Fiscal de Cámara sino que, además, quien adhiere puede ampliar la esfera cognoscitiva y esgrimir sus propios motivos, como sucedió en las presentes actuaciones.

Si los motivos del adherente debieran atenerse a los del recurrente, sobraría la imposición de expresar sus motivos, como lo hace nuestro ordenamiento procesal, bajo pena de inadmisibilidad (ver art. 438 y su comentario, Levene, Ricardo (h) y otros, op. cit., pág. 387).

Además, dicha coincidencia de motivos no surge del texto legal, ni se podría interpretar de ese modo debido a la regla que establece el art. 2 del C. P. P.: interpretación restrictiva en relación a la limitación del ejercicio de un derecho atribuido.

En igual sentido se ha dicho que el adherente podría ampliar "el ámbito de conocimiento del Tribunal de Alzada incluyendo sus propios agravios referidos inclusive a nuevos puntos de la resolución atacada, adecuándose así en definitiva al principio de la individualidad del agravio, relativo a que el interés del impugnante deviene de su afectación directa, no a través de lo que perjudique a otros recurrentes" (confr. Chiara Díaz, Carlos y otros, op. cit., págs. 104/5).

4º) Dado el magisterio jurídico que ejerce este tribunal realizaré algunas consideraciones respecto de los argumentos vertidos por el "a quo" al conceder el recurso de casación (fs. 56/vta.), si bien resulta pertinente hacer mención a la heterodoxa oportunidad procesal que se escogió para su introducción.

Discrepo con lo manifestado por el tribunal señalado en cuanto considera que: "La adhesión no es una nueva oportunidad por virtud de la cual quien no apeló por falta de la debida diligencia, o no motivó adecuadamente el recurso, como aconteciera en el caso de autos, pueda echar mano a este instituto con miras a subsanar sus omisiones".

El artículo 439 del C. P. P. establece que: "El que tenga derecho a recurrir podrá adherir, dentro del término de emplazamiento, al recurso concedido a otro, siempre que exprese, bajo pena de inadmisibilidad, los motivos en que se funda".

Dicho artículo es idéntico al propuesto en el texto original del código ritual (art. 412 del Proyecto de Ley).

El mismo autor del ordenamiento adjetivo realiza el siguiente comentario al artículo 439 del C. P. P.: "Si una parte deja vencer el plazo que tiene para recurrir, tiene la nueva oportunidad de hacerlo adhiriéndose al recurso concedido a otra parte, lo que puede hacer dentro del término del emplazamiento. Para ello debe expresar los motivos por los cuales recurre, bajo pena de inadmisibilidad, tal como ocurre con el artículo anterior. Es decir, que se puede ejercer tardíamente un derecho utilizado en tiempo por otro." (Conf. Levene, Ricardo (h) y otros, op. cit., pág. 388).

Si no cabe duda que se otorga una nueva oportunidad a quien no ha recurrido en término legal, con más razón este instituto —adhesión— podrá beneficiar a la parte que si lo hizo pero omitió motivar debidamente su recurso, máxime cuando ha demostrado, en todo momento, interés en impugnar dicha resolución.

En cuanto a que la adhesión— funciona respecto "del recurso de la contraparte", es prudente señalar que, no obstante el estadio procesal en que se encuentra la causa, la función del fiscal —aun en un sistema acusatorio mixto (como lo he sostenido in re: "Avila, Blanca N. s/rec. de casación e inconstitucionalidad", rta. el 2/7/93)— es la de, al igual que el Juez, con imparcialidad buscar una decisión justa que armonice las libertades individuales con el interés público de sancionar los ilícitos penales. A mayor abundamiento se ha dicho que: "Las partes discuten ante un tribunal que resuelve la disputa, pero tienen la posibilidad de transar porque sus intereses se encuentran en un mismo plano de valor." (ver Schmidt, Eberhard, "Los fundamentos teóricos y constitucionales del Derecho Procesal Penal", págs. 71 y sgts.). Por ello cabe concluir que fiscal y querellante no tienen idéntica situación estructural en el proceso, sin perjuicio de que en algunas ocasiones puedan compartir similares criterios. Prueba de ello es que el Ministerio Público tiene la facultad de presentar recursos aun a favor del imputado en caso de condena e inclusive sólo a lo referente a la acción civil que hubiera ejercido (art. 433 C. P. P.). En relación a esta norma se ha dicho: "De ahí que sólo —al fiscal— puedan interesarle las resoluciones justas, y no parcializar su actuación volcándose en favor de una de las partes en conflicto, tenga o no razón, pues con esto perjudica a la sociedad a la cual representa" (ver Levene, Ricardo (h) y otros, ob. cit., pág. 384). Téngase en cuenta además que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 71 del C. P. P., los miembros del Ministerio Público podrán ser recusados —salvo dos excepciones— por los mismos motivos establecidos respecto de los jueces.

Si bien el análisis precedente torna irrelevante las disquisiciones que se han formulado al efecto diferenciador entre "co-parte y "contra parte", realizado en la resolución de fs. 56/57 al conceder el recurso de casación, mi opinión, más allá aún, es que el Código Procesal Penal no distingue entre distintas partes para interponer la adhesión y solamente exige como condiciones: a) interés directo en la impugnación; b) que la adhesión se interponga dentro del término de emplazamiento, al recurso concedido a otro y c) expresión de los motivos en que se funda.

Se ha dicho también que "los recursos interpuestos por una parte, permiten que otra con el mismo interés y derecho, pero que no hubiera recurrido, se adhiera al mismo, con la finalidad de que la resolución a dictarse comprenda a ambos." (Conf. Darritchon, Luis, "Cómo es el nuevo proceso penal", tomo 5, pág. 82 y sgts.).

En las legislaciones provinciales que cuentan con una norma similar a nuestro art. 439, v. g.: art. 472 del Código Procesal Penal de Córdoba, art. 450 del de Tucumán, art. 488 del de Mendoza, tampoco existe distingo entre partes.

En relación al art. 488 del Código Procesal de Mendoza, se ha dicho que la adhesión es una excepción a las condiciones de interposición de los recursos respecto al tiempo en que ellos deben ser deducidos, que constituye una especie de "recurso incidental". En dichos casos el recurso ha sido abierto por haberse interpuesto en tiempo oportuno y modo correcto por alguna de las partes, y a fin de que todas ellas se encuentren en un pie de igualdad procesal; se favorece a aquel que permaneció inactivo en el tiempo hábil, otorgándose el derecho de que adhiera al recurso que dedujo la parte diligente. "Al adherente la ley le debe conceder interés jurídico para recurrir, lo que implica que la resolución le debe causar agravio, pues si no hay agravio no puede haber recurso que legitime la adhesión. Por ello si el fallo es totalmente favorable al que intenta adherir al recurso de otro, no puede por este modo intentar un recurso no previsto para él." (Abalos R. W., "Derecho Procesal Penal", tomo III, pág. 406).

Si bien alguna doctrina, basándose en el análisis literal de la palabra "adhesión" y en antecedentes legislativos considera que este instituto prospera únicamente para la contraparte, otros —con los cuales coincido— la aceptan para la coparte. Ello así porque, más allá de los antecedentes históricos, debe primar la falta de distinción legal al respecto. Asimismo, el principio de igualdad en virtud del cual se justifica la adhesión, se vería también afectado si no se la admitiéramos a la coparte y se la reserváramos sólo al adversario (conf. Tribunal Superior de Córdoba —Sala Penal— causa "Pino", rta. el 4/5/77, B. Jud. XXI, 2, 99). De este modo no comparto la jurisprudencia posterior de dicho Alto Tribunal cordobés (confr. causa "González", rta. el 19.2.91).

Es importante destacar que el art. 432 del C. P. P. establece: "El derecho a recurrir corresponderá tan solo a quien le sea expresamente acordado, siempre que tuviere un interés directo. Cuando la ley no distinga entre las diversas partes, todas podrán recurrir". Ello así porque si la ley no individualiza al recurrente, presume que el recurso pertenece a todas las partes (ver Levene, Ricardo (h) y otros, ob. cit., pág. 383).

En virtud de lo expuesto precedentemente, propicio se haga lugar al recurso de casación interpuesto por la querella declarando la nulidad parcial de la resolución de fs. 48, debiendo volver la causa a la Sala VII de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional para que se pronuncie sobre el mérito de la apelación deducida por la parte querellante a fs. 32/vta. (arts. 456 —inc. 2º— y 471 del C. P. P.). Tal mi voto.

El doctor FEGOLI dijo:

Adhiero al voto de mi distinguido colega preopinante en cuanto corresponde hacer lugar al recurso de casación deducido por la parte querellante. Sin embargo, he de realizar alguna otra consideración al respecto.

Aun cuando el decisorio que se pretende casar —resolución de fs. 48— constituye una de las resoluciones recurribles previstas en el artículo 457 del Código Procesal Penal, esa sola condición no resulta suficiente a los fines de la concesión del recurso como, en cambio, sostiene, por su Sala VII, la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de esta ciudad.

De haberse plasmado en el "sub judice" ese solo requisito correspondería declarar mal concedido el recurso. Empero, la circunstancia de que se advierta en esta instancia un error "in procedendo" (art. 456 —inc. 2º—) habilita la vía recursiva que se viene reclamando.

Así, la impugnación de las sentencias por recurso casatorio con motivo de la inobservancia de normas procesales se ciñe a los casos en que éstas hayan sido establecidas por el legislador bajo pena de inadmisibilidad, caducidad o nulidad (art. 456, inc. 2º, del ordenamiento ritual).

Si bien ninguna de estas sanciones está prescripta en el artículo 443 del C. P. P., de cuya errónea aplicación lleva razón el recurrente, debe repararse que su inobservancia apareja una nulidad de orden general prevista en el art. 167, inc. 2º, que autoriza la intervención de este Tribunal. Tal mi voto.

El doctor VERGARA adhiere a los votos precedentes.

En mérito al acuerdo que antecede, la Sala II de la Cámara Nacional de Casación Penal.

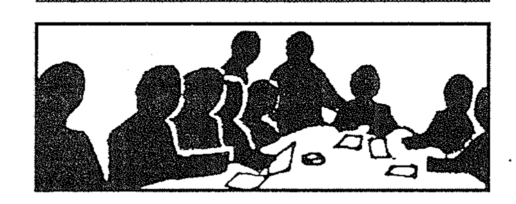
RESUELVE:

I. — HACER LUGAR al recurso de casación interpuesto por la parte querellante (art. 456 —inc. 2º— del C. P. P.).

II. — DECLARAR la nulidad parcial de la resolución de fs. 48 en cuanto tiene por desistida la adhesión formulada por la querella a fs. 32/vta. la que fuera mantenida a fs. 38/39, DISPONIENDO que la Sala VII de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de esta ciudad se pronuncie sobre el mérito de la apelación deducida por la parte querellante a fs. 32/vta. Sin costas (arts. 471, 530 y concordantes del C. P. P.).

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones mediante oficio de estilo al tribunal "a quo" para que proceda conforme a lo aquí resuelto.— David.— Fégoli.—Vergara.— Santiago María Bardi. Prosecretario de Cámara

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALFINSA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Décimo Octava Asamblea General Ordinaria de la sociedad a realizar el 30 de diciembre de 1994 a las 16 horas en Santiago del Estero 315, piso 1, oficina 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Remuneración al Directorio (artículo 261 de la ley 19.550) y a los Síndicos.
3º) Fijación del número y elección de Directores Titulares con mandato por un año.
4º) Designación o no de Suplentes y, en su caso, determinar su número y proceder a su elección.
5º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Presidente - Héctor Manuel Ferreró
e. 13/12 Nº 14.116 v. 19/12/94

ALPARGATAS
S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

No habiéndose obtenido el quórum de ley para la primera convocatoria (12 de diciembre de 1994), y por resolución del Directorio y conforme al Estatuto se cita a los Señores Accionistas de ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de diciembre de 1994, a las 11.00 horas, en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el Salón de Actos de la Sociedad, entrada por la calle Avda. Rgto. de Patricios 1142, piso sexto, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y ratificar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del informe del Directorio sobre el plan estratégico de negocios de la sociedad y plan de asignación de bienes, derechos y obligaciones afectados a los negocios textiles y de calzados. Transferencia parcial de fondos de comercio a Tejidos Argentinos S. A. y a Calzar S. A. a valores contables, con efecto al 1º de enero de 1995, con aprobación de: a) balance de transferencia de fondos de comercio —estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1994, b) inventario resumido de los rubros del balance de transferencia de fondos de comercio al 30 de setiembre de 1994, todo ello con las respectivas notas e informe de Auditor.
3º) Consideración del informe del Directorio sobre las alternativas de estructura de capital de Calzar S. A. y Tejidos Argentinos S. A.
4º) Consideración de la transferencia del 20 % de la tenencia accionaria de Alpargatas S. A. I. C. en Tejidos Argentinos S. A. en un monto coherente con su valor de libros, y con opción a un 10 % adicional, a Greenwood Mills Inc., de acuerdo con el plan considerado en el punto segundo, y de conformidad con los acuerdos que se hayan alcanzado al momento de celebrarse la Asamblea.
5º) Encomendar y autorizar al Directorio para celebrar y otorgar instrumentos contractuales, solicitar aprobaciones, dispensas, designar y dar instrucciones a apoderados y en general efectuar todas las presentaciones debidas a las autoridades de control, que fueran necesarias para la ejecución de las decisiones adoptadas en los puntos anteriores de este Orden del Día, a cuyo efecto se le delegan las más amplias facultades para aceptar y efectuar todas las modificaciones y enmiendas que resulten de requerimientos u observaciones que formulen las autoridades de contralor, con cargo de informar a la próxima Asamblea que se celebre.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Presidente - Patricio Zavalía Lagos

NOTAS:
A. Depósitos de constancias y certificados:
Para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la Ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por el Banco Roberts S. A. (encargado de llevar el registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S. A. (en caso de tener incorporadas sus acciones en el depósito colectivo de esta última). Ello deberá ser hecho en la Sede Social, Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, dentro de este horario: 9 a 12 horas y 14 a 17 horas, de lunes a viernes, y sábados de 9 a 13 horas.
El 24 de diciembre a las 13 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito.
B. En Sede Social antes mencionada, se encuentra a disposición de los accionistas, copia de los textos mencionados en los apartados a) y b) del Punto Segundo.
e. 14/12 Nº 14.372 v. 16/12/94

AGROPECUARIA LA CASTELLANA
S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 10 de enero de 1995 a las 16 horas en Paraná 768 piso 9 Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Documentación art. 234 Ley 19.550 por ejercicio cerrado 31/8/94. Destino resultado del ejercicio. Consideración gestión Directorio y Sindicatura. Consideración gestión de negocios encomendada por Presidencia, Retribución Sindicatura.
3º) Determinación número de Directores. Elección de Directores y Síndicos.
4º) Autorización a Directores art. 273 (Ley 19.550).
Presidente - Ana R. de García
e. 15/12 Nº 14.498 v. 21/12/94

ASOCIACION DE FERRETERIAS PINTURERIAS Y BAZARES

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto Social se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 20 de diciembre de 1994, a las 20,30 hs., en el local social de Lavalle 1646, 3er. piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General de bienes Muebles e Inmuebles del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Designar una Subcomisión ad hoc a efectos de sugerir y redactar las modificaciones pertinentes en los Estatutos Sociales. El proyecto resultante será aprobado por la Comisión Directiva quien someterá el proyecto definitivo a la aprobación de la Asamblea Extraordinaria que se convocará a tal efecto.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
5º) Modificación de la cuota social.
6º) Designación de una junta escrutadora que verificará la elección por dos años de: un Vicepresidente 1º, un Prosecretario, un Protesorero y cinco Vocales Titulares. Por un año: seis Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas.
Presidente - Néstor A. Monti
Secretario - Juan Carlos Mariño
e. 15/12 Nº 14.528 v. 16/12/94

"B"

BANCO MERCURIO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 28 de diciembre de 1994 a las 10 horas en San Martín 233 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Designación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Modificación de la fecha de cierre de ejercicio.
Vicepresidente - Mauricio Eduardo Benadón
e. 12/12 Nº 14.148 v. 16/12/94

BAR QUERANDI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 17 de diciembre de 1994 a las 17 horas y para la misma fecha a las 18 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Perú 302, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Presidente - Claudio Campos
e. 12/12 Nº 13.922 v. 16/12/94

BARAVALLE
S. A. C. I. F. A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el día 30 de diciembre de 1994, a las 10 hs. en la sede social de la Av. Raúl Scalabrini Ortiz Nº 443, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Remoción de los Síndicos Titular y Suplente.
3º) Designación de Síndico a fin de que se expida sobre la documentación que se indica en el punto 4º.
4º) Consideración de la documentación exigida por la Ley 19.550 y modificatorias, vinculadas con el ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1994.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de 1 año.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Presidente - Jorge M. Baravalle
e. 13/12 Nº 14.127 v. 19/12/94

BAUBETON
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el 02/01/95, 16 hs., en Ciudad de La Paz 1831, Capital Federal, con el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo llamado fuera de término;
2º) Consideración ejercicio 30/6/94;
3º) Designación del nuevo Directorio;
4º) Situación societaria y concursal;
5º) Aumento de capital social.
Presidente - Aldo Luis Monzani

NOTA: Se recuerdan las disposiciones del art. 238, Ley 22.903
e. 15/12 Nº 3939 v. 21/12/94

"C"

CERAMICA PLATENSE
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1994 a las 17.00 horas en Alvarado 3081, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y pronunciamiento sobre revalúo técnico propuesto por el Directorio sobre bienes de uso y su destino.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - José María Luelmo
e. 12/12 Nº 13.866 v. 16/12/94

CEBIRSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1994, a las 19 hs. en la sede de F. Roy 2455 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la realización fuera de término.
2º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 ejercicio cerrado al 31-7-94.
3º) Fijar el número de los directores titulares y suplentes y proceder a su elección por dos años.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Presidente - Guillermo A. Laraignée
e. 13/12 Nº 14.070 v. 19/12/94

C. I. R. CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

El Directorio de C. I. R. "CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" ha resuelto.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria para la fecha 30 de diciembre de 1994 a las 9,00 horas en primera convocatoria en la sede de Caracas 852 Capital Federal, para considerar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la legalidad de la asamblea, su convocatoria, carácter de la misma y los motivos por la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
3º) Considerar, balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico, consideración de la gestión del directorio del ejercicio cerrado el 31/6/94.
4º) Remuneración y responsabilidades de directores y síndico.
Presidente - Graciela M. Bordo de Govi
e. 13/12 Nº 14.112 v. 19/12/94

CO. VI. SA. COMPAÑIA DEL VIDRIO
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1994 a las 9 horas en primer

convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en Paraná 275 Piso 5 Of. 9 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de todo lo actuado y aprobado en la Asamblea del 5 de agosto de 1994.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o notificar su asistencia con tres días hábiles de anticipación en la sede social o en la sede de la convocatoria.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Presidente - Rubén Vieytes
e. 13/12 Nº 14.406 v. 19/12/94

"D"

DADISS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 1995, a las 20 horas, en el local de la calle Santa Fe 2245, 1º piso, oficina "C" de la ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, al 31 de agosto de 1994.
4º) Aprobación de la gestión de Directorio y designación de las nuevas autoridades, fijando los vencimientos de los nuevos mandatos.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Presidente - Francisco Savio

NOTA: De acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Av. Santa Fe 2245 1º "C" de lunes a viernes de 15,30 a 18,00, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
e. 13/12 Nº 14.134 v. 19/12/94

DANO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DANO S. A. a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Posadas 1564, piso 2º, oficina 200 de Capital Federal, a las 10 horas del día 30 de diciembre de 1994, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2º) Razones de la convocación extemporánea de esta Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 17mo. ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Distribución de resultados acumulados.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Daniel O. Portugués
e. 13/12 Nº 14.167 v. 19/12/94

"F"

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A.
(F.A.S.A.)
Nº Insc. IGJ: 9070/113/A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A. (F.A.S.A.) convoca a sus accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el día 5/1/95 a las 14 horas en el Hotel Nogaró (Salón Verde) sito en Av. Julio A. Roca 562 Cap. Fed., de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración y aprobación de documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/7/94, según art. 234 inc. 1 de la ley de Sociedades Comerciales.
3º) Designación de miembros del Directorio.
Director - Fernando Chiaparrotti

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas o a sus representantes, que deberán concurrir a la asamblea, con documentos de identidad y el certificado provisorio y de acciones; y que transcurrido el horario de tolerancia estipulado por ley, la asamblea se celebrará con cualquier número de asistentes.
e. 12/12 Nº 13.966 v. 16/12/94

FERROVIAS
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de diciembre a las 15 hs. en la sede de la sociedad, sita en la Av. Ramos Mejía 1430, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al primer ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, informe de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Resultado del ejercicio que arroja una utilidad acumulada de 214.714,90. Se propone la siguiente distribución: a honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora $ 41.151,20, a reserva legal $ 10.735,75. Saldo que pasa al nuevo ejercicio $ 162.827,95.
6º) Elección por el término de un año de 5 miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. La elección de cada miembro se efectuará por clase de acciones de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social cuyos titulares se liberarán y votarán por separado conformando al efecto las asambleas especiales para las clases de acciones que correspondan a cada cargo. El Directorio.
Director Titular - Eric Rodolfo Kunath
e. 12/12 Nº 14.121 v. 16/12/94

FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL, convoca a todas las Instituciones Afiliadas, a la 62º Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal, el día 23 de diciembre de 1994, a las 18,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
2º) Consideración de apelación presentada por el Sr. Edgardo De Francesco (c-43532) en el Expte. nº 40/93.
3º) Consideración de la Memoria correspondiente al 62º Ejercicio.
4º) Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de octubre de 1994, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5º) Elección de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Rodolfo O. Paredes
Secretario General - Basilio Lagana
e. 14/12 Nº 14.224 v. 16/12/94

FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la FEDERACIÓN METROPOLITANA DE VOLEIBOL, convoca a todas las Instituciones Afiliadas, a elecciones de Representantes Divisionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 22º de su Estatuto. A celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal en los días, horario y divisionales que más abajo se detallan:
Clubes de A1 (División de Honor) ambas ramas - Jueves 22/12 a las 18,30 hs.
Clubes de A2 (Primera División) ambas ramas - Jueves 22/12 a las 19,30 hs.
Clubes de B1 (Segunda División) ambas ramas - Miércoles 21/12 a las 18,30 hs.
Clubes de B2 (Tercera División) ambas ramas - Miércoles 21/12 a las 19,30 hs.
para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
2º) Elección de un (1) representante titular y un (1) suplente, por un año, de las divisionales y en la forma prevista en el mencionado artículo 22º del Estatuto.
3º) Designación de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Rodolfo O. Paredes
Secretario General - Basilio Lagana
e. 14/12 Nº 14.225 v. 16/12/94

"G"

GROSCH, CARLI Y CIA.
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GROSCH, CARLI Y CIA. S. A. I. y C. que se llevará a cabo en la calle Piedras 1707, Capital Federal, el día 30 de diciembre de 1994 a las 8 (ocho) horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de: Inventario General; Estados de situación patrimonial, de resultados y de evolución del patrimonio neto; notas a los estados contables; Anexo I; Memoria del directorio; Informe del auditor e informe del síndico correspondientes al 34º ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
3º) Consideración de los honorarios para el directorio y del síndico titular más allá del 25 % de las utilidades conforme el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Ratificación de las remuneraciones acordadas a los directores y aprobación de las gestiones de los directores y del síndico titular.
5º) Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Daniel Ladislao Cuk
e. 13/12 Nº 14.156 v. 19/12/94

GRUPO INVERSOR EL DORADO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30.12.94 a las 10 horas, en 1ª convocatoria y para las 11 horas en 2ª convocatoria, en el local de la calle Reconquista 379, piso 4º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital Social a $ 3.500.000.
3º) Modificación del Estatuto Social.
Vicepresidente - José María Dagnino Pastore
e. 13/12 Nº 14.174 v. 19/12/94

GUTHMANN JOYEROS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para el día 26 de diciembre de 1994, a las 09.00 y 10.00 horas respectivamente, en Viamonte 597, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
2º) Elección de Directores y Síndicos.
Presidente - Eduardo R. Rienzie.
e. 15/12 Nº 3927 v. 21/12/94

GUTHMANN JOYEROS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de diciembre de 1994, una hora después de finalizada la Asamblea General Ordinaria del día de la fecha, en Viamonte 597 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de Estatutos, Aumento del Capital Social.
Presidente - Eduardo R. Rienzi
e. 15/12 Nº 3926 v. 21/12/94

"H"

HM ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de HM ARGENTINA S.A.I.C. a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1994 a las 16 horas en Maipú 267 - Piso 11º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Capitalización de aportes irrevocables por us$ 1.000.000. Aumento de capital con prima de emisión. Emisión de acciones.
Presidente - Roberto E. Devoto
e. 12/12 Nº 13.842 v. 16/12/94

"I"

I.M. INTERMETRO ARGENTINA
S.A. - En Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrase el 30 de diciembre de 1994, a las 17 horas en Primera Convocatoria y a las 17,30 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1055, 4º "D", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Demora en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993. Aprobación de la gestión de los liquidadores y Síndico por el período que les corresponde. Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración y aprobación del Balance de liquidación final y proyecto de distribución.
Liquidador - Jorge Jakimczuk

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2do. de la Ley 19.550.
e. 12/12 Nº 13.996 v. 16/12/94

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A., a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, Avenida Leandro N. Alem Nº 986, Piso 9º, el día 29 de diciembre de 1994, a las 10,00 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del informe del Directorio respecto de las negociaciones con acreedores tendientes a la capitalización de obligaciones preexistentes.
Presidente - Ignacio Cornejo Patrón Costas

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la sede de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem Nº 986, Piso 9º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11,00 a 13,00 y de 15,30 a 17,30 horas, hasta las 17,30 horas del día 23 de diciembre de 1994, una constancia de su cuenta de Acciones Escriturales librada al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. El Directorio.
e. 12/12 Nº 14.113 v. 16/12/94

INVERSORA SIDERURGIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de INVERSORA SIDERURGIA ARGENTINA S.A. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1994, a las 14,00 hs., en calle Olleros Nº 74 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2º) Ratificación de la reforma de Estatuto aprobada en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1993.
3º) Cambio de domicilio.
Presidente - Francisco José Cudos

NOTA 1: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar su constancia de las cuentas de acciones escriturales en calle Los Ombúes 130, Barrio Gral. Savio, ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en el horario de 15,00 a 18,00 hrs., de lunes a viernes, hasta el día 26 de diciembre de 1994.
NOTA 2: En caso de falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria, a las 15,00 hs., en el mismo día y lugar indicados. El Directorio.
e. 14/12 Nº 14.820 v. 20/12/94

INVERSORA SIDERURGIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Inversora Siderurgia Argentina S.A. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1994, a las 18,00 hs., en calle Olleros Nº 74 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento de capital, conforme la obligación asumida en la Oferta Irrevocable formulada por los señores accionistas fundadores y la posterior aceptación individual realizada por los restantes accionistas.
Presidente - Francisco José Cudos

NOTA 1: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar su constancia de las cuentas de acciones escriturales en calle Los Ombúes 130, Barrio Gral. Savio, ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en el horario de 15,00 a 18,00 hs., de lunes a viernes, hasta el día 26 de diciembre de 1994.
NOTA 2: En caso de falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria, a las 19,00 hrs., en el mismo día y lugar indicados.
e. 14/12 Nº 14.821 v. 20/12/94

"J"

JUEGOS INFANTILES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1994 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria en el local de la Calle República Arabe Siria 3051 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que la convocatoria se lleva a cabo fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración de la posibilidad de mudar el local de la calle República Arabe Siria 3051 Capital Federal.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Carlos Alberto Taranco

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
e. 12/12 Nº 13.877 v. 16/12/94

"K"

KYKLOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de KYKLOS S.A. para el día 2 de enero de 1995, a las 10 horas en el domicilio de la sede social sito en la calle Cañada de Gómez 1937, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los Estatutos Sociales.
3º) Designación e integración del nuevo directorio.
4º) Situación económico-financiera de la sociedad. Su análisis. Medidas a adoptar.
5º) Causas del no tratamiento del balance cerrado al 30 de junio de 1994.
Vicepresidente - Julio César Peón
e. 15/12 Nº 5747 v. 21/12/94

"L"

LA PAPELERA DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1994, a las 15 horas en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 690, Piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Determinación del número de Directores para alcanzar el máximo de integrantes autorizado por el Artículo 11º del Estatuto Social. Elección de un Director Titular.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - César J. E. Batlle Moraga

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la Avda. Leandro N. Alem 690, piso 15, de 10.00 a 16.00 horas, hasta el día 21 de diciembre de 1994. Los accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores deberán presentar el certificado de depósito correspondiente.
e. 12/12 Nº 13.854 v. 16/12/94

LATINOQUIMICA S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de enero de 1995 a hora 10.00 en la sede social sita en San Martín 617 4º Piso Dto. "D" de esta Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Estado Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Resultado, Cuadro y Anexos y Notas correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/10/94.
3º) Consideración de Resultados y Remuneraciones a los integrantes de los Organismos de Administración y Fiscalización.
4º) Elección del Directorio y Sindicatura. De no realizarse la Asamblea en su primera convocatoria quedan citados los Sres. Accionistas a segunda convocatoria, el mismo día y lugar a hora 11.00. Bs. As. 12/12/94.
Vicepresidente - Piero Pierantoni
e. 12/12 Nº 3843 v. 16/12/94

LA PONTIGA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 5 de enero de 1995, a las 11,00 horas en Tucumán 1621, piso 1º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del inciso 1ro., artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1992/3.
3º) Motivos por los que su tratamiento se realiza fuera del plazo de Ley.
4º) Ratificación de Resoluciones de Directorio y de Accionistas y de otros actos formales societarios que, aunque cumplidos, carecen de firmas por fallecimiento de los obligados a las mismas.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6º) Adecuación de las acciones a la nueva moneda, con constancia al portador, emisión y Canje de láminas.
7º) Determinación del número y designación de Directores.
8º) "Designación de Síndico Titular y Suplente".
Presidente - Samuel Sztycberg

NOTA: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 30 de diciembre de 1994, de lunes a viernes de 09 a 13 horas, en Tucumán 1621, piso 1º "B", Capital Federal.
e. 14/12 Nº 5699 v. 20/12/94

LABORATORIO HANNAH COLLINS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 4 de enero de 1995, a las 12,00 y 13,00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en México 3610, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con la Presidenta.
2º) Aumento de capital a $ 200.000, emisión de acciones.
3º) Delegación en el directorio, de la época y forma de pago de la integración.
4º) Modificación de la cláusula quinta del estatuto social. Autorización a la señora Presidenta para suscribir los documentos necesarios.
Vicepresidente - Pablo Tenenbaum
e. 15/12 Nº 14.483 v. 21/12/94

"M"

MAULO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 10 horas en Marcelo T. de Alvear 1261, 2º "24", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en los Incisos 1º y 2º del Art. 237 de la Ley 19.550, relativo al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Tratamiento de los Estados Contables fuera del término legal.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación.
Presidente - Mónica Beatriz Grasso
e. 12/12 Nº 14.030 v. 16/12/94

MAULO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 11 horas en Marcelo T. de Alvear 1261, 2º "24", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la pérdida del capital social. Consideración de su reintegro o aumento.
3º) Consideración de la suspensión o limitación del derecho de preferencia por razones de los aportes efectuados por los accionistas a causa de la pérdida del capital.
Presidente - Mónica Beatriz Grasso
e. 12/12 Nº 14.032 v. 16/12/94

MAULO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 12 horas en Marcelo T. de Alvear 1261, 2º "24", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 2 de febrero de 1994 vinculado a la modificación del Estatuto Social, relativo al domicilio legal y a la duración del mandato de los Directores.
Presidente - Mónica Beatriz Grasso
e. 12/12 Nº 14.031 v. 16/12/94

MAULO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 13 horas en Marcelo T. de Alvear 1261, 2º "24", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Modificación del Art. Primero del Estatuto Social, relacionado con el domicilio legal de la Sociedad.
3º) Modificación del Art. Octavo del Estatuto Social, referente al número de Directores y a la duración de su mandato.
Presidente - Mónica Beatriz Grasso
e. 12/12 Nº 14.029 v. 16/12/94

MAULO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1994, a las 14 horas en Marcelo T. de Alvear 1261, 2º "24", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.

2º) Tratamiento de la venta del inmueble sito en Int. Bonifacini 1773, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires.

Presidente - Mónica Beatriz Grasso

e. 12/12 Nº 14.033 v. 16/12/94

MEC-CAL
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de MEC-CAL S.A., convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1994, a las 9,00 horas en la sede social de Mariano Acosta 1343 Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la prórroga del plazo de duración de la sociedad y reforma del artículo segundo del estatuto social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Mario Barbera

e. 15/12 Nº 14.706 v. 21/12/94

METALOCK
Sociedad Anónima
Número de Registro 10.821

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 27 de diciembre de 1994 a las 9 hs. en la sede social sita en General Daniel Cerri 837, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la celebración de la asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 254 inc. 1º de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Destino del resultado final negativo del ejercicio finalizado el 30/6/94 y del saldo de la cuenta "resultados no asignados". Conjugación de los mismos y/o absorción por otras cuentas y/o partidas.
5º) Aumento del capital social dentro del quíntuple (art. 188, ley de sociedades) en la suma de 50.000 pesos, dividido en 5.000.- acciones de diez pesos valor nominal cada una de ellas, a efectos de cancelar deudas de la sociedad mediante entrega de acciones liberadas. Delegación, en su caso, en el directorio de la determinación de la época y condiciones de emisión, conforme a los acuerdos que efectúe con los acreedores. Suspensión y/o limitación del derecho de suscripción preferente de los accionistas, en lo relativo a las nuevas acciones a emitirse, con el destino antedicho, conforme el art. 197 de la ley de sociedades.

Vice-Presidente del Directorio - Fernando Lehrer

NOTAS: El punto 5 del orden del día que precede corresponde a la temática de la asamblea extraordinaria.
De conformidad con el primer párrafo del art. 230 de la ley de sociedades, los Señores Accionistas que el cierre del Registro de la Asistencia a la asamblea se practicará en la sede social arriba indicada a las 18 horas del día 21 de diciembre de 1994, hasta cuya oportunidad podrán depositarse los títulos al portador respectivos.

e. 12/12 Nº 14.016 v. 16/12/94

MICRO OMNIBUS AUTOPISTAS
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se hace saber a los Sres. accionistas de MICRO OMNIBUS AUTOPISTAS S.A., que se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29/12/94 a las 18 hs. en la sede social de Av. Eva Perón Nº 7421 de Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del balance especial de fusión al 30 de setiembre de 1994 y estados contables consolidados.
3º) Consideración del compromiso previo de fusión suscripto entre ambas empresas.
4º) Ratificación de las decisiones tomadas por el directorio.
5º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad sin liquidarse.
Se recuerda a los accionistas que confirmen su asistencia - (Art. 238 - Ley 19.550).

Presidente - Hermida Edgardo

e. 12/12 Nº 13.874 v. 16/12/94

M. HEREDIA Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de enero de 1995 a las 11,00 horas en primera convocatoria, en la calle Carlos María della Paolera 226, piso 1º, Buenos Aires, que no constituye la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aumento de capital por un importe de $ 4.000 para ser integrado mediante la suscripción de acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "B", un voto, de $ 0,01 cada una, con derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones que se encuentran en circulación, al momento de disponer la emisión de las acciones y a ser ofrecidas indistintamente a los tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B", con o sin prima de emisión, y en su caso, delegación en el Directorio para fijarla dentro de los límites que se establezcan. Delegación en el Directorio para efectuar la emisión en una o más veces y establecer la forma y condiciones de pago.
3º) Limitación del plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente a 5 días, de acuerdo a lo previsto por la Resolución General Nº 203 de la Comisión Nacional de Valores.

Vicepresidente - Julián Patricio Rooney

NOTA: Se deja constancia: a) El punto 3 será tratado con carácter de Asamblea Extraordinaria y b) Que el domicilio donde los señores Accionistas podrán cursar la comunicación de su asistencia y de su tenencia, o presentar los certificados de depósito librados al efecto por la Caja de Valores u otra institución autorizada para su Registro en el libro de Asistencia a Asambleas Generales, es el de Carlos María della Paolera 226 piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 14 a 18 horas en días hábiles, c) Que el libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el 3 de enero de 1995 a las 18 horas.

e. 15/12 Nº 14.501 v. 21/12/94

"O"

ONECOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio Nº 28 finalizado el 31 de julio de 1994, a realizarse en la Sede Social de la calle Viamonte 464, 8º Piso de esta Capital para el día 29 de diciembre de 1994 a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 punto 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 28 cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Síndico y directores. Fijar su remuneración.
4º) Elección de Directores y síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Presidente - Ovidio A. Onetto

e. 12/12 Nº 13.919 v. 16/12/94

"P"

PALOMAS Y CIA.
S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1994, a las 14,30 horas en Jorge Newbery 3589 Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes por un año.
6º) Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

Presidente - Raúl Esteban Esnaola

e. 12/12 Nº 13.887 v. 16/12/94

PENN CONTROLS ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 27 de diciembre de 1994, a las 16 horas, en la sede social de la calle Paraná 539, 7º piso, of. 42-43, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de las remuneraciones al Directorio.
3º) Otorgamiento de la distribución de productos fabricados por la Empresa a terceros.
4º) Consideración del acuerdo arribado con los Bancos Acreedores.

Presidente - Máximo José Bergler

e. 12/12 Nº 26 v. 16/12/94

PRODUCTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de PRODUCTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de diciembre de 1994, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Rivadavia 819, Capital Federal y a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Razones que motivaron la demora de la convocación a la Asamblea y su celebración fuera de los términos fijados por la ley;
3º) Ratificación de lo considerado en las Asambleas de fecha 28/03/89, 26/11/89, 12/06/90, 21/12/90, 23/12/91 y 07/07/93;
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el inciso a) del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al sexto ejercicio social finalizado el 31 de agosto de 1993;
5º) Consideración de los documentos prescriptos por el inciso a) del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al séptimo ejercicio social finalizado el 31 de agosto de 1994;
6º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su retribución;
7º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución;
8º) Fijación de los miembros del Directorio y su designación;
9º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
10) Resolución sobre el destino de los resultados del ejercicio;
11) Tratamiento de la integración de los aportes comprometidos por los Señores Accionistas según surge de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 12/06/90.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1994.

Presidente - Argentino Alejandro Saúl Romay

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550.

e. 13/12 Nº 14.074 v. 19/12/94

PAPELERA CIAO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1994 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en el local de la sede social en la calle San José 1788, primer piso de esta Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva,
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 30 finalizado el 31 de julio de 1994,
3º) Consideración de la convocatoria a Asamblea en exceso del plazo legal.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, fijación de su remuneración y aprobación de la misma por exceder los límites del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, y designación de Directores por el término de un año,
5º) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de PAPELERA CIAO S.A.I.C. efectuada por el directorio y su continuación.

Vicepresidente - María Belén Ceriani

e. 13/12 Nº 14.522 v. 19/12/94

PUBLIBINGO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de enero de 1995, a las 10 hs. en primera convocatoria, y a la 11 hs. en segunda convocatoria, en la Av. Córdoba 1439 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2º) Aumento de capital social.
3º) Limitación del derecho de suscripción preferente.
4º) Reforma del Artículo 4º del Estatuto. A efectos de ser habilitados para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cursar la comunicación que prevé el Art. 238 de la Ley Nº 19.550, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la realización del acto asambleario.

Presidente - Osvaldo Fuentes

e. 15/12 Nº 14.530 v. 21/12/94

"R"

RENSET
S.A.
Reg. Nº 1.526.325

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1994 a las 10 horas en Florida 537, Piso 11 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remuneraciones al Directorio y sindicatura.
3º) Responsabilidad de los directores, en forma general y sobre su actuación particular.
4º) Estado de deudas de la sociedad: Su solución.
5º) Reorganización del directorio. Fijación del número de directores y su elección.
6º) Elección de Síndicos.

Contador Público (U.B.A.) - Luis O. Oddone

e. 12/12 Nº 14.021 v. 16/12/94

RUCALHUE
S. A.
Registro Nº 1582

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 4 de enero de 1995, a las

9 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 306, 4to. piso, de esta capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causales retardo de la convocatoria a Asamblea.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos referidos en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y normas complementarias, de los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1993 y 31 de marzo de 1994.
4º) Aprobación de las remuneraciones de los directores con tareas permanentes y análisis de la gestión del Directorio en ambos ejercicios.
5º) Designación de Directores titulares y suplentes por dos años.
Director - Rucalhue S. A.
e. 14/12 Nº 14.346 v. 20/12/94

"S"

SANTA MARIA S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1994 a las 18 horas en Primera Convocatoria y a las 19 horas en Segunda Convocatoria, en Arenales 2812, 1º "C", Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria fuera de término.
2º) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de las retribuciones de los Administradores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (art. 261 Ley 19.550).
6º) Fijación de honorarios al Síndico.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un nuevo período de tres años.
Administradora - María Elena L. de Moroni
e. 13/12 Nº 14.149 v. 19/12/94

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN TAMET

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 22 de diciembre de 1994, a las 9.30 horas en la sede social sita en la calle Carlos María della Paolera 226, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. Nº 234 y 235 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30.06.94 y aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30.06.94.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30.06.94, el cual arrojó quebranto.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Determinación del número y elección de Miembros del Consejo de Vigilancia.
8º) Designación del Contador Certificante por el ejercicio iniciado el 01.07.94, fijando su remuneración.
Presidente - Jorge N. Videla (h.)

NOTAS: a) Que el punto 4) del Orden del Día será tratado con carácter de Asamblea Extraordinaria con el quórum establecido en los artículos 25 y 28 de los Estatutos y mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicar pluralidad de votos. Los puntos restantes corresponden ser tratados como Asamblea General Ordinaria y el quórum será establecido en el artículo 24.

b) Que para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cursar comunicación en Carlos M. della Paolera 226, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 9,30 a 14,00 horas hasta el 16 de diciembre de 1994. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el art. 237 de la Ley 19.550, se informa que la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario La Prensa.
e. 13/12 Nº 14.252 v. 19/12/94

SLUTZKY AUTOMOTORES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la empresa SLUTZKY AUTOMOTORES S. A. convoca los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/12/94 a las 10 horas en la sede social sita en la calle Warnes 1860 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 3/1/94 y la transcripción de la misma.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Anexos y Notas que lo complementan correspondientes al vigésimo tercer Ejercicio Económico cerrado el 31 de mayo de 1994.
4º) Consideración de la utilidad y su destino.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio en exceso de las previsiones del art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Análisis de la composición de las deudas contraídas con terceros accionistas y la implementación de su correspondiente devolución.
7º) Elección de autoridades para completar la integración del órgano de Administración referente al Director Suplente subsanando su omisión en la conformación del Directorio, cuyo mandato vence en la Asamblea General de Accionistas que tratará el Balance al 31 de mayo de 1995.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Pedro Slutzky

NOTA: Los accionistas de SLUTZKY AUTOMOTORES que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán comunicar con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 13/12 Nº 14.045 v. 19/12/94

SUMECA S. A. Nº I. G. J. 23.960

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1994, a las 10 horas, en Larrea 847, Piso 1º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del punto 1. Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 28º Ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Director - Carlos E. Paciarotti

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, de acuerdo con el 2º párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550, en Larrea 847, Piso 1º, Capital, Of. 112. Se recuerda el Art. 239 de la Ley citada.
e. 13/12 Nº 14.114 v. 19/12/94

SEMEG S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de SEMEG S. A. a Asamblea General Ordinaria y a continuación Extraordinaria que se celebrará el día 2 de enero de 1995 a las 10 horas en el local social, Av. Corrientes 1669, Capital Federal. Para el caso que la Asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quorum, la misma se realizará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 10,30 horas de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivan la demora en el llamado a convocatoria.
2º) Consideración de los documentos especificados en el art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico de la sociedad cerrado el 30 de abril de 1994. Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio. Su destino.
4º) Designación del directorio por el término de un año.
5º) Designación del Contador certificante para el ejercicio 1994/1995.
6º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas y un director para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Modificación del art. 4º de los estatutos.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Presidente - Jorge A. Crespo

NOTA: Para poder asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco o en las Oficinas de la Sociedad, Av. Corrientes 1669, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
e. 14/12 Nº 14.263 v. 20/12/94

SIDERAR Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 29 de diciembre de 1994 a las 11:00 horas en Av. Leandro N. Alem 1067, piso 29, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Programa de aumento de capital para la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires: (A) Aumento de $ 20.666.000 a ser emitido en seis series de acciones escriturales Clase C de 1 voto por acción y $ 1 valor nominal cada una, como consecuencia del ejercicio por parte de los accionistas Clase B del derecho de opción establecido en el artículo décimo de los estatutos sociales, con pago de la prima de emisión establecida en el artículo 10.7 de los estatutos sociales. Determinación de las condiciones de integración y emisión en seis series. Se deja constancia que conforme lo dispuesto en el artículo 10.3. del estatuto social, los accionistas Clase A han renunciado anticipadamente al derecho de suscripción preferente en favor de los accionistas Clase B para permitir el ejercicio de la opción. (B) Aumento de $ 15.000.000 a ser emitido en acciones escriturales Clase A de 1 voto por acción y $ 1 valor nominal unitario, a ser colocadas por suscripción pública en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y otros mercados extranjeros. Criterio para establecer una prima de emisión con límite mínimo en el valor patrimonial que al tiempo de su determinación, surja del último de los estados contables aprobados con arreglo a las normas dictadas por la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, excluido el revalúo técnico consignado en los estados contables confeccionados al 30 de junio de 1993 y sus ulteriores reexpresiones contables. Delegación en el Directorio de la facultad de acordar con el Banco suscriptor el monto definitivo de la prima de emisión. (C) Todas las acciones que se emitan gozarán de derecho a percibir dividendos a partir del primer día del ejercicio anual en que comience efectivamente la suscripción. (D) Delegación en el Directorio de facultades establecidas en el artículo 188 de la ley 19.550 (Sociedades Comerciales) que no hayan sido ejercidas por la Asamblea, respecto de las emisiones precedentemente dispuestas. (E) Para el caso que las propuestas de aumento de capital resulten aprobadas y la Asamblea no fuera unánime, fijación de cinco (5) días hábiles bursátiles para el ejercicio del derecho de suscripción preferente a tenor de lo autorizado en el artículo primero de la R. G. C.N.V. Nº 203, artículo 6.10 del estatuto social y 197 de la ley 19.550.
2º) Modificación de los artículos 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 12º, 20º y 32º del Estatuto Social; eliminación del artículo 10º y adecuación de la numeración del articulado. Sustitución de las 20.666.000 acciones Clase C emitidas conforme lo resuelto en el punto primero del orden del día, por idéntica cantidad de acciones Clase A.
3º) Consideración de la cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires: instrucciones y autorizaciones al Directorio.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Director Apoderado - Martín Recondo

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores Accionistas titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad, deberán optar, antes del 23 de diciembre inclusive, por alguno de los siguientes procedimientos: 1) Concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, en el horario de 11 a 15 horas, y requerir la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente; 2) Comunicar a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 mediante telegrama, fax o carta documento, su voluntad de concurrir a la Asamblea convocada, indicando las acciones a depositar.
e. 14/12 Nº 14.241 v. 20/12/94

"T"

TALABARTERIA RUIZ DIAZ S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 27 de diciembre de 1994, a las 18 horas, a celebrarse en la Sede Social, en la calle Maipú 812, planta baja, oficina 18, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance, General, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al Balance General al 31 de agosto de 1994.
3º) Designación de Directorio y vigencia del mandato.
4º) Destino de utilidades y retribución al Directorio.
Presidente - Pedro Ruiz Díaz
e. 12/12 Nº 13.964 v. 16/12/94

TREVI GROUP S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1994, en primera convocatoria a las 10'hs., y en segunda convocatoria a las 11 hs., en la calle Carlos Pellegrini Nº 736, 10º piso "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2º) Ratificación del contrato de licencia de uso de la marca "Piola" para la explotación del local de la sociedad sito en Libertad 1078, Capital Federal.
Vicepresidente - Alejandro Guidi

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en Libertad Nº 1078, Capital Federal, hasta el 21 de diciembre de 1994, de 14 a 18 horas.
e. 12/12 Nº 14.100 v. 16/12/94

TINITEX S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de los Accionistas para el día 30 de diciembre de

1994, a las 11 horas, en la sede social de Av. Raúl Scalabrini Ortiz Nº 439, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Remoción de los Síndicos Titular y Suplente.
3º) Designación de Síndico a fin de que se expida sobre la documentación que se indica en el punto 4º.
4º) Consideración de la documentación exigida por la Ley 19.550 y modificatorias, vinculada con el ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1994.
5º) Resultados del ejercicio. Su afectación.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Presidenta - Lidia Raquel Baravalle
e. 13/12 Nº 14.126 v. 19/12/94

TECNOGOMA
I. C. F. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TECNOGOMA I. C. F. S. A., a la asamblea anual ordinaria a celebrarse el día 2 de enero de 1995, a las 12 horas en Av. de Mayo 1370, 10 piso, oficina 281, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la demora en la celebración de la asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Estados contables de Situación Patrimonial, de Resultados y anexos del ejercicio Nº 24 finalizado el 30 de junio de 1994;
3º) Elección de directores titulares y suplentes por renuncias;
4º) Remuneración de directores;
5º) Tratamiento del quebranto y
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - María Teresa del Río de Pertot
e. 14/12 Nº 14.248 v. 20/12/94

TRANSPORTES SANTA FE
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "TRANSPORTES SANTA FE S. A. C. e I" a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1994, a las 10 hs., en Jorge Newbery 3943, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de estatuto: su tratamiento y eventual aprobación.
Presidente - Guillermo Gil
e. 14/12 Nº 14.345 v. 20/12/94

"W"

WALDBOTT & ASOC.
S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 7388

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 1994 a las 19 horas en la sede social, Av. Díaz Vélez 3873 8vo. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación anexa conforme al inc. 1ro. art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/9/94.
3º) Remuneración de Directores según art. 11 del Estatuto Social, en exceso del art. 261 de la Ley 19.550 si se estimase conveniente, y destino del resultado del ejercicio.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Presidente - María de las Mercedes Mourras
e. 12/12 Nº 13.917 v. 16/12/94

WYDLER DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de WYDLER DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. a asamblea general ordinaria de accionista Nº 10, para el día 30 de diciembre de 1994, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Gavilán 2050, Capital Federal debiéndose depositar los títulos representativos de las acciones con derecho a voto con anterioridad a la realización de la asamblea, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la suscripción del acto.
2º) Consideración de los estados contables por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994, cuadros anexos y notas, memoria e informe del síndico, según lo prescripto en el art. 234 de la Ley Nº 19.550
3º) Aprobación gestión directorio y sindicatura.
4º) Designación del Directorio y fijación del número de integrantes.
5º) Designación de un síndico titular y un suplente con mandato por 1 año. El Directorio
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Presidente - Néstor Jorge Alonso
e. 13/12 Nº 14.446 v. 19/12/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Basso Jorge A. Escribano. Hace saber que vendió el fondo de comercio de Paula Gianina Schettini y/o Graciela Lydia Scarpa con domicilio en Vernet 116 - 6 P - Cap. a la Señora Susana Stella Maris Giaimo con domicilio en Q. Bocayuva 1229 - Cap. con Libreta Cívica 5.671.484 de Productos Alimenticios y Dietéticos ubicado en AV. LA PLATA 1421 de la Capital Federal. Oposiciones de ley. Salta 347, Primer Piso A de Cap. Código Post. 1074.
e. 12/12 Nº 13.880 v. 16/12/94

San Juan - Mena, Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. oficinas Tucumán 834 Cap. aclara que en edicto Nº 69.562 publicado del 13 al 17/12/93 de la calle Av. Las Heras 1832 Cap. el Sr. José María Campos compró en representación y para "Lamadrileña S.A." domic. AV. LAS HERAS Nº 1832 Cap. como Presidente de la misma. Reclamos ley n/oficinas.
e. 12/12 Nº 13.928 v. 16/12/94

San Juan - Mena, Angel Mena y Rodríguez, mart. Púb., ofic. Tucumán 832 Cap. rectifica edicto Nº 6181 del 6 al 13/10/94, "Lamadrileña S.A." domic. Av. Las Heras 1832 Cap. vende a "Unipress S.R.L." domic. Tucumán 834 Cap., negocio Panadería y anexos. AV. LAS HERAS 1832 Cap. Reclamos ley n/oficinas.
e. 12/12 Nº 13.933 v. 16/12/94

San Juan - Mena, Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. ofic. Tucumán 834 Capital, avisa que Francisco Gerpe, Francisco Gerpe Pérez y Marcelino Gerpe Pérez, domic. Av. Rivadavia 5387 Cap. venden a Luis Benito Omar Alberto Iglesias y Emilio Alfonso Tarifa, domic. Tucumán 834 Cap., negocio de Panadería, Confitería, Fábrica de Masas y Elaboración de Emparedados, calle AV. RIVADAVIA Nº 5387 y ROJAS Nº 31 de Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 12/12 Nº 13.931 v. 16/12/94

San Juan-Mena, Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. oficinas Tucumán 834 Cap. avisa que Héctor Raúl Gette, dom. Av. J. B. Alberdi 168 Cap. vende a Marcela Fabiana Rosende, dom. Av. J. B. Alberdi 168 Cap. la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de elabor., de prod. de panadería, excluidos galletitas y bizcochos; elab., de pan, etc. elab. de masas, pasteles, sandwichs y prod. similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. calle AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 168 P.B. Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 14/12 Nº 14.264 v. 20/12/94

El Dr. Guillermo Mario Eisler con oficina en la calle Lavalle 1438 7º piso of. "Z" de Capital Federal avisa: que Roberto Arturo Topsakalian domiciliado en la Av. Rivadavia 6003 de Capital Federal vende, cede y transfiere a Cristaldo Froilan domiciliado en la calle Miranda 5380 de Capital Federal su negocio de rotisería y venta de comidas para llevar que gira en plaza bajo el nombre "El mundo del pollo" que funciona en la AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 1901 de Capital Federal. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en mi oficina. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
e. 14/12 Nº 5629 v. 20/12/94

Carlos Adrián Jarret, abogado, con oficinas en Montevideo 581, piso 9º - "E" Capital, avisa que Juan Carlos Pereyra, domiciliado en Elcano 3126, Capital, vende a Polchil S.R.L. (e/f), representada por Estanislao Gruszcyk, con domicilio en Costa Rica 5708, P. 6º "B", Capital, negocio de: Bebidas en general, kiosco, fantasías, artículos de librería, artículos de perfumería, artículos de limpieza, marroquinería, cueros y calzados. Regalos en general, fotocopias, sito en AVENIDA ELCANO 3126, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes m/oficinas.
e. 15/12 Nº 14.437 v. 21/12/94

"D"

C. P. Bienes Raíces S.R.L. representada por el martillero Alberto Dolorini Matrícula 150 comunica que Fernando Daniel Martínez Ibáñez domicilio Alsina 3162 3º "B", Capital, vende a José María Núñez, domicilio Ovidio Lagos 856 Longchamps Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio de "Comercio minorista de productos alimenticios en general; bebidas en general envasadas; regalos; perfumería; golosinas envasadas en general, kiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266; servicios: agencia de loterías provinciales" sito en la calle DIAGONAL NORTE 940 de Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas Av. Pueyrredón 2247 Capital Federal.
e. 14/12 Nº 14.272 v. 20/12/94

"E"

Se avisa que: el Sr. Luciano Alberto Martínez, con L.C. nº 4.556.856, con domicilio en Esteban de Luca 1568 de Capital Federal Transfiere a la Sra. Inés Norma López D.N.I. 5.242.354, con domicilio en Esteban de Luca 1568 el local de Panadería (actual nomenclatura: Panificación Elaboración de Pan), ubicado en ESTEBAN DE LUCA 1570/72 de Capital Federal. Reclamos de Ley, mismo negocio.
e. 13/12 Nº 14.109 v. 19/12/94

"H"

San Juan - Mena, Angel Mena y Rodríguez, mart. púb., ofic. Tucumán 834 Cap. avisa con referencia a edicto Nº 10.292 del 10 al 16/11/94, Comercio minorista: Despacho de pan y afines, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2480 PB Cap. que el comprador es Fabián Ubaldo Portillo, domicilio Tucumán 834 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 12/12 Nº 13.929 v. 16/12/94

Borla Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes Nº 1250 9º B de Capital Federal, avisa que Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F. con domicilio en la calle Herrera Nº 1251 de Capital Federal, cede y transfiere a Siac S.A.C.F.I.S.M. con domicilio en la calle Herrera Nº 1261 de Capital Federal, el Depósito de material poco combustible, ubicado en la calle HERRERA Nº 1251/53/57/61, LAMADRID Nº 1831/39 y OLAVARRIA Nº 1944 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 15/12 Nº 5766 v. 21/12/94

"P"

Se avisa al comercio que Guido Oscar Lorenzino, D.N.I. 4.206.307, domiciliado en O'Higgins 1876, 2do. piso de Capital Federal y Jorge Miguel Muszak, D.N.I. 4.199.620, domiciliado en Asamblea 1418, 8º piso de Capital Federal, venden, ceden y transfieren a Palpa Car S. A. en formación, domiciliada en Palpa 2472/74/76 de Capital Federal, representada en este acto por el señor Norberto Gómez, D.N.I. 13.505.061, en su carácter de presidente, el fondo de comercio del negocio dedicado a "Garage y/o afines" sito en PALPA 2472/74/76 de Capital Federal. Reclamos de ley en Palpa 2472/74/76 de Capital Federal.
e. 14/12 Nº 14.245 v. 20/12/94

"R"

Se avisa que el señor Héctor Manuel Fernández y Roberto Patricio Mancebo, con domicilio calle Rojas 386 Capital Federal, venden al señor Manuel Rodríguez, con domicilio en calle Rosario 402 Capital Federal, su negocio de Hotel sin servicio de comida (700.100), sito en la calle ROJAS 386 Capital Federal, libre de deudas y gravámenes, reclamo de Ley en el mismo.
e. 14/12 Nº 14.295 v. 20/12/94

"S"

Elsa Soledad Romero, DNI 3.085.020, domiciliada en Emesio Trejo 5041, de Capital Federal. Comunica por 5 días, que vende el fondo de comercio del hotel familiar denominado "Charito", sito en la calle SAN NICOLAS número 50 de Capital Federal, a la señora María Sofía Riesgo Fernández de Alonso, CI 5.826.949 con domicilio en la calle Bogotá 2444 de Capital Federal, reclamos de ley calle San Nicolás número 50 de Capital Federal.
e. 14/12 Nº 14.369 v. 20/12/94

La Dra. Graciela Mico de Ferreira, domiciliada en Echeverría 3091 P 12 "C" CF, comunica que Lydia A. Bustelo domiciliada en Galicia 867 Avellaneda Bs. As. vende a Residencia Geriátrica Monserrat SRL (E.F.) el Fondo de Comercio del Geriátrico "Monserrat", sito en SARANDI 681 CF, libre de toda deuda y/o gravamen, sin personal existente. Reclamos de ley Echeverría 3091 P 12 "C" C.F.
e. 14/12 Nº 14.270 v. 20/12/94

"T"

Al comercio se comunica que Hilda Silvia Frassá L.C. 2.664.903, con domicilio comercial en Treinta y Tres Orientales 946, Capital Federal, vende libre de todo gravamen y deuda, el comercio de venta de artículos alimentarios, sito en TREINTA Y TRES ORIENTALES 946, Capital, a Nélida Susana Cabrera, D.N.I. 10.209.012, con domicilio en Avda. San Juan 4129, Capital Federal. Reclamos de Ley, en Treinta y Tres Orientales, 946, en término.
e. 15/12 Nº 14.447 v. 21/12/94

"V"

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Joaquín González y María Elena Filardi de González, con domicilio en Virgilio 321/25, Capital, venden a Genaro José Zito, con domicilio en Av. San Martín 4899, Capital, el negocio de "Elaboración de pan, productos de graham, centeno y similares - Masas, pasteles y emparedados" (108001-003) Localización autorizada por disposición 17816/DGHYP/85 - Sup. Total 292,52 m^2 sito en VIRGILIO 368/70, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 13/12 Nº 14.087 v. 19/12/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ACME AGENCY
S. A. C. I. y F.

Se comunica que el Directorio de la Sociedad ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas en Suipacha 245, 1º piso, el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de noviembre de 1994, contra entrega del cupón Nº 28; a partir del día 20 de diciembre de 1994. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.

Presidente - Modesto Ederra
e. 15/12 Nº 14.431 v. 19/12/94

"P"

PREVIGNEA
S.A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1994 ha resuelto aumentar el Capital Social de la empresa, elevándolo a la suma de $ 57.000, mediante la emisión de 57.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v$n 1, y derecho a un voto por acción. Dicho aumento se efectivizará mediante integración en efectivo o con cargo a anticipos ya efectuados a cuenta de futuros aumentos de capital. Por lo anterior citase a los señores accionistas para que, dentro de los 30 días contados a partir de la última publicación de la presente ejerzan su "Derecho de Preferencia" para la suscripción de acciones en proporción a sus tenencias, de las 57.000 acciones emitidas.

Presidente - Marco A. Solleveld
e. 15/12 Nº 3950 v. 19/12/94

"T"

TRAPANI
S.A.

Llamado a suscripción en efectivo y precio de colocación $ 0,10 cada acción: Se comunica por 3 días a los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 194 de L.S. la Asamblea General Extraordinaria del 27/5/94 resolvió aumentar el capital social de $ 1.500 a $ 500.000 mediante la emisión de 4.985.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto y pesos diez centavos cada una, capitalizando aportes irrevocables por $ 168.044,46 y $ 330.455,54 en dinero efectivo. Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer dentro de los 30 días desde la última publicación en la sede social Timoteo Gordillo Nº 86, 1º A., Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas.

Presidente - Jorge Oscar Santini
e. 14/12 Nº 14.426 v. 16/12/94

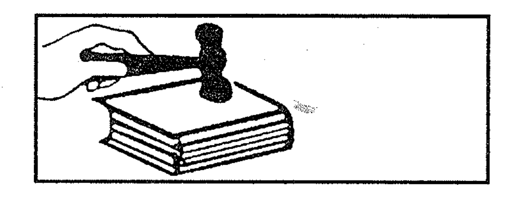
"U"

ULTRAMAR S.A. de Seguros
Registro Nº 7696

Aumento de Capital Social con suscripción e integración con prima de emisión.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida en segunda convocatoria el día 30 de noviembre de 1994, ha resuelto aumentar el Capital Social de $ 300.000.- hasta $ 678.000.- mediante la emisión de hasta 1.260.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y con derecho a eventuales dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1 de julio de 1994, de un valor nominal de $ 0.30 cada una, ofreciéndolas a los señores accionistas para que las suscriban en proporción a su tenencia y con derecho a acrecer sujeto a una prima de emisión de $ 0.41614 por cada acción, debiendo la suscripción y la integración correspondiente efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de ésta ofrecimiento bajo pena de caducidad de dicho derecho.

Vicepresidente - Jorge Renyi
e. 14/12 Nº 14.347 v. 16/12/94



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO DE BOSTON S.A. (Acreedor Prendario Art. 39 de la Ley 12.962) según lo establecido en el Art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 22 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en el lugar de la calle Humberto Iº Nº 1735 de esta Capital Federal, un automotor de marca Renault modelo 12 T, Año 1992, Sedán cuatro puertas Motor de marca Renault Nº 2.872.888, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812-007743, Dominio: B-2.313.581; en el estado en que se encuentra, y se exhibe los días 19, 20 y 21 de diciembre de 1994 de 10 a 12 horas en el lugar de la calle Humberto Iº Nº 1735 de esta Capital Federal. Las deudas por patente serán a cargo del comprador. Base: $ 11.239. Seña 30 %, Comisión 10 %, e IVA sobre la misma, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de no existir postores, a la media hora subsiguiente se realizará una nueva subasta sin base. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 horas de efectuada la subasta en el domicilio de la calle Corrientes Nº 1173-Psº 4º "C y D" de Capital Federal; ello bajo apercibimiento de que la compradora si así no lo efectuare se le dará por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. La venta se encuentra sujeta a la aprobación de la vendedora, y el bien será entregado previo pago del salgo del Precio de Venta. El comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de prenda Nº B-2.313.581. Osvaldo A. Bozzola, Martillero Público, Matrícula Nº 1938-Fº 205-Lº 55. Buenos Aires, diciembre de 1994.

e. 14/12 Nº 14.265 v. 16/12/94

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden del "BANCO FLORENCIA S.A." (Acreedor Prendario Art. 39 de la Ley 12.962) y según lo establecido en el Art. 585 del Código de Comercio procederá a subastar el día 22 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en el Lugar de la calle Humberto Iº Nº 1735 de esta Capital Federal, un automotor de marca "FIAT". Sedán cuatro puertas, modelo "DUNA" S.L., año 1994, Motor marca "Fiat" Nº 159-A3-0388094153; chasis y/o bastidor de marca "Fiat" Nº B.A.S. 146000-P5085109. Dominio: C-1.707.114, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles 19, 20 y 21 de diciembre de 1994 de 10,00 a 12,00 horas en el lugar de la calle Humberto Iº Nº 1735 de Capital Federal. Se deja constancia que el Banco ejecutante se hará cargo de las deudas que el automotor posea. Base: $ 13.169,20; Seña: 30 %; Comisión 10 % e IVA sobre la misma, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir postores, a la media hora subsiguiente se rematará con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 horas de efectuada la subasta en el domicilio de la calle Corrientes Nº 545-Piso 8º (frente) de esta Capital Federal; ello bajo apercibimiento de que si así la compradora no lo efectuare se le dará por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. La venta se encuentra sujeta a la aprobación de la vendedora, y el bien será entregado previo pago del saldo del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente remate es por ejecución de la prenda Nº C-1.707.114, cuyo deudor es el Sr. Marcelo Darío Dib. Buenos Aires, diciembre de 1994. Fdo.: Osvaldo A. Bozzola, Martillero Público, Matrícula Nº 1938-Fº 205-Lº 55.

e. 14/12 Nº 14.267 v. 16/12/94

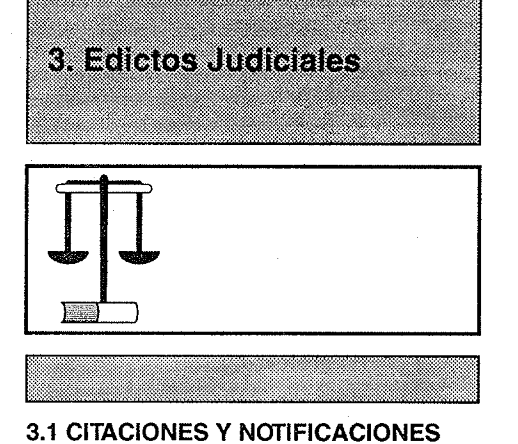
El Martillero Hernán F. Miguens, con domicilio en Av. de Mayo 651, piso 3, Capital Federal (T.E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED S.A." (acreedor prendario art. 39 Ley 22.172) rematará el 27 de diciembre de 1994 a las 11,35 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Gacel 1.6, año 1987 dominio L 066.859, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y al mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e I.V.A. s/ comisión, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de seña a favor del acreedor subastante, como así también la comisión en I.V.A. s/comisión. Las patentes que pudieran adeudarse, los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.

Martillero Público - Hernán F. Miguens
e. 15/12 Nº 14.604 v. 19/12/94

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá a subastar el día 28 de diciembre de 1994 a las 9.45 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Fiat, modelo Uno SDC 5 puertas, año 1991, motor marca Fiat Nº 159A30387900032, chasis marca Fiat Nº 8AS14600000084537, Dominio Nº C1.537.485, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: U$S 4.000. Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo de precio de venta. Remate por ejecución de la prenda Nº C1537485 cuyo deudor es Juan Carlos López. Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.

Martillero Público - Alberto J. Radatti
e. 15/12 Nº 14.616 v. 19/12/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE TOUCEDO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 14/12 Nº 5565 v. 16/12/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 piso 6, cita a JULIANA NAIR RUIZ DIAZ, a fin de que en el término de 15 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "RONDINELLI, MARCOS ANTONIO c/RUIZ DIAZ DE RONDINELLI, JULIANA NAIR s/Divorcio", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Eco Comercial.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 15/12 Nº 5708 v. 16/12/94

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, cita a doña LEONOR GERTRUDIS MARX para que dentro del plazo de sesenta días comparezca a tomar la intervención que le corresponde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 14/12 Nº 3989 v. 16/12/94

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Nº 65, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO ADOLFO ORTIZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Carlos J. Molina Portela, juez.
e. 14/12 Nº 5556 v. 16/12/94

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a los herederos de Don DAVID GVIRTZMAN para que concurran a estar a derecho en los autos caratulados "FAERBEG SALOMON c/GRAU y Otra", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 15/12 Nº 5719 v. 16/12/94

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de tres días a Eduardo Juan María Velurtas, para que comparezca a estar en derecho en autos "VELURTAS, EDUARDO JUAN MARIA s/Ausencia por desaparición forzada", bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Juan José Caprín, secretario.
e. 14/12 Nº 3990 v. 16/12/94

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR WENCESLAO ROSSELLI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16 al 18/11/94.

e. 15/12 Nº 3363 v. 19/12/94

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos Guillermo Frontera, a cargo del Juzgado Nº 69, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO MANNINO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/11/94 al 22/11/94.

e. 15/12 Nº 3591 v. 19/12/94

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, 2º piso, hace saber que en los autos: "FERRER, MARIA M. y Otro s/Información Sumaria" tramita la modificación de apellido de la menor MARIA MERCEDES ALVAREZ PEREYRA ROZAS, por ALVAREZ FERRER. Publíquese una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1994.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 14/12 Nº 3353 v. 16/12/94

Nº 88

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 88 de la Capital Federal Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1220, PB, en los autos caratulados MASTROIACOVO ADRIANA BEATRIZ c/NICKMANN ROQUE JUAN s/Divorcio, Exp. Nº 88.539/93, cita y emplaza a ROQUE JUAN MARIO NICKMANN por el plazo de quince días para que se presente a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. Publíquese dos días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero. Hernán Lorenzo Coda, Juez Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1994.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 15/12 Nº 5739 v. 16/12/94

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ANGEL MARINGUELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Martín Alejandro Christello, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5 al 17/12/94.
e. 15/12 Nº 4786 v. 19/12/94

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES EMILIA ESTHER ANTONIA PUJOL FERRE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Marta N. Coccia, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9 al 13/12/94.
e. 15/12 Nº 5208 v. 19/12/94

Nº 107

El Juzgado en lo Civil Nº 107, de la Capital Federal, Secretaría Unica, sito en la calle Maipú 92, piso 5, en autos caratulados "DEL VALLE CARBALLIDO ANA c/PERALTA EDUARDO B. y Otros s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza a los demandados EDUARDO BONIFACIO PERALTA DNI 14.116.351 y HECTOR LUIS SANCHEZ DNI 16.774.430 para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en este juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Eduardo A. Maggiora, secretario.
e. 15/12 Nº 14.582 v. 16/12/94

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, cita por treinta días a Herederos y Acreedores de ANA ISABEL CASAS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1994.
Rubén Daniel Tachella, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28/11/94 al 30/11/94.
e. 15/12 Nº 4329 v. 19/12/94

Nº 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, de la Capital Federal, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CASTIGLIONE, AMERICA MARIA. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
José Luis Bournissen, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11 al 15/11/94.
e. 15/12 Nº 2921 v. 19/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, en los autos caratulados "HOERTH NORBERTO c/ALSOGARAY JULIO y Otros s/Sumario", cita por el término de cinco días a LETICIA BENAVENTE y JULIO JORGE ALSOGARAY, esposa e hijo del demandado JULIO R. ALSOGARAY, para que tomen la intervención que les pueda corresponder en estos autos, bajo apercibimiento de aplicar, de corresponder, la previsión contenida en el art. 53 inciso 5º del Código Procesal. Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 15/12 Nº 5710 v. 16/12/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián de Mendieta con asiento en Diagonal Norte 1211 Piso 7º de Capital Federal ha ordenado publicar el siguiente edicto en los autos "NENNA VICENTE HORACIO s/ Cancelación de Título" Exp. Nº 33.436/94: "Buenos Aires, 17 de agosto de 1994 ... De conformidad con lo dispuesto por el art. 85 del decreto ley 5965/63, decrétase la cancelación del pagaré cuyos datos son: librador Cooperativa "Del Este" Crédito, Consumo y Vivienda Ltda., un documento por la suma de U$S 52.839.- la fecha de vencimiento es el 6 de junio de 1994, beneficiario HORACIO NENNA, habiéndose omitido en el pagaré la consignación del primer nombre. Publíquense edictos durante quince días (15) en el Boletín Oficial y en el diario Nación.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 28/11 Nº 4355 v. 19/12/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Fernández Moores, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, Piso 1º de Capital Federal, cita a LEDESMA, CLAUDIA NORA, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/BALDOMIR, NELIDA MABEL y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 15/12 Nº 5826 v. 16/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Cítese por edicto a RODOLFO MONTERO ECHAGUE para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 26 de diciembre a las 10,00 horas, a prestar declaración indagatoria (art. 254 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia Secretaria.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 12/12 Nº 3957 v. 16/12/94

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a CARLOS ORLANDO BLANCO (D. N. I. de la Rep. Oriental del Uruguay Nº 92.433.303, domiciliado en la calle Urquiza 123, 2do. "B", Cap. Fed.), ///nos Aires, 28 de octubre de 1994. Cítese por Edictos a CARLOS ORLANDO BLANCO, quien deberá comparecer a este Tribunal, dentro del (3) tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C. P. P. - Fdo.: Guillermo J. Tiscornia. Juez Nacional. Ante mí Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5 al 12/12/94
e. 13/12 Nº 4014 v. 19/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 23

Atento a la incomparecencia de RICARDO ANIBAL GARAY, y a las constancias obrantes a fs. 185 vta. y 189 vta., cíteselo por edictos, a publicarse por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado ante éste Tribunal, dentro del tercer día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Firmado: Roberto Oscar Ponce, Juez de Instrucción; Ante mí: Gustavo Miguel Pierretti, Secretario.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1994.
Gustavo M. Pierretti, secretario.
e. 15/12 Nº 4071 v. 21/12/94

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 55.563, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a RICARDO LUIS VILLAGRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por privación ilegal calificada en concurso real con extorsión tentada en concurso real con extorsión consumada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C. P. P.) Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Marta N. Caputi, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/12/94 al 12/12/94
e. 13/12 Nº 4013 v. 19/12/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso de la Capital Federal, en la causa Nº 48.257 seguida por el delito de usurpación -art. 181 del Código Penal- contra Moreno, Gabriel y Otros, cita y emplaza a GABRIEL MORENO, boliviano, casado, de 29 años de edad, con último domicilio en el predio sito entre las calles Iriarte, Río Cuarto, Lafayette y Plazoleta Champagnat de la Capital Federal; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994. ... emplácese al imputado GABRIEL MORENO por el término de tres días ..., líbrándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario. Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 15/12 Nº 4018 v. 19/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2 a cargo del Dr. Oscar H. Garzón Funes, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Cristina Lareo, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 3º Capital Federal, cita y emplaza al demandado Sr. SANTORO, JORGE ALBERTO para que dentro de los cinco días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/SANTORO, JORGE ALBERTO s/Juicio Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 247 y 343 del C. P. C. C. N.). Fdo.: Ernesto L. Marinelli, Juez Federal. El citado edicto se publicará por dos días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1994.
Cristina Lareo, secretaria.
e. 15/12 Nº 4007 v. 16/12/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4 a cargo del Dr. Osvaldo Guglielmino, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. José A. López Mendoza, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 5º Capital Federal, cita y emplaza al demandado Sr. ALVAREZ MANUEL para que dentro del plazo de cinco días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso en autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ALVAREZ, MANUEL s/Juicio Ejecutivo, Expte. Nº 3768/94 bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Fdo. Osvaldo Guglielmino. Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1994.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 15/12 Nº 4008 v. 16/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4 a cargo del Dr. Osvaldo Guglielmino, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. José A. López Mendoza, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 5º Capital Federal, en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ROLLANDELLI, OSCAR JUAN Expte. 2047-92 s/ Ejecución Fiscal" se ha dispuesto lo siguiente "Buenos Aires, 29 de junio de 1994: ... Habiéndose cumplimentado los recaudos del art. 145 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín emplazando a la demandada, para que dentro de 5 días de notificada comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del Código citado). Fdo. Osvaldo Guglielmino. Juez Federal. El ciado edicto se publicará por dos días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1994.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 15/12 Nº 4009 v. 16/12/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10 a cargo de la Dra. Elida Zamora, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 4 Capital Federal, cita y emplaza al demandado Sr. FIDEL AROLDO ANTONIO para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/FIDEL AROLDO ANTONIO s/Juicio Ejecutivo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo.: Dra. Susana Córdoba. Juez Federal".
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1994.
Elida Zamora, secretaria.
e. 15/12 Nº 4010 v. 16/12/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9 a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría Unica a cargo del Dr. Fernando Juan Lima, con asiento en la Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 2º Capital Federal, cita y emplaza al demandado Sr. DOMINGUEZ, CARLOS MANUEL para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso en autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/DOMINGUEZ, CARLOS MANUEL s/Ejecución Fiscal" bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.) Fdo. Emilia Martha García. Juez Federal.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1994.
Fernando E. Juan Lima, secretario federal (int.).
e. 15/12 Nº 4011 v. 16/12/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Inés Rodríguez, con asiento en la Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 2º Capital Federal, cita y emplaza al demandado Sr. NAPUT, JORGE LUIS ANTONIO para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

c/NAPUT, JORGE LUIS ANTONIO s/Ejecución Fiscal. Fdo.: Guillermo E. Rossi, Juez Federal".
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1994.
María Inés Rodríguez, secretaria.
e. 15/12 Nº 4012 v. 16/12/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

"... Notifíquese al imputado CLAUDIO CERDA (D.N.I. 92.511.189), de que en el término del quinto día de notificado, deberá hacer uso de su derecho de designar defensor entre los abogados de la matrícula (artículo 107 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de designarse de oficio al Sr. Defensor Oficial. A tal efecto, notifíquese por edictos ...". Firmado y sellado, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.
Secretaría Nº 1, 2 de diciembre de 1994.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 13/12 Nº 3974 v. 19/12/94

Hágase saber al imputado GERMAN PABLO MACEDA que dentro del término de cinco días de notificado, deberá hacer uso de su derecho de designar defensor entre los abogados de la matrícula (art. 107 del C.P.P.) ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, del Dr. Enrique Méndez Signori, en la causa Nº A-1527/94, bajo apercibimiento de designarse de oficio al Sr. Defensor Oficial".
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 13/12 Nº 3975 v. 19/12/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por veinte días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAUL VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 18 de noviembre de 1994.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 13/12 Nº 3984 v. 19/12/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Moras Mom en la causa Nº 346 caratulada "GARCIA SILVIA MONICA por Inf. art. 292 del C. Penal" cita y emplaza por el término de cinco días —cfr. art. 150 del CPPN— a SILVIA MONICA GARCIA, para que se presente dentro de los cinco días de enterada, en razón de estar imputada por infracción al art. 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Fdo.: Fernando Moras Mom, secretario.
San Martín, 23 de noviembre de 1994.
Alberto Martín Suares Araujo, juez federal, secretario.
e. 13/12 Nº 3983 v. 19/12/94

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S. Sa., El Sr. Juez Federal de Primera Instancia Ad-Hoc de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Héctor Hugo Madoz, en causa Nº 799, Caratulados: "BENITEZ, ENRIQUE — Uso doc. púb. adulterado", cita, llama y emplaza por cinco días a la imputada ELSA RAMONA CASTILLO, nacida el día 10 de setiembre de 1958 en Santiago del Estero, Argentina, hija de Obdulia Estela Castillo (Hija natural), instruida, estudios secundarios completos, ama de casa; casada, domiciliada en calle Zepellin Nº 5412, — González Catán— Pcia. Bs. As., DNI Nº 12.582.240, para que en el plazo improrrogable de tres días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de Ley.
Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1994.
Alberto Javier Seró, secretario
e. 14/12 Nº 4006 v. 20/12/94

JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA IIª NOMINACION SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Se hace saber al Sr. Francisco Jesús Silva que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIª Nom., a cargo del Dr. Patricio de Zavalía, Juez, Secretaría Proc. Claudia Forte de Prebisch, se tramitan los autos caratulados: "SILVA FRANCISCO JESUS s/ Inscripción de Partida de Nacimiento y/o Filiación Extramatrimonial (Reconstrucción)", Expte. 401, en los cuales S.S. ha dictado los siguientes proveídos: "San Miguel de Tucumán, Noviembre 17 de 1994.- Notifíquese como se solicita mediante publicación de Edictos por el término de diez días.- Fdo.: Dr. Patricio de Zavalía, Juez.-". "San Miguel de Tucumán, Julio 7 de 1993.-... Al punto 8): Téngase presente y sin perjuicio de proseguir la búsqueda de los autos, procédase a la reconstrucción del expediente del rubro (art. 142 C.P.C.). Póngase por la Actuaria copia de las piezas que obraren en los protocolos del Juzgado y de la documentación que hubiere reservado en Caja Fuerte. Requiérase informe de Mesa de Entradas sobre los Juzgados por donde hubiere tramitado la presente causa desde su iniciación. Oportunamente notifíquese a las partes para que en el término de cindo días presenten al Juzgado las copias del art. 129 C.P.C., con copias para traslado que obraren en su poder, bajo apercibimiento de que la que no lo haga deberá estar a la que presente la contraria.- Personal.- Fdo.: Dr. Patricio de Zavalía, Juez".
Secretaría, 24 de noviembre de 1994.
Claudia Forte de Prebisch, secretaria.
e. 2/12 Nº 13.084 v. 16/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
4	7	Rafael Sarrabayrouse Bargallo	28/11/94	CARLOS ALBERTO ABALO (LE 4.377.669)	30	Nº 10.226 PRESUNTA COMISION DEL DELITO DEL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL
4	7	Rafael Sarrabayrouse Bargallo	01/12/94	ANGEL ALBERTO AVILA (CIPF 8.667.825)	30	Nº 10.164 PRESUNTA COMISION DEL DELITO DEL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL
6	11	Mario Alberto Villar	30/11/94	ALBERTO VALENTIN PETTINARI	5	INFRACCION LEY 19.359
8	15	Liliana Marta Daleia	22/11/94	PATRICIO JOSE JOAQUIN BEJARANO, argentino, L. C. Nº 11.846.402, pasaporte argentino Nº 6.056.222, nacido el 29 de enero de 1956 en Villa Ballester (PBA)	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	22/11/94	APOLINARIO RAMON MORAN, argentino, nacido el 23/7/1936 en la Pcia. de Mendoza, LE Nº 6.868.379, CI Nº 8.155.440, domicilio: Libertador 3590 Cap. Fed.	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	23/11/94	JORGE HORACIO LUGO, DNI: 17.762.011, últimos domicilios conocidos: Beliche 3769, Del Viso (PBA) y Loria 1370, Lomas de Zamora (PBA)	5	CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	24/11/94	HUMBERTO ANTONIO SCHIFINI, argentino, nacido en Bragado, Buenos Aires el 22/8/24, casado, pasaporte 23668, L. E. 4.454.347	5	CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	28/11/94	RICARDO ANDRES PONTILLO, argentino, soltero DNI: 8.462.496, CI: 6.071.213, nacido el 14/9/1950	5	CONTRABANDO

e. 12/12 Nº 123 v. 16/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	02/12/94	MIGUEL ANGEL SEGURA PADILLA	3	HURTO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	14/11/94	CARLOS RAMIREZ DNI 11.998.009	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	15/11/94	WALTER ADOLFO FOLGUERAS, ARGENTINO, 33 AÑOS, TAXISTA INDOCUMENTADO	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	15/11/94	HERNAN GABRIEL FOLGUERAS, ARGENTINO, 20 AÑOS DE EDAD	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	18/11/94	EDUARDO BENAVIDEZ, ARGENTINO, SOLTERO, 42 AÑOS	5	LESIONES, DISPARO DE ARMA DE FUEGO, TENTATIVA DE HOMICIDIO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	28/11/94	NESTOR WILLIAM RODRIGUEZ O JULIO DARIO RODRIGUEZ MOREIRA O PEREIRA	5	ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	29/11/94	HUGO NELSON OREJON	3	Nº 58020 TENTATIVA DE ROBO Y LESIONES
17	153	Silvia S. López Crespo	01/12/94	MIGUEL LYNCH	3	ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	01/12/94	GLADYS AVELLANEDA	3	DELITO DE AMENAZAS

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
17	153	Silvia S. López Crespo	05/12/94	CRISTIAN GASTON SAAVEDRA Y HECTOR FABIAN GONZALEZ	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES
22	148	Julián Descalzo	29/11/94	DANIEL HUGO CHIGLIONE	3	ROBO
23	139	Jorge A. Avila Herrera	20/10/94	PEDRO EDUARDO ACERBAJ, JUAN DOMINGO MARKARIAN Y ALEJANDRO PENCZARSKI	3	ROBO
23	158	Gustavo M. Pierretti	21/11/94	DANIEL HUGO GHIGLIONE	3	ESTAFA
29	152	Daniel Mauro	30/11/94	EDUARDO GUERRERO	2	DELITO DE DEFRAUDACION
29	152	Daniel Mauro	05/12/94	JUAN CARLOS CARDOSO D. N. I. 11.778.771	2	DEFRAUDACION
30	109	Ignacio Belderrain	23/11/94	ELISEO MINGRINO DNI 4.143.357	10	QUIEBRA FRAUDULENTA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	29/11/94	JOSE VICENTE MURATORE	3	DEFRAUDACION
34	117	Marta Noemi Caputi	01/12/94	JORGE CARLOS AGUIRRE	5	ROBO DE AUTOMOTOR
34	117	Marta Noemi Caputi	02/12/94	ROBERTO FERNANDEZ (D. N. I. Nº 8.414.117)	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
38	132	Javier Luis Rial	02/12/94	JUAN RAMON CHIAPPA MARTINEZ	3	Nº 43.993

e. 12/12 Nº 124 v. 16/12/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, con sede en la Avda. Roque S. Peña 1211, 3er. piso, hace saber por cinco días al fallido, acreedores y demás interesados que se ha decretado la quiebra de SERGIO MARIO SLUZKER (L.E. 7.866.635), fijándose hasta el día 17 de febrero de 1995 para que quienes se consideren acreedores soliciten verificación por ante el Síndico Contador Mario Oscar Bruzzo con domicilio en la calle Piedras 153 - 1º Piso "E". El Sr. Síndico deberá presentar el informe del art. 35 el 7 y el correspondiente al art. 40 el 28, ambos del mes de marzo de 1995. La Junta de Acreedores, en caso de propuesta formulada por el fallido, se celebrará para tratar el acuerdo resolutorio el 18 de abril de 1995 a las 10.00 horas y se reunirá en la Sala de Audiencias del Juzgado en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 3º. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes al fallido so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se intima al fallida para que dé cumplimiento en lo pertinente al precepto del art. 11 inc. 2-3-4-5-6 y arts. 93 y 95 l.c. También se lo intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Autos "SLUZKER SERGIO M. s/Quiebra (expte. 59.584)".

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1994.
Agustín Bosch, secretario.

e. 14/12 Nº 3991 v. 20/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, comunica por el término de cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JORGE DOMINGO ALTAMIRANO. Fíjase como fecha hasta el día 7 de marzo de 1995, para que los acreedores presenten al Síndico designado, ctdora. ELBA BENGOECHEA con domicilio en calle J. E. Uriburu 1010, piso 6º, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha designado audiencia para el día 4 de mayo de 1995 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los que concurran. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Agustín Bosch, secretario

e. 14/12 Nº 5645 v. 20/12/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 18 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados COLLEMAN AND SEARSON S.A. s/Quiebra de la sociedad de referencia expte. Nº 67.401 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 13 de marzo de 1995, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Hugo Raúl Juárez, con domicilio constituido en Uruguay 856, 1º of. 3 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 3 de abril de 1995 y 26 de abril de 1995, respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder se celebrará el día 18 de mayo de 1995, en la Sala de Audiencias del Tribunal a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 15/12 Nº 4019 v. 21/12/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "KELITA S.R.L. s/Quiebra", 61214, habiéndose designado síndico a Angel Alfredo Matero, Lavalle 1125, Piso 8, "17", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 marzo de 1995. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 12/12 Nº 3947 v. 16/12/94

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Sec. Nº 7 a mi cargo, con asiento en Diagonal Pte. R. S. Peña 1211, primer piso de Buenos Aires, en autos caratulados "DORICO S.A.M.I.C. s/Concurso Preventivo" Expte. 50.241, informa y comunica a los Sres. acreedores que con fecha noviembre 11 de 1994, se decretó la apertura del CONCURSO PREVENTIVO DE DORICO S.A.M.I.C., con domicilio legal en Avda. Corrientes 1515 piso 7º "A" de esta Capital Federal. Se hace saber que ha sido designado Síndico la Contadora María Cristina González Sturla con domicilio constituido en Esmeralda 1066 cuarto piso "G" Tel. 311-9634 de la Capital Federal intimándose a los acreedores a fin de que presenten sus pedidos de verificación de sus créditos por ante la Sindicatura, en el domicilio indicado, hasta el 29 de diciembre de 1994. Se hace saber que se fijaron los días 21 de marzo de 1995 y 11 de abril de 1995 para que el síndico presente los informes estatuidos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal, respectivamente. Se fijó la audiencia del día nueve de mayo de 1995 para la realización de la Junta de Acreedores a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado, a las 10,00 horas previniéndose que la Junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 13/12 Nº 5548 v. 19/12/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1214, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de noviembre de 1994, se decretó la quiebra de PERELSSTEIN DE NERGUIZIAN AIDA, LC 1.288.692, en la que se designó síndico al contador Ditaranto Eduardo, con domicilio en Av. de Mayo 1343 5º 3, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 12 de abril de 1995 y 5 de mayo de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 29 de mayo de 1995 a las 10,00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 13/12 Nº 3965 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de noviembre de 1994, se decretó la quiebra de DIANDEX S.A., en la que se designó síndico al contador Juan Francisco García, con domicilio en Uruguay 660 3º A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 24 de abril de 1995 y 15 de mayo de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 16 de junio de 1995 a las 10,20 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase a los directores de la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el radio del Juzgado (art. 97 inc. 7º LC). El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 13/12 Nº 3966 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1994, se decretó la quiebra de PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S.A., en la que se designó síndico al contador Jorge Carlos Risso, con domicilio en Avda. Córdoba 873, piso 6º, "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 10 de abril de 1995 y 4 de mayo de 1995, respectivamente. Al solo efecto del cómputo de los plazos establecidos por la LC 96, fíjase el día 26 de mayo de 1995 a las 10 horas para la junta de acreedores. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 13/12 Nº 3986 v. 19/12/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, ubicado en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, de Capital Federal, intima por el término de cinco días en autos "NARLESS S.A. s/Quiebra s/Inc. de Calificación de Conducta", a los administradores de la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 15/12 Nº 4020 v. 21/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de MANUFACTURA TEXTIL BOSSI S.A., conforme lo dispuesto por el art. 278 de la ley concursal el contador Carlos Felipe Pisa Barros García con domicilio en Av. Corrientes 3150 Piso 18 Depto. "D", quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Fíjase el plazo hasta el día 24 de marzo de 1995 para que los acreedores, incluyendo los laborales, presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, debiendo el síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley citada en los plazos de ley, debiendo ajustar los informes presentados en

el concurso en caso de corresponder. Respecto de los créditos verificados los mismos deberán en su oportunidad ser actualizados conforme el art. 75 de la L.C., debiendo presentar el mismo en la oportunidad prevista para la presentación del informe del art. 35 de la ley citada. Asimismo, fíjase como fecha para la iniciación del cómputo de los plazos previstos por los arts. 38 y 121 de la ley 19.551 la del día 2 de junio de 1995. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 15/12 Nº 4021 v. 21/12/94

Llamado a Concurso Público Nacional para Mejora de Oferta.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12 del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en R. Sáenz Peña 1211, piso 2º, llama a concurso público nacional para mejorar la oferta presentada en los autos: "CARCARAÑA S.A. s/ Quiebra" —expte. Nº 21.000— y obrante a fs. 3910, 4010/70, 4097/9 y 4114, respecto a la locación de las plantas sitas en Carcarañá y Casilda, Pcia. de Santa Fe, por un plazo no superior a siete meses, computados a partir de la fecha de adjudicación. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la Mesa de Entradas de la Secretaría indicada y hasta media hora de anticipación a la fijada para la celebración de la audiencia, con justificación de la representación que se invoque, y con cumplimiento de la resolución obrante a fs. 4332/3 de los autos antes mencionados, la que deberá ser consultada por los interesados. La audiencia para la apertura de sobres se fijó para el día 22 de diciembre de 1994, a las 8.30 hs. y en la sede del Tribunal. Hácese saber que el oferente que dio motivo a este concurso es el único que se encuentra facultado para mejorar a su vez la oferta que el Tribunal considere más favorable.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 15/12 Nº 4073 v. 16/12/94

Llamado a Concurso Público Nacional para Mejora de Oferta.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12 del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en R. Sáenz Peña 1211, piso 2º, llama a concurso público nacional para mejorar la oferta presentada en los autos: "CARCARAÑA S.A. s/ Quiebra" —expte. Nº 21.000— y obrante a fs. 4324, 4327/8, 4330, respecto a la venta de los bienes muebles de la Fallida. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la Mesa de Entradas de la Secretaría indicada y hasta media hora de anticipación a la fijada para la celebración de la audiencia, con justificación de la representación que se invoque, y con cumplimiento de la resolución obrante a fs. 4332/3 de los autos antes mencionados, la que deberá ser consultada por los interesados. La audiencia para la apertura de sobres se fijó para el día 22 de diciembre de 1994, a las 9.30 hs. y en la sede del Tribunal. Hácese saber que los oferentes que dieron motivo a este concurso son los únicos que se encuentran facultados para mejorar a su vez la oferta que el Tribunal considere más favorable.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 15/12 Nº 4074 v. 16/12/94

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, Cap. Fed. hace saber por cinco días, la apertura del concurso preventivo de ITALPAPELERA S.A., verificación de créditos, hasta el 17 de febrero de 1995, ante el síndico, Osvaldo Arcuny Kulaian, domiciliado en Uruguay 750 piso 11 of. C y D, Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, deben presentarse hasta el 10 y 31 de marzo de 1995, respectivamente. Junta de Acreedores: el 25 de abril de 1995, a las hora 9,30, en la sede del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 13/12 Nº 5505 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo el Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 30-11-94 se ha resuelto declarar en concurso civil liquidatorio a MARIA MERCEDES PRETTO, habiendo sido designado síndico en la oportunidad del concurso preventivo el letrado Eduardo E. Malde, con domicilio constituido en Montevideo 666, piso 5º. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 4-4-95. El síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 27-4-95 y 19-5-95, respectivamente. A los fines del artículo 38 de la ley concursal se fija como fecha de vencimiento el día 12-6-95. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 14/12 Nº 3995 v. 20/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber la apertura del Concurso Mercantil Liquidatorio de "MANARA Y CIA. S.A.C.I.F.I.A", con domicilio real en la calle Salcedo 3674 de esta Capital Federal. Los acreedores deberán comparecer con los títulos justificativos de sus créditos para solicitar verificación de los mismos ante el Síndico designado Cdor. Calik Przybylski, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 6º "B" de esta Capital Federal hasta el día 30 de marzo de 1995, el Síndico presentará los siguientes informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 24 de abril y 16 de mayo de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 7 de junio de 1995 a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número en la Sede del Juzgado, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario
e. 14/12 Nº 3996 v. 20/12/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois, Secretaría Nº 18 que desempeña el Dr. Julián de Mendieta, sito en Diagonal 1211, 7º piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 15 de junio de 1994, se ha decretado la quiebra de ALGA S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de diciembre de 1982 bajo el Nº 6736 Lº 83 de las S.R.L., con domicilio en el Pasaje Cúneo 2765/73, Capital Federal. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida a que cumplimente los requisitos exigidos por los arts. 11 incisos 2 a 6, 93 y 95 de la ley 19.551. Se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 10 de marzo de 1995 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. La junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 17 de mayo de 1995 a las 9,30 horas. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 31 de marzo y 25 de abril de 1995 respectivamente. Se cita a los administradores de la fallida, Simón Koner (C.I. 3.041.913), David Koner (C.I. 7.356.290) a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 9 de marzo de 1995 a las 11,00 horas, a la que deberá concurrir el Síndico. El Síndico de la quiebra es el Dr. Eugenio Gabriel Molodesky con domicilio en la calle Uruguay 385 3º piso oficina "301", Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario
e. 13/12 Nº 3985 v. 19/12/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos IPARON S.R.L. s/Quiebra, con fecha 1º de diciembre de 1994, siendo designado síndico el contador Miguel Angel Blaskoviz con domicilio en la calle Florida 681, piso 8 oficina 64, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 1995. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquel so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 13/12 Nº 3972 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos LA REPOSERA S.R.L. s/Quiebra, con fecha 16 de noviembre de 1994, siendo designado síndico el contador Saltón Ricardo Luis con domicilio en la calle Cerrito 520, 6º piso "H", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo de 1995. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 6 de junio de 1995 a las 10,00 horas con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que lo tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquel so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido y a los administradores para que pongan a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del CPr.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 13/12 Nº 3973 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, de la Infrascripta, Dra. María Blanca Noodt Taquela, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º de la Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "FRUMKIN, ALEJANDRO LEON s/Quiebra" (Exp. Nº 57.248/94), con fecha: 18 de octubre de 1994, se ha declarado en estado de Quiebra al Sr. LEON ALEJANDRO FRUMKIN (L.E. Nº 7.621.514, y C.I.P.F. Nº 677.435). Síndico: Cont. Norberto Jorge Kogan, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 1º piso "B", Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos en los términos del art. 33 de la Ley 19.551, hasta el día 21 de marzo de 1994. Asimismo, que se ha señalado audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 23 de marzo de 1995 a las 11,00 horas, la que se realizará con los acreedores que estuvieren presentes, cualquiera sea su número (art. 96 inc. 2º L.C.), en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 8 de febrero de 1995 y el día 2 de marzo de 1995, respectivamente. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que dentro del quinto día, ponga a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes en la forma que sea más apta para que el funcionario del presente proceso de quiebra tome inmediata y segura posesión de los mismos (conf. art. 93 y 95, inc. 4º L.C.). Intímase al fallido, para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos del art. 41 y 133 del Código Procesal, aplicable al caso por remisión del art. 301 de la ley de concursos (conf. art. 95 inc. 7º de la ley antes mencionada). El fallido no podrá ausentarse del país sin autorización del Tribunal (art. 107 de la Ley 19.551). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 15/12 Nº 4023 v. 21/12/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22 de la Dra. María del Milagro Paz Posse, hace sabe en los autos caratulados "VARILAM S.A. s/Quiebra" que con fecha 6 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de VARILAM S.A., habiéndose designado síndico a la Dra. Mirta Noemí Andrada, con domicilio en la Av. Rivadavia 1615, Piso 9º, of. 34 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación hasta el día 6 de febrero de 1995, y fijándose como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 12 de abril de 1995, a las 10,00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º, de Capital Federal. Prohíbese hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Hácese saber que los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 se presentarán por la sindicatura los días 27 de febrero y 20 de marzo de 1995 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 13/12 Nº 3969 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Bargalló (sito en Av. Diag. Roque S. Peña 1211 9º piso) Secretaría Nº 22, cita y emplaza en los autos caratulados: "TERAPIA INTENSIVA MOVIL SAN ISIDRO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", al señor ENRIQUE JOSE CAMILO MARCO para que en cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 26 de octubre de 1994. Atento el estado de autos cítese a la demandada para que en cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días. Fdo. Miguel Bargalló. Juez".

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 15/12 Nº 4024 v. 16/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, sito en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9, Capital Federal, comunica por dos días, en los términos del art. 214 LC., la presentación del proyecto de distribución de fondos en autos: "ALGODONERA URQUIZA S.A. s/Quiebra".

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 15/12 Nº 4025 v. 16/12/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, hace saber que en los autos caratulados "CANALI, CARLOS s/Concurso Civil", se decretó la quiebra el 15 de setiembre de 1994, quedando intimado el fallido a poner a disposición del señor síndico sus papeles y bienes dentro de las 24 horas (art. 95, L.C.), que no podrá salir del país sin autorización judicial previa (art. 107, L.C.) y que no se le podrán efectuar pagos al fallido ni hacerle entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tuvieren en su poder bienes, documentos o títulos de propiedad del deudor a que los pongan a disposición del señor síndico. El síndico interviniente, Dr. Roberto Rolando Evangelista, con domicilio en calle Viamonte 658, 1º Cuerpo, 3º piso, Capital Federal, recibirá las demandas de verificación de créditos hasta el día 21 de febrero de 1995, habiéndose fijado como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 3 de mayo de 1995, a las 10,30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao 635, piso 4º, de Capital Federal. Se hace saber que el informe previsto en el art. 35 de la ley 19.551 se presentarán en autos por la sindicatura el 16 de marzo de 1995 y el normado en el art. 40 de la mencionada ley el 7 de abril de 1995. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 13/12 Nº 3968 v. 19/12/94

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ALURRALDE IGNACIO FRANCISCO c/Concurso Civil Liquidatorio" expte. Nº 58332 se ha declarado el concurso civil liquidatorio de ALURRALDE IGNACIO FRANCISCO, que el Síndico designado es el Sr. Albertalli Jorge con domicilio en Tucumán 1613 7º "C", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 30 de marzo de 1995. Señálase la audiencia del día 7 de junio de 1995 a las 10,30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en al art. 97 de la ley 19.551. Intímase al concursado para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. d) Se abstenga el concursado de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al concursado so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/12 Nº 3977 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 de la Capital Federal, sito en Callao 635, piso 4º, hace saber por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de ALFREDO JOSE SANDOVAL, habiéndose designado Síndico al Dr. Néstor Julio Gavino, con domicilio en Paraguay 1484, piso 4º, dpto. F de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos presentando los títulos justificativos hasta el 9 de febrero de 1995. La Junta de acreedores, en caso de corresponder, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 20 de abril de 1995 a las 10,30 horas. Asimismo, se intima al fallido a efectos que: a) en el término de 24 horas entregue al Síndico los papeles y bienes que tuviere en su poder; b) cumplimente los requisitos de los incisos 3 y 5 del art. 11 de la ley 19.551; c) se abstenga de salir del país sin previa autorización expresa del Tribunal; d) a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos o entregas de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes o documentos o títulos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro de los cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 13/12 Nº 3980 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "SIERRA DE LOS PADRES S.A. s/Quiebra" los acreedores deberán solicitar al Sr. Síndico: Contador Ricardo Alberto Seijas, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital Federal, la verificación de sus créditos hasta el 22 de marzo de 1995. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 12 de abril y 3 de mayo de 1995 respectivamente. En caso de corresponder su celebración la Junta de Acreedores, se realizará con los acreedores que concurran, a las 10,30 horas el día 23 de mayo de 1995, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y de sus bienes; presente, de corresponder las constancias exigidas como requisitos por los incisos 3 a 5 del artículo 11 L.C. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese la salida del país a los integrantes del directorio de la fallida.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 14/12 Nº 3997 v. 20/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635, Piso 4º, comunica por cinco días que con fecha de 24 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra civil de ALBERTO DIEGO MORELLO, argentino, comerciante, LE. 4.006.833, con domicilio en la calle Miñones 2237, 1º Piso, Capital Federal, Síndico designado Eduardo A. Teplitzchi, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 434, 2º Piso, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1995. En caso de proponerse acuerdo resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 9 de mayo de 1995, a las 10:30 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran. Asimismo se intima al fallido para que entregue al Síndico los bienes y papeles que tenga en su poder en 24 hs. y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se lo intima asimismo para que cumpla con los requisitos de los incisos 3 y 5 del art. 11 de la ley 19.551...". Fdo: Héctor J. Foiguel López, Juez.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 14/12 Nº 3998 v. 20/12/94

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 (Callao 635, 2º piso Cap. Fed.) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de LUNITA S.A., en el que se ha designado síndico al CPN Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en Lavalle 1678, Piso 4º "A", de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1995, habiéndose fijado el día 24 de mayo de 1995 a las 10.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, con aquellos que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 12/12 Nº 13.944 v. 16/12/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber que en los autos caratulados "BAR ANDEN S.R.L. s/Quiebra - Incidente de calificación de conducta", se dictó sentencia en la que se dispuso no calificar la conducta de la fallida y calificando la de la Sra. OTILIA GOMEZ SOUTO como fraudulenta y culpable, en los términos de los arts. 235, parte general e inc. 11 y 236, incs. 5 y 8, respectivamente, de la Ley 19.551. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 9/12 Nº 3931 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 16 de noviembre de 1994 se resolvió decretar la quiebra de EDUARDO FLORESTANO ANDRADE. El Síndico designado en autos es don Arnaldo Alberto Sesarego, con domicilio constituido en la calle Lima 711, piso 5º. Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 10 de marzo de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 31 de marzo de 1995 y 25 de abril de 1995 respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 17 de mayo de 1995 a las 10,00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Juzgado. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohíbe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Se fija audiencia de explicaciones para el día 12 de diciembre de 1994 a las 11,30 horas y, a la que deberá concurrir el fallido. Intímase al mismo para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo el apercibimiento previsto en el art. 95, inc. 7º de la L.C.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 13/12 Nº 3967 v. 19/12/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "INZECO S.A.", decretada con fecha 12 de octubre de 1994; Síndico designado Nélida Vázquez Bousán con domicilio constituido en Viamonte 1592 1º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 20 de abril de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 12 de mayo y 5 de junio de 1995 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 28 de junio a las 9,30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuentos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 15/12 Nº 4027 v. 21/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "ALFA LATINA S.A.", decretada con fecha 16/11/94; Síndico designado Bellará Víctor Norberto con domicilio constituido en Quijote 2526 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 31 de marzo de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 25 de abril y 17 de mayo de 1995 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 8 de junio a las 9,30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuentos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 15/12 Nº 4028 v. 21/12/94

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ARROJO S.A.C.I.A.F.E.I. s/Quiebra", que es síndico la Contadora Lidia Fortunato con domicilio constituido en la calle Tucumán 1484 piso 6º "D", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 1 de diciembre de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 9 de mayo de 1995. Intímese al fallido para que ponga a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., sus libros de contabilidad, bienes y documentos que tuvieran en su poder, en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos - art. 93 L.C. Intímese a quienes tengan bienes y documentación del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 15/12 Nº 4029 v. 21/12/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "CADEROSSO, JULIO CESAR —sucesión testamentaria—", dispuesta el 22 de noviembre de 1994. Se ha designado Síndico al Contador Público Nacional Manuel Ferreira, con domicilio en Lavalle Nº 1710 de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de abril de 1995. Se fija el día 19 de junio de 1995 a las nueve y treinta horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá el acuerdo en la Sala de Audiencias del fuero sita en la Avda. Callao Nº 635, piso primero, de la Capital Federal, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial", diario "Ambito Financiero" y "Boletín Oficial" de publicaciones de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 14/12 Nº 5605 v. 20/12/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 17-11-94 se ha decretado la quiebra de CENTRO CONSULTOR EN SEGURIDAD S.A., con domicilio en la calle Ramón L. Falcón 5489 1º piso "C", Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de julio de 1995 presenten al síndico Hugo Yaben, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 4352, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 21-9-95 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación ésta última extendida a sus administradores ALEJANDRA ESTELA SAPUPPO (D.N.I. 18.554.533). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: CENTRO CONSULTOR DE SEGURIDAD S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 12/12 Nº 3950 v. 16/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Carmen de Cucco Alconada, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, de Capital Federal, en los autos caratulados "ACUALITE S.A. s/Concurso Preventivo de Acreedores", ha resuelto con fecha 17 de noviembre de 1994 declarar abierto el concurso preventivo de la firma ACUALITE S.A., con domicilio legal en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1617, piso 5º Of. "10", de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico Hugo Dubaldo, con domicilio en la calle Montevideo Nº 708, piso 7º "38", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio de 1995, fijándose como fecha para la reunión de la Junta de Acreedores, el 12 de setiembre de 1995, a las 11,00 horas, previniéndose que se

realizará en la calle Rodríguez Peña 254, de Capital Federal, con los acreedores que concurran, debiendo concurrir estos a partir de las 9,00 horas para justificar su personería (art. 198 Reglamento del Fuero). Asimismo, se hace saber que se ha dispuesto la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la concursada en los términos del artículo 22 de la ley 19.551 y 265 de la Ley de Contrato de Trabajo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 15/12 Nº 5728 v. 21/12/94

Nº 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38 hace saber que se ha decretado con fecha 9 de noviembre de 1994 la apertura del concurso preventivo con fecha 9 de noviembre de 1994 de la firma HERMENEGILDO MARTINEZ E HIJOS S.A. Síndico: Dr. Adriano Genaro Paoloni, con oficina en Uruguay 594, 5to. piso, "I", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de concursos presentarán los días 27 de abril y 19 de mayo de 1995. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 12 de junio de 1995 a las 8,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado o en la Sala que se designe al efecto de sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, ... de ... de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 12/12 Nº 5391 v. 16/12/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo sito en la calle Talcahuano 550, piso 7mo. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de "EDUARDO GASO S.A." quien es síndico contador Juan Lewin, con domicilio constituido en la calle Quirno 353 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar su verificación de créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 6 de febrero de 1995. El síndico presentará el informe individual —art 35— el 27/2/95 y el informe general —art. 40— ambos de la ley 19.551, el 20/3/95. La Junta de acreedores, en caso de corresponder su realización, se llevará a cabo el 10/4/95 a las 10 hs. en la sede del Tribunal. Intimar al fallido para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Satisfaga los requerimientos dispuestos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley concursal y los contemplados en los incisos 1 y 7 del mismo Art.; b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del Juzgado; c) Ponga sus bienes a disposición del Tribunal en forma apta para que el funcionario de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, Art. 93 de L.C.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 12/12 Nº 3952 v. 16/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, comunica por cinco días que con fecha de 2 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de la fallida CASA COLANGELO S.R.L., con domicilio social en la calle Lope de Vega 3444, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 3590, Libro 85 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 16 de julio de 1985, Síndico designado Fernando José Marziale, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1965, 10º Piso "H", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1995. El Síndico presentará los informes que ordenan los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21 de marzo de 1995 y 11 de abril de 1995 respectivamente. Fijar como fecha de la Junta de Acreedores a los fines del art. 38 L.C. el día 5 de mayo de 1995. Intimar a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: presentación dentro de los 3 días de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3 al 5 de la ley 19.551. Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder dentro de las 24 hs.; la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; orden de interceptar la correspondencia y de entregarla al Síndico (art. 95 incs. 4, 5 y 6 ley 19.551).
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 14/12 Nº 4001 v. 20/12/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo sito en Talcahuano 550 7º piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "DINSE S.A. s/Quiebra", con fecha 11 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 27 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contdra. Edith Norma Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145-4º piso-Capital, quien presentará los informes previstos en el Art. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 24/4/95 y 18/5/95, respectivamente. Se ha fijado el 9/6/95 a las 10.30 hs. para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, la que se realizará con los acreedores que concurran. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días presente los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3, 4 y 5 de la ley 19.551. Asimismo deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida y en su caso, administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico. Asimismo se ha ordenado la abstención de salir del país, sin previa autorización del Tribunal de los Señores ARCADIO DILON y SANTIAGO PRESMAN. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 15/12 Nº 4030 v. 21/12/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, comunica por cinco días que con fecha de 18 de abril de 1994 se ha decretado la quiebra de la fallida GOLDMAN Y CIA. S.R.L., con domicilio social en la calle Rivadavia 8857-59, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 3252, Libro 37, Folio 331, con fecha 4 de noviembre de 1957. Síndico designado Oscar Reinaldo Páez, con domicilio constituido en Cerrito 228, 3º Piso, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 1995. En caso de proponerse acuerdo resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 23 de junio de 1995, a las 10.00 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran. Intímase a los administradores de la fallida a fin de que constituyan domicilio en el plazo de 48 hs. (art. 95, inc. 7º LC.)
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/12 Nº 4002 v. 20/12/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos caratulados "PLASTICOS EIFFEL S.C.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 27 de setiembre de 1994 se decretó la quiebra de PLASTICOS EIFFEL S.C.A. y de su socio comanditado ARON MITELBERG; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Pedro Angel Cádiz, con domicilio en Uruguay 618, piso 4º, departamento "G", hasta el 23 de febrero de 1995; 3) Los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán el 16 de marzo de 1995 y el 6 de abril de 1995, respectivamente; 4) Para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 3 de mayo de 1995 a las 9 horas, con los acreedores que concurran; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de los fallidos para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, o al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a los fallidos a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y a entregar al síndico dentro de las 24 horas los bienes, libros o demás documentación comercial que tuviere en su poder.
Buenos Aires, diciembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 14/12 Nº 4003 v. 20/12/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de HOMARIA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 13-11-1988, al Tomo 6858 II, Folio, intimándose a los acreedores para que hasta el día 27-3-1995.- presenten al síndico Carlos Alberto Rivas con domicilio en la calle Uruguay 239 8º "C" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 1-6-95, a las 10:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado a las 9,30 hs... Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Chafic Yamhour (CI 3.696.648). Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "HOMARIA S.R.L.- s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 12/12 Nº 3954 v. 16/12/94

El Juzgado en Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de CHAINA PEDRO ANTONIO, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de marzo de 1995 presenten al Síndico Bejar Sadís Rafael Roberto, con domicilio en Suipacha 211, 5º piso, of. "J", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 6 de junio de 1995, a las 11,00 horas (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes), en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8º Piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S en los autos caratulados: "CHAINA PEDRO ANTONIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 13/12 Nº 3964 v. 19/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de ZENITH S.A. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 21 de febrero de 1995. La junta de acreedores se realizará el 27 de abril de 1995, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550 8º piso, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) dé satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1 y 7 L.C.; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevase c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a entregarlos al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 13/12 Nº 3976 v. 19/12/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "SMIETANKO CLAUDIO s/Quiebra", Expte.: Nº 21.502, siendo el síndico designado el Contador Guillermo Montaner con domicilio en la calle Florida 537, Piso 15, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 13 de marzo de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 el día 3 de abril de 1995, y el que se refiere al art. 40 de la L.C. el día 26 de abril de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 18 de mayo de 1995, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida para que dentro del término de 24 hs. ponga a disposición del síndico toda su documentación contable y sus bienes informando asimismo el lugar de ubicación de los mismos. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico. Prohíbase efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 14/12 Nº 4004 v. 20/12/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 10 de noviembre de 1994 se decretó la quiebra de TUVI ASHER, RAFAEL. Síndico: Gilberto Nicolás Carelli con domicilio constituido en Maipú 631, Piso 2º D. donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 1995. En caso de presentarse concordado resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal el día 15 de mayo de 1995 a las 10.00 hs, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran quienes deberán presentarse con dos horas de anticipación. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 LC y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/12 Nº 3955 v. 16/12/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 9 de noviembre de 1994 se decretó la quiebra de PERFUMERIA GARRETO S.A., Síndico: Oscar Emilio Esperon, con domicilio constituido en Montevideo 708, piso 7º, of. 38, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de marzo de 1995. En caso de presentarse concordado resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 5 de junio de 1995 a las 10.00 hs, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a sus administradores y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley

19.551 y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 12/12 Nº 3956 v. 16/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, sito en Callao 635, 1er. piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de LA MIMOSA S.A.C. e I., en la que actúa como síndico el Sr. Norberto Bonesi, con domicilio en la calle Juan B. Justo 5096, piso 1º, Dto. "A" Capital Federal. Las insinuaciones de crédito de causa y título posterior a la presentación en concurso preventivo de la deudora seguirán el trámite incidental previsto por el artículo 196 de la ley 19.551. Asimismo, se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la misma a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 15/12 Nº 4031 v. 21/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, sito en Callao 635, 1er. piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de MI-LEN-D. GRYNBERG E HIJOS S.A.C.I. y F., en la que actúa como síndico la contadora Nora I. Kristof, con domicilio en la calle Miller 2072, Capital Federal. Las insinuaciones de crédito de causa y título posterior a la presentación en concurso preventivo de la deudora seguirán el trámite incidental previsto por el artículo 196 de la ley 19.551. Asimismo, se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la misma a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 15/12 Nº 4032 v. 21/12/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/12/94 - Vence: 16/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	25/11/94	ANGELA ADOLFINA DI PAOLO	14.079
6		Juan Luis Arito	25/11/94	MATILDE MAZZEI DE BATTAGLIA	5570
11		María Isabel Benavente	25/11/94	MARIO ALFIE	5591
18		Iris A. Pini de Fusoni	25/11/94	NORBERTO CESAR RAMIREZ	5521
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	02/12/94	FLORENCIO ENRIQUE ESCARDO	14.048
30	UNICA	Santiago González Balcarce	30/11/94	ALBERTO ENRIQUE RENNES	14.119
30		Santiago González Balcarce	30/11/94	JOAQUIN EDUARDO IGLESIAS	14.056
30	UNICA	Santiago González Balcarce	02/12/94	DOMINGO SCOTTO di TELLA	5497
31		Ricardo Adolfo Leyba	23/11/94	JOSEFA MARIA ODINO Y NICOLAS EUSEBIO AMERI	5547
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	22/11/94	JUAN BENGILKIS	5534
32		Omar Luis Díaz Solimine	23/11/94	ESTHER SIXTA OVIEDO	5520
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	24/11/94	ENRIQUE FRANCISCO PRCHAL Y ALICIA MERCEDES GARRIDO	5496
35		Alejandra D. Abrevaya	02/12/94	ALFREDO DANIEL FERNANDEZ	5555
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	02/12/94	NELIDA SUSANA REGUEIRA	5554
36	UNICA	Guillermo Valentini	16/11/94	NILA BERNARDINA DE NARDIN	5518
36	UNICA	Guillermo Valentini	25/11/94	MANUEL FERNANDEZ PIEDRA	14.065
37	UNICA	Gustavo Daniele	02/12/94	RAFAEL LUCIANO GOROSTIAGA	5558
42		Jorge E. Beade	02/12/94	SAMUEL FRANCISCONO Y AURELIA MARIANA GUOLO	5578
44	74	Gustavo Pérez Novelli	20/10/94	SOLANO DE BIANCHI ZOILA	5582
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	29/11/94	HECTOR RICARDO YUGOVICH	5568
44	UNICA	Fernando O. Galán	05/12/94	CRISPINA ENSA CANELO	5525
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	05/12/94	FRANCISCO GROBA	5526
45	UNICA	Marisa S. Sorini	30/11/94	BONABELLI BLANCA LEONOR TERESA	14.106
45	UNICA	Marisa S. Sorini	30/11/94	JOSE TORTORELLI	5585
45	UNICA	Marisa S. Sorini	01/12/94	JOSE CLEMENT	5545
45	UNICA	Marisa S. Sorini	05/12/94	GIANCASPRO, MAURO	5539
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	29/11/94	FRANCISCO OVIDIO MORENO	5501
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	05/12/94	DIONISIO SATURNINO TABOAS TABOAS	5569
49		Virginia Simari de Landó	08/11/94	LEONARDO MAXIMO SOCOLSKY	5532
51		Jorge A. Cebeiro	30/11/94	MURIAS, MARIA ANTONIA	5522
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	29/11/94	JUAN CARLOS ALEJANDRO VIALE	14.207
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	01/12/94	MANUEL ALBUERNE O MANUEL ALBUERNE ALBUERNE	5494
54		Pablo M. Aguirre	03/11/94	JORGE JOSE KOSINSKI	5512
59	UNICA	Fernando Cesari	24/11/94	MARIA MARTINA OLIVER	5573
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	18/10/94	VICTOR JUAN JOSE HOFMANN	5524
66	96	Juan José Caprin	30/11/94	ANA MARIA GAYOL	5502
66	UNICA	Juan José Caprin	01/12/94	GREGORIA CRESPO	5531
66	UNICA	Juan José Caprin	02/12/94	HONORIO MIGUEL ABELLA	5519
66	UNICA	Juan José Caprin	02/12/94	ADELAIDA BACCI	14.160
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	28/11/94	ISRAEL CANDEL Y VICENTE STUPNIK	5529
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	30/11/94	ADOLFO ALBERTO LLOVERAS	5510
68	UNICA	Patricia Barbieri	22/11/94	GOLUBINSKA DWOJZA Y ROSENCWAJG PAULINA	5504
68		Patricia Barbieri	01/12/94	ALFONSO HUMBERTO DE ANGELIS ROCA	5565
68	UNICA	Patricia Barbieri	01/12/94	HEREDIA JORGE REYMUNDO	5538
69	UNICA	Nora C. González de Rosselló	24/11/94	JOSE PEDRO DAMIANI	5535
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/05/94	JOSE MARIA DUS SANTOS	5507
73	UNICA	Dolores Miguens	25/11/94	ALBERTO PEDRO GALLO	14.147
74	UNICA	Juan A. Casas	04/11/94	LIVIA MARIA ISABEL SCHIAPPARELLO	5511
74	UNICA	Juan A. Casas	21/11/94	MARIA ELISA FACIO	5508
75	UNICA	María Inés Lezama	02/12/94	EMILIO NATIVIDAD PISOLI Y LIA OLGA KELLY	5537
78	UNICA	Isabel E. Núñez	25/11/94	MARIA DEL CARMEN DOGLIANI	14.178
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	22/11/94	FRANCISCA ISIDORA MOLINA	5513
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	23/11/94	DINA DOMINGA VILLANI	5560
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	30/11/94	SOLDANO OSVALDO DOMINGO	5509
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	30/11/94	SARA CHMERKIN	14.077
96	UNICA	Ricardo A. Busto	29/11/94	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ	5567
103	UNICA	José Luis Carballido	28/11/94	EUGENIO RUBEN ZOTTA	14.082
105	UNICA	Daniel Ricardo López	28/11/94	ALBERTO PEDRO NOVARINO	14.064
109	58	José Luis Bournissen	02/12/94	CLARA SARA SCHAPIRA	5577
110	UNICA	María Clara Lagache	17/10/94	AVELINO SABARIS Y PILAR SILVA	5552

e. 14/12 Nº 229 v. 16/12/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

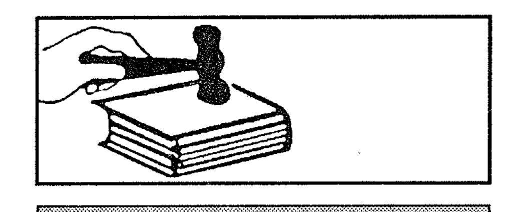
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/12/94 - Vence: 19/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcela Gallo Tagle	10/11/94	MARTIN FLORENCIO ADOBBATO	5665
5	9	Eduardo Antonio Collazo	06/12/94	ANGELA MESA DE ARTO	5675
11	UNICA	María Isabel Benavente	28/11/94	JOSE AÑON	5673
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	30/11/94	OLGA CANZANI	5640
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	25/11/94	JOSE CECCHI	5690
17		Raquel Elena Rizzo	30/09/94	AMELIA ROSARIO RAMOS O AMELIA ROSARIO RAMOS DE GEY	14.274
18		Iris A. Pini de Fusoni	29/11/94	SUSANA ROSA SMILES	5624
30	UNICA	Santiago González Balcarce	25/11/94	LUCERO OLGA IRMA	5698
30	UNICA	Santiago González Balcarce	02/12/94	JULIO ALFREDO CARRIZO	5592
30	UNICA	Santiago González Balcarce	06/12/94	LYDIA ANGELA PALERMO DE MACHERIONE Y LUIS MACHERIONE	5601
35		Alejandra D. Abrevaya	24/11/94	ALFREDO ZICARELLI	5604
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	28/11/94	HENESTROZA MARIA AURORA	5602
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	05/12/94	ANTONIA ZARDO	5664
42	UNICA	Jorge E. Beade	21/11/94	VIDAL CESAR AGUSTIN	5639
42		Jorge E. Beade	02/12/94	ARCE MARIA CRISTINA	5642
45	UNICA	Marisa S. Sorini	05/12/94	HORTENSIA PEREZ	5595
45	UNICA	Marisa S. Sorini	05/12/94	RAUL HERNANDEZ	5607
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	24/11/94	FIORINO BONO	5596
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	29/11/94	ELDA ESTHER ANNOVAZZI	5627
46		Luis Alvarez Juliá	30/11/94	CARLOS BERNARDO SALAMENDY	5643
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	06/12/94	EDUARDO HUGO ENRIQUE SORIANO	5651
50	UNICA	Juan C. Insúa	30/11/94	GUSTAVO REICHHOLZ	5615
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	24/11/94	CHAJA BERTA BRUTEN	5611
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	24/11/94	VICTORINA ALICIA LOZANO RICO	5637
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	02/12/94	GRELA MANUEL	5634
54		Pablo M. Aguirre	07/12/94	OSCAR ARMANDO ROGGERONI	14.401
55	UNICA	Olga María Schelotto	04/02/94	BEATRIZ MARTA KARTOFEL	14.370
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	17/11/94	DORIS REGINA ROSENBERG	5688
58		Viviana Fernández Seoane	17/11/94	JESUS MARIA ORTIZ	14.301
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	30/11/94	EUGENIO EPIFANIO, URSULA SAVERIA EPIFANIO Y MARIA ELENA EPIFANIO	5613
65		Rubén D. Orlandi	16/11/94	GERVASIA SANCHEZ	5619
66		Juan José Caprín	02/12/94	ISAAC AVERBUCH	5599
68	UNICA	Patricia Barbieri	05/12/94	OHANNES NARKIZIAN	5600
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	31/10/94	HECTOR RAUL BERATARVIDE	14.336
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	29/11/94	BEDNAR RODOLFO	5614
70		Julio Alfredo Auliel	30/11/94	PERFECTO BALSAS PEREIRA, MARIA MAGDALENA RIVERA DE BALSAS Y MARTA HAYDEE BALSAS PEREIRA	5671
72	UNICA	Daniel H. Russo	18/11/94	HERCULES FERRARI	14.385
72	UNICA	Daniel H. Russo	30/11/94	OSCAR ROBERTO ROUCO	5612
72	UNICA	Daniel H. Russo	02/12/94	TOMASSEVICH, LUIS	14.329
72		Daniel H. Russo	05/12/94	SARA GUILLERMINA GIACOSA	5623
72		Daniel H. Russo	05/12/94	JULIO GNESE	5622
73		Dolores Miguens	25/11/94	JUAN JOSE SICCARDI	5620
74	UNICA	Juan A. Casas	07/11/94	ARMANDO DAVID NARICE	5638
74	UNICA	Juan A. Casas	23/11/94	EMILIO SANTIAGO MINUE	5621
75	UNICA	María Inés Lezama	01/12/94	MARINA SOCORRO MOSQUERA	5594
75	UNICA	María Inés Lezama	01/12/94	JUAN IBAÑEZ	5683
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	23/11/94	VICTORIANO FIDALGO Y CANDIDA LENTIJO	5609
90		Martín Alejandro Christello	23/11/94	BRONISLAWA SOPCZUK	14.339
94	UNICA	Eduardo Parody	15/11/94	JORGE RODOLFO POZZI	5660
94	UNICA	Eduardo Parody	28/11/94	AYOUB ABOUD DABOUL	5603
96	UNICA	Ricardo A. Busto	17/11/94	ROSA KIVETZ	5630
97	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	01/12/94	AMERICA LUISA CACACE	5676

e. 15/12 Nº 230 v. 19/12/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, sito en la Av. De Los Inmigrantes 1950 E. Piso, Cap. comunica por tres días en los autos: "RODRIGUES CAPELO JOSE c/MORALES MARIO RAMON s/Ej. Hipot." Exp. 79.299/93, que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 22 de diciembre de 1994, a las 10 hs., en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Cap. la U.F. 36 correspondiente a el inmueble ubicado en la calle 69, o Melvin 36 o Ascasubi 68 o Emilio Zola y 35 o Lugones, que corresponde a un conjunto de edificios en monoblock, en el cual la UF. 36 corresponde al Depto. con acceso por la calle Fragata 25 de Mayo 1582 del 1º piso "H", ubicado en la localidad de Quilmes, Barrio Coviara, Prov. Bs. As., según informe del Martillero de fs. 71. La vivienda consta de una sola entrada, que desemboca a living-comedor c/balcón en c/fte. puerta de vidrio y pta. corrediza metálica. Pasillo comunicación a baño inst. bañera empot. azulej. a 1,50 mts. alto aprox. cocina inst. tres dorm. c/placard y ventanas. Pisos mosaicos graníticos color rojo, paredes pintadas. De la cocina salida a lavadero. Estado conserv. bueno. Según cláus. 5º del mutuo hipotecario, el deudor se compromete a desalojar el inmueble dentro de los diez días de efectuada la subasta. El inmueble es ocupado únicamente por la Sta. Marcela F. Koirach, en calidad de inquilina, exhibiendo una copia contrato, locación, suscrito en fecha 1/11/92 y c/vencimiento 31/10/1994, abonando un alq. de $ 350. Exhibió recibo de expensas por los meses de setbre. y octubre de 1994, por un total de $ 50 (o sea $ 25 p/mes) que surge del informe de fs. 71. UF. 36 Polig. 01-08 Plano PH 86 112/82 Mat. 86-43 222-36-Pda. 240611. Circ. Iº Secc. P. Mza. 21a. Parc. 1. Sup. cub. 67,62 s/cub. 6,15. Total 73,77 mts. cds. Ad Corpus (fs. 34). Adeuda Rentas $ 2.154,98 (fs. 35) A. Arg. $ 734,50 (fs. 38) ambos suj. reaj. Base $ 20.000. Al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado ley, todo en efectivo. Se visita todos los días de 15 a 17 hs. Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. Más datos, antecedentes referencias y demás detalles en autos o al Martillero 501-9762. Se deja constancia que a fs. 39/40 obra certificado de deuda por expensas por $ 4.152,49 del mes de nov. de 1987 al mes de mayo de 1991.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 15/12 Nº 14.609 v. 19/12/94

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Bartolomé Mitre 718, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "VERA, HILDA c/D'ADAMO, HECTOR OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 35.771/94), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 27 de diciembre de 1994, a las 12,00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus", la finca ubicada en la zona norte de esta Capital Federal, Parroquia de San Bernardo, Circunscripción décima quinta, con frente a la calle Virgilio Nº 1610, entre las de Lascano y el Pasaje Martín Fierro, edificada en el lote designado en el plano de subdivisión con el número treinta de la manzana "J", compuesto de 8,66 m. de frente al NE sobre la calle Virgilio; igual extensión en su contrafrente al SO por donde linda con parte del lote 2; 17,32 m. de fondo al NO por donde linda con parte del lote 29 y 10; y 17,11 m. al SE por donde linda con el lote 1, con una superficie de 149,08 m^2; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 93; Manzana 167 A; Parcela 2; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal a nombre de Héctor Oscar D'Adamo y Mirta Elsa Puertas, en la Matrícula FR. 15-65276; Partida Nº 0.288.490, según surge del mutuo hipotecario agregado a fs. 1/4 de autos; y consta de: un pequeño local de comercio, a la calle, con baño, desocupado, al que se ingresa por la calle Virgilio Nº 1612; en el centro, puerta de reja por la que se accede a un jardín; sobre el sector izquierdo del frente existe un precario cobertizo con techo de chapas plásticas, que hace las veces de guarda-coche; luego de trasponer una segunda puerta de chapa y vidrio, se accede a un patio que se encuentra totalmente cubierto con un toldo metálico, ubicándose sobre el sector izquierdo de la propiedad, tres habitaciones, baño completo al que le faltan detalles de terminación y cocina comedor amplia, la primera, con todos sus accesorios; en el sector del patio techado y lindero con el local comercial antes citado, existe un lavadero cubierto. En el inmueble existía instalado al momento de la constatación, un aparato telefónico que responde al Nº 568-4631, funcionando. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Mirta Elsa Puertas de D'Adamo, su esposo Héctor Oscar D'Adamo y dos hijos menores del matrimonio, en calidad de propietarios, lo que surge del informe de fs. 50/51. Conforme lo acordado

por las partes en la cláusula octava, apartado e), del mutuo de fs. 1/4, el inmueble hipotecado saldrá a la venta completamente desocupado. El inmueble registra deuda en la M.C.B.A. desde el periodo 89/06 hasta el período 94/06, por $ 314,37 (informe de fs. 41); en O.S.N. desde el período 6/87 hasta el período 2/93, por $ 51,95 (informe de fs. 42/43); y no registra deuda pendiente en Aguas Argentinas S.A. (informe de fs. 44). Base: u$s 36.741,60 al contado y al mejor postor; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; todo en dinero en efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580, del Código citado. Visitar los días 15 y 16 de diciembre de 1994, en el horario de 17,00 a 18,00 horas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 15/12 Nº 14.615 v. 16/12/94

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ricardo Adolfo Leyba, sito en la calle Uruguay Nº 714 5º Piso de Capital Federal, comunica por tres días en los autos BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FALCIANI CLELIA JUANA s/ Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 1838, que la Martillera Señora Amalia Peregrina Rivas, rematará el día 20 de diciembre de 1994 a las 11 hs., en el local sito en la calle Humberto 1º Nº 2042/46 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Almafuerte Nº 564 entre las calles Maipú y Río Bamba del Partido de Merlo Provincia de Buenos Aires, compuesto de: jardín al frente, garage descubierto tipo americano, por una de sus puertas se accede a un living-comedor con arcada; un pasillo de distribución; dos dormitorios; un baño; una cocina; una pequeña sala de estar; una galería cubierta; un lavadero; jardín al fondo; en la parte superior existe un dormitorio y un baño, posee dos entradas, siendo su estado regular, el remate se realiza Ad-Corpus y en el estado en que se encuentra, se exhibe los días 16 y 19 de diciembre de 1994 de 10 a 12 hs., se encuentra ocupado por el Señor Rafael Antonio De Prisco y familia en carácter de dueños sin acreditar en el momento de la constatación documentación alguna: Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección H - Manzana 477 Parcela 5 - F.R. 3487. Deudas por Pavimentación $ 1.692,48; O.S.N. no registra deudas por estar fuera de radio. Base $ 90.712,88 - Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado de Ley 0,50 %, todo al contado y en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ajustarse según la variación que experimente la cotización del billete Dólar Estadounidense tipo vendedor Banco de la Nación Argentina, de seguir libre hasta la del día anterior al de efectuar el pago.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 14/12 Nº 14.600 v. 16/12/94

Nº 33

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 33 a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaría Unica del autorizante, sito en Uruguay 714 Piso 4º Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CONFEGGI JUAN C. y Otros s/Ejecución Prendaria (Exp. Nº 1110/88)", que el martillero Pedro Bascoy rematará el día 20 de diciembre de 1994, a las 10 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Capital Federal. El inmueble está situado en la calle Villegas Nº 3182 entre Pasteur y Rivera Indarte, Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires, Matrícula 5211; superficie 283 m² 80 dm²; Nomenclatura Catastral, Circunscripción VII, Sección J, Manzana 12 Parcela 26 a fs. 256. El inmueble destinado a vivienda consta de tres ambientes grandes, amplia cocina, garaje y lavadero todo cubierto que hacen 100 m² aproximadamente, en la parte posterior tiene veredas y parque estando en buenas condiciones de conservación, y está ocupado por el Sr. Jorge Ramírez y su esposa, según manifiesta la ocupa en calidad de propietario. Deudas: Aguas Argentinas $ 14,31 al 30/8/94 a fs. 243; Municipalidad de La Matanza deuda al 4/92 $ 838,20 a fs. 268; Dirección Provincial de Rentas deudas hasta el período 2/94 $ 355,74 a fs. 261; con la base de $ 12.517. Seña 30 %, Comisión 4 %, al contado y mejor postor todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento que prev. el Art. 580 del C.P.C.C. La realización de la escritura de dominio será confeccionada por el escribano que designará el Juzgado. El bien se visitará los días 16 y 19 de diciembre de 1994 de 10 a 12 horas. Demás datos en autos.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Clementina María del Valle Montoya, secretaria.

e. 15/12 Nº 14.798 v. 16/12/94

Nº 34

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 34 de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría del Dr. José María Pérez, sito en Uruguay 714, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: CARACO MAURICIO/NORIEGA NELIDA DEL VALLE/Ejecución Hipotecaria, que el martillero Nicomedes Corfield rematará el veintitrés de diciembre de 1994 a las once horas en Humberto 1º 2042, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Almirante Solier 2947 esquina calle Coronel Magan 517, Sarandí, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 27.148 del partido de Avellaneda, que tiene edificadas dos viviendas independientes, de las cuales, una tiene entrada por Solier 2947 y consta de jardín de entrada, living comedor, pequeña cocina, baño sin terminar, tres dormitorios y pequeño patio interno, habitada por la Sra. Nélida del Valle Noriega y familia; y la otra tiene entrada por Magan 517 y consta de amplio living comedor, toillette sin terminar, cocina falta terminación, pequeño patio y en planta alta por escalera hay un baño completo sin terminar, pequeña pieza sin terminación, dos dormitorios sin terminación, terraza con lavadero y pequeño baño sin terminar, habitada por el Sr. José Esquivel Solís y familia. Adeuda por impuesto inmobiliario (fs. 75) $ 1269,81 por Obras Sanitarias (fs. 63) $ 30,69; por tasas a la Municipalidad de Avellaneda (fs. 58) $ 343,51; más $ 52,31 de intereses y a Aguas Argentinas (Fs. 51) $ 11,40 deudas sujetas a intereses y recargos. Base: $ 41.250. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. En efectivo. Venta al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá ser efectivizado dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580. Cód. Proc. teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1º de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva promedio mensual del BCRA y con más el 12 % anual desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del Cód. Proc. Se visita el 21 y 22 de diciembre de 1994 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
José María Pérez, secretario.

e. 15/12 Nº 5746 v. 16/12/94

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 P.B. Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "ABRAMOVICZ NUDELMAN MARCOS y Otros c/DAVIES DAVID y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (reservado) Expte. Nº 9992/93 que el martillero público Alberto Gurevich (tel.: 88-0273; 953-5268; 502-3570) rematará el 21 de diciembre de 1994 a las 10,45 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el 50 % indiviso del inmueble que se exhibe los días 17, 18 y 19 de diciembre de 1994 de 9 a 12 horas, con frente a la Av. Independencia 1333; entre las calles 9 de Julio y 3 de Febrero, de la localidad balnearia de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón; Pcia. de Buenos Aires; cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I; Secc. A; Mza. 35; Parcela 3; Matrícula 168.576. Designación según títulos; lote 9-Mza.: 155. Superficie Total del terreno s/títulos: 749,95 m²; 17,32 m. de frente por 43,30 m de fondo. El mismo consta conforme el trabajo fotográfico e informe obrante en autos a fs. 211/258 de: planta sótano, planta baja y 6 pisos en altura; con una superficie cubierta total de aproximadamente 2205 m²; con 2 ascensores, sala de rayos X, sala de cirugía, sala de terapia intensiva, sala de terapia intermedia, salas comunes, consultorios internos y externos, parte administrativa, sala de máquinas, morgue; cochera cubierta, salón comedor y restaurante (último piso), habitaciones con baño privado y otras con baño compartido. Todo ello en buen estado de uso y conservación, notándose en algunos lados manchas de humedad y falta de pintura. El edificio cuenta con gas natural, luz trifásica y agua corriente. Ocupado por el cuidador Sr. Miguel Enrique Suney. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuenta. Base: $ 199.786,50. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley, todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, que el precio que se obtenga en la subasta no incluye IVA, que previo a la inscripción deberá oblar ante la DGI los impuestos que hubiere en vigencia por la operación que verifica y para el supuesto de efectuar la compra en comisión deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 571 del C.P.C.C.; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda a: Municipalidad s/fs. 148/150 $ 15.492,54 al 30/5/94 O.S.M.D.P.S.E: s/fs. 332 $ 10.907,17 al 7/11/94. Rentas al 17/11/94 $ 473.307,26 de los cuales solamente se adeudan $ 88.815,92 atento la resolución judicial en los autos "CLINICA CENTRAL S.A. s/Quiebra" Exp. 30.525 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Nº 9 del Dto. Judicial de Mar del Plata; atento a que en dichos autos se ha dispuesto que las deudas hasta el 4 de julio de 1990, son a cargo de la masa y por ello y hasta ese momento, deberán liberarse los certificados, tal como surge de fs. 319 vta. certificado de rentas, obrantes en estos autos.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Guillermo Valentín, secretario.

e. 15/12 Nº 14.606 v. 16/12/94

Nº 37

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 2º, comunica por dos días en el Expte. Nº 90.800, que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 19 de diciembre de 1994 a las 10,15 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Salta 1217/19, del Barrio de San José, del Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. I, Sec. D, Mza. 156, Parc. 2, y que consta de dos locales desocupados en su planta baja, y por el Nº 1219 se accede a la planta alta y consta de vivienda ocupada por la esposa del demandado con living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, terraza y lavadero abajo, edificado sobre un terreno que mide 8,66 m. de fte. al N.E., 21,76 m. de fdo. Base: u$s 32.546,90 al contado. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Impuesto Municipal $ 786,49 al 30/3/94 (Fs. 59), por Imp. Inmobiliario $ 2.174,58 al 30/3/94 (Fs. 53/4), por O. S. N. $ 176,10 al 30/5/94 (fs. 92) y a Aguas Argentinas $ 40,55 al 14/3/94 (fs. 62). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. Visitar los días 15 y 16 de diciembre de 1994 de 17 a 19 hs.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 15/12 Nº 14.449 v. 16/12/94

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 1º p., Cap. - comunica por tres días en el juicio: "CONS. DE PROP. DEL COUNTRY "EL VENADO" c/ MASRI RAFAEL DARIO s/ Ej. de Expensas. Exp. 061258 - Reserv. que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 21 de diciembre de 1994, a las 13 hs., en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Cap., el inmueble ubicado en el Country El Venado, con entrada por la calle Sgto. Cabral, Escribano F. Vazquez y Cuba de la Localidad de Canning, Pdo. Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. la Unidad Funcional Nº 316 (D24) integrada por los polígonos 01-58 - c/sup. 47,53 mts. cds. y polígono 02-58 - c/sup. 35,69 mts. cds. Sup. total UF. y Polígonos 83,22 mts. cds. 1º y 2º piso - s/plano 30, 31, 75, Matríc. Nº 18.009-316. Según título Parc. uno-a - Fracc. II - Parc. dos-a - frac. III - Nom. Catast. Circ. V - Secc. H - Fracc. III - Parc. 1-b, sito en la calle Av. de los Planetas (Block "D") y Av. de las Estrellas primer piso y segundo piso del inmueble (fs. 193). Distante aprox. 200 mts. de la Administración del Country. El bien consta de una sola entrada de acceso que desemboca a living-comedor, amplio ventanal corredizo c/salida a balcón terraza, parrilla y quincho. Int. de gas, cocina inst. azulejada al techo, c/puerta corrediza, baño azulejado hasta el techo. Del living, escalera de acceso a entre-piso c/ventana. Otra escalera de granítico de la entrada principal comunica a la planta alta compuesta de hall, dormitorio c/placard, puerta corrediza, ventanal baño. inst. azulejado al techo - Otro dorm. c/ ventanal y placard gde.- Pisos cerámicos. Puerta entrada de madera c/ protección. Amplia vista panorámica al complejo. Según acta constatación (212-212-vts.) Existe cableado de inst. telefónica - Inmueble libre de ocupantes (fs. 209) Adeuda imp. Rentas $ 377,98 al 31/3/93 - Municip. $ 108.68 al 30/4/93 - fs. 198/200 - s/reaj.) Debiendo liberar al adquirente de la subasta de pago de las expensas adeudadas, debiendo asumir el pago de las misma a partir de la toma de posesión - Base $ 23.000 - Al contado, Seña 30 % - comisión 4 % - sellado ley - todo en efectivo acto subasta. El comprador podrá conocer las condiciones expresas de la subasta, reglamentos, acciones, detalles y demás antecedentes determinados para el bien, obrantes en autos y deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. etc. etc.- Visitar los días sábado y domingo de 14 a 16 hs. Estado de deterioros en paredes y pintura. Se estima una antigüedad aprox. de 16 años (fs. 212). Déjase constancia que si el saldo de precio no es abonado dentro de los diez días de la realización del acto, lo será con más los intereses que devengue dicha suma conforme la tasa pasiva que autoriza el Dto. 941/91 - Más datos en autos o al Martillero 501-9762.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 14/12 Nº 14.607 v. 16/12/94

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, con sede en la calle Uruguay 714, entrepiso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "FRITZSCHE, KURT c/FONTOBA, FERNANDO ABEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 67.106/93), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 21 de diciembre de 1994, a las 9,15 horas, en el Salón de Ventas sito en la calle Humberto 1º número 2042, Capital Federal, dos lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados en el Partido de Pergamino, Cuartel 14, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV; Secc. B; Manz. 34; Parcelas 11a y 12; Partida 40.837. Superficie total de cada lote: 900 m². Según constatación de fs. 96, están desocupados. Se trata de una "casa-quinta" de material, que consta de living comedor, cocina, baño y dos habitaciones, "quincho" con parrilla y en la parte trasera una pileta de natación. En regular estado de conservación. Deudas: Municipales: (fs. 83/84) Lote 11, $ 500,45 y (fs. 73/76), Lote 12, $ 335 al 29/11/93; Inmobiliarias: (fs. 80/81) $ 209,18, al 28/1/94. Todas sujetas a reajustes y actualizaciones. Condiciones de venta: "adcorpus", al contado y al mejor postor. Base $ 11.200. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. La indisponibilidad de fondos quedará limitada al 20 % del precio de compra. Exhibición: para visitar el bien, comunicarse con el señor Hugo A. Cantore, calle Merced 348, Pergamino, teléfono 0477-29981.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 15/12 Nº 14.800 v. 16/12/94

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Fernando Galán, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Paraguay Nº 1457 piso 2º de la Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "SZTARKMAN DE LAKS, SARA c/ZURITA, OSCAR RAMON s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 58.613/92, que el martillero Leandro Hernán Gutiérrez rematará el día 26 de diciembre de 1994 a las 11,45 hs., en Talcahuano Nº 479 Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle Muñecas Nº 1268 Planta Baja, Unidad Nº 1. Es

un depto. en propiedad horizontal que consta de living-comedor con ventana a la calle, un dormitorio, cocina, baño completo y patio, todo en regulares condiciones de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Oscar Zurita y su familia. Superficie total: 68 m^2 65 dm^2. Porcentual: 0,28 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sección 47, Manzana 101, Parcela 32, Matrícula 15-13153/01. Deudas: Aguas Argentinas S.A. $ 20,01 al 6/7/94 (fs. 130); M.C.B.A. sin deudas al 8/7/94 (fs. 129). Base: $ 20.000; Seña 30 %; Comisión 3 %. Las visitas se realizarán los días 22 y 23 de diciembre de 1994, de 15,00 a 18,00 hs., con tarjeta de martillero la que podrá solicitarse en su oficina. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Mayores informes en el juzgado y en la oficina del martillero (tel. 781-5345).

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 15/12 Nº 14.799 v. 16/12/94

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. FINCA CORRIENTES 753/757 c/MAZZUCHELLI MERCEDES s/Ejecutivo" Expte. Nº 135.597 que el martillero público Saúl Rubén Brandenburd, subastará el día 20 de diciembre de 1994 a las 8,45 hs. en el Salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en Avda. Corrientes 753/57/63 y Lavalle 750/54/58 Unidad 240 Piso 11º Letra F de la Capital Federal. Matrícula: 14-1047/240; Circ.: 14; Secc.: 1; Mzna.: 13; Parcela: 5A. Superficie de la unidad: 31,60 m^2 Porcentual: 0,18 %. Se trata de un departamento de 2 ambientes, baño y kitchinette en buen estado de conservación y cuenta con una línea telefónica. Se encuentra ocupado por la Sra. María Angela Fanelli. Deudas: fs. 172/3 MCBA al 21/4/94 $ 1.644,29; fs. 165/6 OSN al 16/4/94 $ 1.029,82; fs. 162 Aguas Argentinas al 31/3/94 $ 92,22; Expensas: fs. 190/232 $ 30.187,79 valor mes octubre 1994 $ 180,24. Venta al contado y al mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: $ 14.192,26 Seña: 30 %. Comisión: 3 % a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo líquido del precio del remate dentro del quinto día de aprobado el mismo en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Hácese saber que el inmueble reconoce servidumbre de paso, según consta en C14 Mat. 1047/0. Visitar días 16 y 19 de diciembre de 1994 de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 15/12 Nº 5727 v. 16/12/94

Nº 67

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 67, ubicado en Uruguay Nº 714, piso 6º de la Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BARNAKY DE PROASI, EVA c/MOLINERO CALDERON, ERNESTO LEONIDAS s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 26.494/93, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 22 de diciembre de 1994, a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 50 (identificada con la letra "A") del piso décimo del inmueble ubicado en la calle Larrea Nº 1440, entre Peña y French de la Capital Federal, matrícula Nº 19-3267/50. N. Catastral: C. 19, S. 11, M. 9, P. 27, que mide 108,45 m^2 con un porcentual del 4.08 %, el que registra deudas de: Municipalidad $ 1.199,59 al 3/11/93; Expensas $ 861,10 al 10/11/93; y Aguas Argentinas $ 136,66 al 1/11/93. De la constatación realizada por el Martillero se trata de un departamento con palier privado, amplio living y comedor con frente a un balcón corrido o terraza, un hall, cocina con dependencias de servicio (dormitorio y baño) y lavadero. Cuenta con un baño y 2 dormitorios con placard, dando ambos al mencionado balcón corrido, en buen estado de uso y conservación, faltándole detalles de pintura para su óptimo estado. La unidad funcional se encuentra ocupada por el propietario demandado y su familia. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 104.800. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de realizada la subasta, se encuentre o no aprobada ésta en pesos equivalentes a la suma que en dólares estadounidenses queda como saldo al momento de realizarse aquélla. Exhibición: los días hábiles a partir del 15 al 21 de diciembre, en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 15/12 Nº 14.613 v. 16/12/94

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 de Capital Federal, sito en Alsina 1418, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO LATINOAMERICANO S.A. (en liq.) c/PLASTIC TARMA S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 172.273 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 22 de diciembre de 1994 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Una finca sita en Capital Federal, Parroquia de Belgrano, zona Norte de Capital Federal, con frente a calle 1, hoy Arévalo Nº 1971 y 1979, entre Nicaragua y Voltaire, edificada en los lotes de terrenos designados con los Nros. 15 y 16 de la Manzana 45; Francción F, que miden 15,588 m. frente al NO por 34,397 m. de fondo, lindando al NO con calle Arévalo, al SO con lote 9, al NE con parte lotes 14, 11 y 10, y al SO con lote 17. Nomenclatura Catastral Circunscripción 17, Sección 35, Manzana 72 B, Parcela 13; que según informe efectuado por el martillero el mismo se encuentra ocupado por una firma como inquilinos de la demandada, con contrato de locación desde el 18/5/93 con vencimiento contractual el 30/4/97, abonando por alquileres mensuales $ 3.000. Al inmueble se accede por el Nº 1977 y 1979 de calle Arévalo. Por el Nº 1977 posee pequeña sala de espera, oficina, dos despachos u oficinas más. Por escalera desde la sala mencionada, accede a planta alta. En planta baja hay también un toilette, un galpón de techos de zinc reacondicionado. A la altura del ingreso por el Nº 1979, hay un aula, un salón de instrucción y práctica (taller) y un espacio de aire y luz o patio en el fondo. La planta alta posee aulas, un pequeño laboratorio, un baño y 2 oficinas de dimensiones similares a las de planta baja, un pequeño vestuario y otra escalera que también conduce a la planta baja. Desde el taller mencionado, existe otra escalera que conduce a vestuario y duchas. Todo el establecimiento se encuentra en buen estado de conservación general; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 19, 20 y 21 de diciembre próximos de 10 a 15 hs. Base: $ 82.688. Seña 10 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 224/224 bis) en OSN (fs. 228) y en Aguas Argentinas (fs. 210). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 15/12 Nº 14.608 v. 16/12/94

Nº 72

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Roberto A. Beatti (P.A.S.) Secretaría a cargo del Dr. Daniel Horacio Russo, sito en Uruguay 714 6º piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS URUGUAY 1143 c/LEVREY LUIS MARIA s/Ejec. de Expensas", (Expte. 39.655/93) que el martillero Roque Mastandrea rematará el día 21 de diciembre de 1994, a las 10 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: un departamento de tres ambientes, baño y cocina, sito en la calle Uruguay 1143, Unidad 21, Piso 3º "A", de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 20, Sec. 7, Manz. 41, Parcela 18, Matrícula: FR 20-275/21. La venta se realiza Ad Corpus desocupado y en el estado en que se encuentra, superficie según constancias en autos: 46,28 m^2. Deudas: O.S.N. A.A.: $ 692,36 a Fº 61. M.C.B.A.: $ 1.208,98 a Fº 57/58. Expensas: $ 2.209,90 a Fº 27. Visitar 19 y 20 de diciembre de 1994 en horario de 15 a 18 horas. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base: $ 17.012,43. Informes: en autos y en la oficina del martillero, calle J. Salguero 432 (tel. y fax: 983-2178/1793). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPR., deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar, al contado y en el Banco de la Nación (Suc. Tribunales) en la cuenta de autos, y a la orden del Juzgado, debiendo el comprador indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (Art. 571 CPR.)

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 15/12 Nº 5765 v. 16/12/94

Nº 80

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Ucar, sito en Maipú 92, P. Baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CARREIRA OSCAR LUIS c/BANNERT ALBERTO s/Ejec. Hipot.", Expte. 25.920/94 que el martillero Roque Mastandrea rematará el día 21 de diciembre de 1994, a las 10,00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: el inmueble sito en la Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Libertad hoy Nº 733, entre las de Garibaldi y Humberto Primero, edificada en un lote de terreno designado con el número 1B de la manzana 21 y que corresponde a la Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. L, Manzana 21, Parcela 1B, Partida 216.410, que consta de: Planta baja y primer piso tipo chalet con techo de tejas, en planta baja tiene 2 entradas, por una de ellas se entra al comedor, luego sigue un living con paredes pintadas y pisos parquet, sale una escalera de madera que va al primer piso, donde hay dos dormitorios con pisos parquet y baño completo con azulejos. Por la otra puerta se va a la cocina (paredes pintadas) 1 toillette. Al costado un garage con lugar para dos coches, con línea telefónica, jardín al frente y servicio de gas y cloaca, el estado general del inmueble es muy bueno y se halla ocupada por el Sr. Arno Bannert, en calidad de padre del demandado. La venta se realiza Ad-Corpus, superficie según títulos en autos a Fº 58: 304,61 m^2. Deudas: Municip. de Quilmes (Serv. Públicos, Salud y Acción Social) $ 408,56 a Fº 40 al 28/2/94. Municip. Quilmes (Serv. Sanitarios) $ 992,87 a Fº 43 al 19/4/94 y $ 440,93 a Fº 55 al 6/8/94 Rentas Pcia. de Bs. As. $ 1.034,46 a Fº 52/53/54 al 30/3/94 y $ 132,45 a Fº 56 y $ 130,15 a Fº 57 al 28/7/94. Visitar los días 19 y 20 de diciembre de 1994 en horario de 15 a 18 horas. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 5 %. Todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base: $ 24.520. Informes: en autos y en la oficina del martillero, calle J. Salguero 432 (Tel. y Fax: 983-2178/1793). El comprador dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar, al contado en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) a la cuenta de autos, y a la orden del suscripto, sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de declararse nueva subasta. El comprador deberá denunciar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo, deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 CPCC).

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 15/12 Nº 14.572 v. 16/12/94

Nº 89

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. Agueda Rosa Vila de Gene, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º Capital, comunica por dos días en el juicio: "IGLESIA JUAN ALBERTO c/FABRIZZI MAXIMO y Otro s/Ejec. de Alquileres" Expte. 859/92 que la martillera Isabel Giménez Bustamante rematará el miércoles 21 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en Humberto Iº 2042 Capital: La mitad indivisa del bien ubicado en Teodoro García 2914, piso 3º Unidad Funcional Nº 12 identificado con la letra C. Superficie 45,85 m^2 Porcentual 3,71 % Matrícula FR 13.530/12. A fs. 79 deuda MCBA al 27/4/94 $ 335,18 a fs. 69 Aguas Argentinas al 2/3/94 $ 23,56 a fs. 65 OSN al 10/3/94 $ 48,05 y a fs. 117 el monto de las expensas comunes del mes de octubre de 1994 es de $ 96 y la deuda asciende a esa fecha a la suma $ 399. Según la constatación efectuada por la martillera se encuentra ocupado por una persona quien no acreditó derechos en autos. Cuenta con living, un dormitorio, baño completo y cocina muy amplia con acceso a la terraza para tender la ropa. Venta al contado y mejor postor y en dinero efectivo base $ 5.630. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y depositar el saldo a los cinco días de aprobado la subasta. Visitar la propiedad los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Damián Ignacio Font, secretario.

e. 15/12 Nº 14.601 v. 16/12/94

Nº 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, con sede en la calle Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "ALVAREZ NICOLINI, MIGUEL ANGEL y Otro c/OLIVARES, LUIS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 37.537/93), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 21 de diciembre de 1994, a las 15,30 horas, en el Salón de Ventas sito en la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital Federal, un inmueble, Unidad Funcional Nº 2, Planta Baja, ubicado en calle 42: Perdriel Nº 2450, entre las de Gutiérrez y Berutti, localidad de Villa Maipú, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Manz. 69; Parcela 28; Subparcela 2; Polígonos 00-02 y 01-02. Superficie del Polígono 00-02: Cubierta: 38 m2 41 dm^2; Semicubierta: 11 m2 65 dm^2; Descubierta: 7 m^2 88 dm^2; siendo su superficie total 57 m^2 94 dm2. Superficie del polígono 01-02: Superficie descubierta y total 45 m^2 29 dm^2. Superficie total de la unidad (ambos polígonos): 103 m^2 23 dm^2. Según constatación del martillero interviniente (fs. 112 vta.), se trata de un departamento en planta baja que conforme título de fs. 90/99 posee terraza propia; consta de patio con pileta de lavar, cubierto con un toldo metálico, en un costado hay una escalera por la que se accede a la terraza, dos habitaciones, cocina y baño. En regular estado de conservación. Ocupado por el propietario y su madre. Deudas: Municipales (fs. 54) $ 340,42 al 8/10/93; Inmobiliarias (fs. 51) $ 86,14 al 21/9/93; Obras Sanitarias (fs. 107) $ 37,41 al 2/5/94. Denuncia la actora que no hay servicios comunes en el inmueble (sometido al régimen de propiedad horizontal), y en el caso que existieran deudas por expensas hasta la fecha de subasta, serán soportadas por la actora (fs. 55, II). Fecha del certificado de dominio (fs. 82/84) al 21/1/94. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 11.000. Seña 25 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición los días 19 y 20 de diciembre, de 10 a 12 horas. Demás datos consultar en el expediente.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 14/12 Nº 14.400 v. 16/12/94

Nº 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, Planta Baja, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO PROP. BARTOLOME MITRE 1937 c/MARTINEZ ALVAREZ CARLOS Sobre Ejec." Expte. Nº 29.954/92 que la martillera Isabel Giménez Bustamante rematará el 21 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en Humberto Iº 2042, Capital la Unidad Funcional Nº 16 del 3º piso "C" ubicada en el edificio sito en Bartolomé Mitre 1937/43 Matrícula FR-11-417/16 Superficie Total 36,08 m2 Porcentual 0,81 % que consta de hall, living, dormitorio, cocina, baño y pasillo de circulación con un placard. Desocupado y en el estado en que se encuentra. Venta al Contado mejor postor y en dinero efectivo. Base $ 10.000. Seña 8 %. Comisión 2 %. Obran en autos deudas: a fs. 126 Municipales $ 731,66 y a fs. 130 a OSN $ 274,17; a fs. 134 a Aguas Argentinas $ 71,58 y a fs. 149 última expensa vencida el 10/11/94 de $ 98,53. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y abonar el saldo dentro de los cinco días hábiles de aprobada la subasta de acuerdo al art. 580 del CPCC. Visitar la propiedad días hábiles de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Eduardo Parody, secretario.

e. 15/12 Nº 14.562 v. 16/12/94

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, a cargo de la Dra. Carmen N. Ubiedo, Secretaría Unica del Dr. Fernando Christello, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "FLYNN MARIO c/ERWIN MICHALOWITZ Y CIA. S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 12.483/90, que la martillera Ana Susana Q. de Pecorari, subastará el día 22 de diciembre de 1994, a las 8,45 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble ubicado en la Av. de Mayo Nº 1260/64/68 y también con frente sobre la calle Hipólito Yrigo-

yen Nº 1263/65/67 entre Salta y Santiago del Estero, Unidad Funcional 189, ubicada en el Décimo Primer Piso, Capital Federal, con entrada común por el Nº 1260 de la Av. de Mayo y por el Nº 1263 de la calle Hipólito Yrigoyen, y que según informe agregado en autos se trata de un departamento de un ambiente con kitchenette, baño completo, balcón al frente, en buen estado de conservación, ocupado por la Sta. María Rita Galván, DNI Nº 18.057.200 en su carácter de ocupante sin contrato al momento de la constatación. Superficie cubierta total de 28,66 m², porcentual 42 cts. %. Venta "Ad-Corpus" y en el estado en que se encuentra. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 48, Parcela 2, Partida 2.807.974, Matrícula FR 13-2928/189. Días de Exhibición: 20 y 21 de diciembre de 1994 en el horario de 9,30 a 11,30 hs. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Deudas: fs. 216 OSN $ 163,20 al 26/8/93; fs. 208/9 MCBA $ 774,77 al 10/6/92; fs. 280 por expensas comunes a octubre de 1994: $ 3.517,97, las expensas correspondientes al mes de noviembre ascendieron a $ 77,88. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y denunciar dentro del 3º día el nombre de su comitente, de corresponder en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen por ministerio de la ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, sin necesidad de interpelación o intimación alguna y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Código Procesal. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (arts. 560, 567, 568, 570, 571, 576, 577, 578, 581 y 582 del CPCC y 193 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil). Base: u$s 12.700. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 15/12 Nº 14.610 v. 16/12/94

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, sito en la calle: Talcahuano Nº 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "FERIOLI ALFREDO JUAN c/SAIEGH JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 15.802/94 (reservado), que el martillero público, don: Juan Miguel Penazzi rematará el día 21 de diciembre de 1994, a las 9,30 hs., en Humberto Primo Nº 2042/46 Capital Federal el 100 % indiviso de la propiedad sita en la calle: Avda. Juan Bautista Alberdi Nº 4638/42, entre las de Mozart y Larrañaga, Capital Federal, Unidad Funcional Nº 2 de la Planta Baja y 1º Piso. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.: 54; Mzna.: 23; Parc.: 4. Matrícula: 1-21899/2. Compuesta de las siguientes comodidades: Desde la entrada al departamento nos encontramos con un living-comedor (piso de baldosas), 2 habitaciones (piso de madera), trasponiendo un patio (piso de baldosas) el cual se halla cubierto con un toldo de lona, luego encontramos una cocina instalada y revestimiento de mayólicas hasta el techo, 1 baño instalado, revestido hasta el techo con mayólica, desde el patio por una escalera se accede a otra habitación y la terraza. El estado general del bien es regular, presentando algunas humedades en living-comedor y las 2 habitaciones. La misma se encuentra habitada por la señora: Amelia Isabel Silva y dos hijos menores. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: del 16/2/90 al 12/4/93 ($ 154,26); Aguas Argentinas: del 13/7/93 al 27/5/94 ($ 76,28); Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: del 21/12/89 al 14/12/94 (última cuota no vencida) ($ 936,44). A fin de resguardar los derechos de terceros, el actor toma a su cargo de las deudas que pudieran existir en concepto de Expensas. Base: u$s 20.378,00. Seña: 30 %. Comisión: 4 %, al contado y al mejor postor y en efectivo, sellado de Ley. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C.N. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del eventual comitente con los recaudos del art. 571 del C.P.C.C.N. El bien podrá visitarse el día 20 de diciembre de 1994, en el horario de 10,00 a 11,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. Más datos y constancias en autos.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Luis José Carballido, secretario.

e. 15/12 Nº 14.797 v. 16/12/94

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo A. Maggiora, sito en la calle Maipú Nº 92 Piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "PORVEN, GUILLERMO HERIBERTO c/OLIVERA, ELEONORA YOLANDA s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado Nº 28.760), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 22 de diciembre de 1994, a las 9,15 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: el Departamento situado en la calle Olleros Nros. 4160/62/64. Unidad Funcional Nº 2 de Planta Baja, designado internamente como: "1 A", de Capital Federal. El mismo consta de: living-comedor; 2 dormitorios; patio; cocina y baño. Se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Merchert; su esposa y 2 hijos, manifestando en el acto de la constatación, hacerlo en carácter de inquilino pero sin exhibir el contrato respectivo. Está en regular a mal estado de conservación y pintura. Superficie total: 49,23 mts.². Porcentual: 5,89 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 15, Sección 49, Manzana 181, Parcela 8, Matrícula: 15-1868/2. Deudas: Impuestos Municipales: $ 73,96 al 5/10/94 (fs. 72) O.S.N.: $ 136,54 al 6/10/94 (fs. 73 y 74). Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 25.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más el IVA sobre dicha comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 20 y 21 de diciembre de 1994, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

e. 15/12 Nº 14.614 v. 16/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por tres días en autos "ESCUDERO GORRITI J. L. s/Concurso No Comercial Liquidatorio s/Incidente de Subasta", Expte. Nº 57.467, que el martillero don Juan Manuel Cafferata rematará el día jueves 22 de diciembre de 1994 a las 11,00 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, piso 2º, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las Concesiones correspondientes a siete de las once minas mensuradas, ubicadas en el Distrito Minero Nº 1, Complejo Minero "Las Carachas", Departamento Iglesia, Prov. de San Juan; salen a la venta "en block" las que a continuación se detallan: "San Mateo" Expte. Nº 193-F-50, cuatro pertenencias, inscripta con el Nº 65, Fº 154, en el Registro Nº 19 de Mensuras Nº 26 bajo el Nº 43, Fº 475; "Josefina", Expte. Nº 194-F-50, cuatro pertenencias, inscripta en el Registro Nº 19, bajo el Nº 79, Fº 158 de Mensuras Nº 26, bajo el Nº 38, Fº 455; "La Argentina", Expte. Nº 100180 F 54, dos pertenencias, inscripta en el Registro Nº 20, bajo el Nº 74, Fº 350 de Mensuras Nº 26, bajo el Nº 44, Fº 480; "Mina Sur", Expte. Nº 100179 F 54, dos pertenencias, inscripta en el Registro Nº 20, bajo el Nº 73, Fº 348 de Mensuras Nº 26, bajo el Nº 40, Fº 467; "La Negra", Expte. Nº 69610 F 55, dos pertenencias, inscripta en el Registro Nº 21, bajo el Nº 4, Fº 192 de Mensuras Nº 26, bajo el Nº 40, Fº 464; "Maruja", Expte. Nº 20751, cuatro pertenencias, inscripta en el Registro Nº 19, bajo el Nº 122, Fº 196 de Mensuras Nº 26, bajo el Nº 42, Fº 471; "La Azul", Expte. Nº 21 F 51, dos pertenencias, inscripta en el Registro Nº 19, bajo el Nº 28, Fº 200 de Mensuras Nº 26, bajo el Nº 39, Fº 470. El Distrito Minero de Las Carachas se encuentra en el extremo noroeste de la Prov. de San Juan, a los 69º 25' de longitud oeste y 28º 48' de latitud sur, a una altura sobre los 4.000 m.s.n.m., en el ambiente de la Cordillera Frontal, (Cordillera de Los Andes), entre el extremo norte de la Cordillera de Las Carachas y el sur de la Cordillera del Cajón de La Brea. Las minas contienen predominio de Plomo, Plata, Zinc, Galena, etc. y suman un total de 20 pertenencias de 6 ha. cada una con una superficie total de 120 ha. Cada una de las pertenencias abona un canon semestral de $ 40, que da un total de $ 800, por semestre adelantado, estando pagos hasta el año 1993. El Tribunal ha determinado que el canon minero correspondiente al año 1994 quede a cargo de quien resulte comprador en la subasta. Condiciones de Venta, las siete minas "en block": base u$s 265.000. Seña 20 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 0,5 %, todo en efectivo al momento de la subasta. El saldo restante se abonará en dos cuotas trimestrales iguales y consecutivas a partir de la fecha de realización de la subasta y con un interés del 12 % anual sobre saldo, destacándose que no se otorgará posesión hasta tanto se abone la totalidad del precio. Se hace saber que los compradores en la subasta deberán: a) constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; b) denunciar dentro del tercer día de efectuada la misma los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos; c) dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden del suscripto y en la cuenta de autos el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 580 del Cód. Proc. Ofertas Bajo Sobre: Se admitirán ofertas bajo sobres en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero (Cám. Com. del 13/12/89), hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal. El Actuario en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11,00 horas en presencia del Síndico y el Martillero a quien le serán entregados. El Impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7º de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa del dominio. Se hace saber que obra en autos a fs. 65/72 pericia realizada por Ingeniero de Minas solicitada oportunamente por el Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Agustín Bosch, secretario.

e. 15/12 Nº 4017 v. 19/12/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por cinco días en los autos "PANIZZA ATILIO JUAN, s/Quiebra", Expediente Nº 16.318, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 21 de diciembre de 1994, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un departamento desocupado, designado como Unidad Funcional Nº 8, sita en el Piso 3º, Departamento "A", de la Avda. Rivadavia Nº 4972/74/76, entre las de José María Moreno y Doblas, Capital Federal. Posee dos entradas, una principal y otra de servicio; compuesto de hall, living comedor con balcón terraza, tres dormitorios con placard, toillette y baño, cocina comedor, pieza y baño de servicio, lavadero. Posee una Superficie total de 129,98 m.². Porcentual 6,22 %. Base $ 75.000.- al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % más IVA, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del Cód. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo que dispone el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta dos días antes de la fecha de subasta, y demás condiciones establecidas en autos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. La quiebra se hará cargo de las deudas originadas en impuestos, tasas y contribuciones que afecten el inmueble hasta la toma de posesión, responsabilizándose al adquirente por los devengados con posterioridad a esa fecha. La Unidad podrá visitarse los días 16, 19 y 20 de diciembre de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 12/12 Nº 13.911 v. 16/12/94

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "KADAN S. R. L. s/Quiebra" Expte. Nº 53.098, que el martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 23 de diciembre de 1994, a las 13,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el inmueble de la fallida sito en la calle Gral. Juan Gregorio Lemos Nº 327/31 de Capital Federal, conforme título y demás antecedentes dominiales glosados a fs. 48/51 y 52/65, como de los certificados que constan en autos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17; Sección 33; Manzana 17; Parcela 20. Matrícula 17-6150. Mide s/títulos: 8,66 m de frente al Sud Oeste sobre la calle Gral. Lemos; 33,82 m en el costado Nord Oeste, lindando con el lote 3; 34,03 en el Sud Este por donde linda con el lote 1 y 8,66 m en su contrafrente al Nord Este lindando con José Bardi, el que se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Base $ 81.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, al contado, en efectivo y al mejor postor, debiendo ser integrado el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La exhibición del inmueble se efectuará los días 19, 20 y 21 de diciembre de 1994 de 16 a 18 horas. Se hace constar que de conformidad con lo normado por el Art. 570 del Código Procesal y 104.6 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial, se podrán presentar ofertas bajo sobre, con ajuste a las normas indicadas, hasta dos días antes de la fecha que se fije de subasta en el horario hábil de Tribunales, procediéndose el día anterior a la fecha de subasta a la apertura de los sobres, en audiencia pública que se celebrará a las 12 horas con la presencia del martillero, sindicatura y quienes se encuentren presentes. Catálogos de venta e informes en Talcahuano 479 de Capital Federal y en la propiedad en el horario de su exhibición.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 14/12 Nº 3994 v. 20/12/94

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Avda. Callao Nº 635, 4º piso, Capital Federal comunica por 2 días en autos: "ARESI JOSE PEDRO c/FEJES JUAN s/Ejec." Expte. Nº 51.968 que el martillero Alberto Davel rematará el día 21 de diciembre de 1994 a las 13 horas en el Salón de Ventas "San Cayetano" sito en Humberto Primero Nº 2042/46, Capital Federal lo siguiente: "un lote de terreno sito en calle Colonia Nº 72 entre Avda. Caseros y Patagones, Capital Federal cuyas medidas s/título son: 8 mts. 66 cm. de frente al O. 18 cms. en el costado N. 16 mts. 126 mm. en el del S. lindando por su expresado frente al O. con la calle Colonia por el E. con el lote 11 y parte del lote 13 al N. con parte del mismo lote y por el S. con Elías Rampani. Nom. Catastral: Circ. 2, Sec. 24, Manz. 63, Parcela 17, Deudas: O.S.N. a fjs. 181/83 $ 62,15; Municipales a fjs. 159/62 $ 323,41; Aguas Arg. a fjs. 150/52 $ 11,26. Desocupado. Base: $ 893,80. Seña 30 %. Comisión 3 %. En dinero en efectivo y/o cheque certificado. Se aceptan ofertas bajo sobre art. 104.6 hasta 3 días antes de la fecha de la subasta. Los sobres presentados serán abiertos y entregadas las ofertas el día anterior del remate a las 12 horas. El adquirente deberá depositar en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin notificación ni intimación alguna (art. 580 Cód. Proc.). El comprador deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizada la subasta el nombre del comitente. La exhibición se realizará los días 19 y 20 de diciembre de 1994 en el horario de 10 a 14 horas respectivamente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.

e. 15/12 Nº 5798 v. 16/12/94

Juzgado en lo Comercial Nº 12 a cargo del Doctor Héctor J. Foiguel López, Secretaría a mi cargo, hace saber por (2) días en autos "RISSO, JORGE LUIS c/HERRERA, STELLA MARIS s/Ejec." Expte. 6397/94, que el martillero Victorio A. Seghesio, 93-7762, rematará el día 21 de diciembre en la calle Av. Francisco Beiró 2351, a las 11 horas, donde se exhiben todos los días de 10 a 12 horas, una heladera mostrador de acero inoxidable, con tapa de laminado plástico, color blanco, de 4 puertas, sin marca, funcionando; una heladera mostrador con tapa de laminado blanco plástico, color blanco, de tres puertas de acero inoxidable, sin marca ni número visible, funcionando; 23 mesas redondas y cuadradas de madera, tipo Bar; 113 Sillas de madera con respaldo de estilo, tapizadas en tela color marrón claro; (5) banquetas haciendo juego; (2) Parlantes marca "Apex", de aproximadamente de 0,70 x 0,50, sin base; Comisión 10 %, entrega previo pago total. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104,6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta 3 días antes de la subasta.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.

e. 15/12 Nº 14.802 v. 16/12/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Avda. Callao Nº 635, 2º piso, comunica por 2 días en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/CANNATA, JORGE GABRIEL y Otro s/Ejecutivo", Exp. Nº 58.615, que los martilleros Miguel Alfredo María Soaje y Alberto M. Toschi, subastarán el 19 de diciembre de 1994, a las 12,45 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 1 de la planta baja y planta azotea del inmueble sito en la calle Costa Rica Nº 3928, entre Avda. Medrano y Jerónimo Salguero de la Capital Federal de propiedad de la codemandada Sra. Irma Nélida Lettera de Cannata, matrícula Nº 18-6361/1; N. Catastral: C. 18, S. 19, M. 58, P. 4; con una superf. total la unidad de 170,57 m2 (planta baja: Sup. Cub. 71,5 m^2 y descub. 7,84 m^2, y en la planta alta: Cub. 27,23 m^2 y descub. 74,45 m^2), porcentual 38,23 %, surgiendo que adeuda: O.S.N. $ 193,84 al 30/7/94; Municipalidad (ABL): $ 432,50 al 19/7/94, y no registra deuda por Expensas al 20/9/94 ni de Aguas Arg. al 29/6/94. De la constatación surge que se trata de un departamento compuesto de living-comedor al frente, dos dormitorios, un baño. Hall de entrada, cocina, patio y terraza con dependencias. Tiene una línea telefónica y la antigüedad del inmueble es de aproximadamente 45 años, todo en regular estado de uso y conservación, ocupado por la Sra. Irma Nélida Lettera en su carácter de propietaria con su grupo familiar, esposo y un hijo. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 100.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser integrado dentro del 5º día de aprobada la subasta en dólares estadounidenses en la cuenta de autos del Banco de la Ciudad de Bs. As., sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC (Postor remiso). El comprador en comisión deberá indicar dentro del 3º día de realizada la subasta el nombre de su comitente (art. 571 del CPCC). El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905 en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no está incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente con más un 18 % anual, y con prescindencia en la circunstancia que hubiere impedido su ingreso en tiempo. Ofertas bajo sobre: serán admitidas ofertas bajo sobre art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero y art. 570 del CPCC las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado, el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, discriminándolo mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, no siendo necesario el patrocinio letrado. La apertura de sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. Exhibición: del 12 al 16 de diciembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 15/12 Nº 14.612 v. 16/12/94

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, con sede en Talcahuano 550, 6º piso, comunica por dos días en el juicio: "LAHAYE DANIEL ALFREDO c/ZITRIN SONIA y Otros s/Ejecutivo" Expte. 21.845, que la martillero Isabel Giménez Bustamante rematará el miércoles 21 de diciembre de 1994, a las 10 hs. en Humberto 1º 2042 Capital: Un automóvil marca Renault de la fábrica Renault Argentina Modelo R 11 TS con motor Nº 2702984 Chasis Nº 373-12290 Patente Nº B 2.063.617 y Cédula de Identificación del Registro del Automotor del Registro de 3 de Febrero Nº 3, sito en la Avda. Rivadavia 11.980 de Ciudadela, en el estado en que se encuentra funcionando, con abolladuras varias, falta espejo retrovisor delantero izquierdo tapizado en buen estado venta al contado mejor postor y dinero efectivo sin base, comisión 3 %. Revisar los días 15, 16 y 19 de diciembre de 10 a 12 hs. en el local (garage) de la calle Hipólito Yrigoyen 1350 Capital.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 15/12 Nº 14.596 v. 16/12/94

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PIÑEIRO, OSCAR RODOLFO y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 23.679, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 22 de diciembre de 1994 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SRTF, año 1992, con motor marca Peugeot 918309, chasis marca Peugeot 5297236; dominio C 1.580.767, uso privado; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 27) se encuentra con cuatro cubiertas en buen estado, con cubierta de auxilio en buen estado, con herramienta saca rueda, con criquet, sin radio, sin pasa cassettes, con antena, sin abolladuras, con un pequeño raspón en el guardabarros derecho y paragolpes desplazado, con equipo de gas "Rex", buen estado general, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.844,50 (50 % capital reclamado). Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del 3º día de realizado el remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CPC y 104.6 del Reglamento del Fuero, presentadas hasta el día 21 de diciembre de 1994 a las 12 hs.; los sobres se abrirán el día 21 de diciembre a las 12,30 hs. Hay constancia de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 97) por $ 1.329,35 al 27/9/94. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 15/12 Nº 14.603 v. 16/12/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría Nº 46 (Talcahuano 550, 8º piso, Capital), comunica por 2 días en autos: "GIANNI HECTOR SANTIAGO c/DE ARZA ANTONIO S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. Nº 11.197/83, que el martillero Mario Andrés Duwavran rematará el día viernes 23 de diciembre de 1994, a las 13,30 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Mariscal Francisco Solano López 3028/30, Unidad Funcional Uº 1, Planta Baja, de esta Capital, entre las calles Helguera y Argerich. Se trata de una casa habitación construida en mampostería ubicada catastralmente con la Circunsc. 15, Sección 71, Manzana 27, Parcela 2, con una superficie de 73 m^2. 38 dm^2. Consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, revestido en cerámica, un patio y terraza a la que se accede por escalera, siendo bueno el estado de conservación del inmueble. Está ocupado por su propietario demandado y familia. Adeuda a la Municipalidad al 10/6/94 $ 610,14, a O.S.N. al 16/4/94 $ 119,34 y Aguas Argentinas al 25/3/94 $ 41,50, todo sujeto a reajuste. En exhibición los días 20 y 21 de diciembre de 1994 de 15 a 18 hs. Base: $ 26.286,36, al contado y al mejor postor, Seña 10 %, Comisión: 3 %, más el 5 % de sellado, todo en efectivo en el acto de la subasta. Al precio deberá adicionarse el I.V.A. correspondiente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. En caso que el oferente hiciere la compra en comisión de acuerdo al Art. 571 del CPCC deberá rendir dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente por escrito firmado por ambos. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre, en la sede del Juzgado en un todo de acuerdo por lo resuelto en la Acordada de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial, hasta el día 22 de diciembre de 1994 a las 12 hs., prevalecerá la oferta presentada con antelación.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 15/12 Nº 14.480 v. 16/12/94

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Sect. Nº 46, de la Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos: "KEUTEX SACIAG s/Quiebra, Expte. Nº 12.762, que los martilleros Alberto Horacio Pinto, Federico D. Sorribas y Eduardo Torres, rematarán el día 27 de diciembre a las 12,30 hs. en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, la venta en block de los siguientes bienes: a) Planta Fabril de la fallida desocupada, ubicada en la localidad de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, sobre Ruta Nacional Nº 8, Kilómetro 149, calle 29 de Junio Nº 675, construida sobre las siguientes parcelas de la circunscripción XIII, 1111 a); 1111 d); 1111 e); 1111 f); 1111 k); 1111 h); 1111 g); (ésta tiene una restricción al dominio en una franja de 5,60 mts. con destino a camino), y 1111 r) (éstas dos últimas anexadas forman la parcela 1111 s)), las que en su conjunto tienen una superficie de 87.678,99 m^2 aproximadamente, comprende también la planta, una fracción de terreno entre las calles Roque S. Peña y 29 de Junio, con una superficie aproximada de 1 ha. 19 a. 49 ca., cuyo título se encontraría en trámite de escrituración, por lo cual respecto de la mencionada fracción, se venden los derechos y acciones. En consecuencia el total del terreno tiene una superficie de 99.627,99 m^2 aproximadamente. Superficie cubierta aproximada 5030 m^2. La edificación se compone del edificio fábrica de 3 naves principales de moderna construcción y en muy buen estado de conservación, con sector de oficinas, comedor, control y vigilancia, tinglados y casa habitación compuesta de tres ambientes, baño y cocina. b) Todos los bienes muebles que se encuentran en la planta entre las que se destacan escritorio, caja fuerte, muebles metálicos, mesas de corte; telares "Cromton Knoles", máquinas tejedoras, etc. Condiciones de venta: en block, Ad Corpus y con la base de $ 262.500. Seña 20 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley. Contado en el acto el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones dispuestas por el Fuero Comercial las que deberán ser presentadas en el Tribunal hasta 48 hs. hábiles antes de la fecha del remate, las que serán abiertas en presencia de los señores martilleros el día del remate a las 10 hs. no se aceptarán compras "en comisión". Visitar los días 18, 19 y 20 de 12 a 16 hs. IVA incluido en el precio de venta.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 15/12 Nº 14.611 v. 21/12/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorgel Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 piso 8º en autos caratulados ELIO FILOMENA S.A.I.C. y A.G. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes. Expte. 23.881 comunica que el día 21 de diciembre de 1994 a las 12,30 hs. en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el martillero Rodolfo José Pernice, con domicilio en Sarmiento 930 piso 2º of. C (1386) Cap. Fed. tel. (01) 961-4929, efectuará la subasta de bienes de la fallida, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, aclarando que los compradores los recibirán en tal estado. No se admitirá reclamo alguno por las faltas o condiciones de los bienes y las medidas de los inmuebles. Se consideran las medidas Ad Corpus. La subasta se realiza de la siguiente manera: a) Venta en Block: 1) Chacra El Chañar, ubicada en la localidad de San Patricio del Chañar. Dto. Añelo, Pcia. del Neuquén. Consta de 249 has. de las cuales 89 has. se encuentran plantadas con perales y manzanos; 21 has. correspondan a calles y caminos; 35 has. emparejadas con pastos y alamedas y 35 has. aprovechables para emparejar y efectuar plantaciones; 89 has. con pedregullo. Se destaca que existen algunas plantaciones de sauces y álamos. Dentro de la chacra se encuentran un inmueble constituido por cuatro habitaciones incluida la cocina. Un amplio galpón de chapa y dentro del mismo, un tractor Deutz Sincron y otro John Deere nro. 2330 y otro desarmado marca John Deere; 10 escaleras de madera deterioradas, dos gomas de tractor, una armada y otra simple; varias bolsas de cloruro de potasio, una chata sin implementos que lo remolque, un desbrozador, 10 bins, una abonadora desarmada, un lote de chatarra, un tanque para gas-oil marca Gentile, una torre de elevador marca Yomel modelo th 12726 nro. 9198; una moledora de fardos, un chata incompleta con dos ruedas; 1 desgrosadora incompleta GH 700, 1 elemento de hierro repuesto de máquina abonadora, 1 moledora de fardos, 1 chata incompleta con 2 ruedas, 1 desglosadora incompleta GH700, 1 elemento de hierro repuesto de máquina abonadora, 1 lote de postes. El Sr. Cerda, Néstor Fabián DNI 23.718.028, manifiesta que ocupa 2 dormitorios, 1 cocina comedor y el Sr. Juan Daniel Marin DNI 92.730.612, es ocupante de 3 dormitorios y una cocina comedor. 2) Chacra Cinco Saltos ubicada en Cinco Saltos Pcia. de Río Negro que consta de 21 has. de las cuales 16 has. se encuentran plantadas con diversas variedades de manzanos y perales y el resto se compone de caminos y edificación. La Sindicatura informa que está sujeta a expropiación una fracción de 1.088,75 mts.². Acta Nº 3 del martillero: Un camión marca Dodge, deteriorado, 1 propiedad de 8 habitaciones y 2 baños ocupada por Ana María Pino, 1 propiedad ocupada por el Sr. Riquelme Néstor, 2 dormitorios, comedor, cocina, lavadero, pasillo y baño chico y 1 habitación pequeña. Un galpón con 1 máquina de soldar eléctrica s/nº visible, 1 goma de tractor s/cámara, 1 uña para transportar bins, 1 chupón de máquinas de curar, 1 manguera de máquina de curar, 3 contrapeso de rueda de tractor, 1 morsa Nº 4, distintos remedios para curar plantas, implementos de motosierra, 4 separadores de rastra de disco, 2 palas anchas, 2 palas de hacer pozos, 1 tractor marca Ferguson Nº 165 completo y sin batería, 1 desbrozadora y una bomba para cargar gas oil. Propiedad ocupada por Juan Carlos Contreras, 4 habitaciones. 3) Frigorífico, galpón de Empaque y oficinas administrativas ubicadas en la localidad de Ctte. Cordero Pcia. de Río Negro con fondo de 50 mts. (entre ruta 151 y canal de riego) y 300 mts. de largo. Acta Nº 5 del martillero: 2 sillas, 1 escritorio de madera, 1 estantería de 2 m. aprox. de madera, 1 lavadora de fruta con techo parabólico, instalación de agua y bombas desarmadas, sin funcionamiento, 1 baño desmantelado, oficina con luz fluorescente con 4 tubos, 1 aparador de fórmica, 1 cinta transportadora con rollo de goma, y elementos sin valor, 1 puerta de cedro de dos hojas de entrada a la cámara con cerradura rota. Tablero eléctrico de 400 vts. sala de máquinas en PB, 1 tablero de electricidad, 2 tanques completos de ácido completos, 2 compresores con base de material, 1 balanza, 1 mesada de hierro y 1 pequeña mesa, 1 escalera de material que conduce al 1º piso de 2 mts., 1 instalación de frío y 1 caldera con su cañería, 1 sala con bomba centrífuga con motor eléctrico marca Marelli s/nº, 2 bombas centrífugas c/motores s/nº ni marca visible, 1 bomba centrífuga s/nº ni marca visible c/motor, 1 tablero comando de las centrífugas. Oficina N 81 con escritorio de madera c/3 cajones, mesada con cajones y estanterías, mesada con cajones, estantes y doble bacha, escritorio Nº 2 archivo de 1,4 m x 0,5 m deteriorado, 1 mueble de fórmica 0,6 m x 1,2 m deteriorado, 4 sunchadoras y 1 rollo de suncho de plástico, 1 sillón, 1 teléfono y conmutador y su caja. Oficina Nº 3: 6 estantes de madera de álamo; 1 escritorio de fórmica de 6 cajones, 1 fichero con 4 cajones, 1 calefactor, 4 sillas forradas en cuerina, 1 pizarrón, 1 balanza de laboratorio, varios cañitos de vidrio, 1 ambiente con separación, 1 mesa de fórmica con bacha y grifería, 1 estante de aglomerado color blanco, y habitación con una mesa de madera, 1 mueble de archivo, 1 pequeña caja metálica para guardar papeles, 1 caja de hierro cerrada con base de madera, oficina Nº 4 acondicionador de aire marca Conqueror, un placard, 2 sillones tapizados en paño, 1 mesita, 4 sillones giratorios, 1 mesa de directorio, 1 estufa eléctrica, 1 teléfono conmutador, 2 plafones de luces fluorescentes, 1 fichero, 1 escritorio de fórmica de 1,2 m x 0,6 m aprox., 1 teléfono conmutador, 1 escritorio, 3 sillones, baño, 1 lavatorio, 1 termotanque, 1 bidet, falta el inodoro, 1 placard de madera de dos cuerpos, 1 mesita de máquina de escribir de madera, deteriorada, 1 acondicionador de aire marca Conqueror, 2 sillas, 1 escritorio de fórmica sin cajones 1,4 m x 0,6 aprox., 2 metros de cable para motores, 1 estabilizador automático para tensión, 1 aparato para telefonía marca Keisa S.R.L., 1 teléfono intercomunicador color verde, 1 perchero con 3 guardapolvos. Oficina Nº 6: 1 aparato aire acondicionado, 1 teléfono intercomunicador con su caja, 1 modular de madera deteriorado, 1 reloj de sereno s/nº ni marca visible, 1 banqueta, 1 escritorio de 1,6 m x 1 m aprox., 3 sillas, 1 silla giratoria, 1 plafond de 4 tubos fluorescente, 1 sunchadora. Oficina del salón de empaque: 1 carrito para soldadura autógena sin tubos ni mangueras, 1 escritorio, 1 mesa con 3 cajones de madera, 9 estantes de hierro para estantería, 1 estantería de 12 estantes armada, 1 caja con pelotas de goma, 1 teléfono interno color blanco, 1 pequeño escritorio en fórmica, 1 calculadora Fate modelo 22 Nº 24.337, 1 escritorio metálico con 7 cajones y vidrio deteriorado, 2 sillas y un sillón giratorio. Planta de empaque: 2 tambores de plástico todas conteniendo veneno para plantas, 3 máquinas sunchadoras, flejadora de suncho de polietileno, 1 balanza electrónica de precisión, 1 cargador de batería de 6 a 12 vts., 3 baterías, 1 estantería con sellos, varias cajas con plaguicidas, 100 bolsas de nylon tejidas aprox., 100 separadores de frutas aprox., 15 matafuegos

marca Yucon de 10 kg., 1 rollo de cable, archivo de boletas y fichas, 1 abrochadora, 1 puerta, separadores de fruta, 1 motor de automóvil deteriorado, 38 rollos de plástico para sunchar, 5 medias bolsas de grampas para sunchar, 1 cajón con repuestos varios, 1 termotanque, 6 carretillas para cajones, 3 uñas para tractores, 1 tractor marca Sampimóvil, 1 máquina sunchadora grande con su motor s/nº, ni marca visible, 2 relojes para personal con fichero, 1 dosificadora completa, 150 cajones, 1 cinta transportadora para cargar camiones, 2 bancos con morsa, varios motores, 1 bomba centrifuga, 1 estantería de madera con aerosol para motores Diesel, repuestos varios, 1 lote de cepillos de aprox. 1 m para lustrar manzanas, 1 bomba común para agua, 1 balanza Bianchetti con su oficina adherida de material en su interior cabezal de la misma con base para pesar camiones, en el interior de la casilla se encuentra una estantería metálica con 7 estantes, 1 mesa de madera de 2,2 m x 1,2 m, 1 escritorio de madera y 2 sillas, 1 lote de aprox. 2000 bins (cajones para la carga de manzanas) algunos muy deteriorados. Una pequeña sala de máquinas con su fondo y a su costado izquierdo una propiedad totalmente desocupada, se compone de 2 dormitorios, 1 living comedor, baño completo y cocina. En el exterior, 1 tanque transportador para 1500 lts. con chasis pero sin ruedas marca Alfredo Gentile, 50 tambores de 200 lts. vacíos y deteriorados, 1 acoplado Helvética tipo SA12 N811377, dominio B 115738 con 8 llantas y 6 cubiertas deterioradas, 1 tanque de aprox. 2000 lts. con su chasis, 1 lote de chatarra para autoelevadores. En taller mecánico: 1 banco con repuestos de automotores y tractores, 1 morsa Nº 7, 1 banco de pruebas, 1 extinguidor de 10 kgs., 1 compresor con motor de 150 lbs., 1 prensa hidráulica marca Rua, 1 agujereadora con banco con morsa, 1 guillotina de hierro, 1 criquet hidráulico marca Stein, 1 sierra eléctrica de metales s/Nº ni marca visible, 1 yunque, 1 tractor desarmado s/Nº ni marca visible, 6 ruedas desarmadas, 1 elevador marca Clarc s/motor y deteriorado, 1 tractor marca Toyota completo sin 1 cubierta, 1 elevador marca Clarc con motor desarmado s/Nº ni marca visible, 1 lote de repuestos de automotores y tractores (chatarra), 1 estantería con repuestos de autos y tractores, 1 motor marca Perkins desarmado, 1 lote de repuestos de gomas para automotores (mangueras y protectores de gomas), 1 compresor marca Dacota modelo 7121 Nº 688014. Tolva para cargar camiones, de hierro de 4 a 4,5 m de largo aprox. con su torre elevadora de 8 m de altura. 3 cuerpos completos de clasificadoras compuestos por 2 soleadoras de bins. 5 termotanques Rheen Saiar de 300 lts. aprox. c/u con mesas de volteo, elevador a dado, hidroimensor, 2 túneles de secado marca Tecindal, malla sacabasura, 2 secciones de encerado de frutas marca Tecindal de 11 tambores grandes, 2 secciones de encerado de fruta, 1 clasificadora Ballamar de 20 tambores chicos, 1 clasificadora marca Imepa Nº 038 para 10 tambores chicos, 1 clasificadora marca Tecindal para 22 tambores medianos, 1 clasificadora marca Ballamar para 20 tambores chicos, 1 descartadora marca Tecindal de la boca, 1 máquina descartadora marca Imepa de boca única (algunas de estas máquinas se encuentran con sus motores), pupitre central, 2 secciones de transporte de la planta con las manzanas con motores con motobombas de rodillos de 3 m de largo por 2 m de ancho (desmontados), 300 m aprox. de 3 m de calesitas aéreas y 150 m de rieles eléctricos para traslado de cajones, 2 máquinas elevadoras completas marca Tovarelli una Nº 1002 y la otra s/Nº visible. Todo ello se encuentra en un galpón con techo parabólico y a los costados paredes de ladrillos a la vista, piso de cemento. 4) Galpón ex-Rombolá ubicado en la localidad de Ctte. Cordero, Ptdo. de Gral. Roca, Pcia. de Río Negro, de gran altura, con galpón central y dos alas, la derecha del mismo largo y menor ancho. El terreno mide aprox. 1 Ha. Forman parte del inmueble pequeños galpones algunos en buenas condiciones y construcciones con faltantes de puertas y ventanas. El Sr. Juan Martín ocupa una propiedad ubicada en uno de los frentes del galpón, como cuidador y se compone de 2 dormitorios, comedor, cocina y baño y ocupa un galpón como garaje. Una curadora en estado regular de conservación antigua s/Nº ni marca visible, 1 curadora marca Pasina MP11, 1 tractor marca Deutz Fahr modelo AX460, 1 automotor Renault 18 GTX dominio R 081.097, 1 Ford F 100 dominio C 1.255.377, 1 acoplado Helvética Nº E 007.458 con 8 gomas armadas para circular, 1 acoplado marca Helvética dominio E 102.170 con 8 gomas armadas para circular, 1 camión Dodge dominio C 743.366, 63 bis en regular estado de conservación. Un lote de repuestos de máquina chatarra—. Un chasis de hierro en mal estado de conservación, 1 portón de 2 hojas de hierro forjado en buenas condiciones. 5) Elementos de oficina sitos en Comisaría de Barda del Medio según el acta Nº 2 del martillero: Caja Nº 12 monitor de computadora marca Monroe modelo K y B serie 5498071, 1 disquera de computadora Monroe sistem 2000 serie Nº J780261 en oblea, 1 impresora Monroe MA 2515 serie S 226025 en oblea, 1 impresora Epson modelo FX 2864 serie A 05752, 1 sensor manual electrónico rango 50-100 modelo MDTC serie Nº 103285, 1 Benestrometer FT 327 s/Nº visible, 3 púas para sensor, 1 máquina cosedora de bolsas marca Fischbein modelo SR Serie Nº 33875 motor 38913, 1 Fax Panasonic Serie Nº 8K GUE 13933 con transformador marca Riplex actualmente en custodia por la Sindicatura, 1 calculadora Cifra P421V Nº 424071269, 1 calculadora Toshiba modelo BC 121)P serie 108307, 1 calculadora Monroe modelo 373 Nº E841650, 1 calculadora Cifra 511 Nº 17004241, 1 equipo de radio BLU modelo 100 frecuencia 4254 s/Nº ni marca visible, 1 equipo de radio BLU modelo 100 banda 4753 s/Nº ni marca visible a la vista, 2 aparatos electrónicos marca Danfos Nº 175036446 y 1151, 1 aparato eléctrico Datatronics modelo Discovery 1200C serie 334308, 1 agitador magnético modelo AM20 Nº 11841189, 1 transformador s/Nº ni marca color marrón, penetrometer modelo FT 327 s/Nº, 1 monitor Liberty modelo ULTM VII serie 121989, 1 fotocopiadora Monroe modelo RL71OC Serie 6VI 39588, 1 impresora Epson modelo FX286 serie Nº a 05348, 1 teclado Liberty serial Nº F9808367, 1 monitor Cubix modelo ULTM VII serie 122089 actualmente llevado a reparar por la sindicatura conjuntamente con un teclado de computadora sin marca visible, 1 teclado s/marca Nº 8611013117, 1 impresora Epson Nº FX2864 Nº A05675, 1 máquina de escribir eléctrica marca Olivetti Teckne 3 Nº 379647. Los bienes que se subastarán y entregarán, son los que surgen de las actas presentadas por el Sr. martillero en estas actuaciones y que se numeran del 1 al 5. Precio base en block U$S 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón). Seña 8 %. Comisión 2 %. Se deberá completar el precio dentro de los cinco días de quedar firme la subasta —art. 580 C.P.C.—. Los bienes, como es de rigor, se venderán con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Los boletos de cada inmueble se deberán confeccionar por separado, a los fines del sellado que exige cada provincia donde están ubicados —Río Negro, 1,2 % y Neuquén 2 %—, los que estarán a cargo del comprador en el 100 %. También estará a cargo del comprador cualquier gasto o gravamen fiscales que genere la venta. b) Venta singular de rodados, base en 2/3 (dos tercios) del valor dado por la Sindicatura a fs. 316 del expte. principal. El Renault 18/87 y la Renault Trafic/90 se exhibirán en la finca ex-Rombolá de la fallida, Pcia. de Río Negro. El Renault 11/87, en Uruguay 647 de Cap. Fed. Las condiciones son iguales a las ut supra mencionadas en a). Comisión a cargo del comprador 8 %. Los bienes se exhibirán a partir de la primera publicación. El martillero se instalará los días 15, 16, 17 y 18 de diciembre de 1994 en el horario de 8 - 12 hs. y 14 - 19 hs. en el "Gran Hotel Cipolletti" de Irigoyen 387, ciudad de Cipolletti (8324) Pcia. de Río Negro, Tel. (099) 72591, 72592 y Fax (099) 73585 y efectuará entrevistas a efectos de mostrar los bienes a subastarse, en el lugar donde se encuentran. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 19/12/1994, señalándose audiencia pública para el día 20/12/1994 a las 11,30 hs. a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberán comparecer el martillero, la sindicatura, los oferentes y el público que desee concurrir; las mismas deberán cumplimentar los requisitos y condiciones establecidos por el art. 570 del CPC y 104 del reglamento para la justicia comercial, conforme la acordada de la Excma. Cámara del Fuero del 13/12/1989, debiendo presentarse exclusivamente en la sede del Tribunal. El/los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal, donde todas las notificaciones serán válidas. Publíquese por cinco días. Dr. Roberto A. Díaz, Secretario.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario

e. 12/12 Nº 4015 v. 16/12/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 del Dr. Roberto Aquiles Díaz con sede en Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/STRAFACE, JUAN JOSE y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. 22.331 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 17 de diciembre de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R 12 TL, año 1990, motor de marca Renault Nº 2.834.686, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-924-169352. Dominio C 1.505.644. Base $ 3.940. Seña 30 %. Comisión 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Con cuatro cubiertas en regular estado, una cubierta de auxilio regular estado, una herramienta sacarruedas, criquet, con radio y pasacassette marca Philco digital, una antena, con abolladura en guardabarro trasero izquierdo, paragolpes trasero roto, con defensa tubular delantera, con dos faros adicionales (uno roto), con llantas deportivas de magnesio, un equipo GNC marca Tomaseto, dos tubos para GNC de 34 y 38 cm3, raspaduras varias en carrocería. Fs. 68. La deuda de patentes según Rentas es de $ 893,92 al 29/3/1994. Se deja constancia que el deudor deberá hacerse cargo de las patentes y deudas que pudiera tener el automotor a subastar hasta la fecha de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 14/12 Nº 14.467 v. 16/12/94

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 1, sito en Av. Pte. R. S. Peña 760 piso 1º, comunica por dos días en autos: "OBRA SOCIAL PERSONAL INDUSTRIA ALIMENTARIA c/CRAINSA S.A. s/Ejecución" (Expte. Nº 3974/93), que el martillero Miguel Angel Espiño, rematará el día 20 de diciembre de 1994, a las 9,30 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, un horno para pan marca Werner y Pfleiderer, sin Nº visible, en el lugar y estado en que se encuentra. Los gastos de traslado del bien a subastarse quedan a cargo del comprador. Sin base. Seña 20 %. Comisión 10 %. Sellado de ley. Todo en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Se visita el día 17 de diciembre de 1994, de 10 a 12 hs. en la calle J. V. González 2151 Capital.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
María del Carmen Di Feo, secretaria.

e. 15/12 Nº 14.499 v. 16/12/94

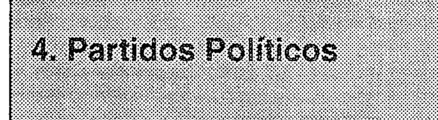
JUZGADO FEDERAL LA PLATA

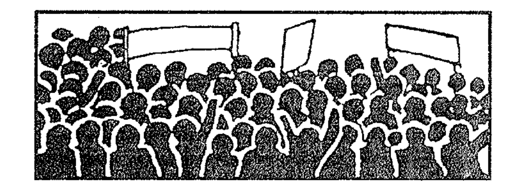
Nº 2

El Juzgado Federal de La Plata Nº 2, a cargo del Dr. Ricardo Omar Ferrer, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en la calle Nº 54 de La Plata, hace saber por el término de dos días, que en los autos "BANCO NACION c/AGOPIAN HNOS. s/Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 21.470, el martillero público Guillermo Osvaldo Castello, subastará el día 17 de diciembre de 1994 a las 11,00 hs., sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Juan Domingo Perón 3530 (ex Boulevard Valentín Alsina) de Lanús. Nomenclaturas Catastrales: Circ. I, Sección B, Manzana 85; Parcelas 5a y 7. Dominios Fº 2781/73 y Fº 2365/68 del Registro de la Propiedad de Lanús. El comprador deberá constituir domicilio, en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 213.062,66. Seña: 10 %. Comisión 3 %. Estampillado: 1 %, todo en dinero efectivo. Visitas: dos horas antes de la subasta. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Pregón" de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

La Plata, 6 de diciembre de 1994.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario.

e. 15/12 Nº 14.426 v. 16/12/94





ANTERIORES

PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE

Distrito Tucumán

(Art. 14 Ley Nº 23.298). Publíquese por tres (3) días. "El Juzgado Federal con competencia electoral en Tucumán, hace saber que el día 9 de noviembre de 1994, se ha presentado a iniciar los trámites tendientes al reconocimiento de su personería jurídico-política una agrupación autodenominada: "CORRIENTE PATRIA LIBRE" (Art. 14 Ley 23.298). Fdo. Dr. Don Jorge Raúl Parache - Juez Federal con competencia electoral en Tucumán.".

Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.

e. 15/12 Nº 4036 v. 19/12/94

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80